



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021



**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
SETIEMBRE, 2020**

Contenido

1.	Marco General	2
1.1	Marco Jurídico Institucional.....	2
1.2	Responsables de la ejecución de los Programas Institucionales	31
1.2.1	Nombres y cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas.....	31
1.2.2	Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos.....	31
1.2.3	Nombre y cargo de la persona funcionaria responsable de la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social en cada región:	32
1.3	Diagnóstico Institucional.....	33
1.3.1	Estructura Organizacional	34
1.3.2	Referente metodológico:	35
1.3.3	Tipo de Investigación:	36
1.3.4	Enfoque de la Investigación:	36
1.3.5	Estrategia Metodológica:	37
1.3.6	La dimensión consultiva:	38
1.3.7	Técnicas e Instrumentos de la dimensión consultiva	39
1.3.8	Selección de la población y cálculo de la muestra.....	39
1.3.9	Estrategia de análisis de los resultados recolectados.....	42
1.3.10	La etapa de conclusión.....	42
1.3.11	Situación COVID-19: algunas de las medidas institucionales para mitigar su impacto y definición de prioridades para el ejercicio 2021.....	42
1.3.12	Generalidades de la pobreza	47
1.3.13	Principales resultados obtenidos por el IMAS en el marco del Plan Nacional de Desarrollo del Bicentenario (PND 2019-2022)	60
1.3.14	Situación actual de la programación estratégica	63
1.3.15	Recursos institucionales.....	69
1.3.16	Cumplimiento del sistema de control interno	85
1.3.17	Seguimiento y evaluación.....	88
1.3.18	Etapa consultiva.....	89
1.3.19	Conclusiones y recomendaciones	104
1.3.20	Conclusión General.....	108
1.4	Estructura programática del plan-presupuesto	109
1.4.1	Programa de Protección y Promoción Social.....	109
1.4.2	Programa de Actividades Centrales	118
1.4.3	Programa de Empresas Comerciales	120
1.5	Comparación Presupuestaria.....	121
1.6	Marco Estratégico Institucional	123
1.6.1	Visión Institucional.....	123
1.6.2	Misión Institucional.....	123
1.6.3	Políticas Institucionales	123
1.6.4	Prioridades Institucionales.....	128
1.6.5	Objetivos Estratégicos Institucionales	129

1.6.6 Indicadores de gestión y/o Resultados	132
1.6.7 Valores.....	132
1.6.8 Factores claves de éxito.....	133
1.6.9 Mercado meta	134
2. Vinculación Plan presupuesto	135
2.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social	135
2.2 Matriz de Trimestralización del Programa Protección y Promoción Social	140
2.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales.....	147
2.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales	158
2.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales	168
2.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales	172
3. Anexos	178
3.1 Anexo 1: Listado de Organizaciones y Proyectos POI 2021.....	178
3.2 Anexo 2: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación POI/Presupuesto 2021	181
3.3 Anexo 3: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)	187
3.4 Anexo 4: MAPP	188
3.5 Anexo 5: Evaluaciones Incorporadas en la Agenda Nacional de Evaluación.....	200
3.6 Anexo 6: Aval del Ministro Rector para incorporar en el presupuesto ordinario 2021 los proyectos de infraestructura.....	202
3.7 Anexo 7: Certificación sobre proyectos incorporados en el Banco de Proyectos.....	203
3.8 Anexo 8: Guía Interna para la verificación de requisitos que establece la Contraloría General de la República	204
3.9 Anexo 9: Oferta Programática Institucional	208
3.10 Anexo 10: Fichas de Indicadores Programa Protección y Promoción Social	210
3.11 Anexo 11: Fichas de Indicadores Programa Actividades Centrales.....	247
3.12 Anexo 12: Fichas de Indicadores Programa Empresas Comerciales	259

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Nombres y cargos de la Dirección Superior de IMAS	31
Tabla 2: Nombre y cargos de las personas responsables de instancias staff del IMAS	31
Tabla 3: Nombres y cargos de personas respónsables en la ejecución del programa de Protección y Promoción Social, a nivel regional	32
Tabla 4: Situación de COVID-19 en Costa Rica al 10 de julio del 2020.....	42
Tabla 5: Características de los hogares y las personas por situación de pobreza por LP e IPM según indicador, julio 2019.....	58
Tabla 6: Metas de PNDIP 2019-2022, según indicadores compromisos de IMAS, ya sean compartidas o exclusivas	65
Tabla 7: Total, de Personas funcionarias y trabajadoras según procesos institucionales.....	69
Tabla 8: Distribución del personal del IMAS a junio 2020.....	71
Tabla 9: Resumen de ingresos reales, según fuente de financiamiento. Año 2019 (miles de colones)	73
Tabla 10: Distribución del presupuesto institucional Egresos Reales y Disponibles Presupuestario según programa, 2019 (miles de colones)	74
Tabla 11: Detalle de ajustes de metas y presupuesto por modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios, POI 2020	75
Tabla 12: Resumen de ingresos reales según fuente de financiamiento al 30 junio 2020..... (en miles de colones).....	76
Tabla 13: Ingresos reales acumulados al primer semestre 2019 versus ingresos reales acumulados al primer semestre 2020 según fuente de financiamiento (En miles de colones)	78
Tabla 14: Presupuesto ajustado vs egresos reales según partida presupuestaria al 30 junio 2020 (En miles de colones)	79
Tabla 15: Valor en libros total activos Institucionales al 31 de diciembre 2019 (en miles de colones)	81
Tabla 16: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, según partidas En miles de Colones	121
Tabla 17: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, Programa Protección y Promoción Social	122
Tabla 18: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, Programa Actividades Centrales.....	122
Tabla 19: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, Programa Empresas Comerciales	123

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1 Costa Rica: Ingreso mensual per cápita de los hogares por quintiles Años 2014-2019	49
Gráfico N° 2 Porcentaje de hogares según nivel de pobreza por LP, julio 2018 y julio 2019	50
Gráfico N°3 Porcentaje de hogares en pobreza por LP por año según zona, julio 2018 y julio 2019	50
Gráfico N°4 Incidencia de la pobreza total por LP según región	51
de planificación, julio 2018 y julio 2019	51
Gráfico N°5 Índice de precios al consumidor y líneas de pobreza por año, junio 2018 y junio 2019	52
Gráfico N°6 Porcentaje de hogares en pobreza multidimensional según zona, julio 2018 y julio 2019	52
Gráfico N°7 Porcentaje de personas en pobreza multidimensional según zona, julio 2018 y julio 2019	53
Gráfico N°8 Medidas de pobreza multidimensional de los hogares por año según zona y región de planificación julio 2018 y julio 2019	53
Gráfico N°9 Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión el indicador de educación, julio 2018 y julio 2019	54
Gráfico N°10 Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión el indicador de vivienda y uso de internet, julio 2018 y julio 2019	55
Gráfico N°11 Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión el indicador de salud, julio 2018 y julio 2019	56
Gráfico N°12 Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión el indicador de trabajo, julio 2018 y julio 2019	57
Gráfico N°13 Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión el indicador de protección social, julio 2018 y julio 2019	58
Gráfico N°14 Distribución porcentual de los ingresos reales según fuente de financiamiento al 30 de junio 2020	77
Gráfico N°15 Resultados del componente ambiente de control del SCI del IMAS 2019	87
Gráfico N°16 Resultados del componente actividades de control del SCI del IMAS 2019	87
Gráfico N°17 Resultados del componente sistemas de información	88
Gráfico N°18 Cantidad de Personas Encuestadas según Área Regional de Desarrollo Social del IMAS	94
Gráfico N°19 Beneficios más reconocidos por las personas encuestadas	95
Gráfico N°20: Percepción acerca del servicio brindado por el IMAS	97
Gráfico N°21 Percepción de las personas funcionarias acerca del presupuesto asignado y su ajuste a los requerimientos del Área Regional	98
Gráfico N°22 Calificativo de las personas funcionarias a la distribución presupuestaria y su pertinencia con las particularidades territoriales	100

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 Organigrama institucional del IMAS al 2020.....	34
Figura N°2 Madurez de controles evaluados dentro del SCI del IMAS 2019	85
Figura N°3 Pregunta seis, consulta ciudadana población beneficiaria individual 2020	96
Figura N°4 Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas	102
obtenidas de la etapa consultiva aplicada	102
Figura 5: Dinamica operativa del Programa Protección y Promoción Social	118

Lista de Acrónimos

AASAI: Área de Acción Social y Administración de Instituciones

AAll: Área de Atención Integral e Interinstitucional

ABF: Área de Bienestar Familiar

ADSE: Área de Desarrollo Socioeducativo

ADSPC: Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal

AIDO: Aeropuerto Internacional Daniel Oduber

AIJS: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

ARDS: Área Regional de Desarrollo Social

ASIS: Área de Sistema de Información Social

CAI: Consejo de Atención Integral

CD: Consejo Directivo

CETAC: Consejo Técnico de Aviación Civil

CGR: Contraloría General de la República

DLCG: Depósito Libre Comercial de Golfito

ENAH0: Encuesta Nacional de Hogares

ENPD: Estrategia Nacional Puente al Desarrollo

FIS: Ficha de Información Social

FIS-DM: Ficha de Información Social en Dispositivos Móviles

FISI: Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales

FODESAF: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

FONATEL: Fondo Nacional de Telecomunicaciones

GpRD: Gestión para Resultados de Desarrollo

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

IPM: Índice de Pobreza Multidimensional

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación y Política Económica

MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PCGS: Persona Cogestora Social

PDS: Profesional en Desarrollo Social

PND (2015-2018): Plan Nacional de Desarrollo. Alberto Cañas Escalante

PNDIP (2019-2022): Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas del Bicentenario.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

POGE: Planes Operativos Gerenciales Estratégicos

POI-2019: Plan Operativo Institucional 2019

PPPS: Programa Protección y Promoción Social

SABEN: Sistema de Atención de Beneficiarios

SAPEF: Sistema de Atención Personalizada a Familias

SACI: Sistema de Atención a la Ciudadanía

SCI: Sistema de Control Interno

SGDS: Subgerencia de Desarrollo Social

SGGR: Subgerencia de Gestión de Recursos

SGSA: Subgerencia de Soporte Administrativo

SIAT: Sistema Informático de Administración Tributaria

SIED: Sistema Informático de Expediente Digital

SIG IMAS: Sistema de Información Geoespacial

SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios

SIPO: Sistema de Información de la Población Objetivo

SITRA: Sistema Integrado de Transportes

SNPE: Sistema Nacional de Protección Especial

ULDS: Unidades Locales de Desarrollo Social

UNED: Universidad Estatal a Distancia

PRESENTACIÓN

La formulación del Plan Operativo Institucional 2021 se llevó a cabo cumpliendo con los lineamientos emitidos por los entes contralores y fiscalizadores, y en apego a la normativa existente, entre la cual se puede mencionar: Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica ; el Procedimiento para la Formulación del Plan Operativo Institucional; el Instructivo para la Formulación del Plan Operativo Institucional y Plan Operativo Gerencial 2021.

La estructura desde la cual se implementa este proceso se define por tres programas a saber: Programa de Protección y Promoción Social (PPPS); Programa de Actividades Centrales y Programa de Empresas Comerciales, los cuales coinciden con los programas presupuestarios manteniendo una vinculación entre la planificación operativa y el proceso presupuestario institucional.

El documento del POI contiene tres grandes apartados: Marco General; Vinculación Plan Presupuesto y Anexos. En este primer avance se presentan los siguientes productos: Marco Jurídico, las personas funcionarias responsables de la Ejecución, el Diagnóstico Institucional, la Estructura Programática, y el Marco Estratégico. El segundo apartado incluye los tres programas presupuestarios institucionales y su programación para el año 2021. El tercer apartado está compuesto por una serie de Anexos necesarios para cualquier consulta y requisitos solicitados por los entes fiscalizadores.

Es importante considerar que en este Plan Operativo institucional se vinculan los compromisos derivados de los planes de mayor nivel como lo son el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y Plan Estratégico Institucional; no obstante el proceso de formulación del año 2021 se desarrolló en medio de la coyuntura nacional ocasionada por la emergencia provocada por el COVID-19, lo cual ha generado un replanteamiento de las necesidades prioritarias de la Institución, principalmente por la disminución de recursos para el año 2021 lo cual obliga a priorizar y realizar algunos cambios en los planes de mediano y largo plazo.

Bajo este compromiso, a partir de la reflexión permanente del Consejo Directivo Institucional y de la Administración Superior, se han definido algunas prioridades para el ejercicio 2021, mismas que están orientadas hacia una mayor focalización en la inversión social de los recursos presupuestarios hacia determinados grupos poblacionales más afectados por la pandemia COVID 19, el respeto a la dignidad de las personas y la eficiencia como consigna institucional, la innovación en determinados procesos y la identificación de acciones que se fortalecerán en el 2021.

1. Marco General

1.1 Marco Jurídico Institucional

Los principales instrumentos jurídicos propios y vinculantes al quehacer institucional del IMAS, se mencionan a continuación:

- Ley General de la Administración Pública, **N.º 6227**, fecha de vigencia 02/05/1978, Regula la Administración Pública.
- Ley de Creación del IMAS, **N.º 4760**, fecha de vigencia 04/05/1971, Norma que crea el Instituto Mixto de Ayuda Social (MAS).
- Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, **N.º 8563**, fecha de vigencia 06/02/2007, reforma Leyes **N.º 4760**, **N.º 3418**, **N.º 5662**, **N.º 7742**, **N.º 7769**, **N.º 7972**, **N.º 8114** y **N.º 6256**, Reforma normativa referente al accionar del IMAS.
- Ley de Contratación Administrativa, **N.º 7494**, fecha de vigencia 01/05/1996, rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
- Ley de Creación del SINIRUBE, **N.º 9137**, fecha de vigencia 05/09/2013, Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Órgano adscrito al IMAS.
- Ley General de Control Interno, **N.º 8292**, fecha de vigencia 04/09/2002, Establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, fecha de vigencia **N.º 8131**, fecha de vigencia 16/10/2001, Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos.
- Ley de Planificación Nacional, **N.º 5525**, fecha de vigencia 02/05/1974 y su última reforma el 06/06/2017, Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación.
- Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas Con Discapacidad, **N.º 9379**, fecha de vigencia 30/08/2016, Promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal, IMAS debe generar certificaciones.
- Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar Adolescente, **N.º 9435**, fecha de vigencia 05/04/2017, Promoción de equidad, inclusión y prevención de ausentismo mediante el fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares y del Adolescente. IMAS debe identificar beneficiarios que continuarán recibiendo servicios de alimentación y nutrición del Estado.

- Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido, **N.º9220**, fecha de vigencia 24/03/2014, Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, **N.º8422**, fecha de vigencia 06/10/2004, Prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública.
- Ley General de Centros de Atención Integral, **N.º8017**, fecha de vigencia 21/09/2000, Promoción de la creación, desarrollo y funcionamiento adecuado de los centros de atención públicos, privados y mixtos para personas hasta de doce años de edad. IMAS como integrante del Consejo de Atención Integral.
- Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, **N.º9303**, fecha de vigencia 26/05/2015, Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad, IMAS como integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS.
- Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, **N.º9398**, fecha de vigencia 30/08/2016, Obligación de los rectores sectoriales, jerarcas ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo. Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, **N.º 7476**, fecha de vigencia 03/02/1995, Prevención, prohibición y sanción del hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y privado. Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley del Sistema Nacional de Archivos, **N.º7202**, fecha de vigencia 27/11/1990, Funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley de Notificaciones Judiciales, **N.º8687**, fecha de vigencia 01/03/2009, Disposiciones generales sobre notificaciones, Notificación de procesos judiciales y diligencias administrativas.
- Ley de Regulación del Derecho de Petición, **N.º9097**, fecha de vigencia 24/03/2012, Sobre el derecho de petición en asuntos, materia o información de naturaleza pública, IMAS como receptor de peticiones del administrado.
- Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres y Seguridad Vial, **N.º9078**, fecha de vigencia 26/10/2012, Regula la circulación de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, y la seguridad vial, Norma aplicable a conductores IMAS.
- Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, **N.º5662**, fecha de vigencia 23/12/1974, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe como mínimo un 4% de los recursos de FODESAF.

- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, **N.º8488**, fecha de vigencia 11/01/2006, Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia, IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
- Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, **N.º7769**, fecha de vigencia 20/05/1998, Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, Comisión está adscrita al IMAS.
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente, **N.º7735**, fecha de vigencia 19/01/1998, Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente, IMAS integra el Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente.
- Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP, **N.º7742**, fecha de vigencia 15/01/1998, Crea el Programa de Reconversión Productiva, para transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, e insertarlos en el mercado internacional, IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, **N.º7600**, fecha de vigencia 29/05/1996, Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes, Ataño a toda la Administración Pública.
- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, **N.º7935**, fecha de vigencia 15/11/1999, Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor, IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM.
- Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas, **N.º7658**, fecha de vigencia 27/02/1997, Concede becas a estudiantes de bajos recursos, IMAS integra la Junta Directiva del FONABE.
- Ley General de Migración y Extranjería, **N.º8764**, fecha de vigencia 01/03/2010, Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses, IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria.
- Ley de Creación de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social, **N.º7972** fecha de vigencia 01/02/2000, Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados, IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas.
- Ley de Pesca y Acuicultura, **N.º8436**, fecha de vigencia 25/04/2005, Fomento y regulación de la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, Potestad del Poder Ejecutivo para autorizar el destino de fondos del presupuesto de INCOPESCA al IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda.

- Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, **N.º7052**, fecha de vigencia 27/11/1986, Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país, IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad.
- Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS, **N.º7151**, fecha de vigencia 10/08/1990, Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución, IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros.
- Ley General de Aduanas, **N.º7557**, fecha de vigencia 01/07/1996, Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas, Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero.
- Ley de Presupuesto Extraordinario, **N.º7083**, fecha de vigencia 25/08/1987, Aumenta ingresos ordinarios aprobados según Ley de Presupuesto Nacional, Autorización al IMAS para la ejecución del presupuesto, según corresponda.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, **N.º7801**, fecha de vigencia 18/05/1998, Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales, IMAS integra Junta Directiva del INAMU.
- Ley de Contingencia Fiscal, **N.º8343**, fecha de vigencia 18/12/2002, Tiene por objeto racionalizar el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social, Contiene el impuesto a los moteles destinado al IMAS.
- Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, **N.º8114**, fecha de vigencia 09/07/2001, Establece tributos a productos varios, Contiene la exención a favor del IMAS para la importación de mercaderías para las tiendas libres de impuestos.
- Ley de Creación del Fideicomiso de apoyo a productores y productoras que se vean afectados por la Roya del café, **N.º 9153**, fecha de vigencia 06/08/2013, Constituye el Fideicomiso de apoyo a los productores y productoras de café, que se vean afectados por la roya del café, así como por otras contingencias agroproductivas relacionadas con el cultivo. IMAS percibe recursos del fideicomiso.
- Ley para la Gestión Integral de Residuos, **N.º8839**, fecha de vigencia 13/07/2010, Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos.
- Ley de Cobro Judicial, **N.º8624**, fecha de vigencia 20/05/2008, Para la tramitación del cobro de obligaciones dinerarias, líquidas y exigibles, fundadas en documentos públicos o privados, con fuerza ejecutiva o sin ella, Aplicable en procesos de cobro judicial.
- Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, **N.º8968**, fecha de vigencia 05/09/2011, Garantiza a cualquier persona el respeto a sus

derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes, Ataño a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales.

- Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, **N.º8220**, fecha de vigencia 11/03/2002, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública.
- Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, **N.º8634**, fecha de vigencia 07/05/2008, Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país, IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita.
- Reglamento de Operación del Programa Avancemos, Decreto **N.º34210**, fecha de vigencia 08/01/2008, Operativización del Programa Avancemos, como beneficio para estudiantes de educación secundaria, Identificación y selección de beneficiarios y transferencia de recursos.
- Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º38999**, fecha de vigencia 15/05/2015, Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Ataño a toda la Administración Pública.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º33411**, fecha de vigencia 04/01/2007, Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
- Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto **N.º37045**, fecha de vigencia 23/03/2012, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública.
- Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres, Decreto **N.º40212**, fecha de vigencia 07/03/2017, Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlas hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social, Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen.
- Reglamento Orgánico del IMAS, Decreto **N.º36855**, fecha de vigencia 10/04/2012, Reglamenta el funcionar del IMAS, Norma de organización y operativización del IMAS.

- Declaración del Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social, Decreto **N.º39779**, fecha de vigencia 10/01/2017, Declara el día 19 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social", Aplicable a los trabajadores sociales del IMAS.
- Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto **N.º23669**, fecha de vigencia 31/01/1994, Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva, Atañe a toda la Administración Pública.
- Otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda del IMAS, Decreto **N.º29531**, fecha de vigencia 10/08/2001, Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS.
- Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas, Decreto **N.º39225**, fecha de vigencia 21/10/2015, Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado, Atañe a toda la Administración Pública.
- Define el uso de los Mapas Sociales para Georeferenciación de información del INEC, Decreto **N.º39648**, fecha de vigencia 20/06/2016, Define el uso de los mapas sociales para Georeferenciación de información como herramienta para la incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población, El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones.
- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto **N.º38536**, fecha de vigencia 20/08/2014, Determina la organización del Poder Ejecutivo, IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto **N.º 38954**, fecha de vigencia 03/06/2015, Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo.
- Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios, Decreto **N.º30695**, fecha de vigencia 23/09/2002, Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas, el IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza.
- Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, Decreto **N.º17477**, fecha de vigencia 15/04/1987, Norma que reglamenta la ley de creación del IMAS, Delimita accionar del IMAS.
- Crea beneficio de Transferencia Monetaria Condicionada "Manos a la Obra", Decreto **N.º36870**, Fecha de vigencia 12/12/2011, Crea, como parte de los beneficios del Programa de Bienestar y Promoción Familiar del IMAS, la transferencia condicionada

para personas en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, que realicen aportes comunales; denominado "Manos a la Obra", IMAS es parte de los encargados de financiar el proyecto.

- Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Decreto **N.º35873**, fecha de vigencia 08/04/2010, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
- Crea Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios, Decreto **N.º21391**, fecha de vigencia 05/08/1992, Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República, IMAS como encargado de la ejecución del programa.
- Crea Programa de transferencia monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA, Decreto **N.º33154**, fecha de vigencia 08/05/2006, Busca promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal, tanto respecto de la educación académica como de la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA, IMAS brinda parte del financiamiento al programa.
- Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, Decreto **N.º34786**, fecha de vigencia 10/10/2008, Designa al IMAS como responsable de la administración del Programa, IMAS como único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias.
- Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, Decreto **N.º33318**, fecha de vigencia 01/09/2006, Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto **N.º33154**, Establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.
- Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la REDCUDI, Decreto **N.º36020**, fecha de vigencia 11/05/2010, Declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
- Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud, Decreto **N.º36042**, fecha de vigencia 18/06/2010, Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las

políticas y programas estatales, Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS.

- Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Decreto **N.º36916**, fecha de vigencia 20/01/2012, Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.
- Establece programa "Cuadernos e implementos escolares", Decreto **N.º34531**, fecha de vigencia 05/06/2008, Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria y secundaria, IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa.
- Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada, Decreto **N.º39965**, fecha de vigencia 15/12/2016, Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación, Atañe a toda la Administración Pública.
- Declárense en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café afectados por la roya del cafeto, **N.º37691-MP-MBSF-MAG**, fecha de vigencia 24/05/2013, Autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidio a los pequeños productores de café, cuyos cultivos estén afectados por la roya del cafeto; siempre y cuando la cosecha de este grano constituya su principal o única fuente de ingreso familiar y declaradas en situación de pobreza coyuntural, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
- Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos, Decreto **N.º39705-S**, fecha de vigencia 30/06/2016, Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto **N.º40200-MP-MEIC-MC**, fecha de vigencia 02/06/2017, Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución.
- Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º 40422-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-MCJ-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR**, fecha de vigencia 27/06/2017 Reformula el título del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** para que sea denominado como "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población

LGBTI". En los artículos 1º, 3º, 4º, del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** donde se haga referencia a "población sexualmente diversa" léase por "población LGBTI".

- Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico **N.º 40508-MINAE**, fecha de vigencia 10/08/2017, Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico." Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza.
- Reforma Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º 40538-H**, fecha de vigencia 10/08/2017, Reforma artículos varios al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220, Decreto **N.º 40694-MP-MDHIS**, fecha de vigencia 22/11/2017, Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220"
- Creación de la base de datos de empleo para el sector público, **N.º 40736-MP-H-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 20/11/2017, Crea la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público.
- Reforma Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto **N.º 40836-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN-MEIC**, fecha de vigencia 19/02/2018, Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo **N.º 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN**.
- Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, Decreto **N.º 40881-S**, fecha de vigencia 22/02/2018, Oficializa para efectos de aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida.
- Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas, Decreto **N.º 41042-H**, fecha de vigencia 07/05/2018, Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados con Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos.
- Reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna en los centros de trabajo, Decreto **N.º 41080-MTSS-S**, fecha de vigencia 04/05/2018, Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten

a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación.

- Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Decreto **N.º41087-MTSS**, fecha de vigencia 23/05/2018, Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley **N.º9379**.
- Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto **N.º 41161-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Reforma el régimen para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva, sean nuevos servidores, o bien, de servidores que de previo a la publicación del presente decreto no cuenten con un contrato de dedicación exclusiva.
- Limitación a las reestructuraciones, Decreto **N.º41162-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos.
- Reforma a la política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población LGBTI Directriz **N.º075-P**, fecha de vigencia 26/06/2017, Los entes descentralizados deberán implementar las reformas contempladas en Decreto **N.º 40422** a lo interno de sus propias disposiciones reglamentarias, referente a Política Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones discriminación población LGBTI.
- Sobre el seguimiento de las iniciativas de inversión pública Directriz **N.º084-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 06/09/2017, Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización.
- Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones Directriz **N.º102-MP**, fecha de vigencia 30/04/2018, Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera.
- Implementación del Reglamento para el desarrollo Directriz **N.º103-P**, fecha de vigencia 30/04/2018, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público, Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN.

- Sobre la atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos Directriz **N.º108-MP**, fecha de vigencia 11/05/2018, Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos.
- Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo Directriz **N.ºCSO-004-2018**, fecha de vigencia 11/05/2018, Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social.
- Modificación a la Directriz N.º **098-H** Directriz **N.º003-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Modifica artículos varios de la Directriz **N.º098-H**.
- Sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas Directriz **N.º007-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Prohíbe la iniciación de procesos de contratación que conlleven nuevas obligaciones para el Gobierno Central, referentes a servicios de televisión pagada, satelital o por cable. En el caso de los ya iniciados que se encuentren sin adjudicar, cada jerarca deberá valorar cuáles de ellos pueden rescindirse.
- Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público Directriz **N.º008-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apegarse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento.
- Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas Directriz **N.º009-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a que todas las instituciones que conforman la Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento.
- Racionalización del gasto por concepto de anualidades Directriz **N.º013-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida.
- Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las instituciones Públicas **N.º34729**, fecha de vigencia 17/09/2008, Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustantivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción.
- Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo **N.º204-05-2018**, fecha de vigencia

28/05/2018, Regula la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760.

- Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo **N.º255-07-2018**, fecha de vigencia 02/07/2018, Norma las relaciones internas entre IMAS - PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES, igualmente llamada IMAS – PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES y sus personas trabajadoras con ocasión o por consecuencia del trabajo.
- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo **N.º41187-MP-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 21/06/2018, Establece áreas estratégicas de articulación presidencial, a efectos de garantizar el cumplimiento de las grandes prioridades nacionales, a través de instancias de dirección, articulación y seguimiento de las políticas públicas en dichas materias.
- Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género **N.º41173-MP**, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género.
- Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género Directriz **N.º015-P**, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género.
- Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas **N.º40932-MP-MJP**, fecha de vigencia 05/04/2018, Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles.
- Manual de Organización del IMAS oficio **GG-1721-07-2018**, fecha de vigencia 19/07/2018, Brinda en forma ordenada, información básica sobre la organización y funciones de cada dependencia organizativa, con el fin de que la institución logre un mayor aprovechamiento de los recursos y un mejor desarrollo de las competencias establecidas.
- Procedimiento de inspección de Salud Ocupacional en alquiler de locales oficio **GG-1836-07-2018** fecha de vigencia 31/07/2018, Establece el procedimiento a seguir, para el alquiler de locales, en donde se debe contar con la intervención y asesoría de Salud Ocupacional.
- Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado Directriz **N.º 016**, fecha de vigencia 30/07/2018, Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en

ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional.

- Modificación al Programa de Gestión Ambiental Institucional Acuerdo **308-07-2018**, fecha de vigencia 20/07/2018, Agrega una meta para el cumplimiento del Decreto N.º 38933-S del 17 de marzo de 2015.
- Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital *Directriz* **GG-1565-06-2018** 29/06/2018 Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para el logro del mismo.
- Manual de procedimientos para el uso y administración de los bienes de menor cuantía GG-1869-08-2018, fecha de vigencia 03/08/2018, Establece y regula el uso y administración de los bienes que por su naturaleza y cuantía pueden ser adquiridos por medio del procedimiento de compras de menor cuantía, fijando las pautas sobre el proceso y las actividades que debe realizar toda persona funcionaria del IMAS, que requiera adquirir un bien de menor cuantía.
- Reforma al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y Derogatoria del Transitorio del Decreto Ejecutivo N° 40270 **Decreto 41243-H**, fecha de vigencia 05/09/2018, Refórmense los artículos: 2 inciso c), 7 párrafo final, 10 incisos e) y f), 11, 15 párrafo final, 17, 24 párrafo final, 42 párrafo primero, 52 párrafo primero, así como los incisos c) y o), 57 párrafo cuarto, 58 párrafo primero, 59, 63, 78, 81 incisos a) b) e i), 88, 93, 96, 98 párrafos primero y segundo, 100 párrafo segundo, 102 incisos b) c) e h) y j), 105 incisos a) párrafo primero y b) párrafo primero, 107, 108 incisos a) b) y j), 109 párrafo primero, 112 nombre e inciso e), 144 párrafo sexto, 173, 174, 186 párrafo primero, 198 párrafos primero segundo tercero y cuarto, 199 párrafo primero y 223 párrafo final del Decreto Ejecutivo N° 33411-H de fecha 27 de setiembre de 2006.
- Declaratoria Interés Público Políticas y lineamientos estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco conceptual, operativo y organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil REDCUDI Decreto 41277-MP-MDHIS fecha de vigencia 25/09/2018, Oficializa “Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en “Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022 Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220.
- Dirigida al sector público sobre el diseño de la Política Nacional para la formación, educación y empleabilidad de personas trans, Directriz N° 028-P fecha de vigencia 23/11/2018, Instruye al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplan) para que, en el marco de sus competencias, colaboren y acompañen en el diseño, la ejecución y el seguimiento

de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans.

- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 fecha de vigencia 04/12/2018, Reforma integral a la Ley N° 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas.
- Creación del Día Nacional de la Inclusión de la Persona en Situación de Calle Decreto 41456-MP-MDHIS fecha de vigencia 13/12/2018, Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026, según lo establecido en la Directriz N° 048-P del 04 de julio de 2016, para que, en el marco de esta celebración, rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política.
- Creación del Cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela Decreto 9440 fecha de vigencia 20/04/2018, Crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia.
- Creación del Distrito Río Cuarto Acuerdo N° 044-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018 Crea el Distrito Río Cuarto, del cantón Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.
- Coordinación de la Comisión Consultiva de la Redcudi 41347-MP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 17/12/2018, Faculta a la Presidencia de la República y a los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a emitir el respectivo acuerdo de delegación respecto a la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
- Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN Decreto 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS fecha de vigencia 17/12/2018, Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN.
- Creación del Distrito 5° del Cantón de Hojancha, Matambú Decreto 9463 fecha de vigencia 25/08/2017, Crea el distrito 5° del cantón de Hojancha, Matambú, cuya cabecera será Matambú centro.
- Creación del distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres Acuerdo N° 040-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018, Crea el distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres, provincia de Limón.
- Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi) Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-41-2018 fecha de vigencia 19/12/2018, Delega en la Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, María Fullmen Salazar Elizondo, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi).
- Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, Ley 9617, fecha de vigencia 08/01/2019, Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia,

la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario.

- Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal, Decreto 41336-MGP-MEIC fecha de vigencia 21/12/2018, Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal y faculta a la Administración Pública Central y se invita a las instituciones autónomas y empresas del Estado para que dentro de sus competencias brinden la cooperación y las facilidades necesarias requeridas para el logro de los objetivos descritos.
- Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud Ley 9615 fecha de vigencia 08/01/2019, Ordena presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes.
- Reforma a los artículos 1, 8, 9, 18, 20, 21 y 23 de la Directriz 98-H del 11 de enero de 2018 y su reforma, Directriz N° 26-H fecha de vigencia 17/10/2018, Reforma referente a contención del gasto público.
- Proceso de construcción participativa e intercultural de la política pública para los pueblos indígenas 2019-2024 Directriz N°017-MP-MJP fecha de vigencia 17/01/2019, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, el inicio del Proceso de Construcción Participativa e Intercultural de la Política Pública para los Pueblos Indígenas 2019-2024.
- Reglamento para la utilización del sistema integrado de Compras públicas "SICOP" Decreto 41438-H fecha de vigencia 18/01/2019, Regula el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios.
- Declaratoria de Utilidad Pública de la Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea 41490-JP fecha de vigencia 29/01/2019, Declara de utilidad pública para los intereses del Estado la Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea, cédula de persona jurídica número 3-002-669335.
- Arancel de Honorarios para el Servicio de Abogacía y Notariado 41457-JP fecha de vigencia 01/02/2019, Establece el monto y formas de pago de los honorarios de los Abogados (as) y los Notarios (as) por la prestación de sus servicios, de acuerdo a las disposiciones del presente Reglamento. Esta normativa es de acatamiento obligatorio para los Abogados (as) y Notarios (as), particulares en general y funcionarios (as) públicos (as) de toda índole.
- Desafectación de Uso y Dominio Públicos de un Inmueble y Autorización al IMAS para que Segregue y Done Parte de la Finca del Partido de Limón, Matrícula 6003-000, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Ley o Decreto 9588 fecha de vigencia 11/02/2019, Autoriza al IMAS, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la finca inscrita en el Partido de Limón con cargo a la matrícula de folio real número 7-06003-000.

- Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos Ley 8545 fecha de vigencia 13/10/2005 Faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
- Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos 33018 fecha de vigencia 21/04/2006, Reglamenta y da cumplida ejecución a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, número 8454 del 30 de agosto del 2005.
- Límites Económicos de Contratación Administrativa 2019R-DC-14-2019 fecha de vigencia 27/02/2019, Actualiza los límites económicos de la contratación administrativa, que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.
- Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública R-CO-44-2007 fecha de vigencia 01/01/2008, Regula el refrendo de los contratos administrativos que el artículo 184 de la Constitución Política encarga a la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 32 de la Ley de Contratación Administrativa.
- Reforma a los artículos 56, 57, 63, 71 y 72 del Decreto Ejecutivo No. 37554-JP, del 30 de octubre de 2012, denominado: "Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales" 41582-JP fecha de vigencia 04/03/2019, Reforma artículos del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el cual es de aplicación institucional.
- Reforma a la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma artículos de la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales.
- Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma artículos de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo.
- Aprobación de la División Territorial Administrativa de la República 41548-MGP fecha de vigencia 13/03/2019.
- Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura afectados por la veda 32511, fecha de vigencia 01/08/2005, Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes debidamente acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) con licencia de pesca vigente, afectados por la veda establecida para el presente año, mediante acuerdo N° JDIP-274-2005 de la Junta Directiva de INCOPESCA; y que carezcan de otros ingresos complementarios. Por consiguiente, se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidios a estas personas, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
- Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de

vedas36043-MAG-SP-MS fecha de vigencia 15/06/2010 Establece conforme a criterios técnicos, científicos, económicos y sociales, las zonas o épocas de veda, sea por áreas, por especies o por artes determinadas, a fin de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos de manera sostenible.

- Reforma artículo 77 b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS fecha de vigencia 15/03/2019, Aprueba la reforma al artículo 77, inciso b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.
- Reforma a la Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el último párrafo del artículo 15 de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
- Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el primer párrafo del artículo 2, el penúltimo párrafo del artículo 6, el primero y segundo párrafos del artículo 7, el artículo 9, los incisos h), i), j) y m) del artículo 14, el epígrafe del capítulo 111, los artículos 15, 16, 18, 19, 22, 30 y 38, y el inciso a) del artículo 41 de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008.
- Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el Año 2020 Directriz 41617-H fecha de vigencia 28/03/2019, Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.
- Reforma de los artículos 1, 3, 7 y 9 de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N.º 38916-H y su reforma Decreto 41618-H fecha de vigencia 28/03/2019, Modifica los artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N.º 38916-H.
- Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas Directriz N.º 039-MP fecha de vigencia 02/04/2019, Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal.
- Oficialización de la norma de atención integral de la salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de salud y en la comunidad 41599-S05/04/2019, Oficializa la “Norma de atención integral de la Salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de Salud y en la comunidad”, para efectos de aplicación obligatoria, a todos los servicios de este tipo tanto públicos, privados y

mixtos, que soliciten el certificado de habilitación tanto de primera vez como de renovación.

- Nombramiento de Presidente Ejecutivo del IMAS como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia Acuerdo N° 148-P fecha de vigencia 10/04/2019, Nombra como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, cédula de identidad número 1-1093-0504, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en calidad de representante propietario de esa Institución.
- Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública 9665 fecha de vigencia 15/05/2019, Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista.
- Ley sobre el Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses 6750 fecha de vigencia 29/04/1982, Determina que, cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte.
- Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el IMAS ACD-174-04-2019 fecha de vigencia 25/04/2019, Garantiza la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos.
- Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público 8862 fecha de vigencia 11/11/2010, Establece que, en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes.
- Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público 36462-MP-MTSS fecha de vigencia 21/03/2011, Disposiciones de aplicación obligatoria para todo el sector público, que regulan los mecanismos para la efectiva aplicación de la Ley N° 8862, a fin de alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público.
- Crea el Programa de Transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado “Crecemos” 41569-MEP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 27/02/2019. Crea el programa Crecemos como un programa de transferencias monetarias condicionadas, para promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, conformado por una Transferencia Monetaria, a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, y que estará condicionada a la asistencia de la persona beneficiaria a la oferta educativa y formativa a cargo del Ministerio de Educación Pública.

- Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 41564-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 18/02/2019, Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado.
- Creación de la Mesa Caribe: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón 41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS fecha de vigencia 25/02/2019, Crea la “Mesa Caribe: por el diálogo, el progreso económico y la inclusión social de la provincia de Limón”. La Mesa Caribe tendrá como objetivo fungir como instancia multisectorial de diálogo entre el Gobierno de la República, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, en aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la región Huetar Caribe.
- Reglamento de Distintivos para Vehículos Eléctricos 41580-MJ-MINAE-MOPT fecha de vigencia 21/05/2019, Regula la emisión del distintivo para la identificación de los vehículos eléctricos o con tecnologías cero emisiones a los que hace referencia la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley número 9518, del 25 de enero de 2018.
- Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico 9518 fecha de vigencia 06/02/2019, Crea el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general.
- Reforma de la Ley N.º 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, de 8 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres 9677 fecha de vigencia 21/05/2019, Adiciona los artículos 14, 15 y 16 al capítulo III de la Ley N.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990.
- Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines 9326, fecha de vigencia 27/02/2016, Crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansen y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS.
- Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso 6106 fecha de vigencia 07/11/1977 Faculta la donación de objetos decomisados por la Dirección de Investigaciones Criminales a favor de a centros o instituciones de educación, de beneficencia, o a otras dependencias del Estado, que los necesiten para la realización de sus fines.

- Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense decreto 34918-H fecha de vigencia 09/12/2008 Adopta e implementa las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en ingles) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en ingles), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Reforma decreto ejecutivo N° 34918 "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense" 36961-H fecha de vigencia 03/02/2012, Reforma el artículo 7° del Decreto N° 34918-H.
- Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa 41039-MH fecha de vigencia 07/05/2018 faculta a la Contabilidad Nacional para realizar los ajustes y/o adaptaciones que considere pertinentes a ese marco normativo contable, acorde a la realidad costarricense y a legislación nacional, como ente rector del Subsistema de Contabilidad, de acuerdo a los estudios y experiencias en el proceso de cierre de brechas, para la debida aplicación del devengo.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz 46-H fecha de vigencia 24/05/2019 Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas.
- Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público Vol. I y II fecha de vigencia 2014, Referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Metodología de Implementación de las NICSP del Ministerio de Hacienda fecha de vigencia 03/2013 Manual para la aplicación de las NICSP.
- Adopción e Implementación de las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense resolución 00-2018, Dirección General de Contabilidad Nacional fecha de vigencia 12/10/2018, Adopta e implementa en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Decreto Ejecutivo N° 34918-H, denominado "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense", la versión 2014 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC en español, y publicadas oficialmente.
- Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense 34460-H fecha de vigencia 29/04/2008, establece los conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público.

- Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Empresas Públicas Sector público Costarricense 35616-H fecha de vigencia 02/12/2009, Regula lo correspondiente a la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a las Empresas Públicas regidas por el Subsistema de Contabilidad de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
- Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense 39665-MH fecha de vigencia 23/06/2016, Reforma los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H, el artículo 5° del Decreto N° 35616- H y el artículo 6° del Decreto N° 34460- H. Además, establece lineamientos varios para las instituciones públicas.
- Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al empleo público 41729-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 22/05/2019.
- Reglamento a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado Decreto N° 41779 fecha de vigencia 11/06/2019, Reglamento que establece la forma de aplicación del Impuesto sobre el Valor Agregado.
- Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos Ley N° 9699 fecha de vigencia 11/06/2019, Regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos de cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos, el procedimiento para la investigación y el establecimiento de dicha responsabilidad penal, la determinación de las sanciones penales correspondientes y la ejecución de estas, así como los supuestos en los cuales la presente ley resulta procedente. Disposiciones atinentes a empresas públicas estatales y no estatales y las instituciones autónomas, que estén vinculadas con relaciones comerciales internacionales.
- Creación del Sistema Nacional de Empleo 41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP fecha de vigencia 19/06/2019, Crea el Sistema Nacional de Empleo con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo.
- Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada Decreto N° 41795-MP-MEIC fecha de vigencia 25/06/2019 Impulsa en la Administración Pública el uso del instrumento jurídico denominado “declaración jurada”, con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional.
- Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones Directriz N° 052-MP-MEIC fecha de vigencia 25/06/2019 Instruye a los jefes de la Administración Central y Descentralizada, a no crear nuevos trámites, requisitos o procedimientos que deba cumplir el administrado para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones, hasta el 07 de mayo del año 2022.

- Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense Directriz N° 051-MTSS-MICITT fecha de vigencia 25/06/2019, Requiere a los órganos, entes, instituciones y empresas que conforman el Sector Público a utilización de criterios de accesibilidad establecidos en la norma WCAG 2.1 “Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web” y sus posteriores versiones, en las páginas de sus sitios web, facilitando a las personas con discapacidad el acceso a la información y a las Tecnologías de Información y Conocimiento.
- Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios Decreto N° 41820-H fecha de vigencia 26/06/2019, Regula los aspectos relacionados con los comprobantes electrónicos autorizados por la Administración Tributaria que deben llevar los obligados tributarios, en virtud de las normas tributarias vigentes. También abarca materias tales como la emisión, entrega y confirmación de los comprobantes electrónicos, los formatos y especificaciones mínimas, así como su eficacia jurídica y fuerza probatoria.
- Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta Decreto N° 41818-H fecha de vigencia 26/06/2019, Modifica artículos del Decreto Ejecutivo N° 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas.
- Ley del Sistema de Estadística Nacional Ley N° 9694 fecha de vigencia 13/06/2019, Regula el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fija las normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna.
- Reforma a los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSS-MDHIS del 16 de octubre de 2018 Decreto N° 41732-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 09/07/2019 Reforma los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSSMDHIS.
- Creación de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad y reformas al Decreto Ejecutivo N° 36462-MP-MTSS del 2 de febrero de 2011 Decreto N° 41761-MTSS fecha de vigencia 10/07/2019. Crea la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad coordinada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que será la instancia designada para que incida en los procesos nacionales de empleabilidad y empresariedad, mediante el ejercicio de estrategias técnicas y políticas, en planes, programas, proyectos y acciones tendientes a una efectiva inclusión y permanencia laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado.
- Directriz dirigida al sector público para la regulación y normalización de adquisiciones de tecnología y/o desarrollo de sistemas informáticos de apoyo a la gestión Directriz N° 03-H-MICTT fecha de vigencia 10/07/2019, Instruye a las entidades públicas y demás órganos, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, a cumplir con el deber de apegarse a las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y apegarse a los lineamientos que al efecto sean emitidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi) Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-26-2019 fecha de vigencia 15/07/2019, Delega en el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Juan Luis Bermúdez Madriz, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi).

- Reforma al Decreto ejecutivo N° 41569-MEP-MTSS-MDHIS Creación del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para Estudios denominado CrecemosDecretoN°41839-MEP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 16/07/2019, Reforma al Artículo 6 y al Transitorio IV del Decreto de Crecemos.
- Reforma al inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público y sus Reformas Decreto N° 41807-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 31/07/2019, Reforma el inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H.
- Directriz para la construcción sostenible en el sector público DirectrizN°050-MINAE fecha de vigencia 31/07/2019, Promueve la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de toda la Administración Pública, tanto en aquellos que se vayan a construir como en los edificios existentes que se vayan a ampliar, adecuar, rehabilitar, renovar, mejorar, mantener o remodelar.
- Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica Ley N° 9696 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 176 de la Constitución Política, referente a los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad.
- Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público Directriz N° 054-MP fecha de vigencia 06/08/2019, Establece los lineamientos generales para que las instituciones del sector público modernicen sus mecanismos de cobro y pago, mediante la implementación y uso de procedimientos electrónicos que promuevan la eficiencia y seguridad de sus operaciones, así como el bienestar general de la población.
- Reforma constitucional del artículo 51 para garantizar la protección especial del estado a las personas con discapacidad Ley N° 9796 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 51 de la Constitución Política, referente a la protección especial del Estado a las personas con discapacidad.
- Transición hacia el uso de calderas eléctricas Directriz N° 006-2019-MINAE fecha de vigencia 08/08/2019, Insta al sector público a promover la transición hacia el uso de calderas eléctricas, considerando los análisis técnicos y de costos, financieros y otros correspondientes.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz N° 055-H fecha de vigencia 08/08/2019, Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas.
- Modificación al reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicosR-DC-63-2019 fecha de vigencia 12/08/2019, Establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, deban realizar los funcionarios o empleados del Estado y de las instituciones y empresas públicas o estatales.
- Reforma al inciso b) del artículo 5 inciso, adición de un inciso f) al artículo 14 y derogatoria del inciso d) del artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H

del 11 de febrero de 2019 y sus reformas, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público Decreto N° 41904-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 14/08/2019, Reforma artículos varios del Reglamento a la Ley N° 9635.

- Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS fecha de vigencia 14/08/2019, Norma el reconocimiento del tiempo extraordinario laborado por las personas trabajadoras del IMAS.
- Aprobación de la política de endeudamiento para el sector público, Decreto N° 41935-H fecha de vigencia 28/08/2019. Aprueba la Política de Endeudamiento para el Sector Público Costarricense propuesta por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda a la Autoridad Presupuestaria, la cual, a su vez, la propuso al Presidente de la República, misma que deberá ser respetada en la formulación de los presupuestos del Sector Público.
- Reforma al arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado (N° 41457-JP), Decreto N° 41930-JP fecha de vigencia 25/09/2019. Reforma el artículo 20 del Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, Decreto Ejecutivo N° 41457-JP de fecha 17 de octubre del 2018.
- Ley para Regular el Teletrabajo, Ley N° 9738 fecha de vigencia 30/09/2019. Promueve, regula e implementa el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación.
- Ampliación del gasto presupuestario máximo 2019 para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Decreto N° 41963-H fecha de vigencia 24/10/2019. Amplía para el IMAS, el gasto presupuestario máximo para el año 2019, establecido de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 40981-H de 14 de marzo de 2018, en la suma de ₡355.465.000,00 (trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100), para el período 2019.
- Directriz para la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 060-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 24/10/2019. Establece el SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social e instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social tomar como oficial la clasificación y priorización que hará el SINIRUBE sobre los hogares considerando los métodos de línea de pobreza y de pobreza multidimensional.
- Directriz dirigida a la Administración Central y Descentralizada “Reforma a los artículos 1 y 2 de la Directriz N° 022-MP-MTSS del 31 de agosto de 2018, traslado horizontal y uso de plazas vacantes para funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica en la Región Huetar Caribe, Directriz N° 062-MP-MTSS fecha de vigencia 13/11/2019.

- Adición del artículo 100 ter a la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, para inhabilitar al contratista que incumpla con la construcción, la reconstrucción, la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública, Ley N° 9743 fecha de vigencia 21/11/2019.
- Reglamento para la Prevención del Acoso Laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Regula los procedimientos de prevención y sanciones de conductas y situaciones que constituyan acoso laboral en todas las relaciones de empleo que tienen las personas trabajadoras del Instituto Mixto de Ayuda Social, su aplicación incluye también a las personas que trabajan en las posiciones de confianza y del Consejo Directivo.
- Reforma al Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Establece el marco normativo para orientar y definir el otorgamiento de beneficios para la capacitación y formación de las personas trabajadoras del I.M.A.S. y órganos adscritos a este, tendientes a generar una visión de desarrollo, a proveer los conocimientos, habilidades, destrezas y a fomentar las actitudes requeridas para cumplir a cabalidad sus funciones y lograr los objetivos de la Institución.
- Reforma parcial al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 26/11/2019. Reforma los artículos 98, 99, 108 y 109 del Reglamento para la Prestación de Servicios y otorgamiento de Beneficios del IMAS.
- Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto N° 42087-MP-PLAN fecha de vigencia 10/12/2019. Define los lineamientos generales que orientan la gestión del desempeño de las personas servidoras públicas para promover su desarrollo, con el propósito de mejorar la gestión pública y aumentar la generación de valor público.
- Reforma al artículo 111 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 9784, fecha de vigencia 13/12/2019. Reforma el artículo 111 de la Ley N.º 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006.
- Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, Ley N° 9762, fecha de vigencia 16/12/2019. adiciona el artículo 112 bis a la Ley N.º 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N.º 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006.
- Reglamento para regular el teletrabajo, Decreto N° 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT, fecha de vigencia 20/12/2019. Establece las condiciones mínimas que deben regir las relaciones laborales que se desarrollen, mediante la modalidad de teletrabajo, así como los mecanismos de su promoción e implementación, de conformidad con lo establecido en la Ley N ° 9738 del 18 de setiembre de 2019 "Ley para regular el teletrabajo."

- Implementación de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres, Directriz N° 065-MP-MTSS, fecha de vigencia 09/01/2020. instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada, a ejecutar con prioridad todas las acciones necesarias para la implementación de las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres.
- Reforma al Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE, denominado Gobernanza e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica, Decreto N° 42127-PLAN-RE-MINAE-MDHIS, fecha de vigencia 21/01/2020. Adiciona el inciso e) al artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE.
- Modificación al Decreto Ejecutivo N° 41820-H, denominado Reglamento de Comprobantes Electrónicos para Efectos Tributarios, Decreto N° 42195-H, fecha de vigencia 10/02/2020. Modifica el sub inciso h) del inciso 2) del artículo 4 y el artículo 20, ambos del Decreto Ejecutivo N° 41820-H del 19 de junio de 2019, denominado “Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios”.
- Reforma al Artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 42202-H-MEP-MOPT, fecha de vigencia 20/02/2020. Reforma el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Límites Económicos de Contratación Administrativa 2020, Resolución R-DC-11-2020 de la Contraloría General de la República, fecha de vigencia 21/02/2020. Actualiza los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.
- Reglamento de modalidades académicas y formativas laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a este, fecha de vigencia 02/03/2020. Establece las condiciones generales bajo las cuales se ejecutarán en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y órganos adscritos a éste, las modalidades de prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales, y trabajos finales de graduación, meritorios y otras, en adelante denominadas modalidades académicas y formativas laborales, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS y órganos adscritos a éste.
- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, fecha de vigencia 04/03/2020. Regula el cumplimiento de las funciones y actividades de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, considerando las funciones administrativas esenciales de planificación, organización, dirección, coordinación, control y seguimiento de los servicios de auditoría para los cuales se encuentra facultada.
- Medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19), Directriz N° 073-S-MTSS, fecha de vigencia 10/03/2020. Instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a atender todos los requerimientos del

Ministerio de Salud para la atención de la alerta sanitaria por Coronavirus {COVID-19}, mediante las coordinaciones interinstitucionales necesarias.

- Declaratoria de emergencia nacional COVID-19, Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, fecha de vigencia 16/03/2020. Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
- Medidas inmediatas y temporales para la suspensión de viajes oficiales al exterior por parte de personas funcionarias públicas, Directriz N° 074-S, fecha de vigencia 18/03/2020. Como parte de las acciones preventivas y de mitigación para la atención de la alerta sanitaria por COVID-19, se instruye a todas las instancias ministeriales y sus respectivos órganos para que procedan de inmediato a cancelar los viajes oficiales al extranjero de sus funcionarios y funcionarias, salvo aquellos viajes que sean estrictamente indispensables para la continuidad del servicio público prestado por la institución.
- Ley de Alivio Fiscal ante el COVID-19, Ley N° 9830, fecha de vigencia 20/03/2020. Establece moratorias para el pago de tributos a razón de la emergencia nacional por el COVID-19.
- Reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, fecha de vigencia 20/03/2020. Adiciona una SECCIÓN VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.
- Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza, Ley N° 9820, fecha de vigencia 24/03/2020. Reforma los artículos 4, 9 y 13 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines.
- Programación del Disfrute de Períodos Acumulados de Vacaciones, Directriz N° 072-H, fecha de vigencia 24/03/2020. Instruye a los jefes de la Administración Central y Descentralizada para que implementen las medidas internas necesarias a efectos de evitar la acumulación de períodos de vacaciones de las personas servidoras de su institución.
- Funcionamiento de las Instituciones Estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 25/03/2020. Instruye a la Administración Central y se insta a la Administración Descentralizada, a establecer un plan de servicio básico de funcionamiento, de manera que se garantice la continuidad de aquellas tareas estrictamente necesarias para asegurar el fin público institucional.
- Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021, Decreto N° 42265-H, fecha de vigencia 30/03/2020. Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP.

- Reforma de los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero del Decreto Ejecutivo N° 41617-H, Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, Decreto N° 42267-H, fecha de vigencia 31/03/2020. Modifica los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero “Sobre Inversiones Financieras” del Decreto Ejecutivo N° 41617-H.
- Reforma de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 9° de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto N° 42259-H, fecha de vigencia 31/03/2020.
- Reglamento a la Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Decreto N° 42206-MP-MDHIS, fecha de vigencia 02/04/2020. Facilita la ejecución de la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N° 9220 de 24 de marzo de 2014 y determina los mecanismos de gestión necesarios para que la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil pueda cumplir con su función articuladora y para que los órganos que la integran puedan organizar su participación efectiva en el logro de los objetivos que la animan, siempre en correspondencia con sus competencias legales y capacidades institucionales.
- Reforma a la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 04/04/2020. Adiciona un párrafo final al artículo 2, un nuevo artículo 4 y adecúa la numeración de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN.
- Reforma a los artículos 6 y 9 de la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 80-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 12/04/2020.
- Creación del Bono Proteger, Decreto N° 42305-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 17/04/2020. Crea el Bono Proteger como una transferencia monetaria extraordinaria y temporal para contribuir con la protección social de los hogares afectados por el cambio en sus condiciones laborales y/o ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por el COVID-19.
- Ley de Protección a las Personas Trabajadoras durante la Emergencia por la Enfermedad COVID-19, Ley N° 9840, fecha de vigencia 22/04/2020. Crea un subsidio para la atención de la condición de desempleo, suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornadas laborales, en favor de las personas trabajadoras del sector privado, los trabajadores informales y los trabajadores independientes que hayan visto sus ingresos afectados a consecuencia de la entrada en vigencia del decreto ejecutivo 42227-MP-S y de las medidas adoptadas por las autoridades nacionales durante la fase de respuesta y rehabilitación de la emergencia por el COVID-19.

- Activación de Protocolos y Medidas Sanitarias en los Centros de Trabajo por parte de las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional ante el COVID-19, Decreto N° 42317-MTSS-S, fecha de vigencia 22/04/2020. Promueve que las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional colaboren en la divulgación e implementación de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, el Poder Ejecutivo y demás autoridades públicas en materia sanitaria, ante la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la república, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
- Reforma a la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS sobre la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 081-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 24/04/2020. Reforma el artículo 3 y el Transitorio II de la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS.
- Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 082-MP-S, fecha de vigencia 25/04/2020. Instruye a las personas jerarcas de la Administración Pública Central e insta a las personas jerarcas de la Administración Pública Descentralizada a iniciar un proceso coordinado y participativo con el sector privado para la aplicación de medidas de prevención y mitigación del COVID-19, que permitan la reactivación y continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios, según el comportamiento epidemiológico de dicha enfermedad.
- Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger, Decreto N° 42329-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 29/04/2020. Reforma los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 22 y 36 del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 084-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 14/05/2020.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 086-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 16/05/2020.
- Reforma a los artículos 2, 5 y 9 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, Directriz N° 088-S-MTSS-MIDEPLAN, fecha de vigencia 31/05/2020.
- Medidas temporales para el otorgamiento del beneficio de Veda durante el año 2020, considerando la Declaratoria de Emergencia nacional por el COVID-19, Decreto N° 42371-MP-MAG-MTSS-MDHIS, fecha de vigencia 02/06/2020. Establece las medidas

transitorias y excepcionales aplicables durante el período de veda del 2020, dado el estado de emergencia nacional por la enfermedad COVID-19 y su afectación en la actividad económica.

1.2 Responsables de la ejecución de los Programas Institucionales

1.2.1 Nombres y cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas.

Tabla 1: Nombres y cargos de la Dirección Superior de IMAS

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
MSc. Juan Luis Bermúdez Madriz	Presidente Ejecutivo	Oficinas Centrales del IMAS. San José, Bo. Francisco Peralta	6213-1000 San José	2202-4183	2253 1549	jbermudez@imas.go.cr
Msc. Juan Carlos Lacle Mora	Gerente General			2202-4247	2224-6386	jlacle@imas.go.cr
MSc. María José Rodríguez Zúñiga	Subgerenta de Desarrollo Social			2202-4153	2253-1549	mrodriguezz@imas.go.cr
Lic. Javier Vives Blen	Subgerente de Gestión de Recursos			2202-4220	2224-6386	jvives@imas.go.cr
Lcda. Hellen Somarribas Segura	Subgerenta de Soporte Administrativo			2202-4239	2202-4041	hsomarribas@imas.go.cr

Fuente: Elaboración Propia.

1.2.2 Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos

Tabla 2: Nombre y cargos de las personas responsables de instancias staff del IMAS

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Licda. María Gabriela Carvajal Pérez	Jefatura de Asesoría Jurídica	Oficinas Centrales del IMAS. San José, B° Francisco Peralta	6213-1000 San José	2202-4140	2224-7172	mcarvajal@imas.go.cr
MSc. Keneth Araya Andrade	Jefatura de Planificación Institucional			2202-4166	—	karaya@imas.go.cr
Licda. Silvia Morales Jiménez	Jefatura del Área de Administración Financiera			2202-4099	—	smorales@imas.go.cr

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Lic. Luis Adolfo González Alguera	Jefatura del Área de Tecnologías de Información			2202-4258	2202-4091	lgonzalez@imas.go.cr
Dra. María Leitón Barquero	Jefatura de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género			2202-4156	—	mleiton@imas.go.cr
Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán	Jefatura de Desarrollo Humano			2202-4210	2202-4201	mlepiz@imas.go.cr
Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval	Jefatura de la Unidad de Control Interno			2202-4013	2202-4013	gsaldoval@imas.go.cr
Lic. Juan Carlos Flores Monge	Jefatura de la Contraloría de Servicios			2202-4063	2224-9163	jflores@imas.go.cr

Fuente: Elaboración Propia.

1.2.3 Nombre y cargo de la persona funcionaria responsable de la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social en cada región:

Tabla 3: Nombres y cargos de personas responsables en la ejecución del programa de Protección y Promoción Social, a nivel regional

Responsable	Cargo	Región	Dirección	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
Licda. Ruth Yesenia Arias Quesada	Jefatura Regional	Noreste	Del INS 100 mts. Oeste, Barrio Amón, San José	2257-0941	2257-22-81	rariasq@imas.go.cr
Licda. Hellen Alvarado Mora	Jefatura Regional	Suroeste	De la plaza de deportes Costa Rica, 200mts oeste, B° Cristo Rey, San José	2227-09-26	2226-2984	halvarado@imas.go.cr
M. Xinia Espinoza Espinoza	Jefatura Regional	Brunca	500mts sur del Estadio Municipal contiguo al UNO MAS, Pérez Zeledón	2771-3341	2771-4262	xespinoza@imas.go.cr
Licda. Silvia Conejo Araya	Jefatura Regional	Cartago	400mts norte del Mercado Municipal de Cartago centro	2552-3291	2591-60-59	sconejo@imas.go.cr
M. Dinia Rojas Salazar	Jefatura Regional	Heredia	De Pizza Hut Heredia 200 metros al sur.	2260-96-17	2261-82-35	drojas@imas.go.cr
Licda. Rosibel Guerrero Castillo	Jefatura Regional	Alajuela	De los Tribunales de Justicia 200 mts. este y 400 mts. norte	2435-7550	2442-39-90	rguerrero@imas.go.cr
Lic. Juan Luis Gutiérrez	Jefatura Regional	Huetar Norte	50 sur de la Universidad	2460-3634	2460-1105	jgutierrez@imas.go.cr

Responsable	Cargo	Región	Dirección	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
Chaves			Católica, barrio Hogar de Ancianos, Ciudad Quesada			
Licda. Denia Murillo Arias	Jefatura Regional	Puntarenas	Barranca, frente a la Fábrica INOLASA	2663-1279	2663-7349	dmurillo@imas.go.cr
Licda. Kemly Camacho Espinoza	Jefatura Regional	Chorotega	50mts sur de la antigua Escuela de Santa Ana, Liberia	2666-7961	—	kcamacho@imas.go.cr
Licda. Yalile Esna Williams	Jefatura Regional	Huetar Caribe	Barrio Roosevelt, frente al Salón el Bohío, Limón	2758-2734	2758-1003	yesna@imas.go.cr

1.3 Diagnóstico Institucional

El presente diagnóstico tiene el propósito de identificar y caracterizar la situación actual del IMAS considerando la experiencia en el ejercicio 2019 y contemplando a su vez el primer semestre del 2020. En dicho documento se muestra la estructura organizacional, los recursos institucionales (humanos, tecnológicos y financieros) que apoyan la gestión operativa, los procesos de trabajo, el estado de control interno, la interpretación de datos generados de la etapa consultiva, el seguimiento y la evaluación a nivel institucional.

Esta caracterización institucional se enmarca en el contexto de la pobreza en Costa Rica, con algunos detalles generales sobre la población beneficiaria y el análisis de la inversión social realizada por la Institución. En ese sentido, cobran interés los compromisos que se establecieron en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y los retos para el cumplimiento de los compromisos institucionales ante el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 “Del Bicentenario”.

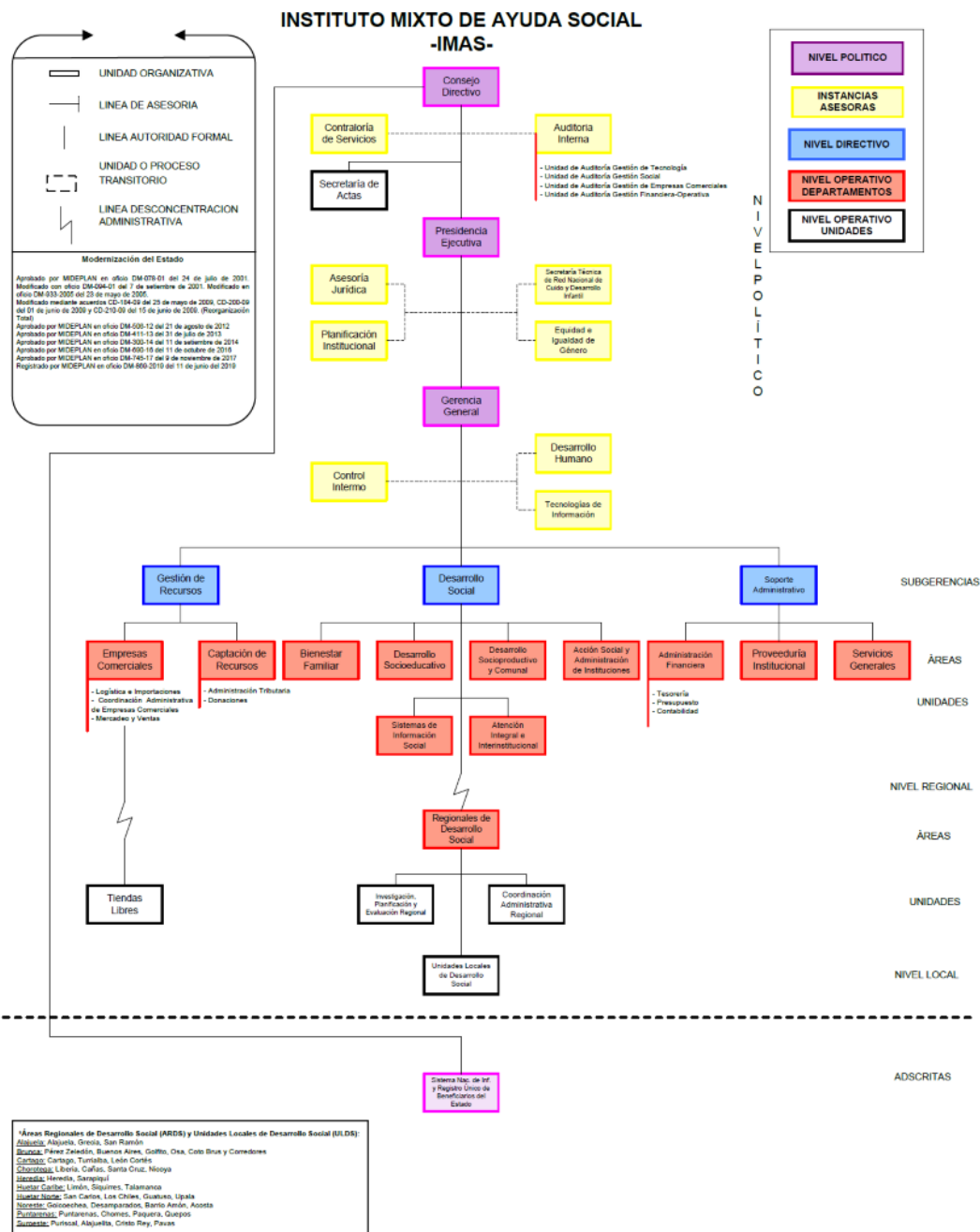
La finalidad de este documento en su rol de diagnóstico es poder contar con los datos e información suficiente para determinar prioridades a nivel institucional, que a su vez puedan ser tomadas en consideración por parte de la Dirección Superior del IMAS, para generar acciones dentro del Plan Operativo Institucional para el periodo 2021.

La particularidad vivida durante el año 2020 ante la emergencia mundial provocada por la pandemia COVID 19, conllevó a su vez al planteamiento de algunas prioridades institucionales, que en primera instancia reconocen las fortalezas del Estado Social de Derecho ante circunstancias socioeconómicas que se deterioran mundialmente conforme avanza la emergencia, a reconocer también las gestiones asertivas materializadas por parte de las instancias tomadoras de decisiones institucionales así como por parte de quienes las ejecutan y a autocuestionarnos sobre las nuevas gestiones que realizará la Institución de cara al 2021.

1.3.1 Estructura Organizacional

La representación gráfica de la estructura organizacional de la Institución se muestra en la Figura n°1.

Figura N°1 Organigrama institucional del IMAS al 2020



Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) y Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS):

Áreas: Alajuela, Grecia, San Ramón

Buena Vista: Pérez Zeledón, Buenos Aires, Golfito, Osa, Coto Brus y Corredores

Cartago: Cartago, Turbula, Lela Cortés

Chandé: Liberia, Cañas, Santa Cruz, Noyola

Heredia: Heredia, Sanjoaquin

San José: San José, Limón, Espartero, Talamanca

San Juan: San Juan, San Carlos, Los Chiles, Guatuso, Uruca

San Vicente: San Vicente, Desamparados, Santo Amador, Asoto

Puntarenas: Puntarenas, Chomes, Paquera, Quepos

San Isidro: Puntarenas, Chomes, Paquera, Quepos

San Isidro: Puntarenas, Chomes, Paquera, Quepos

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2022

1.3.2 Referente metodológico:

Este apartado corresponde a la metodología utilizada para elaborar el presente diagnóstico con base en un proceso de investigación y del involucramiento de instancias

como Planificación Institucional, Sistemas de Información Social y las Unidades de Investigación Planificación y Evaluación Regional en lo correspondiente a la consulta a personas beneficiarias. Estas acciones de investigación han conducido a la ampliación del conocimiento cualitativo y cuantitativo del funcionamiento del IMAS en sus dimensiones territoriales, funcionales y operativas.

1.3.3 Tipo de Investigación:

Cabe indicar, que un diagnóstico es un método utilizado en investigación para conocer las condiciones en las que se encuentran o podrían encontrarse las características y/o tendencias de un objeto de estudio en particular en un determinado contexto espacial y temporal. Además, permite conocer la situación actual a través de técnicas e instrumentos definidos, por lo que, sus resultados brindan conocimientos específicos y valiosos para la toma de decisiones. El diagnóstico se materializa en un documento descriptivo, explicativo que no sólo analiza los problemas con el fin de solucionarlos o mejorarlos, sino que identifica también las potencialidades que lo caracterizan y que han promovido o pueden promover su desarrollo.

En esta dirección, y de acuerdo con Vallejos (2008), la investigación holística permite a la persona investigadora tener un acercamiento a su objeto de estudio de forma integral, orientado hacia una comprensión contextual de los procesos y de los protagonistas ya que por su medio se puede:

“ver las cosas enteras, en su totalidad, en su conjunto, en su complejidad, pues de esta forma se pueden apreciar interacciones, particularidades y procesos que por lo regular no se perciben si se estudian los aspectos que conforman el todo, por separado”. (Vallejo, 2008. p.13)

Se resalta que este tipo de investigación parte de principios, entre ellos, que la realidad es una sola; de gran complejidad derivada de múltiples interacciones del objeto de estudio; donde cada evento se expresa de forma única y particular; altamente compleja por las diversas dimensiones que interactúan, mismas que en su conjunto precisan o determinan el todo para organizar y sistematizar de forma coherente e integral la forma de investigar.

En el contexto que se desenvuelve el IMAS es importante tener claridad sobre las condiciones y eventos que influyen en su accionar y, por ende, en su toma de decisiones. Acercarse a ese conocimiento se hizo por medio de un enfoque de investigación holística, ya que por su metodología de investigación integral permitió tener una comprensión de los fenómenos sociales, políticos, económicos y contextuales que interactúan y pueden determinar la asignación de recursos monetarios y humanos en la Institución.

1.3.4 Enfoque de la Investigación:

El presente diagnóstico se realizó bajo un enfoque de investigación mixto, ya que éste es un paradigma que combina los enfoques cuantitativo y cualitativo en un mismo estudio. Según Pereira (2011) se refiere a un “tipo de estudio donde el investigador mezcla o hace combinaciones de técnicas de investigación, métodos, enfoques, conceptos o lenguaje cuantitativo o cualitativo en un solo estudio”. Además, se utilizó un diseño de investigación no experimental, ya que ésta es la que se realiza sin manipular deliberadamente variables; lo que se hace en este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

1.3.5 Estrategia Metodológica:

La investigación permitió realizar un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación que implicaron la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión vinculada, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández, Fernández y Collado 2014).

El enfoque cuantitativo y cualitativo del diagnóstico se nutrió de la recolección real de datos empíricos, de elementos del entorno interno y externo y de la consulta a actores que interactúan y determinan el estado actual de la Institución, misma que sirvió de base para el análisis y conclusiones de este apartado.

Tal imperativo de investigación parte de la identificación del estado de situación de la Institución. Para ello se han referido líneas de análisis que de forma directa inciden en los resultados obtenidos y en la programación de metas físicas y operativas, tales como:

- a) Los elementos coyunturales (económicos, políticos o sociales) que afectan positiva o negativamente a la Institución y, por ende, a la población objetivo. La comprensión de la incidencia coyuntural en el presente diagnóstico abarca principalmente la situación que se vive actualmente a nivel nacional debido a la emergencia sobre la pandemia del COVID-19 y los efectos que ha tenido de forma negativa no solo a la sociedad costarricense sino a la población mundial, y de cómo sus efectos se encuentran presentes en el entorno institucional.
- b) Datos sobre el estado de la pobreza en el país en el periodo correspondiente al año 2019 y 2020, en aquellos casos en que estaban disponibles, y desde una perspectiva general. Mediante el planteamiento de datos sobre pobreza se brindan insumos a la administración para que sean valorados al momento de establecer el plan operativo para el próximo periodo.
- c) El estado de los recursos con los que cuenta la Institución. Se entenderán todos aquellos recursos con que cuenta la Institución para su funcionamiento y el cumplimiento de su misión; tales como los recursos materiales, humanos, tecnológicos y financieros.

- d) El estado del sistema de control interno determinado por la autoevaluación realizada en el año 2019, como aquel mecanismo necesario para determinar las mejoras requeridas de contribución a la buena gestión institucional.
- e) Las acciones ejecutadas sobre el control y seguimiento realizado durante el año 2020 sobre lo programado en el plan operativo de ese periodo; donde permita identificar el cumplimiento de las metas físicas y su relación directa con el tema presupuestario permitiendo medir su eficacia en lo programado.
- f) Vinculación del PEI 2019-2022 con el POI 2021; comparando lo programado en la formulación estratégica institucional, con lo que se debe programar de manera operativa contemplando la situación actual y sus efectos.

Para dar cuenta de cada una de las líneas identificadas se hizo uso de la revisión informativa de fuentes primarias tales como Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, Plan Estratégico Institucional 2019-2022, Plan Operativo Institucional 2020, Sistema de Información de Población Objetivo, Sistema de Atención a Beneficiarios, páginas oficiales de entidades del sector público como Casa Presidencial, IMAS, INEC, MIDEPLAN, MEIC, entre otras.

1.3.6 La dimensión consultiva:

A su vez, la fase de investigación cualitativa recopiló el conocimiento adquirido y acumulado de los actores que participan directa o indirectamente en el accionar de la Institución que de forma participativa e inclusiva brindaron su versión de la situación actual y la interpretación de hacia donde debería ir la Institución. A este apartado se le denomina la dimensión consultiva del diagnóstico.

La participación ciudadana según el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación -Decreto N° 37735 PLAN- la define como el “conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas”. Para el IMAS esta participación ciudadana se plasma en el proceso denominado consulta ciudadana.

De esta forma, se identificaron dos grupos de actores que interactúan y se determinan entre sí. En primer lugar, la familia beneficiaria como la unidad básica de intervención en la institución, puede estar conformada por una sola persona o por un grupo de ellas y que constituyen gran parte de la atención de la Institución. Y además, las organizaciones con las que la Institución ha ejecutado parte de sus beneficios.

En segundo lugar, las personas funcionarias que laboran en la Institución tienen un conocimiento y experiencia de muchos años. Muchas de ellas han visto además de las transformaciones sociales, políticas y económicas ocurridas en el país, los efectos que a la luz de los cambios sociopolíticos y económicos han impactado a la Institución. Al igual que sucede con el grupo de personas beneficiarias, la realimentación que se pueda

obtener de las personas funcionarias es muy importante, especialmente por su conocimiento de los factores que determinan los problemas más álgidos y las posibles soluciones en el corto, mediano y largo plazo.

1.3.7 Técnicas e Instrumentos de la dimensión consultiva

Para alcanzar los objetivos de la consulta ciudadana y en virtud de que la población de familias beneficiarias está constituida por gran cantidad de personas, la recolección de la información se realizó por medio de la técnica de encuesta.

La encuesta constituye una estrategia de investigación basada en las declaraciones verbales de una población concreta y puede efectuarse mediante una interacción directa entre la persona que entrevista y la entrevistada o de forma virtual utilizando medios tecnológicos como el teléfono o el correo electrónico. En este caso en particular, la encuesta se realizó por medio de llamada telefónica, realizada desde el centro de llamadas del Sistema de Atención a la Ciudadanía del IMAS, SACI, de conformidad con la coordinación con el Área Sistemas de Información Social.

El instrumento aplicado fue un cuestionario, siendo este un conjunto de preguntas estructuradas de tal manera que permitieron alcanzar los objetivos de la investigación. En este estudio el cuestionario fue aplicado por medio de llamadas telefónicas realizadas desde el centro de llamadas del SACI.

Para que los resultados obtenidos fueran interpretados y analizados fue necesario identificar la mejor forma para codificar las preguntas y sus respuestas. En este sentido, se diseñó un conjunto de preguntas cerradas, abiertas y semi abiertas. Para la tabulación de las preguntas semi abiertas se seleccionó la escala de Likert para escalar del 1 al 5 las proposiciones de las preguntas más relevantes y significativas para el estudio. Es una herramienta de medición donde las posibles respuestas a las preguntas, se le presentan al encuestado en formato de cinco posibilidades de respuesta, por ejemplo: muy de acuerdo, de acuerdo, indiferente, en desacuerdo, muy en desacuerdo, cada una con un valor numérico del 1 al 5 para su codificación.

Por último, se incluyen preguntas de verificación de la información clave para responder a los objetivos del diagnóstico.

1.3.8 Selección de la población y cálculo de la muestra

➤ Población y muestra de los beneficios individuales

Para los efectos de la consulta ciudadana, el primer grupo identificado como población fue el total de personas beneficiarias que se les otorgó un *beneficio individual*. Para la determinación del universo poblacional, se partió del total de registros de personas

beneficiarias del año 2019, para todos los beneficios individuales que ejecuta la Institución, bajo las siguientes acciones:

- a) Exclusión de los registros FISI.
- b) Exclusión de personas que no consignan un dato válido en la variable “Relación de parentesco con la jefatura de familia”
- c) Exclusión de duplicidades según el identificador personal en SIPO (Id.Pob.).
- d) Exclusión de duplicidades según el número de expediente familiar.
- e) Exclusión de registros que no consignan un número telefónico.

Con la incorporación de estos criterios, el total de la población identificada fue de 19 864 (diecinueve mil ochocientos sesenta y cuatro)¹.

Debido a que la población identificada aún mantuvo un tamaño grande, se procedió a seleccionar una muestra estadísticamente significativa a nivel nacional. Como se conoce, una muestra es una parte de una población que, seleccionada en tamaño y proporción puede brindar información valedera que se puede extrapolar a la población.

El tamaño de la muestra a nivel nacional se calculó por medio de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z(PQN)}{Z(QP) + (N - 1)E^2}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población

Z= Estadístico que prueba al 90% de confianza

E= Máximo error permisible 5%

P= Probabilidad de éxito

Q= Probabilidad de fracaso

La muestra estadísticamente representativa a nivel nacional fue de 242 personas beneficiarias en su nivel más bajo y de 594 personas en el nivel ajustado². Lo anterior se determinó de esa manera tomando en cuenta los elementos que sustituyen a los que no pudieron ser contactados en las primeras llamadas telefónicas.

➤ **Población muestra de los beneficios grupales**

También se identificó a un grupo de personas u organizaciones que se les ha otorgado un *beneficio grupal* que tienen comofin brindar una solución a necesidades comunales o de grupos de personas en particular. Se contabilizó un total de 37 organizaciones que durante el año 2019 se les otorgó este tipo de beneficio.

¹ El cálculo de la población la realizó Sistemas de Información Social (SIS) del IMAS, 2020

² Ídem.

La técnica seleccionada para realizar la consulta al grupo de personas beneficiarias con beneficio grupal fue la encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario.

La consulta se realizó, al igual que con las personas beneficiarias individuales, por medio de llamadas telefónicas. En el Anexo N°1 y Anexo N° 2 se pueden consultar los cuestionarios aplicados a las beneficiarias grupales e individuales.

➤ **Población muestra de las personas funcionarias**

El IMAS tiene 1.303 personas funcionarias distribuidas en oficinas centrales y en las diez Áreas Regionales del país, las cuales desempeñan funciones que van desde la alta jerarquía que implica la toma de decisiones gerenciales y estratégicas hasta las personas con funciones operativas y de apoyo a todo el proceso funcional de la Institución. Dado que es una población grande se seleccionó una muestra estadísticamente representativa a nivel nacional. Se utilizó la misma fórmula de cálculo para seleccionar la muestra de personas beneficiarias dando como resultado una muestra compuesta en su nivel de 211 personas funcionarias del nivel regional.

Para la selección de las personas funcionarias de las Áreas Regionales del IMAS se definieron los siguientes criterios:

- i. *Todas las jefaturas de la Regional, en la que se incluyen a las jefaturas del Área Regional*
- ii. *Jefaturas de ULDS*
- iii. *Jefaturas de UIPER*
- iv. *Jefaturas de UCAR*
- v. *Una muestra compuesta por personas profesionales en desarrollo social, profesionales cogestoras, encuestadoras y asistentes administrativos de cada regional*

La muestra de las personas funcionarias que no tengan funciones de jefatura la calculó el SIS, quien suministró la metodología de cálculo utilizada.

De las personas funcionarias del nivel central fueron seleccionadas 45 bajo los siguientes criterios:

- a) **Personas con experiencia y conocimiento de la Institución**
- b) **Personas de la alta jerarquía (gerencias y subgerencias)**
- c) **Personas con puestos de jefaturas de Áreas, Unidades y Procesos.**

La técnica utilizada para recolectar la información de las personas funcionarias fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, mismo que puede consultarse en el Anexo N°3. Es menester indicar que tanto de la consulta a la población ciudadana como de la consulta a la población funcionaria, la recolección de información obtenida se agrupó utilizando el cuestionario de la herramienta Microsoft Forms.

1.3.9 Estrategia de análisis de los resultados recolectados

Como se evidencia, la fase de investigación para la realización del diagnóstico institucional fue amplia y exhaustiva, lo que implicó ordenar y simplificar toda la información cualitativa y cuantitativa para presentarla en un esquema lógico que facilitará su análisis y posterior inferencia y deducción para las conclusiones.

Para este análisis, se apoyó en un proceso que permitiera sistematizar la información desde dos principales ópticas, la interna en razón de las fortalezas y debilidades y la externa por medio de las amenazas y oportunidades que enfrentaría la Institución.

1.3.10 La etapa de conclusión

Con este punto, se pretende brindar puntualmente, todas aquellas conclusiones obtenidas de las diferentes etapas que conforman el presente diagnóstico; generando opciones de análisis que sustentarán eventuales decisiones por tomar por parte de la Dirección Superior de la Institucional; y que pudieran resultar contempladas dentro del Plan Operativo Institucional 2021.

Estas conclusiones han sido separadas por temática a conveniencia en la formulación del presente documento, no obstante no se plantean por orden de prioridad.

1.3.11 Situación COVID-19: algunas de las medidas institucionales para mitigar su impacto y definición de prioridades para el ejercicio 2021

En Costa Rica, el 06 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19, y al igual que en otros países, la cantidad ha aumentado conforme pasan los días. Para el 05 de setiembre del 2020 la cantidad en nuestro país fue la siguiente:

**Tabla 4: Situación de COVID-19 en Costa Rica
al 05 de setiembre del 2020**

Total de personas contagiadas	Total, de personas fallecidas	Total, de personas hospitalizadas
46.920	478	471

Fuente: Ministerio de Salud, 2020

El Gobierno de la República y el Ministerio de Salud han emitido una serie de comunicados, lineamientos, protocolos y normativa en general relacionada con la prevención del COVID-19.

Los cambios que se han realizado en temas de normativa nacional para la atención de esta emergencia han sido considerables debido a su afectación directa a la mayoría de la población debido a sus contenidos en materia de salud, economía, movilización,

esparcimiento, empleo, entretenimiento, entre otras. Entre la normativa que se ha creado se puede mencionar la siguiente:

- *Decreto Ejecutivo 42248 Suspensión de Contratos de Trabajo*
- *Decreto Ejecutivo 42221-S Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19.*
- *Decreto Ejecutivo 42227-MP-S Declaratoria de Emergencia Nacional.*
- *Decreto Ejecutivo 42238-MGP-S Medidas sanitarias en materia migratoria.*
- *Decreto Ejecutivo 42253-MOPT-S Restricción vehicular sanitaria.*
- *Directriz 073-S Medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19).*
- *Directriz 076-S Suministro de agua potable ante la alerta sanitaria del COVID-19.*
- *Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN Funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia por COVID-19.*
- *DM-RM-0748-2020. Disposiciones administrativas relativas a los trámites de renovación de permisos sanitarios de funcionamiento, certificados de habilitación, licencias y autorizaciones.*
- *DM-RM-0838-2020. Disposiciones administrativas relativas a los trámites de inscripción, renovación y cambios post registro de productos de interés sanitario en la plataforma Regístrelo.*
- *DM-RM-0852-2020 Resolución ministerial medidas sanitarias para clausurar temporalmente establecimientos comerciales.*
- *DM-RM-0865-2020 Resolución ministerial reforma medidas sanitarias para clausurar temporalmente establecimientos con PSF (Actualización)*
- *MS-DM-2593-2020 Resolución ministerial reforma medidas sanitarias para clausurar temporalmente establecimientos con PSF*
- *Decreto Ejecutivo Número 42284-MOPT- S. Restricción vehicular diurna para mitigar la propagación del covid-19.*
- *Decreto Ejecutivo Número 42285-MP-MOPT-S Restricción temporal del tránsito vehicular en el territorio nacional para prevenir la propagación del covid-19.*
- *Resolución No. MS-DM-2658-2020 de las 11:00 horas del 11 de abril de 2020 con las disposiciones sanitarias dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con PSF del 13 al 30 de abril.*
- *MS-DM-3874-2020 Resolución Establecimientos del 01 al 15 de mayo 2020.*
- *MS-DM-4149-2020 Resolución Establecimientos del 16 al 31 de mayo 2020.*
- *Decreto Ejecutivo 42350-MGP-S Medidas Migratorias*
- *Decreto Ejecutivo 42351-H Zonas Aduaneras*
- *Directriz 086.*
- *Decreto 42353- Reforma al artículo 5 del decreto ejecutivo N° 42238-mgp-s del 17 de marzo 2020, denominado medidas sanitarias en materia migratoria para prevenir los efectos del Covid-19.*
- *MS-DM-4467-2020 sobre el cierre de establecimientos con PSF del 01 al 19 de junio*

- *MS-DM-4513-2020, Relacionado con las Disposiciones Sanitarias a establecimientos con Permiso Sanitario de Funcionamiento en Zona Norte.*

Adicionalmente, la Administración Superior del IMAS también ha generado una serie de directrices, circulares y protocolos para atender las disposiciones dictadas por el Ministerio de Salud, con el fin de mitigar el riesgo de contagio tanto del personal como del público en general así como de implementar los ajustes presupuestarios requeridos para brindar de manera pertinente los subsidios a la población meta. Bajo los parámetros de la más exigente eficiencia, también se han ajustado diversos procesos de trabajo que permitan atender y dignificar las necesidades de la población de conformidad con la viabilidad administrativa y presupuestaria. Esto implica grandes retos y amenazas a lo interno de la Institución, en razón de las condiciones financieras del país.

Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el elevado número de personas afectadas y cada vez más empobrecidas así como por el extraordinario riesgo para sus vidas y sus derechos, además de las implicaciones que particularmente esto tiene en los recursos con que cuenta la Institución para la atención de los programas sociales, independientemente de la fuente de que provengan estos.

Es por lo anterior que desde la Administración del IMAS se han tomado una serie de medidas a fin mitigar el efecto generado por el COVID-19 en los ingresos institucionales, para poder atender, en la medida de lo posible a la mayor cantidad de familias en situación de pobreza, cubrir los compromisos institucionales impostergables y generar la menor afectación en las personas trabajadoras de la Institución.

Entre estas medidas se pueden citar:

- Promoción del Teletrabajo en los cargos teletrabajables para procurar la seguridad de las personas funcionarias y trabajadoras.
- Ajuste y proyección de los egresos para el ejercicio económico 2020.

Al respecto es importante considerar que los ingresos institucionales se derivan de tres fuentes de financiamiento: Recursos Propios (IMAS), Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), y Gobierno Central (MEP-MTSS). En cuanto los destinos de los recursos, los denominados propios, se utilizan para cubrir el 100% de los gastos operativos y parcialmente programas sociales, los recursos provenientes de FODESAF, se aplican en un 100% a programas sociales y los provenientes del Gobierno Central, que cubren programas sociales de los programas Seguridad Alimentaria, Avancemos y Crecemos, en lo que corresponde a la inversión social y un porcentaje del gasto administrativo operativo.

Conviene indicar, que institucionalmente el impacto COVID-19, se presenta desde varias perspectivas, lo relacionado con la recaudación de tributos provenientes de las leyes No.4760, No.6443 y No.9326, así como los recursos provenientes de multas y recargos, Empresas Comerciales por el cierre de fronteras y

colateralmente sin una cuantificación clara a este momento, pues ante una disminución en lo que a contribuciones patronales se refiere, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, tendrá una disminución en sus ingresos.

La sumatoria de los anteriores impacta irremediablemente los ingresos institucionales, por lo anterior por parte del Área de Administración Financiera se han realizado importantes esfuerzos para determinar el impacto del COVID-19, en los ingresos propios del Instituto Mixto de Ayuda Social, así como el ajuste y proyección de los egresos para el ejercicio económico 2020.

- Decisiones institucionales para la contención del gasto: Se han generado directrices a nivel de la Institución para la contención del gasto, a fin de maximizar los recursos disponibles, considerando dentro de estas que para el año 2021 aún se tendrá el impacto financiero generado por el COVID-19, por lo que en el proceso de formulación para el año 2021 se instruye a programar únicamente los gastos indispensables para la operación institucional
- Ajustes al Plan de Adquisiciones del año 2020: Ello a fin de contener el gasto institucional, realizando reservas presupuestarias por la suma de ₡1.407.924.260 que corresponden a un 60% de los recursos contemplados en dicho plan, estos ajustes fueron realizados priorizando las necesidades institucionales consideradas como indispensables.; dentro de estos se contempla la no contratación de la Evaluación Integral de la Oferta Programática Institucional, misma que aunque estaba planteada como parte de las metas del POI 2020, según el estudio de mercado realizado tiene un costo superior a los 400 millones de colones.

A su vez, se realizaron reservas en diferentes partidas presupuestarias no contempladas en el Plan de Adquisiciones por la suma de ₡2.000.000.000, a fin de contener el gasto institucional.

- Implementación de acciones para la operación del negocio de las tiendas libres: desde el Área de Empresas Comerciales, en conjunto con la Subgerencia de Gestión de Recursos, se han establecido medidas que permitan adaptar la operación ante el inédito cierre de fronteras que dispuso el Gobierno de la República de Costa Rica al declarar estado de emergencia nacional por la enfermedad COVID-19, así como la disminución en las visitas al Depósito Libre de Golfito.

En ese sentido, las acciones que se han implementado son las siguientes:

- ✓ Distribución de días para el disfrute de vacaciones por parte de las personas trabajadoras. Cierre temporal de las tiendas 19, 94 y 95 en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Cierre temporal de la tienda de llegadas en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.
- ✓ Ajuste en horarios de operación de las tiendas.
- ✓ Disminución del personal tercerizado para el servicio de cajeros humanos.
- ✓ Implementación de la planimetría en las tiendas 13, 19 y 94 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y recopilación de información para la planimetría en las tiendas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

- ✓ Toma física de inventario y ordenamiento de la mercadería en las tiendas de los aeropuertos internacionales.
- ✓ Aplicación de permuta de tiempo no laborado: en la cual las personas empleadoras podrán acordar, con las personas trabajadoras, la interrupción temporal de la prestación de labores con goce de salario a sus trabajadores, durante los efectos de la declaratoria de emergencia. En tal caso, las personas trabajadoras repondrán, en el plazo máximo de un año, el tiempo no laborado que les fuera remunerado, en los términos pactados.”
- ✓ Reducción de Jornada Laboral en 75% para las personas trabajadoras de la fuerza de ventas del Área de Empresas Comerciales

El Consejo Directivo Institucional, como máximo órgano jerárquico del IMAS, ha mantenido una reflexión permanente que ha mediatizado la toma de decisiones y la definición de líneas prioritarias ante los retos que se le presentan a la Institución de cara al año 2021. Esto con absoluta claridad del blindaje que las bondades del Estado Social de derecho ha tenido históricamente en las condiciones de vida de la población que habita en nuestro país, pero sin perder de vista que las economías mundiales se han visto innegablemente afectadas por el COVID 19, poniendo en riesgo la columna de financiamiento de la protección social a la vez que incrementa el empobrecimiento de la población, con mayor crudeza en ciertos sectores.

Desde dicha instancia se han definido de manera complementaria algunas prioridades para el ejercicio del año 2021, algunos de estos se consignan en el presente Plan Operativo Institucional en razón de su alcance y otros se materializarán en el proceso de selección de la población identificada como prioritaria.

Entre estas se pueden señalar las siguientes:

- Mayor focalización en la inversión social de los recursos presupuestarios hacia determinados grupos poblacionales.
El incremento de las demandas institucionales por parte de la población requiere priorizar la valoración y aprobación de los subsidios derivados de la oferta programática institucional hacia la siguiente población: personas con condiciones de vulnerabilidad por encontrarse en condición de pobreza extrema, personas en situación de calle, personas adultas mayores, con discapacidad; primera infancia, mujeres jóvenes, personas jóvenes con riesgo de ser expulsadas del sistema educativo.
- Ejes centrales de la gestión institucional:
 - El respeto a la dignidad de las personas
 - La eficiencia como consigna institucional
- Innovación en determinados procesos:

- Estrategia de continuidad con el MEP, con el propósito de trascender el otorgamiento de las transferencias monetarias condicionadas de Avancemos y Crecemos hacia una mayor labor de acompañamiento con los y las estudiantes.
- Nuevos procesos de simplificación de trámites y una digitalización profunda.
- Digitalización de los negocios del IMAS
- Acciones que se fortalecerán en el 2021
 - Focalización en pobreza extrema
 - Plantear un incremento en la meta de Puente al Bienestar, poniendo en práctica las fortalezas del Modelo de Intervención en la coyuntura actual.
 - Propuesta de mejora en la suficiencia de los recursos (balance entre cobertura y suficiencia).
 - Plan de reactivación de empleo en conjunto con los gobiernos locales: de 50% de proyectos socioproductivos a 75% priorizando los grupales.
 - Incremento de cobertura de Hogares Conectados.
 - Fortalecer el impacto en Puente al Agro y Puente al Trabajo.
 - Revisión de los parámetros establecidos para la definición de los montos otorgados mediante los subsidios institucionales.

1.3.12 Generalidades de la pobreza

El contexto institucional desde su génesis a la actualidad

La creación del IMAS hace cuarenta y nueve años cuando Costa Rica tenía 1,758,000 habitantes, se da en un contexto en el que el país se encontraba asediado por la pobreza, algunos datos registran un 39% justo en 1971. Aunado a ello, manifestaciones como mortalidad infantil (61d/c1000); desnutrición que afectaba a un 12% de la población menor de 6 años; una población en edad de trabajar femenina del 19% únicamente; solo 770 mil hogares (44%) contaban con agua domiciliaria; la cobertura del seguro social era de apenas un 39%; la escolaridad era de 5.3 años y el analfabetismo alcanzaba a un 13% de la población mayor de 12 años; lo anterior según registrado por Román, Isabel (2010), citando a Céspedes y Jiménez (1995).

Bajo el mismo criterio de la fuente, también se señala la disminución de la pobreza que tuvo el país la siguiente década de los años ochenta, probablemente debido a su crecimiento económico, estabilidad política y nulo gasto militar. Este resultado se puede asociar perfectamente con la creación del IMAS y del FODESAF que permitieron agregar a las políticas sociales universales que se habían generado, la atención especial de la pobreza y pobreza extrema.

El comportamiento indicado se revierte, en los primeros años de la década de los 80 s, incluso llegando a la situación de los años 60 s (50% de hogares en pobreza); esto

debido a la crisis económica que afectó al país por los altos precios del petróleo y el aumento de la deuda externa provocando una fuerte caída de la inversión social en educación y salud.

A partir de 1984 se vuelve a la situación de los 70 s (39%) y se genera una tendencia a la disminución (menor al 30% de 1986-1990) como resultado de preservar el empleo público, incrementos tributarios y una inversión social que introduce dimensiones como la vivienda.

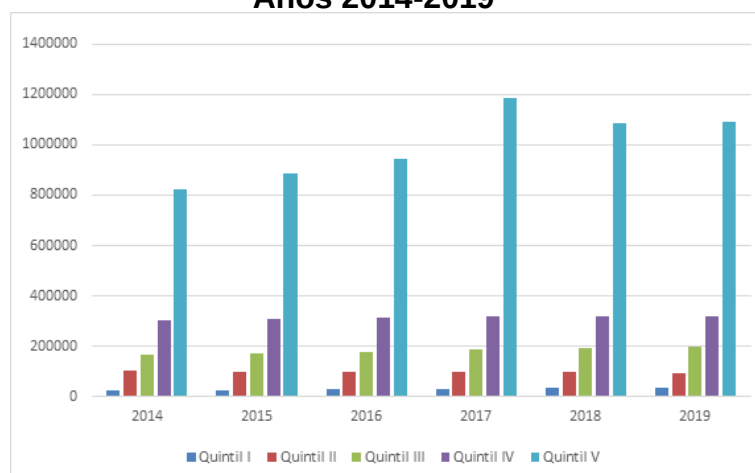
A partir de los años noventa se presenta un nuevo incremento de la pobreza (35%) por lo que el país se vio obligado a recuperar la inversión en educación y salud con lo cual, si bien se generó una estabilización de la pobreza (20%), no logra recuperarse en los niveles previos a los años ochenta (19%), debido al bajo crecimiento económico y la restricción fiscal que no permitieron un plan de combate a la pobreza de largo plazo. Para el 2007, la pobreza muestra una disminución (16,7%) como resultado de aspectos como el incremento de inversión social en programas focalizados, la mayor participación femenina en la fuerza de trabajo, la generación de empleo formal y el crecimiento real de los ingresos de las personas ocupadas tocando al sector informal y trabajadores no calificados.

En los siguientes años, la pobreza continúa en alrededor de un 20%; con un incremento paulatino alcanzando en el 2010 un 21,6%. Esto se vincula a la situación particular vivida como consecuencia de la crisis económica mundial, que particularmente en nuestro país se reflejó con la retracción del consumo y en el desempleo afectando directamente el turismo, las exportaciones, la construcción, el empleo y recortes de presupuestos para las instituciones públicas, finalmente disminuye la cantidad de personas ocupadas por hogar y en mayor medida en los hogares pobres.

Para el resto del periodo, solo es superado en el año 2014 con un 22,4% de hogares en pobreza producto de la combinación de factores como la evolución negativa en la estabilidad y la solvencia económica con la acumulación de resultados desfavorables en el mercado laboral, una nueva desaceleración de la economía y la pérdida de competitividad y bienestar social por los altos costos internos que implica vivir y producir en el país. Finalmente, la pobreza regresa al 21,1% en 2018 en un contexto signado por el déficit fiscal, las presiones externas de las tasas de interés y la depreciación de la moneda nacional.

Ahora bien, contemplando el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, el país cuenta con una población de cinco millones de habitantes, un 21.1% de pobreza y un coeficiente de Gini de 0,514 mostrando una desigualdad que según MIDEPLAN (2018:56) al citar a CEPAL (2018) se ve como “...un fenómeno transversal que obstaculiza el crecimiento y desarrollo de los países, al evidenciar que las brechas sociales tienen un efecto negativo en la productividad, *fiscalidad, sostenibilidad ambiental y el acceso al conocimiento*”. Esto se ilustra en el Gráfico n°1, con los datos nacionales que lo muestran.

**Gráfico N°1 Costa Rica: Ingreso mensual per cápita de los hogares por quintiles
Años 2014-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO 2019

Es evidente que los tres primeros quintiles más bajos presentan un ingreso per cápita inferior a los 200,000 colones, por lo que se ubica en más de cinco veces mayor el Quintil V.

Este es el panorama que se presenta para el IMAS; continuidad de un contexto en el que los factores macroeconómicos son determinantes del logro nacional en materia de pobreza como resultado de las políticas redistributivas que el país pueda poner en marcha. Según la CEPAL (2018b) citado por MIDEPLAN (2018), en Costa Rica la inversión pública vista como el gasto de capital del año 2017 aumentó, contrario al comportamiento a nivel regional en América Latina.

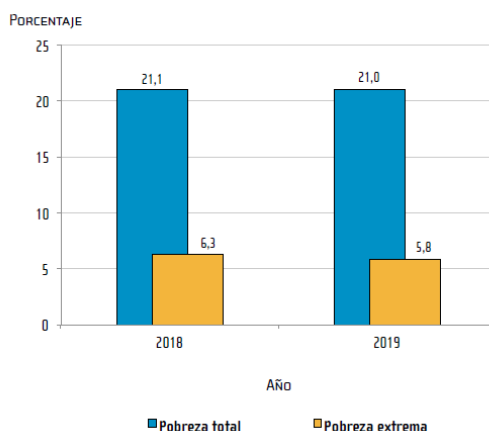
En cuanto a la inversión social durante los últimos seis años en el país, este “...ha *“presentado una tendencia al alza en su relación con el PIB, pese al desequilibrio fiscal, ubicándose por encima el 20% en relación con el PIB; superando el 23% en los últimos tres años”*. MIDEPLAN (2018:70). Continúa esta fuente manifestando que en el año 2017 esta inversión social fue orientada a la educación, la protección social y a la salud, con un 89,6% del total de lo que se denomina Gasto Consolidado del Sector Público.

Las características socioeconómicas más relevantes

Costa Rica ha logrado posicionarse entre los países que mantienen un Índice de Desarrollo Humano positivo, que se refleja en una mejora en la posición que ocupa durante los últimos 5 años. Dicha posición, se relaciona con una mejor esperanza de vida, tener una población más saludable, un nivel de vida digno, en asocio al desarrollo productivo y económico.

De acuerdo con los datos de pobreza que emerge con la medición por Línea de Pobreza, al enlistar los últimos 5 años (2015 al 2019) para obtener comparación, se observa una leve disminución tanto en el 2018 como en el 2019. En la Encuesta Nacional de Hogares 2019 (Enaho), el porcentaje de hogares en pobreza se ubicó en 21,0 %, prácticamente el mismo nivel del año anterior cuando fue 21,1 %, esto equivale a 335 895 hogares, en comparación con el año anterior corresponde a 7 047 hogares más en pobreza.

Gráfico N°2 Porcentaje de hogares según nivel de pobreza por LP, julio 2018 y julio 2019

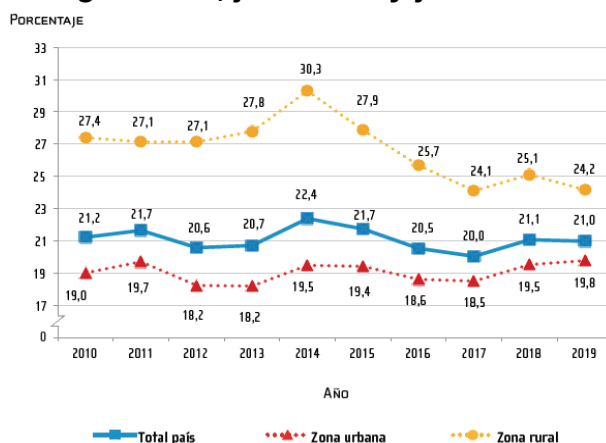


Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2018 y 2019.

Al observar el comportamiento de la incidencia de la pobreza en el ámbito nacional durante el periodo 2010 - 2019, se encuentra que el valor del 2019 (21%), corresponde al nivel que en promedio se ha presentado en dicho periodo.

De esta manera, también se puede observar las variaciones en la pobreza por LP según zona de residencia de la siguiente manera.

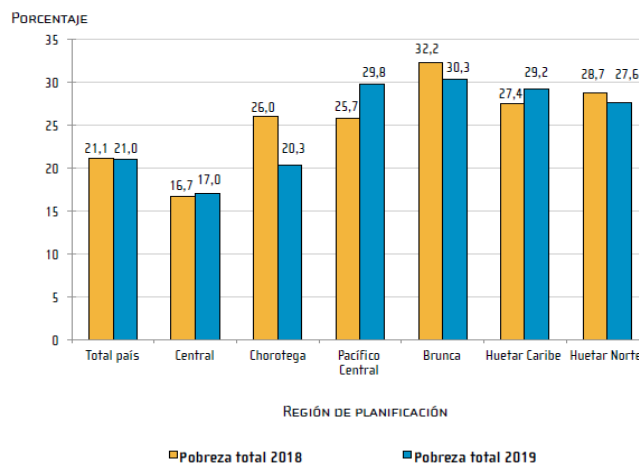
Gráfico N°3: Porcentaje de hogares en pobreza por LP por año según zona, julio 2018 y julio 2019



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2018 y 2019.

Al considerar la incidencia de pobreza en los hogares por región de planificación en el 2019, la región Central presenta la menor incidencia tanto en el nivel de pobreza (17,0 %) como en pobreza extrema (4,3 %), seguida de la Chorotega con un 20,3 % de pobreza y un 5,4 % de pobreza extrema. En el otro extremo se encuentran las regiones Brunca y Pacífico Central, con la mayor incidencia en pobreza 30,3 % y 29,8 % respectivamente, también en la pobreza extrema estas son las regiones más afectadas con 9,2 % y 9,1 % respectivamente.

Gráfico N°4 Incidencia de la pobreza total por LP según región de planificación, julio 2018 y julio 2019



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2018 y 2019.

Comportamiento de las líneas de pobreza

En general, la variación en el nivel de pobreza se explica por la relación entre el ritmo de crecimiento o disminución del ingreso per cápita de los hogares, en comparación con el de las líneas de pobreza, es decir, cuando el ingreso de los hogares crece más rápido que las líneas de pobreza, se espera que la incidencia de la pobreza baje y viceversa; de una manera más específica, el comportamiento del nivel de pobreza está relacionado con el comportamiento del ingreso de los hogares de menor ingreso.

En el año 2019, se presenta una baja en el porcentaje de hogares en pobreza extrema debido a que el ingreso per cápita de los hogares del primer decil, presenta un incremento mayor que el observado en la línea de pobreza y la línea de pobreza extrema.

En el caso de la pobreza extrema, se encuentra que el costo de la Canasta Básica Alimentaria creció 1,2 % en la zona urbana y 1,5 % en la rural, mientras la línea de pobreza lo hace en 2,1 % y 2,2 % para la urbana y rural respectivamente, por su parte el ingreso per cápita de los hogares del quintil de menor ingreso creció 4,9 % respecto al año anterior (ver cuadro 4.4), al observar los ingresos según zona de residencia, se encuentra que en la zona urbana el quintil de menor ingreso aumentó 3,0 % con respecto al 2018, mientras el rural lo hizo en 10,5 %.

Gráfico N°5 Índice de precios al consumidor y líneas de pobreza por año, junio 2018 y junio 2019

Índice de precios y líneas de pobreza	2018	2019	Variación
Índice de Precios al Consumidor ^{1/} (IPC)	103,03	105,53	2,4
Líneas de pobreza			
Línea de pobreza urbana	110 047	112 317	2,1
Línea de pobreza rural	84 535	86 353	2,2
Línea de pobreza extrema urbana	49 999	50 618	1,2
Línea de pobreza extrema rural	41 483	42 117	1,5

^{1/} Mes base junio 2015.

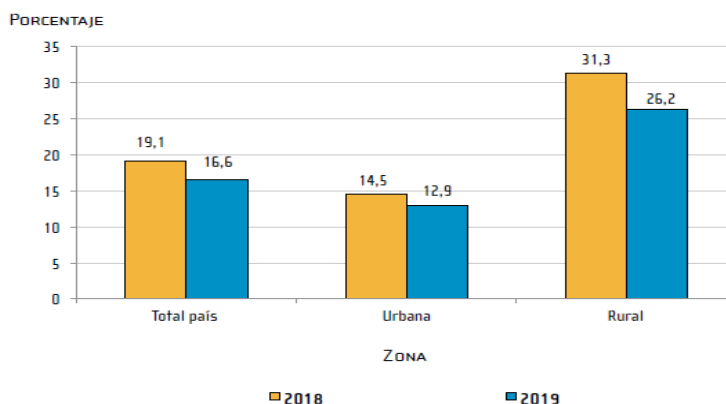
Fuente: INEC-Costa Rica. Área de Estadísticas Continuas, 2018 y 2019.

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2018 y 2019

Por otra parte, según la ENAHO 2019 el porcentaje de hogares pobres por la metodología de pobreza multidimensional es de 16.6% para total país, lo que representa en términos absolutos, 265 791 hogares. Con respecto al año anterior la incidencia disminuyó 2,5 pp., lo que equivale a 32 839 hogares menos en pobreza multidimensional, esta variación es estadísticamente significativa.

En la zona urbana, la incidencia de la pobreza multidimensional en los hogares es de 12,9 %, disminuye 1,6 pp. con respecto al 2018, en la zona rural el porcentaje de hogares en pobreza es de 26,2 %, lo que representa 5,1 pp. menos que el periodo anterior; ambas variaciones son estadísticamente significativas. Con estos datos disminuye la brecha en el nivel de pobreza multidimensional entre las zonas, ubicándose en 13,3 pp. (en el 2018, este valor fue de 16,8 pp.).

Gráfico N°6 Porcentaje de hogares en pobreza multidimensional según zona, julio 2018 y julio 2019

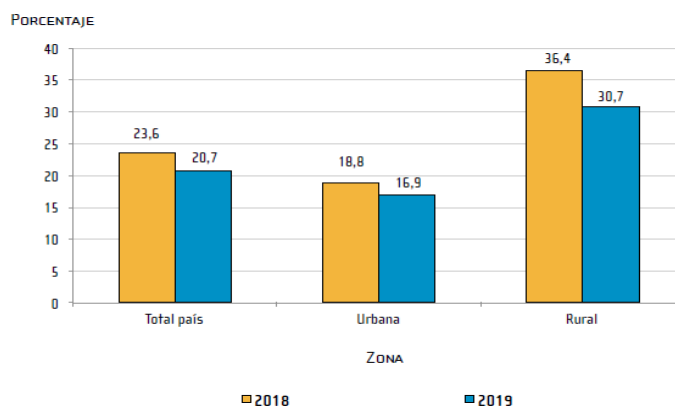


Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2018 y 2019.

En términos de población, la pobreza multidimensional a julio de 2019 para el total país es de 20,7 %, 2,9 pp. menos que en el 2018; en la zona urbana el porcentaje de personas en pobreza multidimensional alcanza el 16,9 % (1,9 pp. menos que el año anterior), por su

parte la incidencia en la rural es de 30,7 % (5,7 pp. menos que en 2018). En términos de personas, tanto la variación nacional como para las zonas, los cambios son estadísticamente significativos en la pobreza multidimensional.

Gráfico N°7 Porcentaje de personas en pobreza multidimensional según zona, julio 2018 y julio 2019



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2018 y 2019.

Por región de planificación, la Central continúa con la mejor condición según el indicador de pobreza multidimensional, el porcentaje de hogares en pobreza es de 11,6 %, lo que representa una reducción de 1,5 pp. respecto al año anterior, este cambio es estadísticamente significativo, la intensidad es de 25,6 % y el IPM es de 3,0 puntos. La Chorotega presenta el segundo lugar en cuanto a indicadores favorables, la incidencia de pobreza es de 18,8 %, 3,0 pp. menos respecto al año anterior, la intensidad de la pobreza pasa de 27,2 % a 27,0 %, lo que conlleva a una disminución de 0,8 pp. en el IPM, que para el 2019 es de 5,1.

Gráfico N°8 Medidas de pobreza multidimensional de los hogares por año según zona y región de planificación, julio 2018 y julio 2019

Zona y región de planificación	2018			2019		
	Incidencia	Intensidad	IPM	Incidencia	Intensidad	IPM
Total país	19,1	26,7	5,1	16,6	26,8	4,4
Zona						
Urbana	14,5	26,1	3,8	12,9	26,0	3,4
Rural	31,3	27,3	8,5	26,2	27,7	7,3
Región de Planificación						
Central	13,1	25,8	3,4	11,6	25,6	3,0
Chorotega	21,8	27,2	5,9	18,8	27,0	5,1
Pacífico Central	26,8	26,4	7,1	21,4	27,1	5,8
Brunca	26,5	26,1	6,9	21,6	26,2	5,7
Huetar Caribe	35,1	27,8	9,8	29,9	28,3	8,5
Huetar Norte	32,5	28,5	9,3	30,0	28,6	8,6

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2018 y 2019

Dimensiones de medición de pobreza

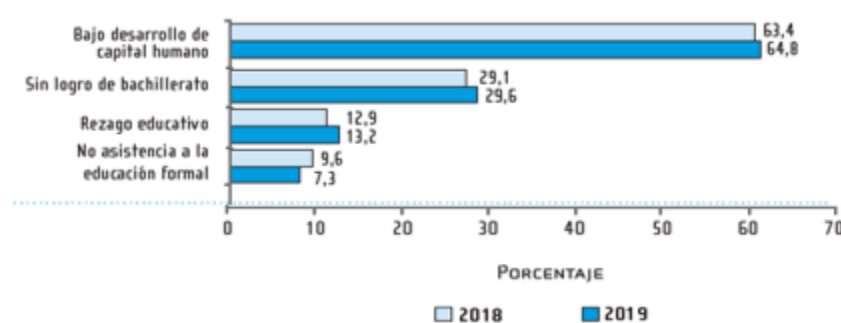
Es importante para identificar la pobreza y su afectación actual, el uso de dimensiones e indicadores más específicos. A continuación se presentan datos relacionados con algunas de esas dimensiones.

- **Educación**

La dimensión de Educación está conformada por cuatro indicadores que toman en consideración las diferentes etapas de la vida y del ciclo educativo de las personas. De las privaciones consideradas en esta dimensión, para el año 2019, la denominada bajo desarrollo de capital humano es la que presenta la mayor incidencia en los hogares pobres por IPM, pues el 64,8 % de estos la tienen, esto representa alrededor de 172 mil hogares. Con respecto al año anterior, la incidencia de esta privación aumentó 1,4 pp., ubicándose como el segundo indicador de mayor incidencia en todo el IPM.

El indicador, sin logro de bachillerato está en el segundo lugar de privación. Afecta al 29,6 % de los hogares pobres, medio punto porcentual más que el año anterior. Los otros dos indicadores, rezago educativo y no asistencia a la educación formal presentan porcentajes menores, 13,2 % y 7,3 % respectivamente. Rezago educativo mantiene un nivel de incidencia semejante al del año anterior (creció 0,3 pp.) en tanto no asistencia a educación formal disminuyó 2,3 pp. en ese periodo, este cambio es estadísticamente significativo

Gráfico N°9 Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión el indicador de educación, julio 2018 y julio 2019



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2018 y 2019.

- **Vivienda y uso de Internet**

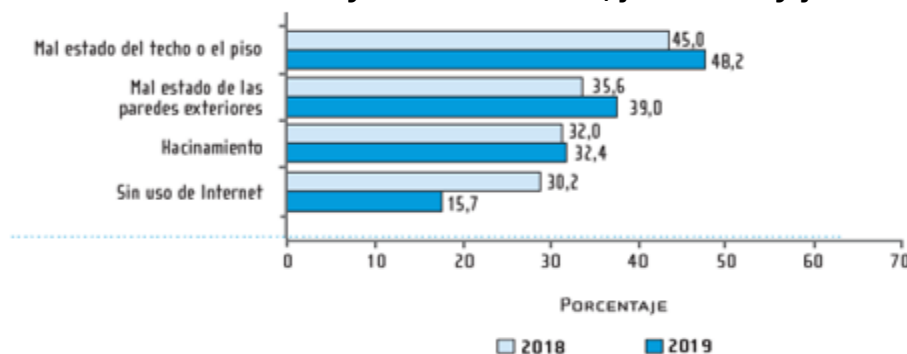
La dimensión Vivienda y uso de Internet identifica cuatro factores relacionados a la calidad de la vivienda (estado de las paredes, del techo y piso), hacinamiento y uso de Internet. Para el 2019, en esta dimensión, con excepción de uso de Internet, todos los indicadores de privación superan el 30 % de incidencia entre los hogares pobres.

El indicador mal estado del techo o el piso es el que presenta el mayor porcentaje del grupo en el 2019, con 48,2 % de incidencia entre los hogares pobres, aumentó 3,2 pp. con respecto al año anterior, el indicador mal estado de las paredes exteriores tiene el segundo lugar, lo presenta el 39,0 % de los hogares pobres, aumenta 3,4 pp. en la incidencia respecto al 2018, ambos crecimientos son estadísticamente significativos.

El indicador sobre hacinamiento es el tercero en orden de incidencia en esta dimensión, afectando al 32,4 % de los hogares en pobreza, prácticamente el mismo nivel del año anterior (32,0 %).

El indicador sin uso de Internet es el de menor incidencia de esta dimensión, para el 2019 está presente en el 15,7 % de los hogares pobres, este es el indicador con el cambio más significativo para el presente año, disminuye 14,5 pp. en la incidencia en los hogares pobres.

Gráfico N°10 Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador de vivienda y uso de internet, julio 2018 y julio 2019



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2018 y 2019.

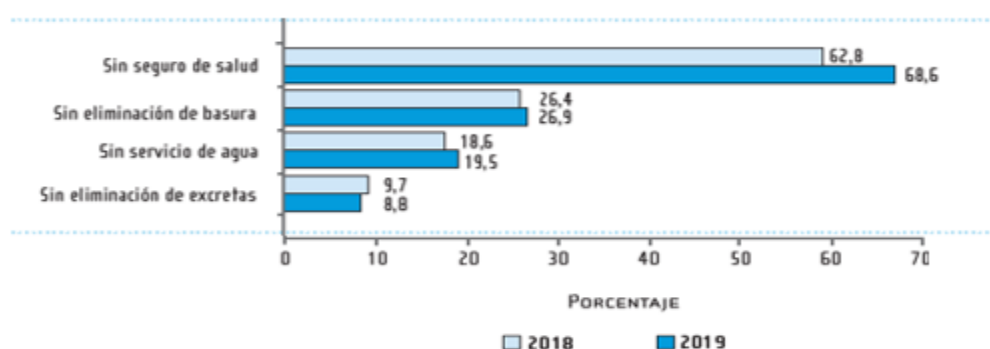
- **Salud**

En este grupo se identifican tres indicadores relacionados con el acceso a los servicios básicos de saneamiento y uno sobre el acceso formal a los seguros de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). En esta dimensión se encuentra la privación de

mayor incidencia en todo el IPM, esta es sin seguro de salud, afecta al 68,6 % de los hogares pobres, además es el único indicador de esta dimensión que varió significativamente (aumentó 5,8 pp.) con respecto al año anterior. Los indicadores sin servicio de agua y sin iluminación de basura, presentan porcentajes mayores respecto a los observados en el 2018, 19,5 % y 26,9 %, respectivamente.

Sin eliminación de excretas es el único indicador de esta dimensión que disminuyó con respecto al año anterior, pasó de 9,7 % en el 2018 a 8,8 % en el 2019.

Gráfico N°11 Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador de salud, julio 2018 y julio 2019



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2018 y 2019

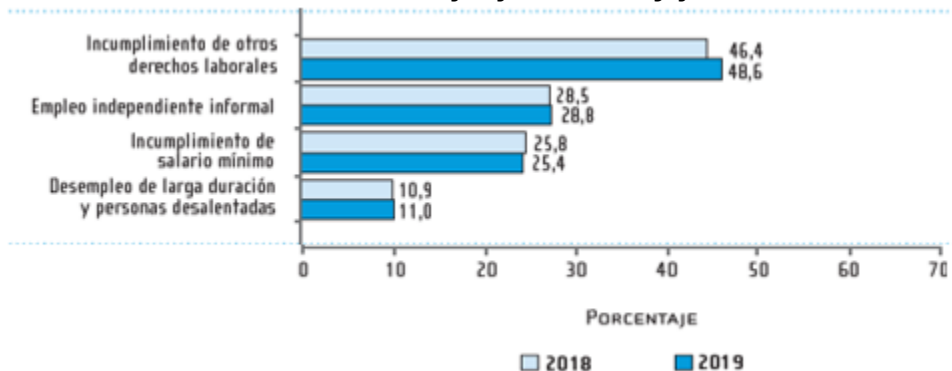
- **Trabajo**

Los indicadores de esta dimensión identifican tres situaciones de la participación de las personas en el mercado de trabajo: el desempleo, el incumplimiento de los derechos laborales de los asalariados y el trabajo independiente informal.

En esta dimensión ningún indicador cambió significativamente con respecto al año anterior. La privación de trabajo con mayor presencia entre los hogares pobres es el incumplimiento de otros derechos laborales (distintos al salario mínimo), que alcanza al 48,6 % de los hogares pobres, esto corresponde a 2,2 pp. más que en el 2018.

El desempleo de larga duración y personas desalentadas, y el empleo independiente informal se mantiene en un nivel semejante respecto al año anterior, con incidencias en 2019 de 11,0 % y 28,8 % respectivamente, mientras incumplimiento de salario mínimo es el único indicador en la dimensión que presenta una baja en la incidencia, pasa de 25,8 % en el 2018 a 25,4 % en el 2019.

Gráfico N°12 Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador de trabajo, julio 2018 y julio 2019



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2018 y 2019.

Asimismo, de conformidad con los hallazgos de la Encuesta Continua de Empleo al primer trimestre de 2020 (INEC, 2020), la tasa de desempleo para el primer trimestre de 2020 fue 12,5 %, aumentó 1,2 puntos porcentuales (pp.) con respecto al mismo trimestre del año anterior. La población desempleada fue de 314 mil personas, se incrementó estadísticamente en 38 mil personas. Del total de personas desocupadas, 129 mil eran hombres y 185 mil mujeres, aumento que se impactó mayoritariamente en la población femenina (46 mil personas con respecto al primer trimestre 2019).

El porcentaje de personas ocupadas con subempleo durante ese I trimestre se estimó en 12,4 %, aumentando de forma interanual en 3,8 pp. en comparación con el I trimestre del año 2019

En esta tasa se expresa mayoritariamente un subempleo en las mujeres, mismo que fue 15,3 %, y aumentó 2,9 pp. de forma interanual; y en los hombres de 10,6 %, con un incremento de 4,5 pp. entre el I trimestre del año 2019 y el mismo período para el 2020.

Aún cuando a la fecha no se cuentan con datos más recientes, es de esperar que con la crisis sanitaria y económica generada por la emergencia provocada por el COVID 19 el nivel de deterioro en términos laborales de las personas habitantes de la República se exacerbe. En el momento que se llevó a cabo la Encuesta, aún no se reflejaban los efectos del COVID 19 en los principales indicadores del mercado laboral.

- **Protección Social**

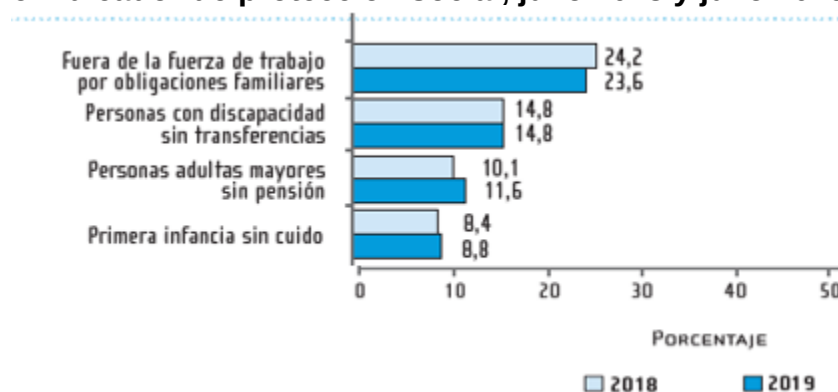
Los indicadores de esta dimensión tienen incidencias relativamente bajas, en comparación con otras dimensiones, pues se trata de aspectos enfocados en poblaciones vulnerables, cuyas poblaciones objetivo son específicas, y por lo tanto es de esperar que la prevalencia de ellas en todos los hogares sea menor.

El indicador fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares es el que presenta la mayor incidencia de su grupo, afecta al 23,6 % de hogares en pobreza por IPM, en la mayoría de los casos se refiere a hogares donde hay al menos una mujer que, queriendo trabajar, no puede hacerlo porque debe dedicarse a ciertas obligaciones familiares como,

por ejemplo, el cuidado de personas. Esta privación es 0.6 pp. menor en comparación con el año anterior.

El segundo indicador con mayor afectación en los hogares pobres para el 2019 es el de personas con discapacidad sin transferencias, afecta al 14,8 % de los hogares, mismo nivel respecto al año anterior. Le siguen de cerca en el porcentaje, los restantes dos indicadores, personas adultas mayores sin pensión, que afecta al 11,6 % de los hogares (1,5 pp. más que en 2018) y primera infancia sin cuidado que está presente en el 8,8 % de los hogares pobres, 0,4 pp. más que el año anterior. Con respecto al año anterior, ninguno de estos indicadores varió significativamente.

Gráfico N°13 Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador de protección social, julio 2018 y julio 2019



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2018 y 2019.

En síntesis, desde las dos formas de medición de pobreza (LP y IPM) se identifica que la pobreza al año 2019 ha tenido un aumento con respecto al año anterior, que el total de la población en situación de pobreza ronda el 29,6 % según desde la medición que se analice y que el 8% son pobres por ambos métodos. Esta población presenta las siguientes características, según la ENAHO 2019 en cuanto a aseguramiento, empleo y educación.

Tabla 5: Características de los hogares y las personas por situación de pobreza por LP e IPM según indicador, julio 2019

Características de la población	Total, de pobres por LP	Total, de pobres IPM	Total, de pobres por LP e IPM
Demográfico			
Total, de personas	1 207 381	1 046 281	540 145
Total, de hogares	335 895	265 791	128 321
Porcentaje de personas con seguro del Régimen No Contributivo	4,6%	2,5%	2,5%
Empleo			

Tasa de ocupación	31.2%	47.5%	35.4%
Tasa de desempleo abierto	25.8%	14.5%	24%
Porcentaje de población ocupada con empleo informal	77.1%	68%	79.8%
Ingreso			
Ingreso per cápita del hogar*	64 498	136 825	58 392
Educación			
Escolaridad promedio de personas de 15 años y más	6.69	6.44	6.11
Porcentaje de población de 6 a 12 años que no asisten a educación formal	0.7%	1.4%	1.1%
Porcentaje de población de 13 a 17 años que no asisten a educación formal	11.2%	18.2%	17.3%
Porcentaje de población de 7 a 17 años con rezago escolar	25.2%	33.2%	33.2%
Salud			
Porcentaje de población no asegurada	25.1%	33.7%	35.2%
Porcentajes de hogares sin servicios de agua dentro de la vivienda	8.6%	19.5%	17.1%
Vivienda y acceso a servicios			
Porcentaje de hogares sin vivienda propia	34.4%	41.7%	42.6%
Porcentaje de hogares con vivienda en estado físico regular o malo	64.6%	79.3%	83.1%
Porcentajes de hogares con hacinamiento por dormitorios en la vivienda	6.2%	8.7%	12.6%
Porcentajes de hogares sin servicio de internet	23.7%	24.4%	26.5%
Acceso a subsidios y pensión			
Porcentaje de hogares que recibe algún subsidio o beca	47.2%	39.2%	46.8%
Porcentaje de adultos mayores sin pensión	41.2%	55.8%	55.9%

*Ingreso neto en colones corrientes con imputación de valores no declarados y con ajuste por subdeclaración

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2018 y 2019.

Al realizar el análisis de la pobreza por LP se hace alusión al ingreso de los hogares, este como una limitación para atender las necesidades fundamentales de las personas. Si el análisis se realiza desde el IPM, se hace alusión a la vivienda y acceso a internet como la carencia que más contribuye a los resultados del indicador. Cualquiera que sea la forma de medición, la pobreza es transgresión de derechos para más de un millón de personas en el país que presentan limitaciones de acceso a derechos como la educación, el trabajo formal y la salud.

Esta situación es conocida y preocupante, y es bajo esta misma dirección que se deben diseñar políticas y programas orientados a superar y combatir la pobreza. Pero en este caso resalta el dato de la medición de pobreza desde los dos métodos; entonces se tiene que más de medio millón de personas que no solo, no cuentan con los ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, sino que sufren de carencias específicas que contribuyen a su pobreza expresada en mayores y más profundas exclusiones y violación de derechos. Es este quizás el dato de base para una nueva orientación a los programas destinados a ese fin, por lo cual la Institución al ser el ente que tiene como finalidad resolver el problema de pobreza extrema en el país, debe liderar todas aquellas políticas

y programas que busquen este fin; dirigido desde el Poder Ejecutivo por el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y en coordinación con las diferentes entidades del sector social.

1.3.13 Principales resultados obtenidos por el IMAS en el marco del Plan Nacional de Desarrollo del Bicentenario (PND 2019-2022)

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, el IMAS ha comprometido sus metas en temas de satisfacción de necesidades básicas a familias para reducir la pobreza, en los programas de Crecemos y Avancemos, en Cuido y Desarrollo Infantil, SINIRUBE, proyectos, atención de población indígena, capacitación y emprendimiento. Todas estas acciones se encuentran incluidas dentro del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, y algunos de estos temas se han atendido en de forma institucional y otras, adicionalmente, mediante acciones conjuntas con otras instituciones del sector. Entre lo más destacado del año 2019 se tiene:

Fortalecimiento y extensión de la Estrategia Nacional para la atención de la pobreza extrema Puente al Desarrollo

La Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (ENPD), ha estado enmarcada en el Área de Articulación de Seguridad Humana, la cual ha tenido como responsabilidad idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores, a la luz de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

El 26 de marzo del 2019 se presentó la ampliación de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, misma que está conformada por cinco componentes de intervención: Puente al Bienestar, Puente a la Comunidad, Puente Agro, Puente al Trabajo y un componente transversal llamado Puente a la Prevención.

Además, se han realizado acciones desde la coordinación del Área Estratégica de Seguridad Humana con el fin que las instituciones orienten y decidan oportunamente, su planificación (planes operativos, presupuesto, inversiones, entre otros) para la atención prioritaria de las referencias de familias Puente al Desarrollo y de los distritos seleccionados, entendiendo que éstos últimos son puntos de partida para la acción de cada componente que podrán extenderse según la necesidad y avance del plan de intervención de cada uno.

Asimismo, la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Puente al Desarrollo conformada por personas funcionarias de MIDEPLAN, FODESAF e IMAS seguirá realizando monitoreo, seguimiento y evaluación a los diferentes componentes de la Estrategia.

Por otra parte, se realizaron diez “Giras Demostrativas de la Política Social de Precisión”, en las seis regiones del país, con una participación de 28 instituciones públicas en representación de sus respectivas autoridades regionales, con el objetivo de socializar, divulgar e instar sobre la importancia del SINIRUBE en la búsqueda activa de la población objetivo.

Finalmente, el proyecto denominado "Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo para romper el ciclo de la pobreza a nivel local con perspectiva de género y ambiental" fue postulado al Fondo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, y fue seleccionado como uno de los proyectos que contará con financiamiento durante los años 2020 y 2021. El proyecto busca mejorar los procesos internos de la Estrategia Puente al Desarrollo, la mejor articulación de sus nuevos componentes, así como implementar iniciativas productivas a nivel local (laboratorios de innovación) que permita probar modelos exitosos de intervención socio productiva que se pueda extender y escalar en otras localidades.

Para la adecuada priorización de las familias de la Estrategia Puente al Desarrollo, así como para la transparente y objetiva asignación de recursos de los programas sociales financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se emitió en el mes de octubre de 2019, la directriz N° 060-MTSS-MDHIS mediante la cual se le instruye a todas las instituciones que reciben recursos de dicha fuente de financiamiento a utilizar la información y la calificación socioeconómica del SINIRUBE para la identificación, otorgamiento y evaluación de sus programas, sentando así también las bases para orientar una política social de precisión, que a su vez orienta la búsqueda activa de las familias en pobreza extrema, como mayor acumulación de agravantes de vulnerabilidad, para su ingreso a la ENPD en el 2020.

Específicamente, esta directriz alcanza a 16 instituciones y sus programas entre las que se encuentran el IMAS, el Banco Hipotecario de la Vivienda, la CCSS, CONAPAM, el CONAPDIS, el Fondo Nacional de Becas; el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, el INA, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) entre otros³. La directriz también exhorta a las instituciones a establecer una interconexión de sus bases de datos con el SINIRUBE y a contribuir con el levantamiento y actualización de la información socioeconómica de los hogares a través de la ficha del Sistema.

De conformidad con los registros del SINIRUBE, al finalizar el 2019, alrededor de 42.000 hogares en situación de pobreza extrema no están siendo atendidos por los programas

³ Artículo 3. a) Banco Hipotecario de la Vivienda, b) Caja Costarricense de Seguro Social, c) Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, d) Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad, e) Fondo Nacional de Becas, f) Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, g) Instituto Mixto de Ayuda Social, h) Instituto Nacional de Aprendizaje, i) Instituto Nacional de las Mujeres, j) Ministerio de Educación Pública, k) Ministerio de Salud, l) Dirección Nacional de CENCINAI, m) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, n) Patronato Nacional de la Infancia, o) Instituto Costarricense del Deporte, p) Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

focalizados. El grado de precisión con el que son identificados estos hogares, por medio de esta herramienta tecnológica, favorece el diseño y la eficiencia de las intervenciones.

Ajustes normativos para eliminar la trampa de la pobreza en la Red de Cuidado y Desarrollo Infantil

En materia del Programa de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, por muchos años el IMAS debió excluir del programa a los niños y niñas de familias que habían logrado conseguir una fuente de ingresos que les permitieron salir del nivel de pobreza, ante esta situación de vulneración de sus derechos se elevó una consulta a la Procuraduría General de la República (PGR), la cual dictaminó: “El IMAS no puede eliminar estos subsidios hasta tanto no exista garantía de que ellos han superado de manera plena y permanente esa condición (de pobreza)”

Lo anterior ha significado dos acciones basadas en el principio del interés superior del niño y la niña, y el principio de no regresividad: una Directriz (IMAS-PE-0256-2020) inmediata que ordena a las distintas unidades del IMAS que ya no utilizarán solo el monto de línea de pobreza calculado por el INEC para una revocatoria del servicio, sino que sumarán los costos de los servicios de cuidado y desarrollo infantil al análisis de suficiencia de ingresos en el tiempo; y una segunda acción es el diseño de un modelo de “pago compartido”, en donde se dará la continuidad a los servicios de cuidado y desarrollo infantil mediante un subsidio que cubre parcialmente el costo de atención por parte del Estado, y el resto es asumido por la familia, una empresa o un gobierno local.

Liderazgo en procesos de desarrollo, articulación e inversión territorial

Desde la Presidencia Ejecutiva del IMAS, se ha participado en instancias regionales de coordinación interinstitucional, cada una de estas instancias coordinadas políticamente por una persona designada por la Presidencia de la República. Entre éstas se encuentran Mesa Caribe, Mesa Brunca, Mesa de Buenos Aires, Mesa para el desarrollo de la Franja Norte, Mesa de Pacífico Central y Mesa Chorotega.

En el caso específico de la Mesa de Buenos Aires, se contribuyó durante el 2019 a una mejor vinculación de la oferta programática institucional con las necesidades planteadas en el cantón, priorizando además la intervención de los territorios indígenas. Esto implicó varias sesiones de trabajo sectoriales a fin de priorizar la ejecución de los proyectos para el POI 2020, con una inversión aprobada por ₡347.200.000, siendo la más alta para un cantón en todo el ejercicio económico.

En el marco de la Mesa para el desarrollo de la Franja Norte, se impulsó la aprobación de proyectos socio-productivos y comunales para la región Huetar Norte en el POI 2020 por un monto de ₡358.648.076, cuadruplicando el monto aprobado en el POI 2019 que correspondió a ₡82.095.300. Además, en el marco de la Directriz 108-MP para el abordaje

de Cutris, Pital y Pocosol, 10.679 personas fueron atendidas por el IMAS con una inversión de más ₡7.728.000.000.

Para la Mesa Caribe, en el Eje de Seguridad Humana se trabajó durante el 2019 el Plan de Atención Inmediata, mediante el cual se atendió por parte del IMAS a 738 personas afectadas por el desplazamiento laboral debido al nuevo modelo portuario, lo que implicó una inversión de ₡305.660.800 en el marco del Plan de Atención Inmediata.

Asimismo, en respuesta a los requerimientos de las personas habitantes de la República ante la situación por la emergencia por COVID 19, por designación del señor Presidente Ejecutivo, a partir del 18 de marzo del 2020, mediante oficio MDHIS-029-03-2020, el IMAS asume la coordinación de la Mesa de Protección Social, como una de las diez mesas que forman parte del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la Comisión Nacional de Emergencias.

Esta estuvo organizada en sus primeros meses de gestión en tres equipos de trabajo: Promoción de la Salud de Activación Social, Continuidad de la atención de programas de mayor cobertura y soporte a otros equipos y Articulación de Organizaciones de Bienestar Social, mismos que han estado integrados por representantes de diversas entidades estatales así como de organismos internacionales.

Esto permitió incidir y participar en varios procesos, entre estos se puede observar la construcción de protocolos y lineamientos para la prevención y atención del COVID-19 con poblaciones específicas como: Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Personas en Situación de Calle, Territorios Indígenas, Asentamientos Informales, Mujeres, Población Menor de Edad, Personas en pobreza extrema, entre otras.

En su segunda etapa, a partir del mes de julio del año 2020, la Mesa de Protección Social ha redefinido su orientación, en respuesta a la dinámica que la misma evolución de la emergencia ha generado, cuyos propósitos están dirigidos a facilitar elementos técnicos para la toma de decisiones y la implementación operativa de los protocolos y lineamientos establecidos en materia social inclusiva en el ámbito territorial; identificar nudos en la intervención territorial y su gestión ante el Centro de Operaciones de Emergencia, promoviendo la administración de la emergencia desde lo local hacia lo nacional; brindar monitoreo y seguimiento de la intervención que se lleva a cabo en el ámbito territorial; y coadyuvar en la mejora permanente de los flujos de gestión de información y comunicación en los diferentes niveles administrativos de lo local a lo nacional.

1.3.14 Situación actual de la programación estratégica

Retos Institucionales en el PNDIP 2019-2022 del Bicentenario

La acción del IMAS, en el marco del PNDIP 2019-2022, se inscribe en estricto apego a metas de nivel nacional, del Área de Articulación Presidencial “Seguridad Humana” y sectoriales “Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social”, estas a su vez vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) emitidos por la Organización de las

Naciones Unidas y que ya forman parte de un pacto nacional desde 2016, principalmente el No 1: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

El aporte a la meta nacional según la razón de ser del IMAS, se vincula directamente a la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, “disminuir la pobreza multidimensional de entre unos 2,3 y 2,7 puntos porcentuales mediante la atención al 2022 de 22.500 hogares en la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo”. Esta meta se basa en dos componentes: La Estrategia Nacional Puente al Desarrollo y el Índice de Pobreza Multidimensional.

En consecuencia, el desafío implícito en el logro de esta meta se encamina a la institucionalización, consolidación y modernización de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, en todo su alcance. Implica proyectarla como el Modelo de Intervención único en la atención de la pobreza, ampliando la cobertura a todo el territorio nacional, de manera paulatina pero segura.

Además, conlleva la complementariedad del trabajo realizado por entes de desarrollo social; diseñar un sistema de seguimiento y evaluación con indicadores de gestión y resultado que permitan la toma de decisiones correctivas, así como reencauzar los insumos y los procesos de trabajo de manera que se apeguen a los resultados establecidos.

Este esfuerzo requiere protagonismo en el desafío de articulación; la integración del Área de Articulación Presidencial de Seguridad Humana, y del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social a los procesos de promoción, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo en lo que respecta a la corresponsabilidad de las instituciones y de la población beneficiaria, se constituye en condición fundamental para la reducción de la pobreza multidimensional, tanto como fue elemento determinante en los logros obtenidos en la implementación de la misma entre 2015 y 2018.

Dado lo anterior, para el 2019 se contó con la articulación, la sensibilización y el cambio de paradigma sobre la atención de familias en pobreza extrema teniendo como principio el reconocimiento de sus potencialidades y derechos, tanto a nivel interno del IMAS como externo; esto continuando con la aplicación y mejora continua de los protocolos suscritos, ampliando los programas incluidos en protocolos y particularmente, consolidando la estrategia de enlaces institucionales a partir del contacto permanente con los jerarcas involucrados.

El segundo componente sobre el IPM introduce la participación de las entidades rectoras en materia de estadísticas y medición de pobreza nacional. El desafío es la aplicación de la Directriz 045-MP del 9 de mayo del 2016, que en su artículo 1° indica: “Los jerarcas y funcionarios de los ministerios e instituciones del sector social utilizarán el IPM, como una herramienta oficial de medición, de información para asignación de recursos, de seguimiento y evaluación de los programas sociales”.

A nivel del Área de Articulación Presidencial de Seguridad Humana, el IMAS debe responder a la meta de “disminución de entre un 5,3% y 5,7% de los hogares pobres extremos por LP”. La erradicación de la pobreza extrema es la finalidad establecida por ley al IMAS, en este sentido la contribución institucional a este desafío pasa por comprender que la pobreza no es un tema de una sola institución sino un asunto de todos. Esto implica, primero que los hogares que reducirán la pobreza por IPM, también deberán reducir la pobreza por LP; pues la coincidencia de hogares pobres desde los dos métodos es de 8.7% el desafío es lograr que las diversas intervenciones estratégicas se articulen de manera que se dirijan a este segmento de la población.

Lo anterior conlleva un esfuerzo de priorización (focalización), identificación y calificación de la población objetivo capaz de blindar los programas o intervenciones estratégicas contra las llamadas filtraciones.

El IMAS por su parte participa del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, en intervenciones estratégicas compartidas con otras instituciones, en materia de satisfacción de necesidades básicas, tales como los programas de Avancemos, Crecemos, Cuidado y Desarrollo Infantil, Economía Social Solidaria e Infraestructura Social. Asimismo, tiene bajo su responsabilidad la meta de Atención Integral a los hogares mediante la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo y la permanencia de las personas beneficiarias de Avancemos y Crecemos en el sistema educativo. El reto es incorporar los mecanismos para asegurar que la selección de los hogares y personas faciliten el cumplimiento de las metas; nacional y de área de articulación, concentrando su atención en la población pobre desde las dos formas de medición indicadas.

Adicionalmente, a la Institución se le ha asignado una serie de metas que son compromiso exclusivo de esta. La distribución entre metas exclusivas y compartidas se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 6: Metas de PNDIP 2019-2022, según indicadores compromiso de IMAS, ya sean compartidas o exclusivas

N°	Indicadores	Condición: exclusivas o compartidas
1	Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	Compartida con CONAPDIS
2	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional	Compartida con CONAPAM
3	Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	Compartida con JUDESUR y DINADECO
4	Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados	Compartida con DINADECO, INDER, INFOCOOP e INAMU

5	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Compartida, en el caso de la Región Brunca, con JUDESUR
6	Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” a nivel nacional	Exclusiva de IMAS
7	Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE	Exclusiva de IMAS
8	Número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos.	Exclusiva de IMAS
9	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional. REGIONALES	Exclusiva de IMAS

Fuente: Elaboración propia. Planificación Institucional 2020

Tanto las metas exclusivas como compartidas poseen una meta física anual y de estimación presupuestaria global, por el ciclo de PNDIP, la cual tiene una distribución por año, dato que se encuentra en la programación del Área Estratégica Seguridad Humana.

Para el cumplimiento de esos compromisos, el IMAS ha vinculado las metas del PNDIP con los instrumentos programáticos institucionales: Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y el Plan Operativo Institucional 2019 y 2020 y es por medio del Programa Institucional de Protección y Promoción Social que ejecuta las mismas, haciendo uso de su estructura organizacional, principalmente de la Subgerencia sustantiva institucional, Subgerencia de Desarrollo Social, conformada por las Áreas Técnicas y las diez Áreas Regionales de Desarrollo Social del IMAS con cobertura nacional.

Plan Estratégico Institucional 2019-2022 “Hacia nuestro 50° aniversario”

En el año 2018, el Consejo Directivo del IMAS aprobó un plan estratégico para el periodo 2019-2022, reforzando el marco filosófico, y ajustando los ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción centradas en las personas, y territorios, en concordancia con los principios de gestión del Modelo de Intervención Institucional.

La formulación del PEI 2019-2022 contempló las percepciones y preocupaciones tanto de las personas usuarias como de las funcionarias, para abordar desde ahí las metas ya plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario, la Agenda 2030, así como de los aprendizajes y ampliación que ha tenido la Estrategia Nacional para la Reducción de la pobreza Puente al Desarrollo; incorporando a esta experiencia de atención integral, cinco componentes: Bienestar, Comunidad, Agro, Trabajo y Prevención.

Además, este Plan Estratégico Institucional (PEI) consideró en su planteamiento retos de amplia envergadura para la institución, como lo es la disminución de la pobreza por LP o IPM mediante el modelo de intervención institucional en los ámbitos familiar y territorial, el fortalecimiento de la conducción político – estratégica, asesoría y de apoyo técnico requerido para la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en pobreza extrema y pobreza mediante la mejor e innovación de la gestión administrativa, financiera y tecnológica; la actualización del proceso de planificación del IMAS a partir de la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de la cultura de proyectos; y la contribución a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la innovación de la gestión comercial y la administración tributaria.

De esta manera, dentro del PEI 2019-2022 se definieron cuatro modelos estratégicos, a saber:

Modelo de Intervención: Estrategia Nacional Puente al Desarrollo

Este eje estratégico surge del vínculo entre la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo y el nuevo modelo de intervención institucional para la atención de la pobreza bajo la modalidad de atención integral, del que se espera la generación de resultados relevantes en la reducción de la pobreza como efecto de su ejecución, principalmente en la pobreza multidimensional, sin desestimar su impacto en la pobreza según el método de ingresos

Modelo de Gestión Administrativa

Se refiere al conjunto de acciones orientadas a garantizar un efectivo apoyo a la labor sustantiva del IMAS hacia la construcción de valor público, con el abordaje correcto de los productos y actividades que lo conforman, desde los procesos de soporte administrativo-financiero, tecnológico y la conducción estratégica para el logro de la misión institucional, siempre teniendo presente que se trata de un abordaje multidimensional de la pobreza para impactar la calidad de vida de la población.

Modelo de Gestión de Conocimiento

Se define como el eje estratégico que constituye el medio para el posicionamiento del IMAS como experto en materia de pobreza, pasando por la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la transparencia institucional. Se pretende reconocer el análisis y conocimiento del contexto económico, político, filosófico, cultural y social en el que se encuentra inmersa la población en pobreza es un imperativo para el logro del equilibrio en la inversión social, según criterios de equidad y justicia.

Modelo de Gestión de Recursos

Este eje responde al propósito de ser canalizador de ingresos para los programas y proyectos de inversión social dirigidos a la población en pobreza del país. La sostenibilidad de los recursos se constituye en su principal propósito respondiendo a un

contexto económico vulnerable en cuanto a generación de recursos para inversión social y políticas de restricción del gasto.

Bajo estos ejes estratégicos, la formulación del PEI 2019-2022 al cual recibió el nombre de “Hacia nuestro 50° aniversario” tuvo la programación de una serie de actividades trascendentales, estratégicas y operativas que en una plena sinergia pretende conseguir los el logro de objetivos establecidos para luchar en contra de la pobreza y pobreza extrema.

No obstante, debido a la situación actual en relación a la emergencia nacional ante el COVID-19, hay incertidumbre debido a que desde el mes de marzo del presente año, se han venido tomando medidas desde el Poder Ejecutivo y que son de acatamiento del sector público incluyendo el IMAS, donde las restricciones de gasto y presupuesto cada vez son mayores, por lo que a pesar de haber programado actividades estratégicas no se tiene la certeza que estas puedan llegar a efectuarse.

Dentro de estas actividades programadas específicamente para el año 2021 y que se pueden ver afectadas, se mencionan:

- *Diseño de los procesos institucionales de soporte administrativo/financiero acorde a las necesidades del modelo de Intervención con un enfoque de desconcentración y/o descentralización*
- *Automatizar el 100% de los procesos de soporte administrativo/financiero que requieren mejoras para la implementación del Modelo de Intervención*
- *Implementación de un plan de capacitación trianual para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias*
- *Elaboración de Plan Plurianual para optimizar la operación actual de la gestión comercial*
- *Determinación Implementación del modelo de gestión de Tiendas Libres.*
- *Elaboración e implementación de estrategia para el posicionamiento del carácter social de las Tiendas del IMAS en cuanto al destino de sus beneficios.*
- *Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Tiendas Libres, Captación de Recursos, Administración Tributaria y Donaciones.*
- *Impulso de estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión: tributaria, donaciones y captación de recursos.*
- *Caracterizar los territorios priorizados para la postulación de proyectos y la integración a los procesos de Puente a la Comunidad (infraestructuras existentes, tipos de organizaciones en las zonas, recursos, necesidades, entre otros)*
- *Desarrollo de competencias de personal en las diferentes etapas asociadas a la gestión de proyectos*

1.3.15 Recursos institucionales

Recursos humanos

En relación con las personas funcionarias y trabajadoras que componen el recurso humano institucional, se ha procurado disponer del personal idóneo de conformidad con el cargo en el que se contrate, y se pretende fortalecer las habilidades, destrezas, capacidades profesionales y de especialización necesarias para proveer un servicio de forma eficiente y eficaz a la población en condición de pobreza.

Teniendo como “periodo de corte” al 30 de junio del 2020, actualmente el IMAS cuenta con 1.303 puestos de trabajo, de los cuales el 66% se encuentran ocupados por personas profesionales en sus diferentes niveles académicos, esto incluye un 0.46% en cargos de nivel superior, un 0.15% en cargos de auditoría y fiscalización, un 7.44% en cargos de nivel ejecutivo y un 58.17% en cargos de nivel profesional. Además, un 20.80% son personas que ostentan cargos de nivel administrativo en los programas de Actividades Centrales y el de Promoción y Protección Social; mientras que el 4.60% corresponden a cargos de nivel administrativo en el Programa de Empresas Comerciales. Por otra parte, el 2.84% del personal se ubica en cargos de nivel técnico y el 5.53% corresponde a personas en cargos de nivel de servicio.

Otro elemento de importancia refiere a que el 88,33% de las personas funcionarias forman parte de los cargos fijos de la Institución; mientras que el 11,66% se encuentran contratados bajo la modalidad de servicios especiales.

Se identifica, además que el 73.91% del personal institucional desarrolla funciones como parte del proceso sustantivo, y el restante 26.09%, ejercer funciones vinculadas al proceso de asesoría y apoyo que se suministra para cumplir con la misión institucional.

Según los procesos institucionales, la cantidad de personas que contemplan cada uno de estos se describe a continuación:

Tabla 7: Total, de Personas funcionarias y trabajadoras según procesos institucionales

Procesos Institucionales	Cantidad de personas funcionarias
Procesos sustantivos	963
Procesos de asesoría y apoyo	340
Total, de personas funcionarias/trabajadoras	1.303

Fuente: Desarrollo Humano IMAS, 2020.

Otro de los aspectos que también se deben de tomar en cuenta, es la aplicación de la Ley N°9634 sobre el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que desde su entrada en vigor

el 04 de diciembre del 2018, a la Institución han ingresado 231 personas bajo las condiciones establecidas en dicha normativa.

Desde la Unidad de Desarrollo Humano, se ha venido trabajando en la evaluación del desempeño por indicadores de gestión y competencias, para lo cual se ha venido desarrollando un plan piloto desde el año 2019 con algunas dependencias de la institución, realizando sesiones de trabajo con las jefaturas para la construcción y ajuste de los indicadores planteados para su personal, la reasignación de competencias a cada uno de los cargos institucionales, el desarrollo de una herramienta automatizada para realizar la evaluación en conjunto con Tecnologías de Información, la ejecución de la evaluación para analizar los resultados y realizar la respectiva devolución de estos a las dependencias evaluadas. Lo anterior, con el fin de que la Institución en su totalidad logre la transición a esta nueva herramienta de evaluación de desempeño de manera exitosa, que se pretende que se logre con la experiencia que se obtenga del plan mencionado.

En este sentido, también es importante considerar que, tal y como ya se mencionó, debido a desde el año 2019, el IMAS inició con la implementación de un nuevo modelo de intervención, por lo que fue necesario conocer el desarrollo y comportamiento de este modelo, previamente a la construcción y/o ajuste de los indicadores de gestión relacionados con éste.

Por otro lado, la Institución en los últimos años ha venido avanzando en el establecimiento de las relaciones de servicio bajo la modalidad de teletrabajo de manera que las actividades que se realicen de forma eficaz y eficiente, donde se promuevan bajo la inserción laboral y que, a su vez, reduzca el gasto en las Institución coadyuvando al incremento de la productividad de la persona funcionaria; esa fue la premisa al iniciar con el plan piloto de teletrabajo allá por el 2016.

Tomando en consideración la experiencia que ha tenido la institución, en el 2019 se realizó una consulta institucional sobre teletrabajo y se concluyó que el 55% de las dependencias consideran que poseen cargos con actividades teletrabajables.

Dentro de los aspectos positivos destacados por las dependencias administrativas, mencionan que les permite controlar y mejorar los tiempos de las actividades; mejora la distribución de tareas; mayor precisión de procesos; mejora la calidad de los productos; aumenta la capacidad y rendimiento de las personas colaboradoras; mejor aprovechamiento del tiempo; aumenta la concentración en tareas específicas; mejor planificación de las tareas a realizar; control del estrés; trabajos de mejor calidad o productos mejor elaborados.

Asimismo, se destacaron aspectos positivos en el personal, como lo son: motivación; mayor productividad; cumplimiento de objetivos; maximización de recursos; trabajo por objetivos y resultados; aprovechamiento de las TIC's; actitud positiva; mayor responsabilidad.

Pese a ello se señalan algunos aspectos negativos como la presencia de poco personal en las dependencias; la Institución es del criterio de no otorgar teletrabajo a las jefaturas; resistencia del personal entre otras cosas por la atención al público. También se menciona sobre el requisito de tiempo de laborar para la institución (2 años); funciones teletrabajables que se requieren, cantidad de documentación y la complejidad por firmas de autorizaciones como aspectos negativos.

Tomando en cuenta lo anterior, para el presente año se ha aumentado la cantidad de personal funcionario que tiene teletrabajo, más contemplado la entrada en vigor de la Ley N°9738 en la cual se regula el teletrabajo en nuestro país y fue promulgada el año anterior.

No obstante, con la situación actual con respecto a la emergencia por el COVID-19 y la decisión del Gobierno Central al indicar a todo el sector público que aplicara el teletrabajo a la mayor cantidad de personal que tuvieran funciones teletrabajables, este número ha ido en aumento considerablemente, siendo a junio del 2020 un 40,3% de personas funcionarias que realizan al menos un día de teletrabajo.

Esta distribución del personal se muestra a continuación:

Tabla 8: Distribución del personal del IMAS a junio 2020

Área/Unidad	Número de plazas ocupadas	Número de plazas vacantes	Número total de plazas
Auditoría	25	0	25
Contraloría de Servicios	2	0	2
Presidencia Ejecutiva	13	0	13
Asesoría Jurídica	12	1	13
Equidad e Igualdad de Género	2	0	2
Planificación Institucional	9	0	9
Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	15	0	15
Gerencia General	10	0	10
Desarrollo Humano	24	0	24
Control Interno	4	0	4
Tecnologías de Información	22	0	22
Subgerencia de Gestión de Recursos	3	0	3
Área de Captación de Recursos	1	0	1
Unidad de Donaciones	8	0	8
Unidad de Administración Tributaria	17	0	17
Empresas Comerciales	80	2	82
Subgerencia de Soporte Administrativo	5	0	5

Área de Administración Financiera	3	0	3
Unidad de Tesorería	8	0	8
Unidad de Presupuesto	7	0	7
Unidad de Contabilidad	10	0	10
Proveeduría	13	0	13
Servicios Generales	29	1	30
Subgerencia de Desarrollo Social	6	3	9
Área de Acción Social y Administración de Instituciones	11	2	13
Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal	22	2	24
Área de Bienestar Familiar	9	0	9
Área de Desarrollo Socio Educativo	16	2	18
Área Sistemas de Información Social	10	0	10
Área de atención integral e interinstitucional	5	4	9
Área Regional de Desarrollo Social Alajuela	67	6	73
Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe	99	4	103
Área Regional de Desarrollo Social Brunca	117	8	125
Área Regional de Desarrollo Social Cartago	81	2	83
Área Regional de Desarrollo Social Chorotega	87	7	94
Área Regional de Desarrollo Social Heredia	64	4	68
Área Regional de Desarrollo Social Noreste	86	8	94
Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas	80	6	86
Área Regional de Desarrollo Social Suroeste	64	8	72
Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte	69	9	78
SINIRUBE	8	1	9
Total	1223	80	1303

Fuente: Desarrollo Humano IMAS, 2020.

Durante el mes de julio, y en razón del repunte de casos de personas infectadas por COVID -19, el gobierno de la República ha emitido nuevas restricciones que han derivado en la toma de decisiones por parte de la Gerencia General en cuanto a la aplicación en su totalidad de la modalidad de teletrabajo de manera temporal para aquellas personas que cuentan con las condiciones para ello. Ello lleva a considerar que una vez regulada la situación nacional ante la emergencia, se podría reconfigurar la aplicabilidad de la modalidad de teletrabajo tomando en cuenta los insumos generados de la experiencia del año 2020.

Recursos financieros

Como es de conocimiento institucional, los ingresos que obtiene el IMAS se dividen en dos grandes grupos:

- *Recursos Propios o Libres, que son los provenientes de la Ley de Creación y demás leyes conexas*
- *De la operación de las tiendas libres administradas por Empresas Comerciales y de la recaudación de tributos.*

Los recursos específicos, que están conformados por las demás fuentes de financiamiento, se destinan a la inversión social conforme se ha definido en su especificidad, y según estructura presupuestaria utilizada al interno de la institución; por ejemplo, del beneficio de Crecemos se paga el gasto administrativo derivado de ese programa. Otro ejemplo es que el Ministerio de Educación Pública brinda recursos para el programa de implementos escolares y los gastos asociados a la distribución de los mismos.

Estas fuentes de financiamiento están conformadas por:

- Transferencias del Gobierno Central compuestas por: los recursos para Avancemos, Seguridad Alimentaria, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Emergencias).*
- Transferencias provenientes de FODESAF compuestos por Inciso B, inciso H, Inciso K.*
- Recursos de Ley de Creación de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil.*
- Recursos del Programa de Empresas Comerciales por concepto de Ventas de Productos Manufacturados, también con una clasificación de específica.*

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre del 2019 alcanzaron la suma de \$265.485.596.690 (doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos noventa y seis mil seiscientos noventa colones); de los cuales el 82% son recursos específicos y el 18% restante recursos libres. A continuación, se muestran los recursos financieros obtenidos en el año 2019 por fuentes de financiamiento comparados con los recursos proyectados, mostrando que se obtuvo un 0.35% más de ingreso.

**Tabla 9: Resumen de ingresos reales, según fuente de financiamiento.
Año 2019 (miles de colones)**

Concepto	Ingresos Institucionales Proyectados	Ingresos Reales acumulados al mes de diciembre 2019
PROPIOS	46,629,004.30	48,216,485.53
RECURSOS ESPECÍFICOS	217,938,588.11	217,269,111.16

FODESAF	60,107,746.82	60,079,105.27
FODE-CRECE	7,845,186.60	7,845,174.00
RED DE CUIDO	26,957,881.89	26,870,521.38
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos)	50,224,636.46	50,233,150.92
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos MEP)	19,768,608.14	19,274,518.14
GOBIERNO CENTRAL (CRECE-MEP)	17,650,880.69	17,494,809.30
GOBIERNO CENTRAL (Seguridad Alimentaria)	7,196,872.43	7,196,872.43
GOBIERNO CENTRAL (Emergencias)	1,669,200.16	1,669,200.16
GOBIERNO CENTRAL (MTSS)	1,419.83	1,419.83
PANI	6,384,289.87	6,384,289.87
EMPRESAS COMERCIALES	20,131,865.22	20,220,049.86
TOTAL	264,567,592.41	265,485,596.69
% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2019	100.35%	

En relación con los egresos reales que se obtuvo en el 2019, con los datos incluidos dentro de la siguiente tabla se puede determinar el grado de efectividad que se obtuvo en la ejecución de los recursos en cada Programa Presupuestario.

**Tabla 10: Distribución del presupuesto institucional Egresos Reales
y Disponibles Presupuestario según programa, 2019.
(miles de colones)**

Programa	Presupuesto Institucional	Egresos Reales	% de ejecución real por programa*	Disponible Presupuestario	Porcentaje del disponible presupuestario según programa
Actividades Centrales 1/	8,632,755.38	7,080,776.95	82%	1,551,978.43	18%
Protección y Promoción Social	235,802,971.81	226,101,215.24	96%	9,701,756.57	4%
SUBTOTAL (Sin P.E.C.)	244,435,727.19	233,181,992.19	95%	11,253,735.00	5%
Empresas Comerciales	20,131,865.22	18,632,727.90	93%	1,499,137.32	7%
Total, General	264,567,592.41	251,814,720.09	95%	12,752,872.32	5%

*Según presupuesto asignado

Fuente: Unidad de Presupuesto IMAS, 2020

De la información anterior, se desprende que la ejecución presupuestaria institucional durante el año 2019 alcanzó un 95%, lo que equivale a ₡251.814.720.090,0 (doscientos

cincuenta y un mil millones ochocientos catorce millones setecientos veinte mil noventa colones), alcanzando el programa Protección y Promoción Social un 96% de ejecución, mientras que los programas Actividades Centrales y Empresas Comerciales alcanzaron una ejecución del 82% y 93% respectivamente. Con lo anterior se puede concluir que la Institución durante al año 2019 alcanzó una alta ejecución presupuestaria, destinando la mayor parte de recursos institucionales hacia la atención de la población objetivo. Se identifican aspectos que tienen injerencia en los resultados obtenidos y escapan al accionar institucional, así como aspectos de mejora a lo interno de la Institución sobre los cuales se trabaja arduamente en busca de una mejora continua.

No obstante, y como se señaló, específicamente en lo relacionado con la situación actual del país debido al COVID-19, los recursos financieros de la Institución para este año 2020 han sufrido variaciones debido a que por política nacional y política institucional ha sido necesario destinar recursos a la atención de la emergencia nacional.

Teniendo presente la situación descrita, el IMAS ha realizado durante el año 2020 tres modificaciones presupuestarias y dos presupuestos extraordinarios, dejando un saldo al mes de junio 2020 según lo siguiente:

Tabla 11: Detalle de ajustes de metas y presupuesto por modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios, POI 2020

Tipo de movimiento presupuestario	Acuerdo del Consejo Directivo	Beneficio afectado	Monto presupuestario de reajuste de metas	Presupuesto Ajustado (C)
Modificación Presupuestaria 01	Acuerdo CD N° 155-03-2020	Cuidado y Desarrollo Infantil	Aumenta	Q26 900 975 200,00
			Q203 000 000,00	
Modificación General 02	Acuerdo CD N° 167-04-2020	Emergencias	Aumenta	Q6 498 890 448,00
			Q5 097 593 448,00	
		Mejoramiento de Vivienda	Disminuye	Q133 114 711,00
			Q310 885 289,00	
		Procesos Formativos	Disminuye	Q1 835 408 000,00
			Q1 464 592 000,00	
		Capacitación	Disminuye	Q278 979 578,00
			Q1 281 020 422,00	
Presupuesto Extraordinario 01	Acuerdo CD N° 189-04-2020	Emergencias	Aumenta	Q23 598 890 448,00
			Q17 100 000 000,00	
Presupuesto Extraordinario 02	Acuerdo CD N° 226-05-2020	Atención a Familias	Aumenta	Q50 195 143 114,00
			Q338 191 067,36	
			Disminuye	
			Q310 858 896,36	

		Asignación Familiar	Aumenta	C1 624 873 450,00
			C310 980 927,23	
			Disminuye	
			C310 980 927,23	
		Cuidado y Desarrollo Infantil	Aumenta	C26 900 975 200,00
			C453 553 999,96	
			Disminuye	
			C453 553 999,96	
		Emergencias	Aumenta	C29 429 519 039,13
			C5 830 628 591,13	
		Avancemos	Aumenta	C68 184 681 076,95
			C415 829 960,15	
			Disminuye	
			C338 967 183,20	
		Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias	Aumenta	C1 602 923 024,00
			C102 923 024,00	
Modificación Presupuestaria 03	Acuerdo CD N° 230-05-2020	Prestación Alimentaria	Disminuye	C570 000 000,00
			C1 054 873 450,00	
		Emergencias	Aumenta	C30 484 392 489,13
			C1 054 873 450,00	

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional según registros de modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios, primer semestre 2020

Por su parte, para el primer semestre del presente periodo y según la Unidad de Presupuesto Institucional, los ingresos percibidos alcanzaron la suma de C164.841.099,37 miles.

**Tabla 12: Resumen de ingresos reales según fuente de
Financiamiento al 30 junio 2020
(en miles de colones)**

Concepto	Ingresos institucionales proyectados	Ingresos proyectados acumulados al I semestre	Ingresos reales acumulados al I semestre	Variaciones (proyectados acumulados al I semestre/reales acumulados al I semestre)	
				Absoluta	Relativa
Recursos libres/proprios	48,712,752.09	25,990,432.46	26,047,716.89	57,284.42	0%
Proprios	48,712,752.09	25,990,432.46	26,047,716.89	57,284.42	0%
Recursos específicos	254,793,979.34	137,630,054.21	138,793,382.48	1,163,328.27	1%

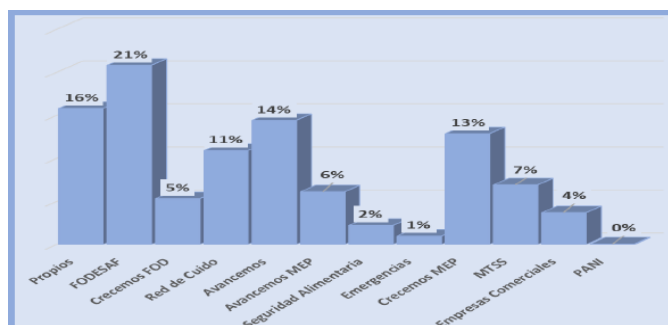
FODESAF	56,908,384.87	28,360,146.35	34,301,627.34	5,941,480.99	21%
FODE-CRECE	16,016,185.30	8,008,092.65	8,736,066.00	727,973.35	9%
Red de cuido	26,197,975.20	17,507,400.00	17,961,424.40	454,024.40	3%
Gobierno central (Avancemos)	50,090,008.88	26,230,335.61	23,751,721.89	-2,478,613.72	-9%
Gobierno central (Avancemos MEP)	19,975,289.47	10,225,289.47	10,072,289.48	-153,000.00	-1%
Gobierno central (Crece-MEP)	36,038,674.87	18,379,733.03	21,196,095.19	2,816,362.16	15%
Gobierno central (seguridad alimentaria)	7,204,574.41	3,615,782.17	3,615,953.29	171.12	0%
Gobierno central (emergencias)	1,602,923.02	1,602,923.02	1,602,923.02	-	0%
Gobierno central (MTSS-bono proteger)	17,100,000.00	11,400,000.00	11,400,000.00	-	0%
PANI	86,558.97	86,558.97	86,558.97	-	0%
Empresas comerciales	23,573,404.34	12,213,792.94	6,068,722.90	-6,145,070.04	-50%
Total	303,506,731.43	163,620,486.67	164,841,099.37	1,220,612.69	0.75%
% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2020		53.91%	54.31%		

Fuente: Unidad de Presupuesto IMAS, 2020

De la información contenida en el cuadro anterior, se desprende que los recursos percibidos fueron superiores con respecto a los ingresos proyectados al finalizar el primer semestre del 2020, que en términos absolutos representa una diferencia por la suma de ₡1.220.612,69 miles. Sobre el mismo tema, el análisis que realizó la Unidad de Presupuesto consideró que el porcentaje de los ingresos proyectados a junio asciende a un 53.91% en relación con el presupuesto total y que los ingresos reales acumulados ascienden a un 54.31% del total presupuestado, entonces se determina que se ha percibido de más un 0.40% de ingresos proyectados al finalizar el semestre.

De igual forma, en el siguiente gráfico, se muestra, en términos relativos, la composición de los ingresos reales percibidos al finalizar el primer semestre del 2020, según fuente de financiamiento.

**Gráfico N°14 Distribución porcentual de los ingresos reales según
fuente de financiamiento al 30 de junio 2020
(En miles de colones)**



Fuente: Unidad de Presupuesto IMAS, 2020

También es de interés conocer la comparación de los ingresos reales al finalizar el primer semestre del 2019 y los ingresos reales al finalizar el primer semestre del período 2020, esto con el fin de lograr determinar el crecimiento real que ha logrado la institución de un período a otro. La Unidad de presupuesto también realizó este análisis y se muestra en el siguiente cuadro en términos absolutos y relativos.

Tabla 13: Ingresos reales acumulados al primer semestre 2019 versus ingresos reales acumulados al primer semestre 2020 según fuente de financiamiento
(En miles de colones)

CONCEPTO	INGRESOS REALES ACUMULADOS AL I SEMESTRE		VARIACIONES	
	2019	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
Recursos Propios	25,295,144.09	26,047,716.89	752,572.79	3%
Recursos FODESAF	29,420,341.63	34,301,627.34	4,881,285.71	17%
FODE-CRECE	-	8,736,066.00	8,736,066.00	0%
Recursos RED CUIDO	16,954,206.88	17,961,424.40	1,007,217.52	6%
Recursos Gobierno Central Avancemos	27,159,074.86	23,751,721.89	-3,407,352.97	-13%
Recursos Gobierno Central Avancemos MEP	7,769,336.61	10,072,289.48	2,302,952.86	30%
Recursos GOBIERNO CENTRAL (CRECE-MEP)	1,400,000.00	21,196,095.19	19,796,095.19	0%
Recursos Gobierno Central Seguridad Alimentaria	3,449,750.60	3,615,953.29	166,202.69	5%
Recursos Gobierno Central (Emergencias)	1,669,200.16	1,602,923.02	-66,277.13	-4%
Recursos Gobierno Central (MTSS)	1,419.83	11,400,000.00	11,398,580.18	802816%
Recursos Gobierno Central PANI	99,296.43	86,558.97	-12,737.46	-13%
Recursos Empresas Comerciales	10,656,087.85	6,068,722.90	-4,587,364.95	-43%
TOTAL	123,873,858.93	164,841,099.37	40,967,240.43	33%

Fuente: Unidad de Presupuesto IMAS, 2020

De la información anterior se visualiza que, los ingresos reales acumulados al finalizar el I semestre del 2020, en términos absolutos, fueron superiores en ¢40.967.240,43 miles con respecto al mismo periodo del 2019, lo que representa en términos relativos un aumento

de un 33%, este incremento obedece al ingreso de los recursos para el denominado Bono Proteger, cuyo objetivo principal es la atención de familias afectadas por el COVID-19, los cuales provienen del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por su parte, en la relación de los gastos y el presupuesto ajustado, al finalizar el primer semestre del período 2020, asciende a la suma de ₡303.506.731,43 miles. De dicho monto, los egresos reales que reflejan los registros realizados en los sistemas informáticos institucionales ascienden a la suma de ₡136.038.800,47 miles. Cifra que representa el 45% de ejecución real sobre el Presupuesto Ajustado a la fecha.

Adicional a la ejecución real, también se han adquirido compromisos contractuales que ascienden a la suma de ₡13.260.139,93 miles, los cuales están respaldados en una relación comercial con terceros, así como “*compromisos*” que la institución ha asumido con la población objetivo, los cuales son cubiertos con los recursos destinados a la inversión social y al finalizar el primer semestre se tienen registros en el SABEN por un monto de ₡77.613.744,11 miles, amparados en resoluciones debidamente autorizadas para las personas beneficiarias, las cuales están programadas para ser giradas en lo que resta del período.

En resumen, el monto total conformado por los compromisos contractuales y atenciones aprobadas a la población beneficiaria asciende a la suma de ₡90.873.884,04 miles, lo cual representa un 30% del presupuesto total.

**Tabla 14: Presupuesto ajustado vs egresos reales según
partida presupuestaria al 30 junio 2020
(En miles de colones)**

Partida	Presupuesto institucional	Obligaciones contractuales	Egresos reales	Gasto total	Disponible presupuestario real	Resoluciones por ejecutar/según registros en saben	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	22,702,833.53	4,122.91	9,695,392.42	9,699,515.33	13,003,318.20		13,003,318.20
Servicios	19,253,189.36	7,077,101.76	4,963,930.95	12,041,032.71	7,212,156.65		7,212,156.65
Materiales y Suministros	17,045,424.84	3,800,445.03	3,833,407.91	7,633,852.94	9,411,571.91		9,411,571.91
Intereses y Comisiones	417,000.00	-	110,998.43	110,998.43	306,001.57		306,001.57
Bienes Duraderos	3,205,507.21	2,374,881.15	388,152.31	2,763,033.47	442,473.74		442,473.74
Transferencias Corrientes	236,221,263.74	3,589.09	116,937,879.32	116,941,468.41	119,279,795.33	77,602,871.38	41,676,923.95
Inversión Social	230,883,985.00	-	115,769,119.23	115,769,119.23	115,114,865.77	77,602,871.38	37,511,994.38
Otras Transferencias Corrientes	5,337,278.74	3,589.09	1,168,760.09	1,172,349.18	4,164,929.56		4,164,929.56
Transferencias de	4,661,512.75	-	109,039.12	109,039.12	4,552,473.63	10,872.72	4,541,600.91

Capital							
TOTAL	303,506,731.43	13,260,139.93	136,038,800.47	149,298,940.40	154,207,791.03	77,613,744.11	76,594,046.92

Fuente: Unidad de Presupuesto IMAS, 2020

Ante todo lo anterior, debe de considerarse que los ingresos de la Institución para el año 2020 han tenido un impacto significativo, tanto en los recursos específicos que son girados al IMAS, como en los recursos propios debido al impacto generado por la emergencia nacional ocasionada por el COVID.19, esto ha llevado a tomar decisiones en cuanto a la priorización de necesidades teniendo que sacrificar algunos compromisos y metas de inversión social así como un recorte del gasto administrativo de la Institución postergando proyectos a fin de maximizar los recursos disponibles.

De cara al año 2021, seguirá el impacto financiero generado por esta emergencia, proyectando una disminución en los ingresos en comparación con las proyecciones que se tenían para el año 2020, por tal motivo es indispensable establecer prioridades tanto en la inversión social como en el gasto institucional por lo que se recomienda plantear el Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto Ordinario solo aquellas necesidades indispensables a fin de poder destinar la mayor cantidad de recursos hacia la población objetivo de la Institución.

Recursos materiales

A inicios del año 2020, la Institución contaba con 1.082 (mil ochenta y dos) terrenos en todo el territorio nacional debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad con un valor en libros de ₡127.854.506.760,0 (ciento veintisiete mil millones ochocientos cincuenta y cuatro millones quinientos seis mil setecientos sesenta colones). Estos se encuentran divididos en dos tipos: 19 (diecinueve) terrenos donde se ubican los edificios de oficinas administrativas y 1.063 (mil sesenta y tres) terrenos distribuidos en todo el país destinados para proyectos sociales, los cuales se encuentran valorados al costo histórico, cuya titularidad se encuentra a nombre del IMAS. No obstante, estos terrenos también consideran propiedades con restricciones de titularidad; que, si bien se encuentran a nombre de la Institución, su uso y control les corresponde a terceros, por cuanto la normativa impide el traspaso correspondiente.

Adicional a los terrenos, la Institución cuenta con inmuebles edificados adquiridos o construidos que son propiedad del IMAS y que son destinados al funcionamiento de oficinas administrativas y que, en conjunto, tienen un valor de ₡ 7.181.231.620,0 (siete mil millones ciento ochenta y un millones doscientos treinta y un mil seiscientos veinte colones).

En cuanto al valor de la maquinaria y equipos adquiridos destinados para diversas actividades (mecánicas, carpintería, electrónicos, mantenimientos varios, generadores, planta eléctrica, entre otros) asciende a ₡ 37.089.050,0 (treinta y siete millones ochenta y nueve mil cincuenta colones), mientras que los automóviles, motocicletas y otros

equipos de transporte, destinados o aptos para el transporte de personas y/o cosas, se valoran en ₡110.380.850,0 (ciento diez millones trescientos ochenta mil ochocientos cincuenta colones), según los valores contables netos que contemplan la depreciación acumulada.

Por su parte, lo que contempla a equipos y mobiliarios denominados contablemente como propiedad, planta y equipo explotado, el valor en su totalidad asciende a ₡137.113.204.640,0 (ciento treinta y siete mil millones ciento trece millones doscientos cuatro mil seiscientos cuarenta colones).

En la línea de bienes históricos y culturales, las obras producto de la creación artística, tales como pinturas, esculturas y grabados, y otros similares destinadas a la exposición en oficinas administrativas, suman un valor de ₡ 26.579.300,0 (veintiséis millones quinientos setenta y nueve mil trescientos colones), mientras que otros bienes históricos y culturales ₡ 1.117.160,0 (un millón ciento diecisiete mil ciento sesenta colones), para un total de valor en libros de ₡ 27.696.460,0 (veintisiete millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta colones).

Por último, lo correspondiente a obras en proceso, comprende los costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de edificios de oficinas, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por el IMAS para su uso con un valor ₡ 616.396.660,0 (seiscientos dieciséis millones trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta colones).

A modo de conclusión, el total de los activos institucionales según el valor en libros asciende a ₡ 137.829.066,010,0 (ciento treinta y siete mil ochocientos veintinueve millones sesenta y seis mil diez colones. A modo de resumen, la siguiente tabla demuestra los datos mencionados.

**Tabla 15: Valor en libros total activos Institucionales
al 31 de diciembre 2019 (en miles de colones)**

Tipo de activo institucional	Valor en libros
Tierra y terrenos	127.854.506,76
Edificios	7.181.231.62
Maquinaria y equipos para la producción	37,089.05
Equipos de transporte, tracción y elevación	110,380.85
Equipos de comunicación	114,187.40
Equipos y mobiliario de oficina	700,085.84

Equipos para computación	888,328.31
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	8.567,34
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.127,89
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	31.118,6
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	186.580,99
Propiedad, planta y equipo explotado TOTAL	137.113.204,64
<u>Bienes históricos y culturales</u>	<u>27.696,46</u>
Inmuebles históricos y culturales	
Piezas y obras históricas y de colección	26,579.30
Otros bienes históricos y culturales	1,117.16
<u>Bienes intangibles</u>	<u>71.768,25</u>
Patentes y marcas registradas	774,67
Software y programas	9.006,9
Otros bienes intangibles	61.986,68
Obras en proceso	<u>616.396,66</u>
Propiedades, planta y equipo	616.396,66
TOTAL, BIENES	137.829.066,01

Fuente: Elaborado por Unidad de Contabilidad. AAF. IMAS. 2020

Recursos tecnológicos

El IMAS se ha caracterizado por su alto nivel en el uso de tecnologías de información alcanzado, los sistemas de información han contribuido al mejoramiento continuo en función de una mejor atención al administrado. Los sistemas de información que se disponen en este momento y que se robustecen, son:

➤ Sistema de Información de la población objetivo (SIPO)

Contiene el registro de la población usuaria y potencialmente beneficiaria del IMAS, mediante el cual es posible su identificación, ubicación y caracterización, así como su calificación por niveles de pobreza y grupos de puntaje¹; está constituido por: la Ficha de Información Social (FIS)², la Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales (FISI)³, la base de datos nacional, el programa computacional para procesar los datos, el modelo econométrico para la calificación de la población en condición de pobreza y pobreza extrema y cuenta con el Manual de Procedimientos para la aplicación de la FIS y la FISI respectivos.

➤ Sistema de atención de beneficiarios (SABEN)

Este sistema, registra la atención y beneficios incluidos en la intervención que se realiza a las personas, familias y organizaciones; permite controlar y revisar la asignación y

ejecución del presupuesto de Inversión Social. Contiene información local, regional, nacional; y permite disponer de datos en forma periódica sobre la gestión y ejecución presupuestaria; posibilitándole a los diferentes niveles de la organización, contar con una información en tiempo real para la toma de decisiones.

➤ **Sistema de atención a la ciudadanía (SACI)**

Compuesto por un centro de llamadas y un equipo de agentes, cuyos canales de acceso al servicio son las líneas telefónicas (1311, opción 9 solamente para líneas Kolbi y 800-000-IMAS para todos los operadores de telefonía) dentro de estas se selecciona la modalidad de respuesta de voz interactiva (IVR, por sus siglas en inglés), correo electrónico (atencionimas@gobierno-digital.go.cr), servicio de chat en línea (con acceso desde la página web del IMAS) y redes sociales (Facebook del IMAS).

➤ **Sistema de Información Geoespacial (SIG IMAS)**

Este sistema pone a disposición para la población institucional y público general, una plataforma geo-informática destinada a administrar la información geoespacial institucional. Esto planteado desde una perspectiva de “Geomática: Tecnologías de apoyo a la Planificación y Gestión Pública Territorial”, dentro de un paradigma de Pensamiento Espacial como eje estructural para el desarrollo del sistema, que se basa en una mezcla de tres elementos: Conceptos del espacio; las herramientas de representación; los procesos de razonamiento.

Por otro lado, el Geo portal del SIG IMAS habilita visores de mapas web con información institucional complementaria, tales como la delimitación espacial de las ARDS, localización geográfica de las oficinas regionales y los distritos prioritarios de cada componente de la ENPD. Actualmente, se planifica la integración de otros elementos al sistema, en el quehacer diario dentro de la implementación del modelo de intervención institucional en su componente territorial, donde los productos informativos serán de gran apoyo para planificación, monitoreo y seguimiento de las intervenciones del IMAS en las comunidades.

➤ **Sistema institucional (SAP)**

Este sistema de Información brinda soporte para los servicios administrativo y financiero de la institución; registra los datos de toda la gestión administrativa y financiera, lo que es de gran importancia estratégica y operativa. Las oportunidades de mejora de este sistema se relacionan estrictamente con los cambios, funcionalidades y requerimientos que plantean las personas usuarias finales y especializadas.

➤ **Sistema Integrado de Desarrollo Humano**

Es un sistema de información que cuenta con diferentes componentes que se relacionan entre sí, y se utiliza para la generación de diferentes servicios para las personas funcionarias de la Institución. Por ejemplo, permite la generación de acciones de personal, planilla, perfiles de seguridad para jefaturas, información del expediente digital de cada persona funcionaria, oferentes externos, capacitación, vacaciones, control de marcas de entrada y salida, entre otros. Desde este sistema se suministra información referente a cargos, puestos, cantidad de personas funcionarias, además ofrece información con datos precisos y confiables de forma ágil y oportuna.

➤ **Sistema Integrado de Transporte (SITRA)**

El SITRA permite la administración de la flota vehicular de toda la institución. Entre sus funciones más importantes está: el control y la autorización de giras, el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, el control de las garantías, las liquidaciones de combustible y toda la información referente al rendimiento de la flotilla vehicular institucional.

➤ **Sistema Informático de Expediente Digital (SIED)**

Tiene como objetivo principal agilizar los procesos de atención de la población objetivo, por medio de un efectivo manejo y modernización de la gestión documental de los expedientes familiares y grupales. Entre sus ventajas se encuentra el sustituir el uso de papel, como tradicionalmente se ha concebido, al tener documentos digitalizados por medio de un escáner, y otros documentos que fueron producidos electrónicamente e incorporados al expediente en ese mismo soporte.

➤ **Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAT)**

Se encuentra diseñado para administrar la gestión de cobro administrativo, cuya información de las cuentas por cobrar es alimentada de la base de datos SQL proveniente de SAP. A partir de esas bases de datos, se permite distribuir por gestor los expedientes para la gestión de cobro, y el registro de gestión telefónica, envíos de correos; emisión de notificaciones, y hasta el título ejecutivo vinculando los estados de cuenta en gestión. Además, permite el envío de avisos programados en automático, así como detectar si un expediente ya lo tiene un gestor y que no se asigne en forma duplicada.

➤ **Sistema Logical Data- LDCOM**

Esta herramienta es utilizada en las tiendas libres del IMAS para el manejo y control de los inventarios de mercancías para la venta, en bodega principal, bodegas auxiliares y en cada uno de los puntos de ventas. Además, se utiliza para emitir las facturas para clientes y llevar el control del manejo de cierres de cajas, la reportería y facilita el cálculo para el pago de comisiones sobre ventas.

➤ **Herramienta de Inteligencia de Negocios (BI):**

Esta es una herramienta que conecta y extrae información analítica de las bases de datos del sistema LDCOM, con el propósito de permitir análisis de ventas, inventarios y facturación, lo que contribuye a que se tomen decisiones comerciales tendientes a mejorar la operación del negocio. Esta es una herramienta que paulatinamente se ha venido utilizando con lo que se logra obtener mayor productividad de esta.

➤ **Herramienta Delphos**

Permite brindar el seguimiento de los instrumentos programáticos: Plan Operativo Institucional y el Plan Operativo Gerencial. Bajo sus cuatro módulos permite analizar y sistematizar información sobre riesgos, metas y evaluación.

➤ **Ficha de Información en Dispositivos Móviles (FIS-DM):**

Versión WEB con el que se accede al servidor del IMAS por medio de Internet, y la digitación de la Ficha de Información Social se realiza directamente en la base de datos, eliminando el paso de digitación o sincronización de los primeros inicios. Los requisitos son solamente, tener la aplicación de acceso al servidor (VPN), la aplicación de FIS DM y acceso a Internet, se realizó para acceder por medio de las tabletas electrónicas.

1.3.16 Cumplimiento del sistema de control interno

La autoevaluación es el mecanismo para determinar las mejoras requeridas para contribuir a la buena gestión institucional. En este sentido permite determinar la calidad del Sistema de Control Interno, (SCI) en el cumplimiento de sus objetivos que son mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos; cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico, garantizar información actualizada y confiable, y la implementación de mecanismos de control que aseguren la protección del patrimonio institucional contra el mal uso o despilfarro.

Para el año 2019, se evaluaron diecisiete aspectos del SCI, correspondiente a tres de los cinco componentes del sistema: Ambiente de Control, Actividades de Control y Sistemas de Información; determinándose para cada componente la madurez de los controles evaluados, según la siguiente escala:

Figura N°2 Madurez de controles evaluados dentro del SCI del IMAS 2019

Nivel de Madurez	Descripción	Valor
No existe	En este nivel se encuentran las respuestas señaladas como "No".	0%
Inicial o Ad hoc	Corresponde a controles especialmente realizados para una situación que se presenta y requiere ser resuelta. Evidencia la	10% a 24%

	existencia del control, pero sin embargo no la conciencia de evaluar lo que se necesita en términos de control o si se evalúan son enfocados a un incidente que se está presentando en ese momento o conforme van surgiendo. En este Nivel, además se situarán las respuestas que se señalan como “Parcial” dentro la evaluación realizada.	
Repetible pero intuitivo	Actividades que se llevan a cabo de manera reiterada, pero que carece de formalidades en su establecimiento y exigencia. Evidencia la existencia del control, o sólo involucra a ciertos superiores.	25% a 49%
Proceso definido	Los controles se encuentran documentados y probados, donde persisten debilidades de control y existe una conciencia de las responsabilidades. Evidencia la existencia y eficacia del control. Sirve principalmente para procesos críticos, se encuentran identificados los requisitos del control, desarrolla oportunidades de mejora para que los involucrados cuenten con información suficiente para su aplicación de forma directa.	50% a 84%
Administrado medible	El control se encuentra comprobado y medido en su efectividad, muchas veces automatizado y permiten la detección de problemas de control. Evidencia la existencia, eficacia y cumplimiento del control. Realiza revisiones para la priorización de manera periódica, con la participación de los principales involucrados, realizando ajustes y generando conocimiento que sustenta la rendición de cuentas, mediante actividades periódicas previamente establecidas para la revisión y supervisión periódicas.	85% a 99%
Optimizado	Corresponde a una cultura y programación organizacional de riesgo y control que proporciona una solución continua y efectiva, se encuentra integrado a las prácticas, se encuentra automatizado e involucra la supervisión antes, durante y después, rendición de cuentas e implantación de cumplimiento; conlleva el análisis de brechas existentes y sus causas, llevando a cabo el control de manera proactiva. Evidencia la existencia, eficacia y cumplimiento del control. Los cambios son el resultado de las evaluaciones y valoraciones acerca de la criticidad y respuesta del control para los procesos, los procesos se evalúan de manera específica y conforme a las mejores prácticas externas, se busca asesoría sobre la efectividad de los controles y las evaluaciones son hechas por los dueños de los procesos para empoderarse en la propuesta de cambios y perfeccionamiento de los mecanismos de control.	100%

Fuente: Autoevaluación del Sistema de Control Interno, 2019

De acuerdo con esa escala de madurez, la situación institucional para los temas contemplados en la autoevaluación 2019 se ubica de la siguiente forma:

El Componente Ambiente de Control, presenta dentro de las principales fortalezas que se puede tener como traducida a la cultura funcional del IMAS la existencia de puntos de control para asegura la calidad en los productos y servicios, así como en la definición de

los canales y responsabilidades en la autorización, aprobación y coordinación de las actividades.

En cada caso particular, se observa que es coincidente la necesidad en el fortalecimiento de lo que corresponde a la definición de los eventuales conflictos de interés y situaciones inconvenientes e incompatibles conforme cada Proceso Evaluado, seguido de la definición de mecanismos formales para la inducción de la persona que vaya a realizar la labor por dependencia y el proceso seleccionado.

Gráfico N°15 Resultados del componente ambiente de control del SCI del IMAS 2019

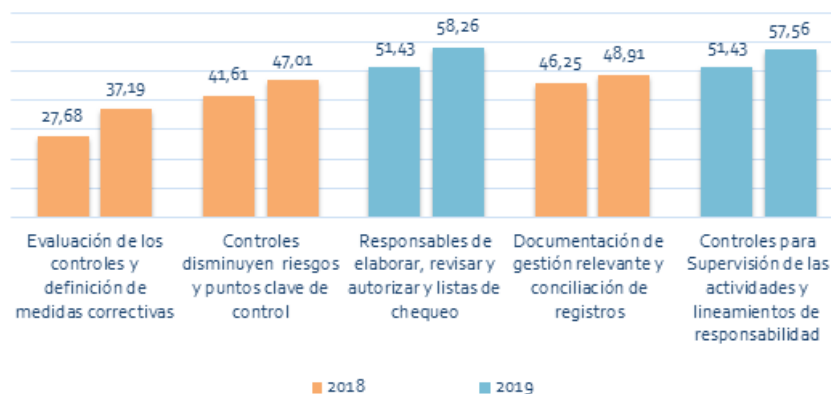


Fuente: Autoevaluación del Sistema de Control Interno, 2019

En el componente Actividades de Control se aprecia como principales fortalezas el establecimiento de controles para realizar supervisiones y el establecimiento de responsabilidades, existe igual fortaleza en lo que corresponde a la comprobación de la información que se utiliza mediante responsabilidades en la elaboración de esta, la revisión y autorización en una persona diferente.

En el caso del componente Actividades de Control, corresponde a la prioridad del tema de evaluación de los controles y eventual definición de medidas correctivas, donde se fomenta una cultura de observancia y análisis de los controles que deben llevarse a cabo, esto no sólo con el fin de demostrar el cumplimiento de los controles, sino que se genere un análisis de la procedencia de los mismos, con el claro objetivo de mejorarlos en aquellos casos que producto de ese análisis se determine su efectividad o necesidad de mejorarlos.

Gráfico N°16 Resultados del componente actividades de control del SCI del IMAS 2019

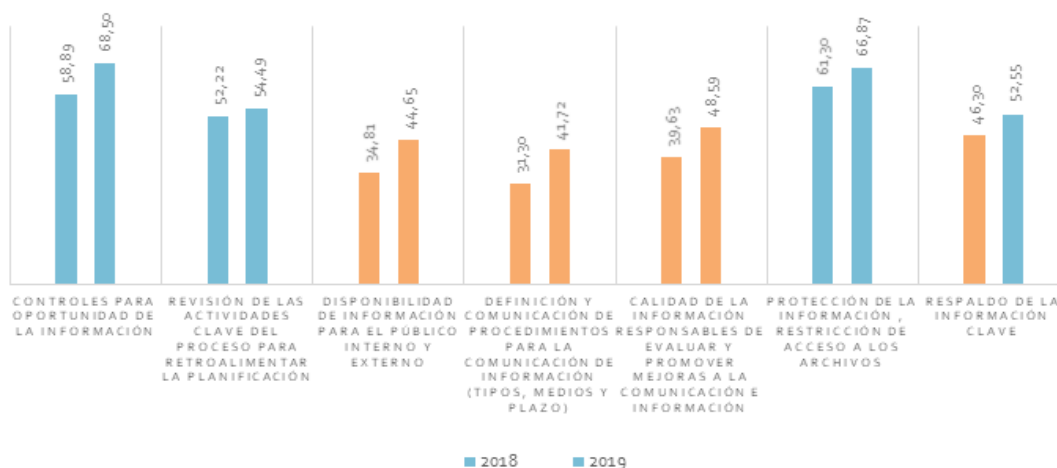


Fuente: Autoevaluación del Sistema de Control Interno, 2019

En el Componente Sistemas de Información, se evidencia un incremento con cambio en el nivel de madurez en el tema de la realización de respaldos de la información, evidenciando la existencia de mecanismos formales para realizar los respaldos de la información más relevante.

Los temas que evidencian la existencia de controles que aseguren la oportunidad de la información, y establecimiento de restricciones de acceso a la información son temas que presentan niveles de madurez por encima del mínimo ideal, considerándose como fortalezas a nivel de toda la Institución.

Gráfico N°17 Resultados del componente sistemas de información del SCI del IMAS 2019



Fuente: Autoevaluación del Sistema de Control Interno, 2019

1.3.17 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de los programas institucionales, es un proceso que se sustenta en los logros de resultados alcanzados a partir de una planificación fundamentada en la metodología para Resultados en el Desarrollo (en adelante GpRD) y lleva intrínsecamente lo relacionado a la vinculación de las metas y presupuesto institucional, según corresponda la ejecución a las diferentes unidades administrativas que operan en cada programa presupuestario.

En este proceso participan los diferentes órganos de la institución, de acuerdo con las obligaciones que les corresponden, sea en el seguimiento o evaluación acorde a la periodicidad definida; como se ha indicado con anterioridad, la institución cuenta con los sistemas de información social (SIPO, SABEN y SACI) y la herramienta DELPHOS, que permiten realizar el seguimiento y la evaluación sobre su plan estratégico y su plan operativo.

Los procesos de seguimiento y evaluación son dirigidos desde Planificación Institucional y permiten brindar informes para los entes externos fiscalizadores como lo son la Contraloría General de la República (CGR), FODESAF y MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, programados de forma trimestral, semestral o anual, según corresponda.

1.3.18 Etapa consultiva

Como se señaló en el apartado sobre el referente metodológico, el presente diagnóstico contiene una dimensión consultiva a los actores que participan directa o indirectamente en el accionar de la Institución de forma participativa e inclusiva.

Esta dimensión consultiva, se demuestra como la participación de la ciudadanía en cuanto a la consulta sobre los servicios que ha recibido por parte de la Institución en el periodo 2019; y las cuales se dividen en dos grupos: población ciudadana y población funcionaria del IMAS.

A continuación, se describen detalles de cada uno de estos grupos:

Población beneficiaria de la estructura programática institucional 2019 Población en condiciones de pobreza extrema y pobreza que participó en la oferta programática institucional durante el año 2019, mediante el acceso a diversos beneficios institucionales.

Dado que el impacto directo del IMAS se direcciona sobre este grupo de población, su realimentación es fundamental para la comprensión de la problemática y la búsqueda de soluciones desde su perspectiva.

Para la presente etapa consultiva, la población ciudadana se dividió en dos partes: población con beneficio individual y población con beneficio grupal.

Para los efectos del primer grupo identificado como población que se les otorgó un *beneficio individual*, se delimitó su tamaño mediante los siguientes criterios:

- i. Exclusión de los registros FISI.
- ii. Exclusión de personas que no consignan un dato válido en la variable “Relación de parentesco con la jefatura de familia”
- iii. Exclusión de duplicidades según el identificador personal en SIPO (Id.Pob.).
- iv. Exclusión de duplicidades según el número de expediente familiar.
- v. Exclusión de registros que no consignan un número telefónico.

Con la incorporación de estos criterios, el total de la población identificada fue de 19 864 (diecinueve mil ochocientos sesenta y cuatro)⁴. Aplicando la muestra estadística descrita en la metodología del presente diagnóstico, la muestra estadísticamente representativa a nivel nacional fue de 242 personas beneficiarias en su nivel más bajo y de 594 personas en el nivel ajustado⁵.

En cuanto al segundo grupo identificado, corresponde a los grupos de personas u organizaciones que se les ha otorgado un *beneficio grupal* que tienen como fin brindar una solución a las necesidades comunales o de grupos de personas en particular. Se contabilizó un total de 37 organizaciones que durante el año 2019 se les otorgó este tipo de beneficio. Dado que el número es pequeño se determinó realizar la consulta a toda la población identificada.

La técnica utilizada para la recolección de la información a la población ciudadana fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario; las cuales fueron aplicadas por el SACI a través de la plataforma de Microsoft Forms.

a) Población funcionaria de la Institución

Población funcionaria trabajadora con conocimiento y experiencia del accionar institucional. Muchos de ellos no solo han visto las transformaciones sociales, políticas y económicas ocurridas en el país, sino también los efectos de los cambios sociopolíticos y económicos. La realimentación que se pueda obtener de las personas funcionarias es muy importante, por su conocimiento de los factores que determinan los problemas y las posibles soluciones en el corto, mediano y largo plazo.

Dado que esta población es grande se seleccionó una muestra estadísticamente representativa a nivel nacional. Se utilizó la misma fórmula de cálculo para seleccionar la muestra de beneficiarios dando como resultado una muestra compuesta en su nivel 211 personas funcionarias del nivel regional.

Para la selección de las personas funcionarias de las Áreas Regionales del IMAS se definió el siguiente perfil:

⁴ El cálculo de la población la realizó Sistemas de Información Social (SIS) del IMAS, 2020

⁵ Ídem.

- vi. *Todas las jefaturas de la Regional, en la que se incluyen a las jefaturas del Área Regional*
- vii. *Jefaturas de ULDS*
- viii. *Jefaturas de UIPER*
- ix. *Jefaturas de UCAR*
- x. *Una muestra compuesta por personas profesionales en desarrollo social, profesionales cogestoras, encuestadoras y asistentes administrativos de cada regional*

Las personas funcionarias del nivel central fueron seleccionadas 45 personas bajo los siguientes criterios:

- xi. *Personas con experiencia y conocimiento de la Institución*
- xii. *Personas de la alta jerarquía (gerencias y subgerencias)*
- xiii. *Personas con puestos de jefaturas de Áreas, Unidades y Procesos.*

La técnica utilizada para recolectar la información a la población funcionaria, fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario; las cuales fueron aplicadas por el Área de Planificación Institucional a través de la plataforma de Microsoft Forms.

Resultados de la dimensión consultiva

Como se indicó previamente, esta dimensión consultiva se dividió en dos grupos: población ciudadana y población funcionaria de la institución; por lo que a continuación se procederá con el análisis sobre los resultados de la consulta a dichos grupos.

Análisis de los hallazgos de la consulta ciudadana

En cuanto a los hallazgos identificados en la consulta ciudadana a la población que se les otorgó un beneficio grupal, y una vez aplicada la encuesta definida, se tiene lo siguiente.

De acuerdo con lo establecido en el marco metodológico de este diagnóstico, a las 37 organizaciones identificadas que tenían otorgado un beneficio grupal durante el año 2019, se les llamó vía telefónica para la aplicación del cuestionario. De ellas, respondieron 18 organizaciones lo que representa un 49%. Las restantes no respondieron a las diversas llamadas efectuadas desde la Institución.

Se deduce que existe una fuerte interacción entre las organizaciones, el personal de IMAS y entre otras organizaciones que conduce a que la información de los tipos de beneficio a los que pueden optar fluya fácilmente. Esto por cuanto un 90% de las organizaciones respondió que los medios para enterarse de los beneficios fueron por visita del personal de IMAS, de visitas de ellos a las oficinas de la Institución o por comentarios entre las mismas organizaciones.

En cuanto a la temporalidad para el acceso al beneficio, el 45% manifestó que la duración fue entre uno y dos años, señalando que los tiempos para otorgar el beneficio parecen acordes con los trámites y el monto de los recursos que deroga la Institución. Sin embargo, un 18% de las encuestadas mencionaron que el IMAS ha tardado más de dos o tres años para otorgarles el beneficio.

Asimismo, un 65% de las personas encuestadas recomiendan a la Institución que se tarde menos de dos años en el trámite. Esta situación debe llamar la atención a las áreas técnicas encargadas de la gestión de los beneficios grupales así como por parte de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, para incluir indicadores de eficiencia en la planificación estratégica del trámite de los beneficios y con ello tener claro si los tiempos concuerdan con los parámetros establecidos, conduciendo a la toma de las medidas correspondientes.

De cuatro factores que se les planteó como determinantes en la afectación en la gestión y otorgamiento de los beneficios, 14 organizaciones indican que aspectos tales como el *poco personal o falta de capacitación en elaboración de proyectos*, fueron catalogados como de afectación o incidencia baja. Pero de forma simultánea, 10 organizaciones indican que el contar ellas con poco personal y además poco capacitado tienen un grado de afectación de media y alta, 4 organizaciones indican que el exceso de trámites es el factor con el más alto grado de incidencia en la obtención del beneficio. Se concluye que los factores de mayor afectación son el personal poco capacitado y el exceso de trámites administrativos como los determinantes de más peso.

En concordancia con las conclusiones anteriores, las organizaciones indican que la disminución de trámites administrativos es la acción más relevante que el IMAS debe implementar para apoyar el proceso de otorgamiento del beneficio, así como la inclusión de los formularios en la web. De igual manera, las organizaciones manifiestan que la Institución debe tener más claridad de los trámites solicitados e instrucciones más directas y sencillas.

En 14 organizaciones, es decir, para el 82% de las que respondieron la encuesta, consideran que el beneficio permite la atención de las necesidades de la población objetivo en grado alto y muy alto. Lo anterior indica que el diseño del beneficio está acorde o es adecuado para la atención de esas necesidades particulares de la población.

Derivada de la conclusión anterior, un 53% de las organizaciones señalan que, si no tuvieran el beneficio, la afectación a la población objetivo es muy alta, lo que implicaría que para las organizaciones que atienden personas habitantes de la calle u otras organizaciones orientadas al emprendimiento en sectores muy vulnerables (mujeres pescadoras i.e.), se verían afectadas directamente incrementando aún más su grado de vulnerabilidad. En este sentido se puede concluir que el beneficio grupal está bien diseñado y que apoya tanto los objetivos de la organización como a las necesidades de la población objetivo.

Con respecto al apoyo que puede brindar el beneficio grupal para la cobertura del servicio de las organizaciones, éstas indican que dicho beneficio podría colaborar en la cobertura del servicio en cuanto a que los recursos recibidos ofrecen mayores oportunidades a la población objetivo y la atención de mayor cantidad de personas vulnerables.

Un 88% de las encuestadas responde que la organización valora en grado alto y muy alto el cumplimiento de los objetivos del beneficio. De esta respuesta y de la anterior, se concluye que existe interrelación directa y positiva entre el beneficio, la organización que administra el beneficio y la población objetivo.

Asimismo, un 70% de las organizaciones consideran que el cumplimiento de los planes de trabajo y la supervisión de instancias superiores son acciones claves para el alcance de las condiciones establecidas en los beneficios. Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de dar seguimiento y supervisión a esos requerimientos que conducen a velar por la buena administración de los recursos públicos así como mantener vigente el fin para el cual estos fueron aprobados.

El 76% de las organizaciones consideran que los servicios brindados por ellas inciden en las condiciones de vida de la población objetivo de forma alta y muy alta. Esto es muy relevante tanto para el beneficio como para la Institución, ya que parte de su misión es la incidencia positiva en la calidad de vida de los sectores de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema lo cual se pone de manifiesto con la ejecución de este beneficio.

Un 88% valora que el beneficio fue recibido de forma oportuna entre alto y muy alto. Esta valoración es concordante con los criterios emitidos relacionados con el aporte o impacto del beneficio en la población meta y del cumplimiento de los fines.

Con relación al otro tipo de apoyo que se les puede brindar a estas organizaciones, resalta que la mayoría se decanta por capacitaciones, asesorías y charlas en general, pero 5 organizaciones indican apoyos más específicos como capacitaciones en temas de administración, contabilidad, psicología general y psicología motivacional y, elaboración de proyectos lo cual es concordante con la anotación de un nivel de afectación alto el no contar con personal capacitado en dicha temática.

La tabulación acerca de los resultados obtenidos, se puede observar en el Anexo n°1.

Por su parte, los hallazgos identificados en la consulta ciudadana aplicada a la población que se les otorgó un beneficio de forma individual, y una vez aplicada la encuesta definida, se tiene lo siguiente.

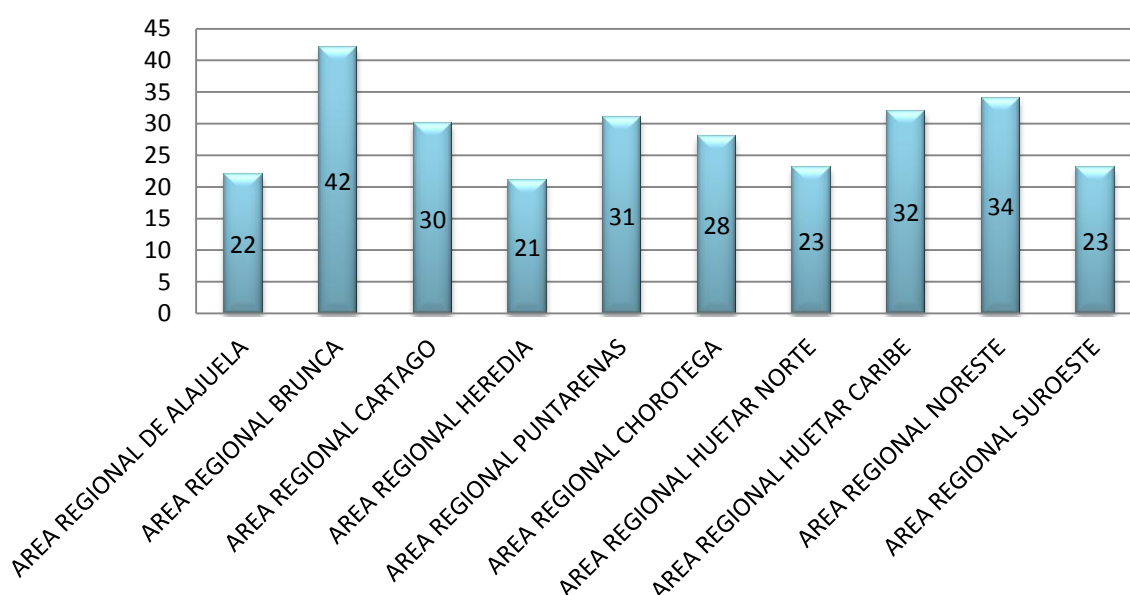
Se encuestaron vía telefónica por medio del SACI un total de 286 personas beneficiarias del IMAS durante el año 2019, a las mismas se les aplicó el cuestionario de 20 preguntas, tanto de respuestas cerradas como abiertas.

De este proceso de consulta se desprende que un 90% de ellas tiene un conocimiento bastante amplio y detallado de la oferta programática del IMAS, así como de los procesos de apoyo y gestión operativa con que cuenta la institución para promocionar los beneficios y el alcance de estos a nivel nacional.

Esta consulta ciudadana abarcó personas beneficiarias de las diez Áreas Regionales de Desarrollo Social con que cuenta el IMAS en todo el país.

Como parte de los hallazgos, se identifica que existe una relación que va más allá de la aprobación del subsidio, ya que en promedio un 52% de las entrevistadas señala los procesos de visitas en sitio y las llamadas telefónicas, como la mejor forma de obtener información o de brindar seguimiento a los beneficios que brinda la Institución.

Gráfico N°18 Cantidad de Personas Encuestadas según Área Regional de Desarrollo Social del IMAS



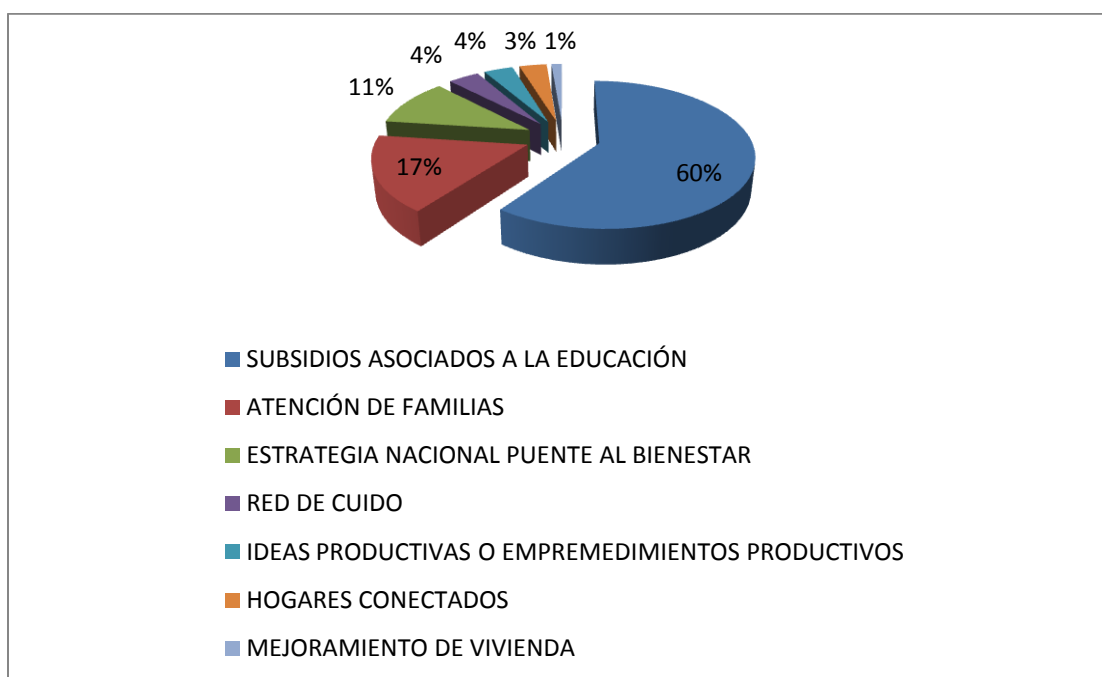
Fuente: Elaboración propia resultado de encuesta a personas beneficiarias 2020

De igual forma se desprende de la información anterior que un 78% de las personas entrevistadas conoce los subsidios que brinda el IMAS, y un 89% considera que los mismos responden a las necesidades de la población meta a la cual están dirigidos.

Dentro de este grupo, un 82% menciona como los beneficios que más conoce o se destacan dentro de la oferta programática del IMAS los siguientes: aquellos asociados a subsidios para la educación (Avancemos, Crecemos, beca estudiantil desde su criterio),

Atención de Familias, Formación Humana (Madres Solteras desde su criterio-, Estrategia Puente al Desarrollo, entre otros. Un 89% de las encuestadas indica que los subsidios antes mencionados responden a las necesidades de la población en condición de pobreza. Esto nos permite visualizar un buen enfoque entre la oferta programática del IMAS y las necesidades reales de la población a la cual se le brinda un subsidio.

Gráfico N°19 Beneficios más reconocidos por las personas encuestadas



Fuente: Elaboración propia resultado de encuesta a personas beneficiarias 2020

Cuando se realizó la consulta a las personas entrevistadas sobre si el Estado costarricense podría brindar otro tipo de subsidios a la población, un 84% menciona que sí, pero realmente no señalan o proporcionan un programa novedoso para ser incorporado, ya que la mayoría hace alusión a beneficios ya existentes en el IMAS o bien en alguna otra institución pública. En especial se puede notar que en la mayoría las personas asocian estos beneficios a la alimentación y a transferencias económicas directas.

Al consultar a las personas beneficiarias si recibió suficiente información relacionada con el tipo de subsidio o beneficio, así como las características de este, un 72% responde que sí, contra un 28% que indica que no fueron claros o detallados en este proceso. La información que se les brindó a las personas beneficiarias, desde su perspectiva, se resumen en: Información general de los beneficios, información sobre “el plan de subsidios asociados a la educación” –se interpreta que se refieren a las condicionalidades de Avancemos y Crecemos-, información para emprender y salir adelante, montos de las

“ayudas” e información sobre las reglas a seguir para tener acceso a los programas del IMAS; estas reúnen un 95% de las respuestas brindadas.

Un dato importante que destacar se relaciona con los beneficios aprobados y la información proporcionada con respecto al monto y extensión del periodo en que van a recibir el beneficio, ya que de acuerdo con los resultados de esta consulta un 67% indica que sí recibió la información completa por los medios anteriormente indicados en este documento, ya sea mediante visitas, llamadas telefónicas mensajes).

Es importante indicar que una vez que la información le fue suministrada a la persona beneficiaria, el seguimiento que debería de realizar el IMAS para garantizar que los subsidios están siendo utilizados por parte de las personas beneficiarias y sus familias de forma adecuada deberían de incrementarse, ya que el 53% de las encuestadas indica que no se realiza este proceso de seguimiento una vez otorgado el beneficio.

Al consultárseles si cuentan con suficiente y accesible información para la solicitud de los beneficios institucionales, en el 77% de los casos responden de manera afirmativa, esto es importante ya que la información hacia las personas beneficiarias conlleva en una mejor solicitud de los subsidios. Esto se ve reforzado en la respuesta de la pregunta 6, en donde se indagó acerca de si la información suministrada por la Institución es suficiente.

Figura N°3 Consulta ciudadana población beneficiaria individual 2020

PREGUNTA	CATEGORIA						TOTAL
	SI	%	No	%	BLANCO	%	
1.¿Conoce cuáles tipos de subsidios son los que brinda el IMAS? (Si marca la casilla "No" pasar a la pregunta #3)	221	77%	63	22%	2	1%	286

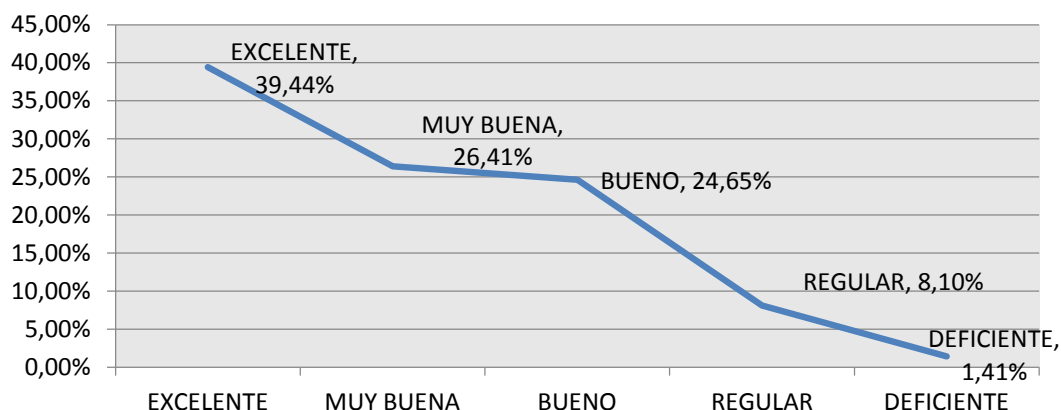
Si bien la entrega, distribución y manejo de la información son en apariencia eficientes, sí es recomendable seguir un proceso ordenado de datos, tanto los enviados a las personas beneficiarias como los manejados por la Institución, el conocimiento de proceso de las solicitudes por parte del público, la forma en la cual se les informa de su aprobación, y el proceso de pago y los problemas que suceden a la hora de recibir en las cuentas de los beneficios también son puntos importantes.

Llama la atención que de los problemas que indicaron las personas beneficiarias el 16% se centralizan en: demoras en los pagos por parte del IMAS, suspensión del beneficio, problemas con el banco (tarjeta) y falta de presupuesto; el 84% indica que no ha tenido dificultades con ello, Se concluye que este proceso está muy bien administrado por parte del IMAS ya que este porcentaje es muy bajo pero requiere a su vez atención para disminuir el porcentaje de dificultades que las personas experimenten.

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con la consulta sobre la calidad del servicio brindado, por parte del IMAS se cataloga en el rango de Excelente, Muy Buena y Buena

con un 91% de respuestas positivas por parte de las encuestadas, contra un 9% en el rango de regular y deficiente. Esto podría hacer alusión al hecho de que la institución cuente con condiciones favorables de personal, tecnología e infraestructura para atender las necesidades de las poblaciones que se encuentran en línea de pobreza.

Gráfico N°20: Percepción acerca del servicio brindado por el IMAS



Fuente: Elaboración propia resultado de encuesta a personas beneficiarias 2020

Asimismo, el cuestionario para la encuesta a personas beneficiarias también consideró la consulta a estas acerca de ¿cuál considera usted que es la principal razón por la que hay personas, familias y países que viven en condición de pobreza. En su mayoría, las respuestas denotan que hay claridad por parte de las personas informantes acerca de la principal razón de su condición socioeconómica, asociándolos de manera directa a la falta de trabajo en un 55% de los casos, asimismo a la falta de apoyo en el estudio con un 16%. En menor medida señalaron aspectos tales como que la personas no buscan superarse y están esperando siempre la ayuda del gobierno con un 8%, delincuencia con un 6%, y corrupción y falta de ayuda del gobierno con un 5%.

Lo anterior refleja una percepción importante por parte de la población en cuanto a la génesis estructural de la pobreza de las familias y en algunos casos, los menos, se hace eco de discursos que depositan en la población la responsabilidad de su condición socioeconómica.

La tabulación de los resultados obtenidos en la aplicación de la consulta a personas beneficiarias individuales, se puede observar en el Anexo N°2.

Análisis de hallazgos consulta población funcionaria

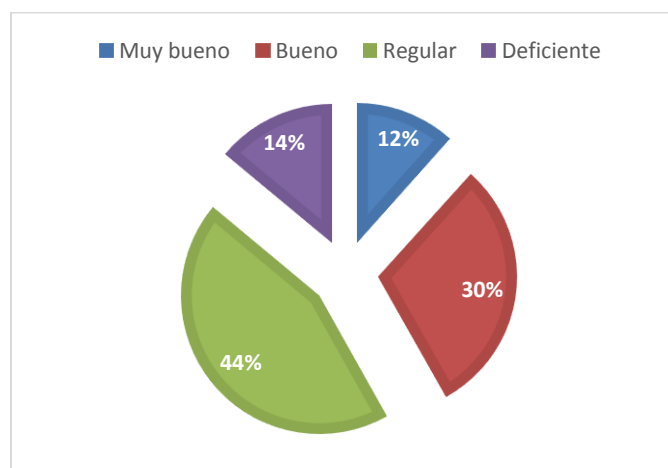
En cuanto a los hallazgos identificados en la consulta aplicada a la población funcionaria que labora en la Institución, mediante la encuesta enviada vía web a las personas funcionarias institucionales del nivel central y regional se tiene lo siguiente.

Se obtuvo información de 51 personas, a pesar de que se remitieron los cuestionarios a 255 destinatarios/as. Específicamente, de un total de 210 formularios remitidos a personas funcionarias del nivel regionales, respondieron 44; del total de 10 Áreas Regionales, se contó con respuestas de 7 de ellas. De 45 formularios trasladados a personas que laboran en el nivel central, únicamente respondieron 7.

Debido a lo anterior, para efectos del presente análisis de los resultados solamente se consideraron los planteamientos del nivel regional, ya que las respuestas de las 7 encuestas de personas que laboran en oficinas centrales no permiten establecer la comparación pretendida entre la percepción de estas y las del ámbito regional. Además, las preguntas abiertas que estaban orientadas a generar reflexión, en su mayoría no fueron respondidas.

Mediante la caracterización realizada, se puede evidenciar que 6 de las 44 (14%) funcionarias del nivel regional consideran que el presupuesto asignado a los diferentes beneficios se ajusta a los requerimientos de su regional de manera excelente o muy buena. Un 30% manifestó que esa relación de pertinencia entre asignación presupuestaria y requerimientos del nivel regional es buena, un 44% lo califican como regular y un 14% como deficiente. La percepción entre deficiente y regular para más del 50% de las funcionarias del nivel regional que respondieron el cuestionario, plantea grandes retos en cuanto al proceso de distribución presupuestaria, así como en el acceso a los recursos requeridos por dichas dependencias

Gráfico N°21 Percepción de las personas funcionarias acerca del presupuesto asignado y su ajuste a los requerimientos del Área Regional



Fuente: Elaboración propia resultado de encuesta a personas funcionarias 2020

Adicionalmente, se les consultó acerca de los beneficios que consideran como más relevantes y menos relevantes en la asignación presupuestaria de acuerdo con su localidad, obteniendo como resultado que los beneficios más relevantes son Atención a familias (32%), Avancemos (20%), Inciso K (12%), Crecemos y Capacitación ambos con

un 9%, y en menor medida Emprendimientos Productivos Mejoramiento de vivienda, Inciso H y Titulación.

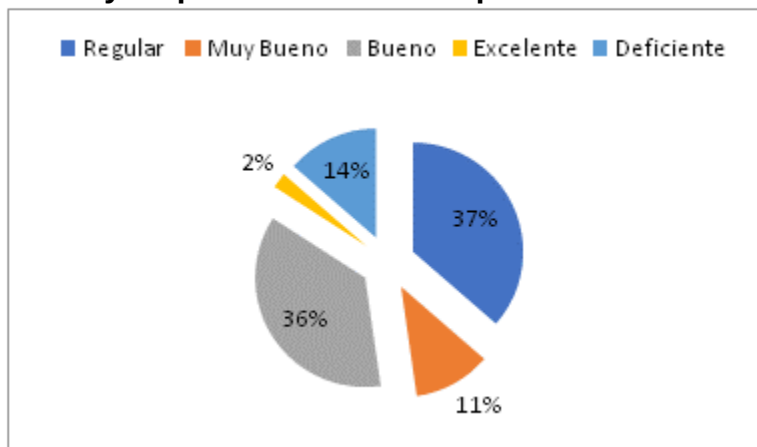
La población institucional encuestada también considera que los criterios que más prevalecen al hacerse la distribución presupuestaria por Áreas Regionales de Desarrollo Social y Unidades Locales del IMAS, están asociados en un mayor grado a la cantidad de población que solicita beneficios (57%), el Índice de desarrollo (14%), el índice de pobreza (11%), el histórico del año anterior (14%) así como por la ubicación geográfica (7%), como factores determinantes para que desde el nivel central se haga la distribución de presupuesto. Así mismo, se puede concluir que tanto estos criterios que se mencionan, como las acciones respectivas derivadas de los mismos coadyuvan en el accionar institucional con el fin de lograr impactar en la población objetivo.

De conformidad con lo anterior, los criterios que consideran que prevalecen para la distribución presupuestaria desde el nivel central a las ARDS, coincide la gran mayoría en que se debe al histórico de ejecución de los años anteriores (41%), a la demanda en la cantidad de población (32%), Índice de desarrollo (19%), y en mucho menor medida al criterio experto y al índice de pobreza (criterio experto, de igual manera índice de pobreza).

Precisamente, el criterio del histórico tiene una relación importante tanto con la capacidad instalada en cada Área Regional del IMAS, las condiciones particulares territoriales del funcionamiento entre la institucionalidad pública y las organizaciones de la sociedad civil existentes, así como con el estilo de gestión que prevalece en estas, lo que podría implicar la relevancia de llevar a cabo un análisis que establezca en qué medida estos factores se complementan entre sí para una mayor ejecución presupuestaria.

Con respecto al calificativo que las personas funcionarias del nivel regional le asignan a la distribución presupuestaria desde el nivel central considerando sus particularidades territoriales, solamente un 2% considera que es excelente, un 11% que es muy buena, un 36% que es buena y el restante 51% la califica como regular o deficiente. Implica lo anterior, valorar la necesidad de un replanteamiento en los criterios que se utilizan para sopesar las particularidades territoriales en el proceso de toma de decisiones relacionado con la distribución del presupuesto.

Gráfico N°22 Calificativo de las personas funcionarias a la distribución presupuestaria y su pertinencia con las particularidades territoriales



Fuente: Elaboración propia resultado de encuesta a personas funcionarias 2020

En este orden de ideas, al consultársele a las personas funcionarias del nivel regional acerca de los dos principales obstáculos que presentan los procesos de planificación regional mencionan la falta de disponibilidad presupuestaria en el 39% de las respuestas.

Además, en segundo lugar (25%) el desconocimiento de las regiones y sus particularidades. En menor medida hacen alusión a otros aspectos como la reorientación hacia la atención de las emergencias y la falta de comunicación asertiva en cuanto a los tiempos asociados a la ejecución y las fechas programadas para ello. Estos son elementos importantes para considerar a nivel regional, que aluden a su vez, a la relación de interdependencia entre el nivel regional y central de la Institución.

En cuanto a la planificación en el nivel local asocian como principales obstáculos la insuficiencia de personal (67%), la poca articulación interinstitucional (22%) y en el 11% de las respuestas que la planificación programada en términos presupuestarios no se mantenga.

En consonancia con lo anterior, se les consultó a las personas informantes acerca de sus recomendaciones para fortalecer el proceso de planificación regional y local, a lo que el 33% respondió que se requiere más capacitación en cuanto al marco legal y las herramientas tecnológicas, un 27% señaló como clave la claridad en la distribución presupuestaria, un 23% la comunicación asertiva y un 17% la necesidad de contratar más personal.

En lo correspondiente a los procesos de selección de la población objetivo para la aprobación de los beneficios individuales, un 57% de las respuestas destacaron la

existencia de la plataforma tecnológica (SIPO-SACI-FIS-SINIRUBE-SABEN) como la principal fortaleza institucional. Además, mencionaron, en el 20% de los casos, la falta de articulación entre los sistemas para verificar la información de las personas beneficiarias como una debilidad.

Adicionalmente, como parte de las acciones para el fortalecimiento el alcance de los objetivos institucionales, las Áreas Regionales plantean algunas recomendaciones con respecto a los requerimientos de dichas instancias para el mejoramiento permanente de los servicios brindados a la población, entre estos lo correspondiente a presupuesto (34%), recurso humano (25%), mejoramiento del equipo tecnológico (23%), flotilla vehicular (11%), entre otros.

Además, al consultárseles a las personas funcionarias encuestadas que más podría hacer el Estado costarricense para mejorar la calidad de vida de la población en condición de pobreza, solamente 24 de las 44 personas respondieron. Entre sus planteamientos, mencionaron en el 46% de los casos, la capacitación a la población beneficiaria, así como el acceso a herramientas de formación económica, el incremento de ideas productivas otorgadas (17%), y otras con menor frecuencia tales como fortalecer los programas sociales y la generación de empleo.

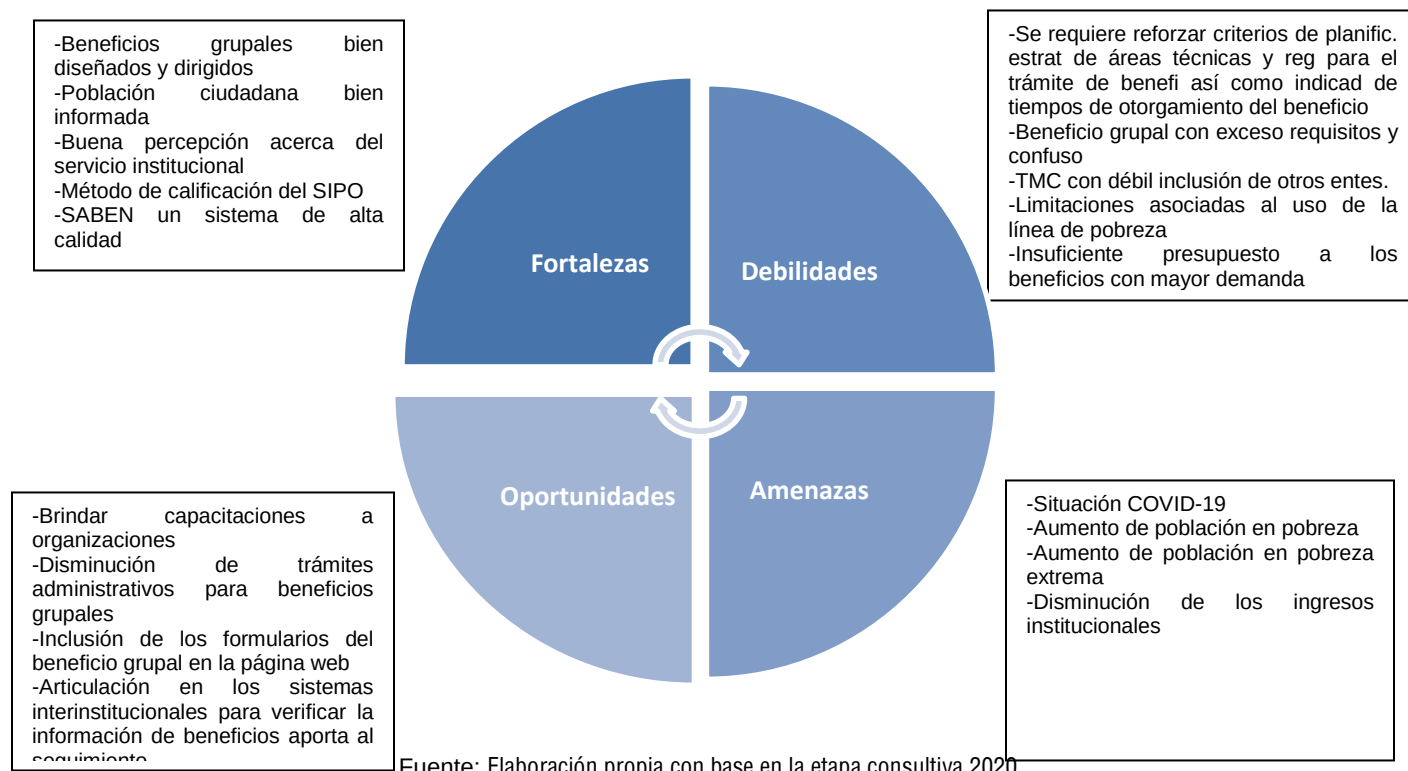
En cuanto a las recomendaciones para mejorar la prestación de servicios que brinda el IMAS a la población objetivo, del total de respuestas el 26% mencionó el requerimiento de mayor asignación presupuestaria, un 24% mayor recurso humano en las ULDS y las ARDS, mejora en la infraestructura física (19%), el seguimiento y la evaluación de los recursos asignados (13%), entre otros.

En cuanto a la tabulación acerca de los resultados obtenidos en la aplicación de esta parte de la etapa consultiva, se puede observar en el Anexo N°3.

Conclusiones etapa consultiva

Para mostrar simbólicamente la conclusión sobre los resultados de la aplicación de esta etapa consultiva y la información recopilada, se pueden identificar algunas aristas como parte de las fortalezas, oportunidades de mejora para la gestión institucional, debilidades y amenazas institucionales, mismas que se presentan en el siguiente gráfico.

**Figura N°4 Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas
obtenidas de la etapa consultiva aplicada**



Para obtener una mayor claridad de los resultados generalizados en la etapa consultiva y demostrado en el gráfico anterior, a continuación, se describes estos señalamientos.

Fortalezas

- Los beneficios grupales se encuentran diseñados acorde con las necesidades de la población a la que están dirigidos, y a su vez, cumplen con los objetivos de quienes los solicitan.
- La población beneficiaria, independientemente del beneficio que necesite, cuenta con acceso a información acerca de los beneficios que ofrece la Institución.
- Esta misma población, posee una buena percepción acerca de los servicios que ofrece la Institución en cuanto a su calidad e intencionalidad.
- El método de calificación en el SIPO por cuanto contiene el registro de la población usuaria y potencialmente beneficiaria del IMAS. Instrumento que registra la situación de pobreza de la población.

- Las herramientas tecnológicas con que cuenta la institución, (SABEN), sistema que registra la atención e intervención que se realiza a las personas, familias y organizaciones, permitiendo controlar la asignación del presupuesto.

Oportunidades

Las siguientes fueron identificados como oportunidades de mejora para la gestión institucional

- Se pueden brindar mayores capacitaciones técnicas a las organizaciones que solicitan beneficios grupales en áreas técnicas como administración, contabilidad, psicología general y motivacional, elaboración de proyectos.
- La disminución de los trámites administrativos para los beneficios grupales debe ser cada vez mayor.
- Inclusión de los formularios del beneficio grupal en la página web de la Institución.
- Una mayor coordinación interinstitucional en cuanto al uso de la oferta programática de las diversas entidades del sector social.
- La distribución de la información debe de optimizarse en el uso de las tecnologías de la información existentes.
- Articulación en los sistemas interinstitucionales que faciliten verificar la información del usuario, dando una oportunidad de mejora a la hora de hacer un seguimiento al beneficio otorgado.

Debilidades

- Es necesario reforzar criterios de planificación estratégica de las áreas técnicas y regionales para el trámite de los beneficios así como indicadores de eficiencia para medir los tiempos de duración en el otorgamiento del beneficio de acuerdo con los parámetros establecidos.
- El beneficio grupal tiene exceso de trámites administrativos, las indicaciones no son entendibles o les falta claridad en su planteamiento.
- Para algunos beneficios individuales, los montos son insuficientes para poder cubrir todas las necesidades de las personas que lo solicitan.
- En lo que respecta a las transferencias condicionadas, existe una débil inclusión de los demás entes que intervienen en los diferentes procesos.
- Se hace necesario una mayor cantidad de recurso humano, tanto en las unidades locales como en las áreas regionales, que cumpla con la idoneidad al puesto con el fin de ofrecer un servicio de forma eficiente a la población objetivo.
- Limitar el ingreso de las familias a los beneficios únicamente por la línea de pobreza, así mismo el resultado de la aplicación de FIS es el principal elemento por considerar para el otorgamiento de los beneficios. Adicionalmente, este no contempla aspectos como gastos por alquiler, pensiones alimentarias, medicamentos, entre otros.
- Existen casos que no pueden recibir beneficios según su línea de pobreza a pesar de presentar necesidades.
- Poco presupuesto asignado a los beneficios con mayor demanda en la oferta programática, lo que no permite abarcar la atención necesaria a la población objetivo

que solicita un beneficio, promoviendo la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos entre otros.

Amenazas

- La situación actual sobre la alerta de pandemia del COVID-19 puede generar un efecto en el incremento del nivel de pobreza de cierto sector en la población.
- Ante las circunstancias presupuestarias actuales del Estado costarricense, la incertidumbre financiera del país y en consecuencia para el financiamiento de los programas sociales se constituye en la principal amenaza institucional.

1.3.19 Conclusiones y recomendaciones

Una vez contemplado en el presente diagnóstico la actualidad institucional y su entorno, y aún con el desconocimiento sobre el verdadero impacto que ha generado no solo a la Institución, sino a la misma sociedad costarricense y mundial la pandemia por el COVID-19; no se puede dejar de lado el objeto del presente diagnóstico: el poder brindar información importante a la Institución para que pueda analizarla y así determinar la necesidad de incluir actividades o lineamientos en la formulación del Plan Operativo Institucional para el próximo periodo 2021.

Dado lo anterior, entre las conclusiones relevantes que se pudieron determinar, se presentan a continuación y de forma agrupada por temática institucional:

Conclusiones y recomendaciones relacionadas a las tecnologías de información

El Sistema de Asistencia a la Ciudadanía del IMAS, SACI; puede mejorar en su funcionamiento debido a que existe una mayor tendencia en el manejo de las citas con espacios exclusivos en las diferentes unidades locales que por el centro de llamadas.

Los trámites que se tramitan por medio del SACI no corresponden en su totalidad a temas relacionados con la oferta programática del IMAS. Al igual que en el SABEN, el SACI no registra todas las atenciones de público que realizan las personas profesionales del IMAS en las comunidades.

El trámite sobre la “Atención Población Preferencial”, únicamente dieciséis unidades locales tienen espacios de citas y en su gran mayoría son exclusivos propiamente de las unidades locales.

La promoción de las citas según la oferta programática de beneficios institucionales del Programa Protección y Promoción Social debe programarse bajo un esquema que responda a la capacidad tanto del centro de llamadas como a la disponibilidad de recurso

humano dedicado a la atención de la población usuaria, considerando además, el porcentaje de citas que deben ser exclusivas de las unidades locales y las citas tramitadas por medio del centro de llamadas.

Debe terminar de consolidarse el uso del SIPO y el SINIRUBE como herramientas fundamentales, materializándose la integración entre ambos donde se pueda compartir información bajo los mismos criterios.

Conclusiones y recomendaciones relacionadas al servicio institucional

Se requiere algún servicio del IMAS producto de un convenio de cooperación, es importante señalar que hay un gran número de diferencias sobre este tema dentro de las unidades locales.

En virtud de la cantidad de llamadas que se atienden, es importante que la Institución fortalezca las medidas oportunas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad, población adulta mayor, mujeres embarazadas, enfermedades terminales, trata de personas, y medidas de protección, a las citas preferenciales.

Debe de maximizarse los niveles de respuesta y atención que tenga la Institución, utilizando las diferentes tecnologías de información, procurando alcanzar la mayor cantidad de personas beneficiarias utilizando los diferentes canales de comunicación disponibles.

La aplicación total de las FIS debe de considerar las personas que no se encuentran registradas en SIPO, debido a que se debe de actualizar información ya sea porque cambió de domicilio, que la FIS perdió su vigencia total, que la persona o familia indica haber tenido cambios en su condición de pobreza, entre otros.

Conclusiones y recomendaciones relacionadas con empresas comerciales

Valorar la inclusión de herramientas tecnológicas y estratégicas para medir el comportamiento del cliente y la rentabilidad del negocio de Empresas Comerciales, específicamente con su “mix comercial”; lo anterior en función de los productos a la venta, su disposición y ubicación.

Mejorar la infraestructura tecnológica del programa de Empresas Comerciales, a fin de que esta última pueda contar con personal exclusivo para la operación, soporte de la plataforma tecnológica y gestión de requerimientos nuevos o de mejoras.

Contemplar todas aquellas medidas que ayuden a reactivar el funcionamiento del programa de Empresas Comerciales cumpliendo con las medidas sanitarias, pero a su vez, incentivando el comercio en las tiendas libres de impuesto de las personas que visiten dichas tiendas.

Conclusiones y recomendaciones relacionadas a la consulta ciudadana

Es importante que la Institución siga fortaleciendo la relación con las Organizaciones por medio de visitas de campo tanto para dar información sobre los beneficios como una labor de seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo establecido con cada una de ellas. A pesar de que los tiempos que se tarda para otorgar un beneficio tiene una duración aceptable para la mayoría de las organizaciones, no se puede obviar que hubo beneficios que tardaron entre dos y tres años para su otorgamiento, lo cual debe llamar la atención a las áreas técnicas y Áreas Regionales de Desarrollo Social encargadas de la gestión de los beneficios grupales, para incluir indicadores de eficiencia en su planificación estratégica que conduzcan a tomar decisiones para disminuir los tiempos de espera en el otorgamiento del beneficio.

Por otro lado, si los factores de mayor afectación para que las organizaciones puedan acceder al beneficio grupal son la disposición de personal poco capacitado en elaboración de proyectos y el exceso de trámites administrativos que establece el beneficio, el IMAS se ve compelido a articular con los beneficios de capacitación brindados por las Áreas de Socio Educativo, Productivo y Comunal y, Atención Integral para orientar las capacitaciones hacia estas organizaciones que está demandando entrenamiento en áreas particulares como administración, contabilidad, psicología general y motivacional, elaboración de proyectos, entre otras.

Es importante rescatar el papel desempeñado por el beneficio grupal y seguirlo fortaleciendo en virtud de que su impacto es muy positivo en la población objetivo, esto nos permite concluir que el diseño del beneficio cumple de manera sobresaliente con los fines para los cuales fue creado, para el cumplimiento de las metas de la Organización beneficiaria y por supuesto, de mayor impacto en la población objetivo que se atiende.

En cuanto a los hallazgos generados a partir de la consulta a personas beneficiarias de los subsidios institucionales del año 2019, permiten concluir que para aquellas que han tenido acceso a la Institución mediante el otorgamiento de algún/os subsidio/s, la percepción del servicio ha sido positiva, tanto en cuanto a la calidad de este, la pertinencia de la oferta programática en razón de sus necesidades y el acceso a la información relacionada con el monto y periodo de aprobación del subsidio. También se denota la importancia que tiene para la población objetivo institucional la interacción con las personas funcionarias de la Institución en lo correspondiente al seguimiento y / o acompañamiento, ya sea de forma presencial o no.

Asimismo, es de reconocer que más del 70% de las personas entrevistadas asocian la condición de pobreza a causas de origen estructural, tales como la dificultad de acceso al empleo y al estudio, aspecto a considerar en futuros espacios de reflexión entre las personas funcionarias del IMAS y quienes hacen uso de los servicios institucionales, buscando la des culpabilización de su empobrecimiento por parte de las personas que

podrían estar representando el restante 30% de la población; esto a su vez tendría una incidencia importante en su empoderamiento político en aras de promover una incorporación más activa en procesos tales como los asociados a la participación activa en el ámbito territorial.

Aun cuando en su mayoría la población atendida cataloga al IMAS como bueno, si hay campo para mejorar en especial en temas de atención a las personas habitantes de la República usuarias de los servicios y del seguimiento y acompañamiento por parte de la Institución.

Conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión administrativa institucional

Debido a las condiciones actuales ante la situación de emergencia del COVID-19, la Institución debe de fomentar y fortalecer las condiciones para que las personas funcionarias realicen teletrabajo domiciliario; reforzando la normativa para aumentar este tipo de modalidad laboral. La virtualidad también podría afianzarse en los procesos de solicitud de beneficios por parte de las personas usuarias de los servicios institucionales.

Bajo la misma condición, debe de eliminarse cualquier tipo de resistencias para la incorporación del mayor número de personas funcionarias en la modalidad de teletrabajo.

La entrada en vigor de la Ley de Empleo Público ha permitido modificar la forma de contratación de personas para laboraren la Institución, tratando de unificar criterios y aspectos salariales en comparación con los puestos y clases del personal institucional. Se han modificado aspectos tales como dedicación exclusiva, pagos de jornada extraordinaria, carrera profesional, entre otros.

Con la Directriz IMAS-GG-1033-2020 del 30 de abril del 2020, se modifican aspectos de índole contractual, regulando el pago y reconocimiento de dedicación exclusiva, el pago de jornada extraordinaria, la utilización de plazas vacantes ya sean libres o temporales, y otros aspectos donde la institución no puede destinar recursos adicionales.

Es necesario realizar una nueva revisión acerca de la estructura organizacional, debido a las nuevas necesidades y condiciones que se presentan y que afectan el funcionamiento de la institución, como por ejemplo la atención brindada por el modelo de intervención contemplando la Estrategia Puente al Desarrollo.

Todas aquellas actividades programadas para el año 2021 según el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 deben de revisarse y valorar si su cumplimiento pueda ser efectivo; ya que la situación actual de la emergencia del COVID-19 ha afectado la programación porque se ha tenido que redistribuir los recursos. A lo anterior se puede adicionar la posibilidad de que algunas actividades programadas para el presente 2020 serían trasladadas para el 2021.

En cuanto al gasto administrativo / operativo, se debe tener presente que, si se realizan contrataciones de bienes o servicios propuestos para el presente periodo 2020, existe el riesgo de incumplimiento con compromisos adquiridos, dada la proyección de disminución de los recursos para este periodo y para el 2021.

Los ingresos que se han obtenido por el programa de Empresas Comerciales este año han sido prácticamente nulos en comparación con periodos anteriores, por lo que se debe de contemplar este aspecto dentro de la medidas o actividades programadas no solo por la Subgerencia de Gestión de Recursos, sino por todas las áreas administrativas que tienen algún tipo de coordinación con este programa.

Hay que considerar que los ingresos de la Institución han venido a la disminución debido a la situación por la alerta del COVID-19; por lo que las proyecciones de ingresos que realiza el Área de Administración Financiera deben de tomarse en cuenta para la programación de productos y actividades del POI 2021.

Se debe de tener la mayor claridad posible en cuanto a la priorización de necesidades institucionales, ya que se debe contemplar los recortes presupuestarios en inversión social y gasto administrativo, postergando proyectos como por ejemplo los de infraestructura institucional.

Contemplar la continuación del impacto en el aspecto financiero para el 2021, por lo que se recomienda plantear en el Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto Ordinario solo aquellas necesidades indispensables a fin de poder destinar la mayor cantidad de recursos hacia población objetivo de la Institución.

1.3.20 Conclusión General

A pesar de haber contado con más de un año de entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635, y con la estimación de que para este año 2020 se diera una mejoría en la situación económica del país como resultado de la ejecución del PNDIP 2019-2022, en lo planteado con la disminución de la pobreza medida por ingresos y medida en forma multidimensional; la situación de la emergencia del COVID-19 vino a golpear cualquier estimación que se tenía programada para el año 2020.

En este sentido, las diferentes intervenciones que ha realizado el IMAS para tratar de minimizar la afectación de la pandemia del COVID-19 en la población más vulnerable, son de consideración y bastante resaltables; sin embargo este impacto va más allá de todo el esfuerzo que haga el Estado costarricense y la Institución para combatir esta emergencia, ya que su afectación ha sido en toda la sociedad pero con mayor impacto y expresada más crudamente en la población en condición de pobreza y pobreza extrema.

Para el próximo periodo presupuestario, es primordial que la Institución pueda contar con los recursos necesarios no solo para la atención adecuada de la población objetivo y lograr un IMAS mucho más eficiente en su gestión, sino también para seguir en la lucha de los efectos negativos que ha generado la pandemia del COVID-19 en la población costarricense.

Los ajustes en el contexto económico y político del país deben permitir la definición de las medidas necesarias para potenciar los recursos disponibles con que pueda contar la Institución en el 2021 hacia el logro de los mejores resultados posibles en el trabajo contra la pobreza, e implicará capacidad de respuesta e innovación para encarar las nuevas situaciones que se irían presentando producto de la pandemia COVID-19, todo lo anterior tratando de enfrentar las consecuencias del desequilibrio fiscal y las derivaciones en la inversión social conjuntamente con el estancamiento o nuevos incrementos de pobreza extrema y pobreza.

Bajo este compromiso, a partir de la reflexión permanente del Consejo Directivo Institucional se han definido algunas prioridades para el ejercicio 2021, mismas que están orientadas hacia una mayor focalización en la inversión social de los recursos presupuestarios hacia determinados grupos poblacionales más afectados por la pandemia COVID 19, el respeto a la dignidad de las personas y la eficiencia como consigna institucional, la innovación en determinados procesos y la identificación de acciones que se fortalecerán en el 2021. Estas ya fueron señaladas en apartados anteriores.

1.4 Estructura programática del plan-presupuesto

Para el cumplimiento de los objetivos, el IMAS cuenta con tres programas presupuestarios a saber: Protección y Promoción Social (PPPS), Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

1.4.1 Programa de Protección y Promoción Social

Descripción del Programa

Como parte de las acciones afirmativas en el marco del Plan Estratégico Institucional y bajo un enfoque multidimensional de la pobreza, se impulsan procesos de atención integral de acuerdo con los factores generadores de pobreza o privaciones del IPM, desarrollando planes de intervención y acompañamiento.

Este programa tiene como efecto: “Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza de personas, familias y grupos por medio de acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, recibiendo atención integral en los ámbitos familiar y territorial”.

Promueve el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales a través de los servicios y beneficios contemplados dentro de la oferta programática institucional orientados a la protección y promoción social de hogares, familias, personas, organizaciones en pobreza extrema y pobreza con enfoque territorial. Esto en concordancia con el marco jurídico institucional establecido en la Ley 4760 sobre los planes de ayuda y programas de estímulo y en los lineamientos del Marco Filosófico aprobado por el Consejo Directivo por acuerdo N° 220-05-2019.

La población en pobreza extrema y pobreza, así como los territorios con menor desarrollo socioeconómico, constituyen el eje central hacia el cual están orientados los servicios y beneficios del IMAS. Estos deben ser atendidos, tomando en cuenta la especificidad de las necesidades de las personas que integran dichas familias y las particularidades de los territorios, desde la promoción y protección social. En este esfuerzo resulta trascendental el trabajo articulado y coordinado con los diferentes actores sociales en los ámbitos nacional, regional y local, con una finalidad de atención integral a la población objetivo según los parámetros de priorización o calificación que contienen los sistemas SIPO o SINIRUBE.

En consecuencia, se presenta la necesidad de una innovación en la metodología de atención de la pobreza, plasmada en el nuevo modelo de intervención institucional a partir del conocimiento de la realidad en su dinámica cambiante y multidimensional, que implica comprender, analizar, medir e intervenir la pobreza desde nuevos paradigmas. Este modelo dicta una estrategia de abordaje de la pobreza desde los ámbitos familiar y territorial, o ambos como punto de encuentro del desarrollo de las personas y comunidades desde las diferentes dimensiones de la pobreza.

El accionar del IMAS en materia de pobreza se vincula al Plan Nacional de Desarrollo del Bicentenario 2019-2022 y particularmente al Área de Articulación Presidencial de Seguridad Humana en su objetivo de *“Idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores”*, en atención a lo cual la oferta programática de la institución en el marco de la Estrategia Nacional para la reducción de la Pobreza “Puente al Desarrollo”, deberá articularse con las estrategias gubernamentales de Puente al Bienestar, Puente a la Comunidad, Puente al Agro, Puente al Trabajo y Puente a la Prevención como un actor más dentro de esta estrategia y sustentado en un enfoque de territorialidad, a la luz de las prioridades institucionales.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y bajo el enfoque multidimensional de la pobreza, la atención integral de las hogares, familias, personas y territorios responderá a los factores generadores de pobreza, desarrollando planes de intervención y acompañamiento que incorporen las dimensiones de protección y de promoción social, basados en enfoques de derechos humanos, equidad, territorialidad, género e inclusión; con una amplia red de participación interinstitucional y de otros actores sociales del ámbito nacional, regional y local. Se impulsará la participación efectiva y la corresponsabilidad de las personas, familias, organizaciones y comunidades como gestoras de su propio proceso de cambio.

La atención integral que se desarrolla bajo el actual modelo de intervención institucional se sustenta en la formulación de planes familiares y comunales, donde se incorporan las dimensiones señaladas. Para este propósito el IMAS debe atender a la población en

pobreza extrema y pobreza, en primera instancia con la oferta programática interna, posteriormente articula acciones con otras instituciones según las necesidades priorizadas en el plan familiar, facilitando el acceso oportuno y preferente a su oferta de programas y servicios.

La operacionalización de este modelo bajo las condiciones definidas, se apoya en el uso de los sistemas de información social como herramienta fundamental en la calificación y selección de la población beneficiaria, así como en la atención, formulación de planes, trámite y seguimiento de los servicios y beneficios institucionales e interinstitucionales otorgados según las necesidades de la población en situación de pobreza extrema y pobreza atendida por el IMAS.

Objetivos del Programa

Objetivo General

- Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza, con acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, mediante la atención integral en los ámbitos familiar y territorial.

Objetivos Específicos

- Articular servicios y beneficios institucionales vinculados a la protección social según las necesidades de las familias en pobreza externa y pobreza desde el ámbito territorial.
- Articular servicios y beneficios institucionales vinculados a la promoción social según las necesidades de las familias en pobreza externa y pobreza y las particularidades de los territorios de menor desarrollo socioeconómico.

Estructura del Programa

En coherencia con los objetivos del programa, la oferta programática responde al contexto de protección social y de promoción social, según la finalidad de cada beneficio establecido por la Institución para el año 2020.

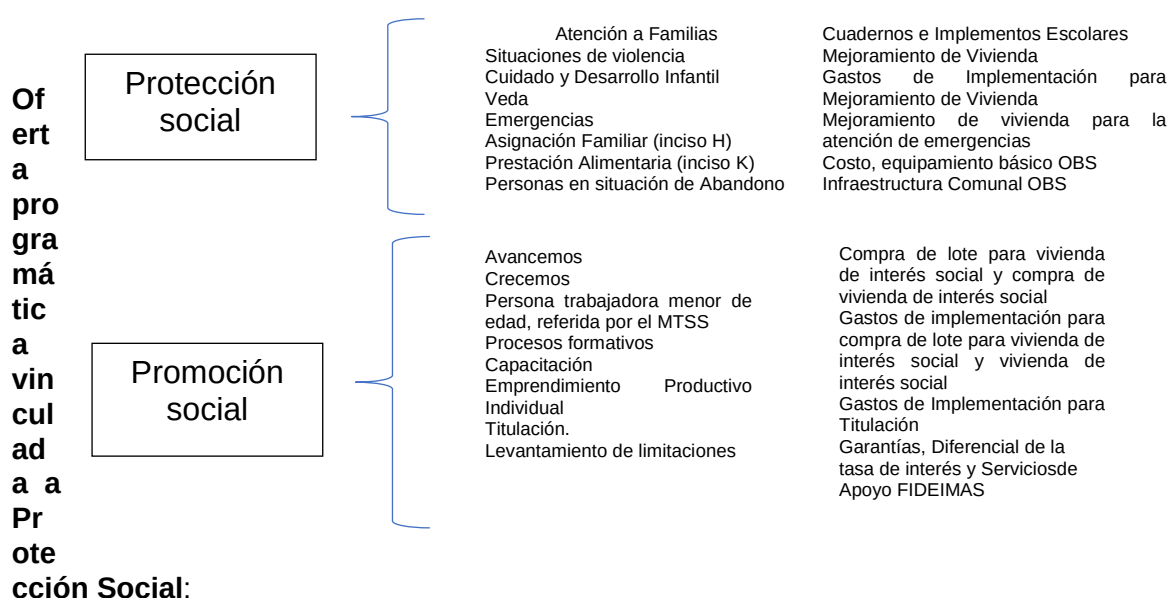
En el contexto de protección social como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales, se asocia a la oferta programática del IMAS con la satisfacción de las necesidades básicas como un conjunto de intervenciones orientadas a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y familias en pobreza extrema y pobreza.

Bajo el concepto de promoción social se agrupan los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias o grupos dentro de un determinado territorio como el medio para la construcción social y defensa de derechos en el que se comparten características económicas, sociales, políticas, ideologías, culturales, ambientales, productivas como determinantes de sus particularidades.

La dinámica de intervención desde la promoción social implica el acercamiento a la población objetivo mediante la búsqueda activa de personas, familias u

organizaciones para generar oportunidades de cambio en la situación de pobreza, trascendiendo así desde la asistencia social hacia una ruta de acciones potenciadoras de habilidades y capacidades orientadas a la independencia de la protección estatal.

En línea con lo planteado, la oferta programática se distribuye de la siguiente manera:



- **Atención a Familias:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante una atención integral y articulada y un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.
- **Asignación Familiar (Inciso H):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación, transporte, entre otros a personas con discapacidad permanente y determinado por la CCSS, mediante un aporte económico al ingreso familiar propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida. Se otorga: a) personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas con discapacidad permanente, b) personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas menores de edad con discapacidad permanente o c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad permanente entre los 18 y 25 años.
- **Prestación Alimentaria (Inciso K):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de subsistencia alimentación, salud, vivienda y educación continua de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia, por haber alcanzado su mayoría de edad, hasta los 25 años y que se encuentren estudiando, para contribuir a su bienestar. Además, serán beneficiarias las personas

jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian en razón de su discapacidad permanente o temporal.

- **Atención de Situaciones de violencia:** Brinda las condiciones para la protección inmediata a personas víctima de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación.
- **Veda:** Es un beneficio que coadyuva a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, entre otros, de personas pescadoras y sus ayudantes (certificados por INCOPESCA) durante los periodos declarados en veda.
- **Emergencias:** Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento, previsible o no, de origen natural o antrópico, mediante el aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.
- **Cuidado y Desarrollo Infantil:** Promueve el acceso de la niñez en la primera y la segunda infancia al servicio que brindan los centros de cuidado, facilitando condiciones de protección y desarrollo, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia.
- **Cuadernos e Implementos Escolares:** Constituye un aporte a las familias para gastos de materiales para la educación, mediante el otorgamiento de paquetes con implementos escolares para personas estudiantes, distribuidos en los centros educativos.
- **Mejoramiento de vivienda.** Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia y terreno debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como, la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.
- **Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias.** Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión.
- **Costo de atención:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, con el fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención, en la modalidad de servicio que se le brinda.
- **Equipamiento básico:** Brinda a sujetos privados oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios que ofrecen las Organizaciones de Bienestar Social mediante el financiamiento para la adquisición de mobiliario y equipo.

- **Infraestructura Comunal:** Brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento con el fin de mejorar, ampliar o construir una nueva obra en su planta física por medio del financiamiento de proyectos constructivos, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.

Estrategias:

- Identificación, selección y atención de la población a partir de la política de la priorización y focalización.
- Identificación, atención integral y articulada, y valoración de la población que solicita los servicios institucionales.
- Articulación de acciones para la atención de la población en condiciones de discapacidad.
- Alianzas públicas y privadas para la atención de las personas jóvenes egresadas del Sistema de Protección del PANI.
- Atención de la población infantil hasta los 12 años, en alianzas con organizaciones públicas y privadas.
- Atención de familias o personas que enfrentan situaciones de violencia intrafamiliar o de género.
- Coordinación con INCOPECA y otras organizaciones para la identificación de la población a beneficiar en el período de declaratoria nacional de veda.
- Atención articulada de población en situaciones de emergencia.
- Desarrollar redes en el ámbito local para la apertura de servicios: asistencia social, salud, educación y formación, intermediación laboral, de alojamiento temporal y permanente inclusivos, entre otros
- Establecimiento convenios, acuerdos, y alianzas de cooperación en los ámbitos nacional e internacional, público y privado; que propicien la generación de recursos técnicos y financieros para el mejoramiento de la calidad y cantidad de respuestas de las organizaciones sociales que atienden esta población.
- Fortalecimiento de los servicios de atención (acceso y localidad de los servicios) dirigidos a personas que se encuentren en situación de calle.
- Orientación para la creación y fortalecimiento de los servicios de atención para personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas en situación de calle, que presentan factores de riesgo y vulnerabilidad social.
- Garantizar el acceso a la información de los servicios existentes públicos y privados en las comunidades para la atención de personas en situación de calle.
- Concientización mediante jornadas dirigidas a Jefaturas Regionales, coordinaciones locales y jefaturas de UIPER con respecto a la labor que desarrolla AASAI y su vinculación con entes rectores de los diferentes programas (IAFA, CONAPAM, CONAPDIS, PANI)
- Coordinación y asesoría con enlaces regionales para capacitación sobre la implementación y ejecución de proyectos de acuerdo a las competencias de AASAI y a la normativa que rige a las IBS

- Asesoría y seguimiento a las ARDS para el fortalecimiento de la coordinación con las organizaciones en procura del mejoramiento de las condiciones de la población objetivo.

La oferta programática vinculada con la Promoción Social:

- **Avancemos:** Brinda oportunidades a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos asociados de la educación. Promueve a la vez la intervención de otros actores relacionados con el desarrollo social a fin de generar resultados positivos en la calidad de vida de las familias beneficiarias posibilitando la entrega de otros beneficios de forma simultánea cuando así lo requiera, mediante la implementación de una plan de intervención familiar por medio de la figura de la persona profesional competente para generar cambios que puedan tener efectos en la reducción del índice de pobreza multidimensional (IPM) y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.
- **Crecemos:** Brinda oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados asociados de la educación, incidiendo en otras necesidades que presente el grupo familiar mediante un modelo de atención integral por medio del otorgamiento de otros beneficios o bien el acceso de otros servicios sociales como alternativas de acciones conjuntas.
- **Persona Trabajadora Menor de Edad:** Brinda oportunidades a personas menores de edad trabajadoras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo infantil y trabajo adolescente riesgoso a través de una valoración inicial por el (MTSS) y generando acciones por medio de la persona profesional competente para facilitar el acceso a otros beneficios de la oferta programática institucional o bien promoviendo prácticas articuladas con otras instituciones con el fin de coordinar esfuerzos integrados para brindar oportunidades de desarrollo a las personas menores de edad y protegerlas de ambientes adversos.
- **Procesos Formativos:** Brinda oportunidades de acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Incorpora lo establecido en las leyes: 7769 Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza y 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras, mediante el aporte económico al ingreso familiar, para que asistan a actividades formativas, a la vez que se incluye a otras personas integrantes del grupo familiar para la atención de necesidades desde las características de las personas en el contexto institucional y la realidad social, lo cual implica un abordaje integral.
- **Hogares Conectados:** En aras de contribuir en la disminución de la brecha digital, le corresponde al IMAS en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones 2015-2021 la referencia a familias a FONATEL para el otorgamiento de equipo de cómputo y acceso a internet.

- **Infraestructura Comunal y productiva.** Brinda a comunidades, personas y familias oportunidades para el acceso a servicios básicos, el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para la construcción de obras de infraestructura, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.
- **Equipamiento básico:** Brinda a las comunidades, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para equipamiento básico.
- **Proyectos socioproductivos.** Brinda a grupos, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para infraestructura productiva, equipamiento y la estrategia denominada Fondos Locales de Solidaridad (para crédito, comercialización o algún otro mecanismo que se establezca).
- **Capacitación.** Brindan oportunidades a las personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo, mediante un aporte económico a la familia para el pago de los costos de capacitación.
- **Emprendimiento productivo individual.** Facilita la creación y fortalecimiento de actividades productivas lícitas y su comercialización, en los ámbitos agropecuario, industrial, de producción de bienes y servicios, entre otras, mediante un aporte económico no reembolsable a la familia para el desarrollo de su actividad como fuente de generación de ingresos.
- **Compra de lote para vivienda de interés social y compra de vivienda de interés social:** Brinda oportunidades a las familias, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra de un lote con vivienda, así como gastos de implementación para estudios básicos.
- **Titulación (sin erogación).** Brinda oportunidades a familias y a sujetos públicos para que sean propietarios o realicen el levantamiento de limitaciones, de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como para el traspaso de áreas verdes e infraestructura pública y áreas de facilidades comunales a las municipalidades.
- **Gastos de implementación para titulación:** Brinda oportunidades a familias para que sean propietarias de bienes inmuebles mediante un aporte económico para cubrir servicios profesionales relacionados con el diseño de sitio, confección de planos catastrados, estudios técnicos y formalización de escrituras de inmuebles, que no son propiedad del IMAS, adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.
- **Garantías FIDEIMAS:** Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.

- **Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS:** Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.
- **Servicios de Apoyo FIDEIMAS:** Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.

Estrategias:

- Formalización de corresponsabilidades entre las familias usuarias de la oferta del área.
- Identificación de mejoras en la plataforma tecnológica actual para garantizar mayor fluidez y control en la ejecución de los programas a ejecutar
- Coordinación con instituciones gubernamentales especialmente con Ministerio de Educación, INAMU, INA, FONABE, CCSS, MIVAH, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, organizaciones sociales y empresas privadas orientadas a la formación tanto técnica como humana.
- Coordinación de la Comisión Nacional Interinstitucional y la Secretaria Técnica de la Ley 7769 y participación en CIAMA.
- Alianza pública-privada para Hogares Conectados.
- Articulación interinstitucional e intersectorial, así como la participación de las empresas públicas y privadas involucradas en los diferentes proyectos con presencia local y regional que permita incrementar las opciones de superación de la pobreza.
- Formación y capacitación para promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los procesos productivos en los componentes de la administración y la comercialización, mediante alianzas estratégicas efectivas y acuerdos con el perfil de la población demandante.
- Priorización de titulaciones de propiedades, áreas con destino público e infraestructura pública, que están bajo patrimonio institucional y requieren ser titulados en beneficio de personas, familias y entidades específicas, según la naturaleza del bien inmueble.
- Asesoría y seguimiento a la ejecución de los beneficios institucionales circunscritos al Área.
- Priorización, selección y desarrollo de proyectos bajo un enfoque de integralidad y territorialidad.

Estructura para la operacionalización del programa

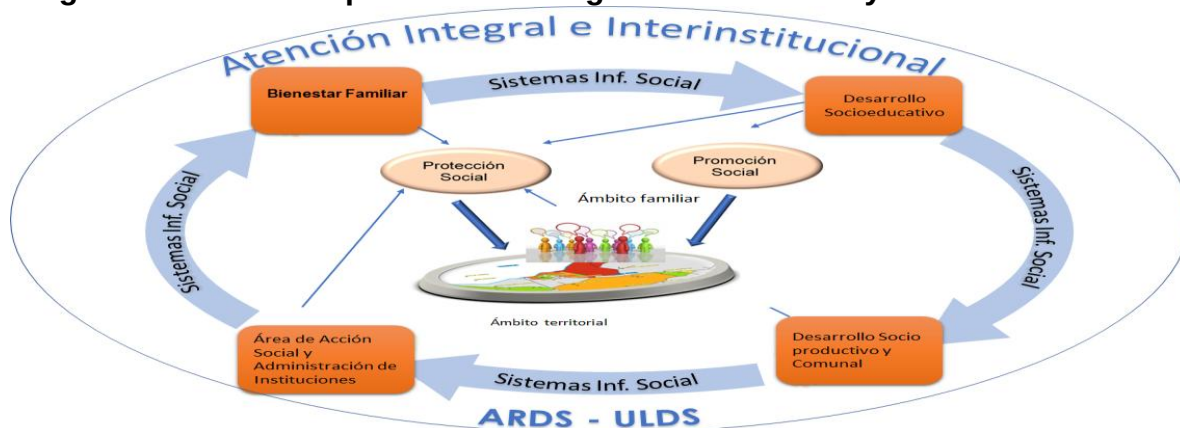
El Programa de Protección y Promoción social está a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social, instancia responsable de los recursos asignados a este. Está conformada por un nivel central con seis Áreas Técnicas que son: Bienestar Familiar, Desarrollo Socioeducativo, Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Atención Integral e Interinstitucional, Sistemas de Información Social y Acción Social y Administración de Instituciones.

A nivel regional el programa es ejecutado por 10 Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), éstas dan cobertura a todo el territorio nacional, por medio de 38 Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS).

La materialización de los objetivos del Programa Protección y Promoción Social, bajo el Modelo de Intervención se desarrolla desde las Unidades Locales de Desarrollo Social pertenecientes a las Áreas Regionales de Desarrollo Social, las cuáles mediante la ejecución de los servicios y beneficios contenidos dentro de la oferta programática institucional, intervienen en la protección y promoción social de las personas, familias y territorios.

Todo esto mediante la búsqueda activa y el acercamiento a las comunidades, con el apoyo, la asesoría y el seguimiento de las áreas técnicas según su especialidad, así como los sistemas de información y la articulación intra e interinstitucional que trasversa la oferta institucional, tal y como se muestra en el siguiente diagrama:

Figura 5: Dinámica operativa del Programa Protección y Promoción Social



Fuente: Subgerencia de Desarrollo Social

1.4.2 Programa de Actividades Centrales

Descripción del Programa

El programa de Actividades Centrales tiene como fin la “Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema”.

Comprende la administración del recurso humano, financiero, material y tecnológico de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la ejecución de los planes y programas que se implementen, en beneficio de la población objetivo.

El Programa formula planes de trabajo, emite la normativa requerida e implementa procesos y controles, para el correcto funcionamiento institucional, con el apoyo técnico para su ejecución. Lo anterior, se basa en decisiones político-gerenciales y la definición

de estrategias que integran los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República y demás órganos contralores y fiscalizadores.

Objetivos del Programa

Objetivo General

Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, que integre los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes contralores y fiscalizadores.

Objetivos Específicos

- Mejorar los procesos administrativo-financieros, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, por medio de la dotación e implementación de recursos tecnológicos, la simplificación de trámites y la mejora normativa.
- Realizar una efectiva captación y gestión de recursos, con el objetivo de mantener la sostenibilidad financiera de la institución y sus Programas Sociales, por medio de la implementación de una estrategia de recaudación, y de búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.
- Brindar orientaciones estratégicas, que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión.
- Garantizar el recurso humano idóneo, para cumplir con los objetivos y metas establecidas, por medio de procesos de dotación y de fortalecimiento de las capacidades, acordes con las necesidades institucionales.
- Satisfacer las necesidades internas de bienes y servicios, para garantizar la operatividad y la mejora continua de la institución, mediante una eficiente ejecución presupuestaria.

Estructura del Programa

Desde el punto de vista organizacional, el Programa de Actividades Centrales se divide en tres grandes áreas de acción: Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores, según el siguiente detalle.

a) Soporte Administrativo comprende:

Está conformado por tres áreas: Servicios Generales, Proveeduría Institucional y Administración Financiera, ésta última cuenta con tres unidades: Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

b) Captación de Recursos comprende:

Comprende la Unidad de Administración Tributaria y la Unidad de Donaciones.

c) Dirección Superior y Asesores comprende:

Comprende ocho órganos de la administración, a saber: Dirección Superior (Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencias), Planificación Institucional; Contraloría de Servicios; Desarrollo Humano; Tecnologías de Información; Control Interno; Asesoría Legal; Equidad e Igualdad de Género.

1.4.3 Programa de Empresas Comerciales

Descripción del Programa

La explotación de las tiendas libres de derechos por parte del IMAS encuentra su génesis en el año 1972, por medio de un decreto ejecutivo. El modelo de tiendas libres alcanza su nivel de consolidación con la ley No. 8563, Ley de Fortalecimiento financiero del IMAS, ya que esta norma al reformar la ley No. 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, y le incorpora el derecho exclusivo de explotación de tiendas libres de derechos en puertos, fronteras y aeropuertos, por parte del IMAS.

En la actualidad el IMAS dispone de seis tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS); donde se operan cuatro puntos de ventas en el área de salidas internacionales y dos en el área de llegadas a Costa Rica. Este aeropuerto tiene condiciones que representan un gran potencial para que las ventas y las utilidades generadas por el IMAS crezcan de manera significativa, debido a la dinámica que experimenta esta terminal aeroportuaria.

En lo que respecta al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDO), se cuenta con dos tiendas; una en salidas internacionales y otra en llegadas a Costa Rica. Este aeropuerto tiene gran potencial para la operación del IMAS, debido al perfil de las personas pasajeras (principalmente turistas de ingreso medio y alto) y ante la dinámica de crecimiento que experimenta el aeropuerto.

Además, desde diciembre 2016 se cuenta con una tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG), denominado local #23, la cual opera bajo el Régimen Hacendario, fiscal y aduanal que regula dicho depósito.

Empresas Comerciales constituye un órgano-empresa, ya que desarrolla actividades comerciales por parte del IMAS, con el propósito de generar ganancias que se destinen a la inversión social que realiza IMAS; por ende, complementa el fin público de la

Institución. En materia de relaciones de trabajo, el negocio opera bajo la figura de régimen mixto, ya que al personal le es aplicable el régimen laboral establecido por el derecho común, así como aquellos principios generales necesarios para observar la legalidad y moralidad administrativa.

A nivel presupuestario el Programa Empresas Comerciales es autosuficiente, ya que todos los recursos que dispone para gasto son generados por medio de los ingresos del programa a través de las ventas de mercancías en los distintos puntos de venta.

Objetivos del Programa

Objetivo General

Realizar una eficiente generación de utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de la estrategia de intervención de la población objetivo, mediante la gestión comercial.

Objetivo Específicos

- Potenciar las capacidades de Empresas Comerciales para maximizar su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo que integre sus características de dinamicidad.
- Implementar estrategias integrales de mercadeo, para incrementar las ventas y las utilidades, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.
- Garantizar el abastecimiento de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.
- Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.

Estructura del Programa

La estructura administrativa del Programa está constituida por el Área de Empresas Comerciales, bajo la dirección de la Subgerencia de Gestión de Recursos y la administración de la persona Administradora General. Dicha área cuenta con tres unidades operativas, denominadas: Unidad de Mercadeo y Ventas, Unidad de Logística e Importaciones y Unidad de Coordinación Administrativa (contable-presupuestaria).

1.5 Comparación Presupuestaria

A continuación, se presentan los cuadros comparativos del Presupuesto Ordinario y del Presupuesto por Programa entre los años 2020 y 2021.

Tabla 16: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2020 y 2021, según partidas En miles de Colones

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS
--------	---------	----------------------------	----------------------------	--------------------------

				ABSOLUTA	RELATIVA
0	Remuneraciones	22 702 833,53	23 524 102,77	821 269,24	3,62%
1	Servicios	19 026 390,72	16 451 308,86	-2 575 081,87	-13,53%
2	Materiales y Suministros	15 885 279,56	11 938 086,64	-3 947 192,92	-24,85%
3	Intereses y Comisiones	417 000,00	437 000,00	20 000,00	4,80%
5	Bienes Duraderos	2 867 252,09	2 254 949,82	-612 302,27	-21,36%
6	Transferencias Corrientes	211 943 675,50	205 681 617,44	-6 262 058,06	-2,95%
7	Transferencias de Capital	4 927 475,02	3 211 050,06	-1 716 424,96	-34,83%
9	Cuentas Especiales	172 450,38	-	-172 450,38	-100,00%
	TOTAL	277 942 356,80	263 498 115,58	-14 444 241,22	-5,20%

Tabla 17: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2020 y 2021, Programa Protección y Promoción Social

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	Remuneraciones	15 359 216,57	16 350 256,00	991 039,42	6,45%
1	Servicios	12 042 509,16	10 293 308,67	-1 749 200,50	-14,53%
2	Materiales y Suministros	1 843 852,76	1 754 004,22	-89 848,54	-4,87%
3	Intereses y Comisiones	12 000,00	27 000,00	15 000,00	0,00%
5	Bienes Duraderos	983 369,88	750 478,90	-232 890,98	-23,68%
6	Transferencias Corrientes	207 803 826,50	202 706 890,84	-5 096 935,66	-2,45%
7	Transferencias de Capital	4 927 475,02	3 211 050,06	-1 716 424,96	-34,83%
9	Cuentas Especiales	143 292,59	-	-143 292,59	-100,00%
	TOTAL	243 115 542,48	235 092 988,68	-8 022 553,81	-3,30%

Tabla 18: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2020 y 2021, Programa Actividades Centrales

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	Remuneraciones	6 067 250,02	5 911 343,28	-155 906,74	-2,57%
1	Servicios	3 214 739,81	3 053 051,21	-161 688,60	-5,03%
2	Materiales y Suministros	350 685,40	303 003,64	-47 681,75	-13,60%
3	Intereses y Comisiones	5 000,00	20 000,00	15 000,00	0,00%
5	Bienes Duraderos	1 828 272,21	1 498 420,92	-329 851,29	-18,04%
6	Transferencias Corrientes	892 500,00	876 821,60	-15 678,40	-1,76%
9	Cuentas Especiales	22 284,50	-	-22 284,50	-100,00%
	TOTAL	12 380 731,94	11 662 640,65	-718 091,29	-0,06

Tabla 19: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2020 y 2021, Programa Empresas Comerciales

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	Remuneraciones	1 276 366,93	1 262 503,49	-13 863,44	-1,09%
1	Servicios	3 769 141,75	3 104 948,98	-664 192,77	-17,62%
2	Materiales y Suministros	13 690 741,40	9 881 078,78	-3 809 662,62	-27,83%
3	Intereses y Comisiones	400 000,00	390 000,00	-10 000,00	-2,50%
5	Bienes Duraderos	55 610,00	6 050,00	-49 560,00	-89,12%
6	Transferencias Corrientes	3 247 349,00	2 097 905,00	-1 149 444,00	-35,40%
9	Cuentas Especiales	6 873,29	-	-6 873,29	-100,00%
	TOTAL	22 446 082,38	16 742 486,25	-5 703 596,12	-25,41%

1.6 Marco Estratégico Institucional

Con base en la definición del PNDIP al cual el IMAS debe responder con su estrategia institucional y de conformidad con los lineamientos emanados por parte de MIDEPLAN, mediante acuerdo N°220-05-2019 aprobó el marco filosófico vigente en el que se fundamentó la estrategia institucional hasta el 2022.

1.6.1 Visión Institucional

“Hacia el 2022, el IMAS será la entidad que lidera y articula acciones públicas y privadas, ejecutando programas que permiten mejorar las condiciones de vida y potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.”

1.6.2 Misión Institucional

“El IMAS protege y promueve, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional.”

1.6.3 Políticas Institucionales

Las Políticas Institucionales que actualmente están vigentes en la institución, mismas que dan respuesta a demandas o problemas identificados y sirven de guía para la gestión administrativa, son las siguientes:

- **Propuesta de Política Cero Papel:**

Garantizar un accionar ágil, con criterios de protección al ambiente (disminución en el uso de papel) mediante el uso de las herramientas tecnológicas (internet, SIPO, SABEN, SAP, correo electrónico, expediente digital, entre otros) mejorando el servicio y en cumplimiento con la directriz gubernamental de Gobierno Digital.

- **Política de formas de organización del trabajo con el cambio tecnológico:**
Promover innovadoras formas de organización del trabajo que satisfagan las necesidades de interés público e institucional, a fin de brindar una atención de calidad, integral, accesible y centrada en la población objetivo, tales como: Modificar el sistema de control de asistencia y puntualidad al trabajo delegando a las jefaturas el control directo de la asistencia y puntualidad al trabajo de las personas funcionarias del IMAS.
- **Política para la Custodia y Clasificación de la Información:**
Establecer las principales pautas a seguir para la clasificación y uso de los documentos que se generen en el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de garantizar el nivel de protección adecuado según la información contenida en ellos.
- **Política Laboral para la Igualdad y Equidad de Género y Plan de Acción IMAS:**
Fortalecer los avances e incorporar nuevos retos de igualdad entre los géneros. Superando así los ejercicios y prácticas laborales igualitarias aisladas, para pasar a la instrumentación de la igualdad y equidad como política laboral.
- **Política para Garantizar la Igualdad hacia la Población LGBTI en el IMAS:**
Facilitar acciones afirmativas para sensibilizar, concientizar e informar a las personas funcionarias y usuarias en el respeto a la diversidad sexual, el trato igualitario hacia las personas LGBTI, materializándose en un espacio libre de prácticas discriminatorias por identidad de género u orientación sexual en el marco de los derechos humanos acciones que contribuyan a la transversalización de un enfoque de derechos humanos.
- **Política para la atención de solicitudes de información, en cumplimiento de la Ley N° 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición:**
Establecer un marco de acción institucional para tramitar las solicitudes relacionadas con el ejercicio del derecho de petición que le asiste a toda persona ciudadana, ajustando a la Institución a regulaciones legales y a la forma en la cual las instituciones públicas deben de atender las peticiones que les sean formuladas por los ciudadanos.
- **Política Institucional para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el IMAS:**
Garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos.

- **Política de responsabilidad para la contratación de bienes y servicios del IMAS:**
 Implementar la responsabilidad social institucional en los procedimientos de contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios, respetando la libre competencia y estando vinculados al objeto contractual. Atendiendo tres ejes fundamentales medio ambiente, condiciones de empleo, igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión; generando acciones que lleven a compensar, mitigar o aportar positivamente al equilibrio que debe existir en el accionar institucional, el uso de los recursos naturales y su impacto en el medio ambiente.
- **Política de Transparencia y Acceso a la Información:**
 Establecer un marco de acción para el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información de manera proactiva y en cumplimiento a la normativa, de manera que se integren como prácticas institucionales los principios de la transparencia: garantizar el acceso a la información, rendir cuentas, propiciar la participación ciudadana, luchar contra la corrupción.
- **Política para la administración de contratación de terceros y servicios prestados:**
 Apoyar a las personas funcionarias o trabajadoras del IMAS, en aspectos técnicos de la preparación de los términos de referencia, para que incluyan aspectos técnicos y métricas que apoyen la evaluación de la contratación de terceros, cuando se trate de bienes o servicios informáticos o relacionados con tecnología de la información.
- **Política administración de los niveles de servicio de TI:**
 Regular la implementación y ejecución del proceso de Administración de Niveles de Servicio con el fin de mantener y mejorar la calidad del servicio de TI, mediante un ciclo constante de acuerdo, monitoreo y reporte de desempeño de los servicios críticos.
- **Política administración de proyectos TI :**
 Establecer los lineamientos sobre las prácticas de auditoría y monitoreo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del IMAS para el debido monitoreo de accesos, utilización de recursos, desempeño y requerimientos de la infraestructura de accesos a la información de la Institución.
- **Política de auditoría y monitoreo de las TI y comunicación del IMAS:**
 Establecer los lineamientos sobre las prácticas de auditoría y monitoreo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del IMAS para el debido monitoreo de accesos, utilización de recursos, desempeño y requerimientos de la infraestructura de accesos a la información de la Institución.
- **Política para la gestión del plan estratégico TI:**
 Poner en funcionamiento los objetivos organizacionales y de cada unidad para asegurar una organización efectiva y eficiente. La planeación estratégica no sólo provee una orientación en función de tiempo, proyectos y cambios tecnológicos, sino que también ayuda a determinar las prioridades del negocio y contribuye para

satisfacer las necesidades de la Institución. Por este motivo, es importante velar por el desarrollo de planes estratégicos y establecer políticas para regular este proceso.

- **Política de respaldo y recuperación de la información TI:**
Asegurar que la Institución tiene la capacidad de recuperar la información electrónica de sus aplicativos en caso de la pérdida de la misma por un desastre o incidente de seguridad. Para ello, debe mantener disponibles y seguras las copias de sus datos, archivos fuentes y otros que sean de necesarios.
- **Política de segregación de funciones y responsabilidades TI:**
La política de segregación de funciones tiene el objetivo de separar las responsabilidades que no deberían ser combinadas con el propósito de asegurar que las transacciones estén debidamente autorizadas y registradas y que los activos de la Institución estén salvaguardados a través de la estructuración y separación de las funciones.
- **Política de seguridad de la información TI:**
Proteger la información institucional, mediante el manejo adecuado de la seguridad de la información utilizando los mecanismos adecuados y promoviendo la cultura y actitudes necesarias para mantener un estado óptimo sobre la seguridad de la información de los procesos institucionales realizados por las personas funcionarias.
- **Política para el Manejo de Incidentes TI:**
Asegurar que los problemas e incidentes presentados en los servicios ofrecidos en la plataforma tecnológica institucional, sean resueltos forma oportuna y documentada. y que sus causas sean investigadas para mitigar su recurrencia.
- **Política control de acceso lógico TI:**
Mantiene la seguridad en los sistemas de información, mediante la emisión de normas para la autorización y monitoreo del acceso lógico, de manera que éstos sean utilizados únicamente por personas autorizadas y se pueda rastrear las actividades de éstas.
- **Política de seguridad física y ambiental TI:**
El objetivo de esta política es brindar un marco para evitar accesos no autorizados, daños e interferencias en la información de la organización.
- **Política para la manipulación y destrucción de datos TI:**
Con esta política se garantiza el uso apropiado de toda la información clasificada como sensitiva o crítica, incluyendo acceso, transmisión y almacenamiento en todos los tipos de medios.
- **Política plan de continuidad de los servicios de TI:**
Establecer las pautas para garantizar una adecuada continuidad de los servicios brindados por el Área de Desarrollo Informático del IMAS realizando periódicamente análisis de riesgos e impacto, para los procesos que son soportados por los servicios de TI.

- **Política de uso de palabras claves TI :**
El objetivo de esta política es maximizar la seguridad que proporciona el uso correcto de la palabra clave minimizando las posibilidades de que personas no autorizadas puedan ingresar a los sistemas del IMAS
- **Política para implementación de infraestructura tecnológica TI:**
La política asegura que el Área de Desarrollo Informático pueda evaluar la efectividad y la eficiencia de la implementación y la administración continua del hardware, para darle a éste el mejor aprovechamiento posible y asegurarse de que apoye las operaciones de la Institución.
- **Política para la administración de cambios TI:**
Esta política define los lineamientos a considerar al realizar un cambio tecnológico en la Institución documentar y realizar pruebas del cambio realizado, Ejecutar el cambio en un ambiente de pruebas y respaldar el software o los datos.
- **Política para la administración de recursos humanos de TI :**
Establece los lineamientos que permita a TI contar con una fuerza de trabajo motivada, suficiente, competente y a la que se le haya definido, de manera clara y formal, su responsabilidad, autoridad y funciones.
- **Política para la administración de recursos financieros de TI:**
El objetivo de esta política es que el IMAS logre optimizar el uso de los recursos financieros invertidos en la gestión de TI procurando el logro de los objetivos de esa inversión, lo cual se logra controlando efectivamente dichos recursos.
- **Política para la implementación de soluciones de TI:**
Esta política es considera en la implementación de soluciones de software aspectos como: implementación, definición de requerimientos, estudios de factibilidad, la elaboración de diseños, la programación y pruebas, el desarrollo de la documentación, la conversión de datos y la puesta en producción, así como las pruebas post-implementación.
- **Política de gestión de riesgos TI:**
Identifica, evalúa, prioriza y gestiona los incidentes o acontecimientos que afecten el logro de los objetivos institucionales emanados de fuentes internas y externas. Además, posibilita el conocimiento y administración del riesgo por parte del personal de TI, así como, apoya a los directivos en su compromiso con las estrategias institucionales de mejora.
- **Política para el monitoreo de los procesos de TI:**
Determinar las responsabilidades sobre el monitoreo de los procesos de TI. Estableciendo un marco de trabajo de monitoreo general y un enfoque que definan el alcance, la metodología y el proceso a seguir para monitorear la contribución de TI al logro de las metas de la Institución.
- **Política para la administración de la plataforma TI:**

Establece y documenta las responsabilidades asociadas con la operación de la plataforma, capacidad y rendimiento, además considerando el manejo del inventario de hardware y software. Utilizando técnicas de modelado apropiadas para producir un modelo de desempeño, de capacidad y de rendimiento de los recursos de TI, tanto actual como pronosticado.

- **Política para la definición de un marco estratégico de TI:**

Definir un marco estratégico de TI, así como el proceso de promulgación, y alineamiento estratégico con la organización debe estar alineada tanto con el Plan Estratégico Institucional como con las áreas críticas que soportan TI. Las metas y objetivos del Área de Desarrollo Informático deben estar diseñados de modo que estén alineados con los objetivos estratégicos de la Institución.

- **Política para la gestión de calidad TI:**

Definir los lineamientos para la administración de la calidad, que permita generar productos y servicios de TI con los requerimientos de los usuarios con base en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo. La Institución debe adoptar, mantener y documentar estándares de desarrollo que incluyan los aspectos siguientes: pautas de nomenclatura de codificación, formatos de archivos, diseño para esquemas y diccionario de datos, desarrollo para la interfaz de usuario, interoperatividad, así como, cualquier otro aspecto que se considere necesario.

1.6.4 Prioridades Institucionales

Para el año 2021 la Institución ha definido una serie de prioridades que coadyuvan con el accionar institucional:

1. Modelo de Intervención bajo la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, integrando los componentes de Puente al Bienestar, Puente Agro, Puente a la Comunidad, Puente a la Prevención y Puente al Trabajo.
2. Fortalecer la articulación interinstitucional como eje para la ejecución del modelo de intervención.
3. La simplificación de la ruta de ejecución de los beneficios de mayor demanda institucional (Avancemos, Crecemos, Cuidado y Desarrollo Infantil) mediante la innovación tecnológica de su implementación y el conocimiento de las necesidades de población.
4. Actualizar y estandarizar los procesos de gestión del capital humano para lo cual se realizará un estudio de cargas de trabajo e implementará un sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores de gestión y competencias.
5. Simplificación de trámites mediante la actualización del marco normativo y la digitalización de los procesos institucionales de acuerdo con los principios del Modelo de Intervención de la ENPD.

6. Innovar en plataformas tecnológicas; definir e implementar la arquitectura deseada de conectividad de la institución; y atender requerimientos y necesidades planteadas por la integración al SINIRUBE, para fortalecer la labor sustantiva de la institución.
7. Actualizar y/o modificar el SAP para los módulos de Presupuesto, Tiendas Libres, NICSP, interfase SAP-SICOP, Desarrollo Humano, Contabilidad de Centro de Costo, lo que permitirá generar las condiciones administrativas necesarias que permitan la implementación de los principios del Modelo de Intervención de la ENPD.
8. Modernización mediante una estrategia de desarrollo de infraestructura institucional propia y adecuada a los requerimientos de la población usuaria.
9. El fortalecimiento de capacidades para la aplicación de la metodología de la GpRD en la planificación estratégica y operativa del IMAS y para facilitar el seguimiento y la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales.
10. Gestión de conocimiento como insumo del proceso de planificación institucional desde los ámbitos local y regional.
11. Modernización de herramientas tecnológicas para disposición de información, análisis de datos e impulso a gestión cobratoria y la generación de utilidades de las Empresas Comerciales.
12. Explorar nuevas oportunidades de negocios de las Empresas Comerciales.

1.6.5 Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Contribuir a la disminución de la pobreza por LP o por IPM con acciones de protección y promoción social incorporadas a la oferta programática del IMAS, particularmente en los beneficios o intervenciones estratégicas vinculadas al PNDIP 2019-2022, mediante el nuevo modelo de intervención institucional en los ámbitos familiar y territorial.
 - 1.1. Consolidar la atención integral como estrategia de intervención de la población en condición de pobreza y pobreza extrema, mediante la cobertura al 2022, de al menos 66.832 hogares, con el nuevo modelo de intervención institucional y la estrategia Puente al Desarrollo en el marco de la meta sectorial del PNDIP 2019-2022.
 - 1.2. Desarrollar de manera interinstitucional los componentes complementarios de la atención integral de las Estrategias Nacionales: Puente al Bienestar, Puente a la Comunidad, Puente al Trabajo, Puente Agro y Puente a la Prevención, mediante la definición de una población objetivo común como elemento integrador de Puente al Desarrollo.
 - 1.3. Intervenir la pobreza desde un enfoque de atención integral y territorialidad con la participación de las familias y las personas, mediante procesos de desarrollo de capacidades y potenciación de oportunidades en condiciones de igualdad y equidad, sumando a esto la articulación de esfuerzos público-privados que permita al IMAS incrementar las opciones para la superación de la pobreza.

- 1.4. Satisfacer anualmente necesidades básicas de al menos 50.000 hogares en situación de pobreza mediante acciones de protección social con el acceso a los beneficios institucionales, particularmente: Atención a familias y Asignación Familiar (Inciso H) con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad y pueblos indígenas, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
- 1.5. Coadyuvar anualmente a la permanencia en el sistema educativo formal de 200.000 personas estudiantes de primaria en situación de pobreza, mediante el programa Crecemos, así como de al menos 184.000 personas estudiantes de secundaria en situación de pobreza, mediante el programa TMC Avancemos, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
- 1.6. Contribuir en la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza, mediante el otorgamiento de beneficios hasta alcanzar, de forma incremental, 34244 niños y niñas al 2022, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
- 1.7. Contribuir a la satisfacción de necesidades fundamentales de las personas adultas mayores en situación de pobreza, mediante la atención anualmente, de al menos 10500 personas adultas mayores, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
- 1.8. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria, con capacitación técnica y financiamiento de proyectos socio productivos para mejorar su productividad, a partir de lineamientos de priorización por áreas temáticas como resultado de una metodología flexible y la evidencia estadística para que respondan a las necesidades de cada región e incorporen la coordinación interinstitucional en su desarrollo.
- 1.9. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas con enfoque inclusivo e intercultural por medio del financiamiento de proyectos de infraestructura comunal priorizados por áreas temáticas como resultado de una metodología flexible para que respondan a las necesidades de cada región.
2. Fortalecer la función de conducción político- estratégica, asesoría y de apoyo técnico requerido para la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza, por medio de la mejora e innovación de la gestión administrativa, financiera y tecnológica que permita elevar los niveles de eficiencia según los requerimientos del modelo de intervención del Institucional.
 - 2.1. Generar lineamientos de ejecución y seguimiento de programas sociales que permitan a las personas encargadas de la ejecución del gasto administrativo-operativo al 2022, incorporar totalmente en la práctica las particularidades propias de cada territorio con la finalidad de garantizar la priorización de la inversión social.
 - 2.2. Desarrollar un proceso de reestructuración institucional orientado por el modelo de intervención, la modernización institucional en función de la ciudadanía (la simplificación de trámites, la simplificación de la normativa y la digitalización de los procesos institucionales) y un plan de desarrollo de competencias que garantice el logro de los objetivos estratégicos del IMAS).

- 2.3. Generar un Plan de Capacitación, Formación y Desarrollo del Capital Humano que permita la mejora continua del talento humano y las condiciones administrativas necesarias que contribuyan a la implementación de los principios del Modelo de Intervención Institucional.
3. Actualizar el proceso de planificación del IMAS a partir de la incorporación de la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones novedosas y procesos participativos que conlleven la evaluación y el replanteamiento de la oferta programática institucional en la creación de valor público.
- 3.1. Desarrollar un modelo estratégico que instaure la investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional, como insumo básico del proceso de planificación, desde un enfoque participativo de los diferentes actores de la sociedad y que incorpore la consulta ciudadana y la rendición de cuentas como componentes fundamentales, en el marco de la gestión para resultados de desarrollo.
- 3.2. Desarrollar una estrategia que promueva la innovación social como eje transversal de la cultura institucional para el desarrollo de soluciones novedosas construidas desde las particularidades del territorio en que se ubican los diferentes grupos de población con los que se intervenga.
- 3.3. Coordinar mecanismos de cooperación nacional e internacional pública o privada, con el fin de canalizar apoyo y recursos que sean destinados a atender las necesidades de la población objetivo de la institución o de los grupos sociales u organizaciones.
- 3.4. Redefinir la oferta programática institucional a partir de su evaluación y de los instrumentos de orientación estratégica y operativa institucional, con un efecto hacia la construcción de valor público.
- 3.5. Propiciar la participación de la Población Objetivo en los procesos de formulación, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos institucionales con el fin de incorporar la identificación de necesidades y garantizar la generación de valor público.
- 3.6. Diseñar un modelo de gestión de proyectos orientado a reducir riesgos y mejorar los resultados del desempeño institucional, por medio del desarrollo de proyectos estandarizados y fundamentados en la madurez institucional sobre cultura de proyectos.
4. Contribuir a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la innovación de la gestión comercial y de la administración tributaria como resultado de la revisión y replanteamiento de la normativa necesaria y el desarrollo de competitividad.
- 4.1. Desarrollar un modelo de gestión de la actividad comercial del IMAS que integre sus características de dinamicidad y ajustado a las demandas de un mercado

altamente competitivo para el incremento continuo de ingresos para el financiamiento de programas sociales.

4.2. Fortalecer la sostenibilidad de la inversión social del IMAS a partir de la revisión de la normativa sobre las fuentes de financiamiento institucional para presentar las propuestas de reforma que sean necesarias.

4.3. Impulsar reformas jurídicas y administrativas para la modernización de la gestión comercial de las tiendas libres y de la recaudación tributaria.

1.6.6 Indicadores de gestión y/o Resultados

Los indicadores de Gestión y de Resultados se encuentran inmersos en las matrices de GpRD en los tres Programas Presupuestarios, a saber: Protección y Promoción Social, Actividades Centrales y Empresas Comerciales. En los anexos se encuentran las Fichas técnicas respectivas.

1.6.7 Valores

Los siguientes valores están orientados a establecer el marco ético necesario que guíe las relaciones entre el personal y las estructuras institucionales del IMAS. Estos valores fueron revisados dentro del replanteamiento del marco filosófico del PEI-2019-2022.

Respeto y Diversidad: La actuación de las personas que conforman el IMAS se basa en la comprensión de la diferencia de intereses y necesidades, así como el reconocimiento de los derechos de las otras personas. Se busca, por lo tanto, que prevalezca un trato respetuoso, sin distingo de ideas, pensamientos o formas de ser, ya sea para la población objetivo o la persona funcionaria institucional con competencias o autoridad formal asignada.

Honestidad: La actuación de las personas que conforman la comunidad institucional es con apego a la verdad y legalidad, buscando la coherencia y justicia, en su relación con las personas dentro y fuera de la Institución.

Transparencia: La actuación sujeta a la ética, la legalidad y la técnica garantiza claridad en las acciones y decisiones, libre acceso a la información y rendición de cuentas.

Excelencia: Orientación constante hacia la calidez, la mejora continua, la calidad y eficiencia en la obtención de resultados.

Integralidad: La gestión política y programática institucional se orienta hacia un abordaje comprehensivo y multidimensional de los fenómenos sociales que determinan las condiciones de vida de la población objetivo.

Justicia y equidad: Todas las personas son sujetas de derechos y oportunidades que motiva el accionar prioritario y afirmativo para quienes enfrentan exclusión y discriminación.

Sostenibilidad: La gestión institucional ~~que~~ garantiza la eficiencia en el uso de los recursos y considera las necesidades futuras en el proceso de toma de decisiones para la gestión integral de riesgos.

Articulación interinstitucional: La relación estratégica y dinámica con actores claves como entidades públicas o privadas y organizaciones sociales coadyuva a una intervención integral y oportuna de los hogares, familias, personas y territorios en situación de pobreza.

1.6.8 Factores claves de éxito

Los factores claves de éxito se encuentran definidos en los 17 lineamientos del marco filosófico del PEI que como se indicó fueron aprobados, mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 220-05-2019.

1. La intervención de la pobreza debe estar centrada en el hogar, la familia y la persona beneficiaria, como actores de su propio desarrollo, basado en derechos. Por lo que se debe garantizar la atención integral de la población en situación de pobreza en su territorio, respetando sus particularidades.
2. La intervención institucional a las personas y comunidades se inscribe en la articulación interinstitucional que favorezca la atención integral y el acceso oportuno a los beneficios.
3. Las personas y familias en situación de pobreza se identifican desde la búsqueda activa y deben asumir responsabilidad en la construcción de su proyecto de vida.
4. Los proyectos socio productivos apoyados por el IMAS deben fortalecer el tejido socio productivo y las capacidades territoriales para integrarse a las cadenas de valor de los territorios.
5. Las iniciativas de desarrollo socioeconómico se deben impulsar a través de organizaciones de la economía social en el territorio, complementadas con opciones de infraestructura social que potencien oportunidades a las familias y las personas en las zonas de concentración de pobreza.
6. El IMAS es una entidad articuladora de los esfuerzos público-privados para la superación de la pobreza, particularmente orientada a generar fuentes de trabajo y empleo que aseguren su rentabilidad y sostenibilidad, desde las particularidades propias de cada territorio
7. La distribución de recursos institucionales parte de las características de cada uno de los territorios atendidos, con la participación conjunta de las Áreas Regionales de Desarrollo Social y los órganos de apoyo administrativo, como respuesta a un modelo de gestión matricial.
8. Los trámites para el administrado y para el cliente interno deben ser ágiles, oportunos y costo-efectivos, apoyados en un sistema de información robusto, cumpliendo los principios de gobierno abierto para la mejora regulatoria, simplificación de trámites y digitalización de procesos institucionales, apoyado en la simplificación e integración de normativa y la innovación de la gestión institucional.

9. La capacitación y formación para el desarrollo de competencias, habilidades e instrumentos deben ser una acción permanente en respuesta a los requerimientos para la implementación de los ejes estratégicos institucionales.
10. El IMAS ajustará su modelo de gestión administrativa y de recursos en función de los principios del modelo de intervención de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (ENPD).
11. La planificación institucional tiene como base el conocimiento y priorización de las necesidades reales de la población a la cual se dirige la finalidad del IMAS, desde la planificación regional y local.
12. La gestión de conocimiento se constituye en el modelo estratégico de innovación social y organizacional para motivar la corresponsabilidad de la población, la sociedad civil, la empresa privada y otras instituciones del Estado en la intervención de la pobreza.
13. Es necesario un ordenamiento de la oferta programática a partir de la priorización de grupos de población y sus necesidades de atención en la construcción de valor público y la canalización y distribución de los recursos debe basarse en el conocimiento y la recopilación de la experiencia institucional en la atención de la pobreza.
14. La formulación, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos en el IMAS se sustentan en la participación de las personas involucradas para la incorporación de sus diversas necesidades, en concordancia con la normativa internacional y nacional que garantice este derecho.
15. El IMAS debe promover una cultura de proyectos como parte del instrumental que le permita gestar con mayor eficiencia los recursos institucionales y aprovechar oportunidades de obtención de recursos.
16. La gestión de los recursos financieros se debe basar en la sostenibilidad del quehacer institucional, gestionando eficientemente las fuentes de recursos actuales y explorando el desarrollo de nuevas fuentes de recursos.
17. La modernización de la gestión de la administración tributaria y las empresas comerciales fortalece la sostenibilidad financiera de la oferta programática desarrollada por el IMAS.

1.6.9 Mercado meta

Este es el programa sustantivo de la Institución en el cual se definen estrategias para la intervención y se da cumplimiento y seguimiento de las metas y la ejecución de los recursos que se destinan a inversión social. La población objetivo de este Programa son las personas, hogares, familias y comunidades en pobreza, y sujetos de derecho público y privado que desarrollan proyectos de interés social y económico, en beneficio de la población en situación de pobreza y el desarrollo de los territorios.

2. Vinculación Plan presupuesto

2.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social

Objetivo-Resultados	Línea base 2019	Meta Física programada 2021	Indicador	Medios de Verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PPPS 01 : Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza de personas, familias y grupos por medio de acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, por medio de la atención integral en los ámbitos familiar y territorial.							
Producto PPPS 1.1: Familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico para la satisfacción de las necesidades básicas							Disminución del presupuesto asignado para los beneficios de la oferta programática (inversión social) genera un incumplimiento de las metas institucionales por falta de recursos económicos.
Actividad PPPS 1.1.1: Otorgamiento los beneficios de la oferta institucional a personas y familias en el marco del <u>modelo de atención Integral</u> .	N/A	33 416	Cantidad de familias con atención Integral que reciben el beneficio atención a familias.	Reportes SABEN	ARDS	22 000 000 000	Evento: No atender a las familias establecidas en atención integral en el total de la meta que se defina.
Actividad PPPS 1.1.2: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a familias y personas para la atención de sus necesidades básicas.	N/A	57 951	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias	Reportes SABEN	ARDS	27 164 455 649	Evento: No atender a las familias establecidas en el total de la meta que el Área de Bienestar Familiar define.
Actividad PPPS 1.1.3: Otorgamiento del beneficio a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente.	2 447	1 401	Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.	Reportes SABEN	ARDS	1 563 284 500	Las personas que solicitan el beneficio no pueden reunir los documentos solicitados de acuerdo a las especificaciones establecidas en el reglamento de otorgamiento de beneficios y que el documento brindado no contenga los insumos necesarios para que el PDS realice la resolución para el otorgamiento del beneficio.
Actividad PPPS 1.1.4: Otorgamiento del beneficio a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como con discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	250	200	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio.	Reportes SABEN	ARDS	1 563 284 500	Información de la población beneficiaria que proviene de otras instituciones, no permita identificar a las personas beneficiarias del PANI y personas joven con alguna discapacidad entre los 18 y 25 años

Actividad PPPS 1.1.5: Otorgamiento del beneficio para que los niños y las niñas accedan a los servicios brindados por las alternativas de atención seleccionadas por la familia.	28 725	24 498	Cantidad de niños y niñas con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.	Reportes SABEN, listados de asistencia	ARDS	25 512 552 000	El IMAS no logre otorgar el beneficio a la totalidad que requiere el beneficio de niñez de cuidado y desarrollo infantil, al no tener la capacidad operativa y presupuestaria.
Actividad PPPS 1.1.6: Otorgamiento del beneficio para la protección social básica de las familias que enfrentan situaciones de violencia.	419	----	Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia.	Reportes SABEN	ARDS	589 400 000	Capacidad de respuesta institucional podría generar que no se brinde atención inmediata a las familias que se encuentren en situaciones de violencia intrafamiliar, género y otras
Actividad PPPS 1.1.7: Otorgamiento del beneficio para la satisfacción de necesidades básicas a las personas pescadoras y sus ayudantes afectadas por la veda pesquera.	1 289	1 631	Cantidad de personas pescadoras y/o sus ayudantes que reciben el beneficio de veda.	Reportes SABEN	ABF	860 000 000	No se entrega el listado certificado por parte de INCOPECA a tiempo y no está con toda la población potencial beneficiaria, afectando a las personas que dependen de esa actividad.
Actividad PPPS 1.1.8: Otorgamiento del beneficio a las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia para satisfacer necesidades básicas inmediatas generadas por la emergencia.	3 406	0	Cantidad de familias y personas que satisfacen sus necesidades básicas inmediatas.	Reportes SABEN	ARDS	2 050 000 000	Ocurrencia de un desastre natural que sobrepase la capacidad operativa de la Institución.
Actividad PPPS 1.1.9: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.	250	102	Cantidad de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de Mejoramiento de Vivienda	ARDS	408 000 000	Dificultad para presentar los requisitos que se requieren para el otorgamiento del beneficio de mejoramiento de vivienda.
Actividad PPPS 1.1.10: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva a sujetos públicos o privados para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos.	22	19	Cantidad de sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de infraestructura comunal y productiva para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios y de emprendimientos productivos.	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de Infraestructura Comunal y Productiva	ARDS	1 675 039 558	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de infraestructura comunal y productiva .

Actividad PPPS 1.1.11: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión de aquellos casos que fueron afectados por una emergencia o un fenómeno antropico.	N/A	100%	Porcentaje de solicitudes de mejoramiento de vivienda para atención de emergencia atendidas	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de Mejoramiento de Vivienda para atención de emergencias	ARDS	1 000 000 000	Dificultad para presentar los requisitos que se requieren para el otorgamiento del beneficio de mejoramiento de vivienda para atención de emergencias
Actividad PPPS: 1.1.12: Otorgamiento del beneficio a familias para la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS.	50	25	Cantidad de familias a las que se les otorgó una transferencia monetaria para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.	Reporte Personalizable SABEN	ARDS	10 000 000	Procesos de titulación de propiedades y los levantamientos de limitaciones sin respuesta oportuna a la demanda.
Actividad PPPS 1.1.13: Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía , mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención	85%	90%	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria	Informes trimestrales, semestrales y anuales que remite la contraparte. Informes de seguimiento al contrato.	SIS	2 300 000 000	Incremento de la atención del público en los diferentes canales del SACI.
Actividad PPPS 1.1.14: Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	100%	100%	Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas		SIS	470 000 000	Presupuesto programado para el financiamiento de llamadas se disminuya o no se disponga del efectivo por recortes presupuestarios o limitaciones en las fuentes de ingresos de recursos institucionales debido a los efectos de la pandemia (ver con SIS)
Actividad PPPS 1.1.15: Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social, que constituyen los instrumentos de recolección y análisis de información para la verificación de condiciones y el otorgamiento de un beneficio.	53 895	53 895	Número de fichas aplicadas y registradas en el SIPO.	SIPO (Herramienta de BO: SAP Business Objetos). Informes de convenio o contratación para el proceso de aplicación de FIS	SIS	790 000 000	Incumplimiento de las metas para la actualización de la información por de la población objetivo (FIS FIS) por Ineficiencia de la ejecución del proceso de contratación

Actividad PPPS 1.1.16: Prestación de servicio de trámites virtualizados para la ciudadanía en las Unidades Locales de Desarrollo Social a través de kioscos digitales (terminales de autoservicio)	0	37	Número de kioscos digitales operando con trámites virtualizados para la ciudadanía	Informes de contratación y verificación en sitio	SIS	300 000 000	Que la contratación no esté resuelta en el tiempo requerido y el período de confección del hardware se atrase por las limitaciones aduanales por los efectos de la pandemia
Actividad 1. 1.17: Otorgamiento a centros educativos de paquetes de cuadernos e implementos escolares para ser distribuidos a personas estudiantes para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.	3000	3000	Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes	Informes emitidos por la empresa Correos de Costa Rica S.A respecto al proceso de entrega de paquetes escolares	ADSE	1 820 000 000	Que las contrataciones no estén resueltas en el tiempo requerido y la no distribución oportuna de los paquetes escolares en los centros educativos.
Producto PPPS 01.02: Familias y personas en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico que permita la movilidad social.B20:H20B20:E20							Disminución del presupuesto asignado para los beneficios de la oferta programática (inversión social) genera un incumplimiento de las metas institucionales por falta de recursos económicos.
Actividad PPPS 1.2.1: Otorgamiento de beneficios a personas estudiantes de primera infancia y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.	N/A	206200	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en primera infancia y primaria.	Reportes SABEN	ARDS	47 990 973 503	Exclusión de las personas estudiantes del beneficio CRECEMOS, por la no realización de la verificación de la condicionalidad educativa por parte de los centros educativos (primarios).
Actividad PPPS 1.2.2: Otorgamiento de beneficios a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.	201631	181439	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en secundaria.	Reportes SABEN	ARDS	66 932 519 906	Exclusión de las personas estudiantes del beneficio Avancemos.

Actividad PPPS 1.2.3: Otorgamiento de beneficios a personas trabajadoras menores de edad para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo.	306	563	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).	Reportes SABEN	ARDS	405 600 000	Número de referencias enviadas por el MTSS impidan el cumplimiento de la meta anual, debido a la falta de coordinación de las instituciones involucradas.
Actividad PPPS 1.2.4: Otorgamiento de beneficios para el acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida.	16782	11000	Cantidad de personas que reciben el beneficio de procesos formativos.	Reportes SABEN	ARDS	2 900 000 000	Atención no oportuna de las personas que requieren asistir a procesos formativos. (formación humana, articulación y otros procesos).
Actividad PPPS 1.2.5: Otorgamiento del beneficio de capacitación a personas que requieren formación técnica o micro empresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral	3 500	2 540	Cantidad de personas que reciben el beneficio de formación técnica o micro empresarial.	Reporte Personalizable SABEN Base de datos de FIDEIMAS	ARDS	990 600 000	Falta de capacidad operativa en las ARDS(reprogramación de las metas de capacitación).
Actividad PPPS 1.2.6: Otorgamiento del beneficio de emprendimiento productivo individual a familias para el desarrollo de una actividad productiva como fuente de generación de ingresos.	1 499	810	Cantidad de personas con actividades productivas creadas o fortalecidas para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.	Reporte Personalizable SABEN	ARDS	1 215 000 000	Dificultad para presentar los requisitos que se requieren para el otorgamiento del beneficio de ideas individuales .
Actividad PPPS 1.2.7: Otorgar el beneficio de proyectos socio productivos a sujetos privados para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos	4	4	Cantidad de sujetos privados con actividades productivas desarrolladas o fortalecidas.	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de proyectos socio productivos	ARDS	108 510 500	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de proyectos socio productivos del beneficio de ideas grupales.
Actividad PPPS 1.2.8: Otorgar el beneficio de Equipamiento Básico a sujetos públicos o privados para fortalecer o desarrollar servicios en su área de atención.	10	1	Cantidad de sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico	Reporte Personalizable SABEN, Informes Técnicos de Equipamiento Básico	ARDS	19 500 000	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de proyectos de equipamiento.

Actividad PPPS 1.2.9: Facilitar el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	100	130	Cantidad de garantías otorgadas mediante FIDEIMAS a personas o grupos para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.	Base de datos FIDEIMAS	FIDEIMAS	300 000 000	Falta de articulación con otros programas sociales internos y externos (IMAS y Otras Instituciones).
Actividad PPPS 1.2.10: Brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos mediante FIDEIMAS.	500	600	Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.	Reporte Personalizable SABEN, Base de datos FIDEIMAS	FIDEIMAS	100 000 000	Servicios de apoyo no atienden las necesidades de la población FIDEIMAS.

2.2 Matriz de Trimestralización del Programa Protección y Promoción Social

Objetivo-Resultados	Indicador	unidad de medida	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
			Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€
Efecto PPPS 1: Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza de personas, familias y grupos por medio de acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, por medio de la atención integral en los ámbitos familiar y territorial.										
Producto PPPS 1.1: Familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico para la satisfacción de las necesidades básicas										
Actividad PPPS 1.1.1: Otorgamiento los beneficios de la oferta institucional a personas y familias en el marco del modelo de atención Integral .	Cantidad de familias con atención Integral que reciben el beneficio atención a familias.	Familias	23 000	3 450 000 000	33 416	8 000 000 000	33 416	14 000 000 000	33 416	22 000 000 000
Actividad PPPS 1.1.2: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a familias y personas para la atención de sus necesidades básicas.	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias	Familias	34 186	4 550 000 000	33 375	17 000 000 000	46 584	23 219 538 250	57 951	27 164 455 649

Actividad PPPS 1.1.3: Otorgamiento del beneficio a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente.	Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.	Personas	1 200	360 000 000	1 360	727 500 000	1 401	1 118 313 770	1 401	1 563 284 500
Actividad PPPS 1.1. 4: Otorgamiento del beneficio a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como con discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio.	Personas	100	75 000 000	103	83 800 000	120	200 000 000	200	1 563 284 500
Actividad PPPS 1.1 5: Otorgamiento del beneficio para que los niños y las niñas accedan a los servicios brindados por las alternativas de atención seleccionadas por la familia.	Cantidad de niños y niñas con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.	Personas	24 143	8 874 580 000	24 143	16 400 000 000	24 150	24 399 155 628	24 498	25 512 552 000
Actividad PPPS 1.1.6: Otorgamiento del beneficio para la protección social básica de las familias que enfrentan situaciones de violencia.	Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia.	Familias		139 500 000		268 500 000		450 239 714		589 400 000
Actividad PPPS 1.1.7: Otorgamiento del beneficio para la satisfacción de necesidades básicas a las personas pescadoras y sus ayudantes afectadas por la veda pesquera.	Cantidad de personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio de veda.	Personas	20	5 800 000	1 062	155 880 000	1 479	564 490 000	2 004	860 000 000
Actividad PPPS 1.1.8: Otorgamiento del beneficio a las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia para	Cantidad de familias y personas que satisfacen sus necesidades básicas	Familias	0	100 000 000		200 000 000		1 000 000 000		2 050 000 000

satisfacer necesidades básicas inmediatas generadas por la emergencia.	inmediatas.									
Actividad PPPS 1.1.9: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.	Cantidad de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	Familias	2	8 000 000	11	44 000 000	37	148 000 000	102	408 000 000
Actividad PPPS 1.1. 10: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva a sujetos públicos o privados para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos.	Cantidad de sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de infraestructura comunal y productiva para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios y de emprendimientos productivos.	Organizaciones	0	0	5	644 020 711	7	690 448 621	19	1 675 039 558
Actividad PPPS 1.1.11: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión de aquellos casos que fueron afectados por una emergencia o un fenómeno antropico.	Porcentaje de solicitudes de mejoramiento de vivienda para atención de emergencia atendidas	Solicitudes	0	0	0	0	0	0	100%	1 000 000 000

Actividad PPPS 1.1.12: Otorgamiento del beneficio a familias para la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS.	Cantidad de familias a las que se les otorgó una transferencia monetaria para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.	Familias	0	0	5	2 000 000	10	4 000 000	25	10 000 000
Actividad PPPS 1.1. 13: Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía , mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria	Porcentaje	90%	598 000 000	90%	644 000 000	90%	575 000 000	90%	483 000 000
Actividad PPPS 1.1.14: Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas	Porcentaje	100%	159 800 000	100%	112 800 000	100%	108 100 000	100%	89 300 000
Actividad PPPS 1.1. 15: Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social, que constituyen los instrumentos de recolección y análisis de información para la verificación de condiciones y el otorgamiento de un beneficio.	Número de fichas aplicadas y registradas en el SIPO.	Cantidad	8 084	118 500 000	15 629	229 100 000	15 091	221 200 000	15 091	221 200 000

Actividad PPPS 1.1. 16: Prestación de servicio de trámites virtualizados para la ciudadanía en las Unidades Locales de Desarrollo Social a través de kioscos digitales (terminales de autoservicio)	Número de kioscos digitales operando con trámites virtualizados para la ciudadanía	Cantidad	0	0	37	100 000 000	37	100 000 000	37	100 000 000
Actividad: PPPS 1. 1. 17 Otorgamiento a centros educativos de paquetes de cuadernos e implementos escolares para ser distribuidos a personas estudiantes para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.	Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes	Cantidad	0	0	3 000	320 000 000	0	1 350 000 000	0	1 820 000 000
Producto PPPS 01.02: Familias y personas en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico que permita la movilidad social.										
Actividad PPPS 1.2.1: Otorgamiento de beneficios a personas estudiantes de primera infancia y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en primaria 206,602 22,614,317,000	Cantidad	199.000	11 500 000 000	206200	22 615 291 000	206200	33 574 668 000	206200	47 990 973 503
Actividad PPPS 1.2. 2: Otorgamiento de beneficios a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en secundaria.	Cantidad	147.000	14 435 275 500	164000	30 096 301 500	167255	44 549 150 500	181439	66 932 519 906

educación.										
Actividad PPPS 1.2.3: Otorgamiento de beneficios a personas trabajadoras menores de edad para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo.	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).	Cantidad	395	72 800 000	407	136 384 000	407	195 539 000	563	405 600 000
Actividad PPPS 1.2.4: Otorgamiento de beneficios para el acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida.	Cantidad de personas que reciben el beneficio de procesos formativos.	Cantidad	5141	396 818 000	5700	1 683 308 000	10700	2 433 308 000	11000	2 900 000 000
Actividad PPPS 1.2.5: Otorgamiento del beneficio de capacitación a personas que requieren formación técnica o micro empresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral.	Cantidad de personas que reciben el beneficio de formación técnica o micro empresarial.	Cantidad	178	69 342 000	762	297 180 000	1 626	633 984 000	2 540	990 600 000
Actividad PPPS 1.2.6: Otorgamiento del beneficio de emprendimiento productivo individual a familias para el desarrollo de una actividad productiva como fuente de generación de ingresos.	Cantidad de personas con actividades productivas creadas o fortalecidas para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.	Cantidad	49	72 900 000	170	255 150 000	405	607 500 000	810	1 215 000 000

Actividad PPPS 1.2. 7: Otorgar el beneficio de proyectos socio productivos a sujetos privados para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos	Cantidad de sujetos privados con actividades productivas desarrolladas o fortalecidas.	Cantidad	0	0	1	3 000 000	2	58 713 500	4	108 510 500
Actividad PPPS 1.2.8: Otorgar el beneficio de Equipamiento Básico a sujetos públicos o privados para fortalecer o desarrollar servicios en su área de atención.	Cantidad de sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico	Cantidad	0	0	1	19 500 000	1	19 500 000	1	19 500 000
Actividad PPPS 1.2.9: Facilitar el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	Cantidad de garantías otorgadas mediante FIDEIMAS a personas o grupos para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.	Cantidad	30	69 000 000	60	138 000 000	90	207 000 000	130	300 000 000
Actividad PPPS 1.2.10: Brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos mediante FIDEIMAS.	Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.	Cantidad	0	0	0	0	200	32 000 000	600	100 000 000

2.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PAC 2 : Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora, oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucionalización dirigida a la población en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto PAC 2.1 Promueve y fortalece la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos participativos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones a la atención de población en condición de pobreza							
Actividad PAC 2.1.1 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.1 Divulgación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento y su plan de implementación)	0	10% del modelo estratégico implementado	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo	Informe de avance emitido	PI	0	Se dé las contrataciones de acuerdo a lo requerido en el modelo de gestión del conocimiento Que el modelo de gestión de conocimiento no cuente con el compromiso por parte de la Dirección Superior, para su debida implementación
Actividad PAC 2.1.2 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.2 Desarrollo de competencias para la implementación de la estrategia de investigación y la gestión de conocimiento)	0	15% del modelo estratégico implementado	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo	Informe de avance emitido	PI		
Actividad PAC 2.1.3 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional)	0	15% del modelo estratégico implementado	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo	Informe de avance emitido	PI		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC 2.1.4 PEI 3.2.2 Diseño de una estrategia de innovación social con enfoque de territorialidad, en el marco de la atención integral.	0	100% de la estrategia de innovación social diseñada	Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia	Informe de avance del diseño de la estrategia	PI	15.000.000	
Actividad PAC 2.1.5 PEI 3.2.3 Implementación de la estrategia de innovación social con enfoque de territorialidad 2021-2022	0	25% de la estrategia de innovación social implementada.	Porcentaje de implementación de la estrategia	Informe de avance	PI	0	Resistencia al cambio por parte de las personas funcionarias respecto a la estrategia de innovación social.
Actividad PAC 2.1.6 PEI 3.2.4 Seguimiento a la implementación de los cambios generados a partir de la estrategia de innovación social	0	Un seguimiento al año para la implementación de la estrategia	Cantidad de seguimientos ejecutados	Informes de seguimiento realizados	PI	0	
Actividad PAC 2.1.7 PEI 3.3.1 Estudio del contexto nacional e internacional para impulsar mecanismos en materia de responsabilidad social empresarial	0	Un estudio del contexto realizado	Cantidad de estudios realizados	Estudio realizado	PI	0	Limitadas acciones institucionales para el establecimiento de convenios de cooperación para la gestión del conocimiento
Actividad PAC 2.1.8 PEI 3.3.2 Diseño de una estrategia para identificación, negociación y canalización de recursos de cooperación nacional e internacional	0	100% de la estrategia diseñada	Porcentaje de diseño de la estrategia	Informe del diseño de la estrategia	PI	0	
Actividad PAC 2.1.9 PEI 3.3.4 Seguimiento y Evaluación de la estrategia.	0	1 seguimiento al año	Cantidad de seguimientos y evaluaciones realizados	Reportes de seguimiento y evaluación realizados	PI	0	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC 2.1.10 PEI 3.4.4 Implementación un plan de acción para ajustar la oferta programática conforme a los resultados de la evaluación	0	50% Plan de acción implementado	Porcentaje de implementación del Plan de acción	Informe de avance	PI	0	Se dé poco apoyo político ante la necesidad de reajuste de la oferta programática de acuerdo con los resultados de evaluación estratégica.
Actividad PAC 2.1.11 PEI 3.4.5 Seguimiento a la implementación del plan para ajustar la oferta programática	0	Un seguimiento anual	Cantidad de seguimientos anuales	Informe de seguimiento	PI	0	
Actividad PAC 2.1.12 PEI 3.5.2 Implementación de la Estrategia para identificación, negociación y canalización de recursos de cooperación nacional e internacional	0	50% de implementación de la estrategia	Porcentaje de implementación de la estrategia	Informe de implementación	PI	0	
Actividad PAC 2.1.13 PEI 3.6.2 Desarrollo de competencias de personal en las diferentes etapas asociadas a la gestión de proyectos	0	Proceso de capacitación implementado en un 50%	Porcentaje de implementación del proceso de capacitación	Informe de implementación del proceso de capacitación	PI	0	
Actividad PAC 2.1.14 PEI 3.6.3 Creación de la normativa e instrumentos en el tema de proyectos.	0	Normativa e instrumentos creados en un 50%	Porcentaje de avance en la creación de la normativa e instrumentos	Informes de normativa e instrumentos	PI	0	
Actividad PAC 2.1.15 PEI 3.6.5 Seguimiento y evaluación de proceso para la implementación del modelo de gestión de proyectos	0	1 seguimiento a la implementación de la estrategia	Cantidad de seguimientos y evaluaciones	Informes de seguimiento y evaluación	PI	0	
Actividad PAC 2.1.16 PEI 1.1.11 Seguimiento para el control de los resultados de la aplicación del modelo (de intervención) y su evaluación en coordinación con el eje de Gestión de Conocimiento. 2021	0	3	Cantidad de seguimientos realizados	Informes de seguimiento	PI	0	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC 2.1.17 PEI 3.5.1 Diseño de una estrategia con enfoque territorial para fortalecer la participación sostenible de la población objetivo en los procesos de planificación 2022	0	1 Estrategia Diseñada	Cantidad de estrategias diseñadas	Estrategia diseñada	PI	0	
Actividad PAC 2.1.18 PEI 3.5.3 Seguimiento y Evaluación de proceso de implementación de la estrategia 2021-2022	0	1 Seguimiento.	Cantidad de seguimientos de y evaluación realizada	Informes de seguimiento y evaluación	PI	0	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.2 Procesos financieros, presupuestarios y tecnológicos mejorados que permiten que el quehacer institucional sea más eficiente.							
Actividad PAC 2.2.1 Contratación de la Auditoría Externa cuyos entregables sean: 1-Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2-Carta de la Gerencia IMAS, 3-Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 4-Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información	4	4	Cantidad de entregables recibidos	Informes entregados al IMAS y el Acuerdo del Consejo Directivo	GG	40.000.000	Recomendaciones de auditoría externa poco claras para el fortalecimiento del que hacer institucional

Actividad PAC 2.2.2 Plan de mejora institucional, según las recomendaciones derivadas de los Informes de la Auditoría Externa.	100%	100%	Porcentaje de avance en la ejecución del plan de mejora sobre las recomendaciones de la Auditoría Externa	Informes de avances y de cumplimiento presentados ante Consejo Directivo y la Auditoría Interna	GG	-	Recomendaciones de auditoría externa poco claras para el fortalecimiento del que hacer institucional
---	------	------	---	---	----	---	--

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto PAC 2.3: Cumplimiento de los objetivos institucionales bajo una gestión de capital humano competente y suficiente							
Actividad PAC 2.3.1: PEI 2.3.1 Implementación de un plan de capacitación trianual para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias	100%	66% de ejecución del plan de capacitación	Porcentaje de implementación del Plan de Capacitación	Informe de Ejecución presupuestaria/ informe de capacitaciones brindadas	DH	100.000.000	No aprovechamiento del 100% de los recursos asignado para las actividades de formación y capacitación.
Actividad PAC 2.3.2: Fortalecer las competencias del personal de la institución por medio de capacitación presencial	N/A	500 personas con competencias fortalecidas mediante la capacitación presencial durante el 2020	Número de personas con competencias fortalecidas	Informe final	DH		
Actividad PAC 2.3.3: Fomentar la capacitación a las personas trabajadoras de la institución por medio de la modalidad virtual	N/A	300 personas con competencias fortalecidas mediante la capacitación virtual durante el 2020	Número de personas participando en cursos de capacitación virtual	Listas de asistencia de personas matriculadas Informe final de los cursos	DH		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC 2.3.4: Aprovechar los recursos adquiridos con la plataforma virtual, para construir cursos de capacitación bajo la modalidad virtual	0%	3 cursos diseñados bajo la modalidad virtual	Número de cursos diseñados bajo la modalidad virtual durante el 2020.	Ficha Técnica del curso	DH		
Actividad PAC 2.3.5: PEI 2.2.2 Desarrollo de un estudio de cargas de trabajo a nivel institucional que brinde insumos en función al modelo de intervención institucional.	85%	100% del estudio de cargas de trabajo	Porcentaje Estudio de Cargas de Trabajo desarrollado	Porcentaje Estudio de Cargas de Trabajo desarrollado	DH	48.000.000	Estudios de cargas sea postergado ante una necesidad de redistribución de los recursos o ante falta de condiciones por la emergencia del COVID-19

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto PAC 2.4: Gestión oportuna de la demanda y el uso de bienes y servicios institucionales							
Actividad PAC 2.4.1: Salvaguardar los intereses institucionales por medio de la gestión del proceso de aseguramiento del recurso humano y de los bienes institucionales.	N/A	100%	Porcentaje de activos asegurados	1. Informes de aseguramiento. 2. Comprobantes de pago de las pólizas.	API	150 694 000	Situaciones de riesgos del personal por hurto de activos que no sean cubiertas por falta de pólizas.

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto	Riesgos
------------------------	-------------------	----------------------	-----------	------------------------	-------------	-------------	---------

						asignado colones corrientes	asociados al cumplimiento
Efectos PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto PAC 2.5: Eficiente desarrollo de los proyectos de infraestructura institucional							
Actividad PAC 2.5.1: Finalización de las obras del Plantel de Transportes y Archivo	N/A	58%	Porcentaje ejecución proyecto	de del Acta de Recepción del Proyecto	ASG	377. 042.000	Erogaciones mayores a las proyectadas en el cumplimiento de los proyectos de infraestructura, por atrasos en la ejecución de los proyectos, debido a la no atención oportuna de las solicitudes de asesoría o apoyo técnico
Actividad PAC 2.5.2: Finalización de mejoras de evacuación de aguas residuales	N/A	100%	Porcentaje ejecución proyecto	de del Acta de Recepción del Proyecto	ASG	100.551.300	
Producto PAC 2.6: Servicios administrativos brindados oportunamente que contribuyen a la operación institucional							
Actividad 2.6.1: Prestación de los servicios administrativos de Seguridad y vigilancia	6	3	Cantidad de contratos de seguridad ejecutados de forma continua	Contratos vigentes en ejecución	ASG	1.248.582.136	Omisiones o errores en la administración de la ejecución contractual de los servicios de apoyo (Contratos de ejecución continua)
Actividad 2.6.2 Prestación de los servicios administrativos de Limpieza	2	2	Cantidad de contratos de limpieza ejecutados de forma continua	Contratos vigentes en ejecución	ASG	599. 651.500	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PAC 2: Contribuir a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la Gestión de Captación de Recursos.							
Producto PAC 2.7: Estrategias desarrolladas para la generación de recursos.							
Actividad 2.7.1: PEI 4.3.2 Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión tributaria. (Tarea: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronal Privado).	32 336 266 000	29 500 000 000	Monto de recursos recaudados	Informes trimestrales e informes presupuestarios	AT	0	No se recauda el monto adeudado por el patrono (público y privado), moteles y recargos e intereses. (crecimiento menor de los ingresos proyectados)
Actividad 2.7.2: PEI 4.3.2 Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión tributaria. (Tarea: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronal Público).	6 367 086 400	4 650 000 000	Monto de recursos recaudados	Informes trimestrales e informes presupuestarios	AT	0	No se recauda el monto adeudado por el patrono (público y privado), moteles y recargos e intereses. (crecimiento menor de los ingresos proyectados)
Actividad 2.7.3: PEI 4.3.2 Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión tributaria. (Tarea: Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles).	1 725 587 640	543 000 000	Monto de recursos recaudados	Informes trimestrales e informes presupuestarios	AT	0	No se recauda el monto adeudado por el patrono (público y privado), moteles y recargos e intereses. (crecimiento menor de los ingresos proyectados)

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad 2.7.4: PEI 4.3.2 Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión tributaria. (Tarea: Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses).	456 686 180	215 000 000	Monto de recursos recaudados	Informes trimestrales e informes presupuestarios	AT	0	No se recauda el monto adeudado por el patrono (público y privado), moteles y recargos e intereses. (crecimiento menor de los ingresos proyectados)
Actividad 2.7.5 PEI 4.3.2 Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión tributaria (Tarea: Desarrollo de estrategias cobratorias con apoyo de contrataciones para generar los ingresos proyectados).	1	3	Cantidad de estrategias desarrolladas	Informes trimestrales	AT	87.000.000	No localización del deudor y la falta de anuencia del deudor a realizar el pago por retrasos en los procesos de contratación o baja efectividad de los mismos
Producto 2.8: Proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión implementados.							
Actividad 2.8.1: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Administración Tributaria. (Tares: Mejoras y depuración a la herramienta SIAT)	9	1	Cantidad de proyectos implementados	Herramienta en uso por el equipo de Administración Tributaria	AT	20.000.000	Asignación insuficiente de recursos para el desarrollo de las propuestas que surjan de automatización de procesos en la gestión comercial y recaudación tributaria

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad 2.8.2: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Administración Tributaria. (Tarea: Implementación de pagos bancarios de tributos en línea).	0	1	Cantidad de proyectos implementados	Mecanismo de pago bancario en línea implementado	AT	0	Proyectos de TI para la automatización con retrasos o fallas en su diseño e implementación
Actividad 2.8.3: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Administración Tributaria. (Tarea: Implementación de la herramienta de geolocalización).	N/A	100%	Cantidad de proyectos implementados	Informes trimestrales de ejecución de proyecto	AT	1.000.000	Proyectos de TI para la automatización con retrasos o fallas en su diseño e implementación
Actividad 2.8.4: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Administración Tributaria. (Tarea: Automatización de formularios en línea de AT).	0	3	Cantidad de Proyectos implementados	formularios en la web	AT	0	Proyectos de TI para la automatización con retrasos o fallas en su diseño e implementación

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al
------------------------	-------------------	----------------------	-----------	------------------------	-------------	----------------------	----------------------

						colones corrientes	cumplimiento
Efecto PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora, oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucionalización dirigida a la población en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto 2.9 : Proyectos de automatización tecnológica implementados para la modernización de la gestión.							
Actividad 2.9.1: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de Donaciones. (Tarea: Implementación de herramienta tecnológica para la gestión de donaciones).	0	1	Cantidad de Herramientas implementadas	Informes trimestrales	DON	18 500 000	Que no se tenga una respuesta positiva de los que se contratan en las diferentes etapas de implementación y haya un atraso significativo
Actividad 2.9.2: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Donaciones. (Tarea: Automatización de formularios en línea donaciones).	0	3	Cantidad de Formularios Automatizados	Informes trimestrales	DON	1 500 000	Que no se tenga una respuesta positiva en la gestión de la automatización y entonces haya un atraso significativo

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema							
Producto PAC 2.10: Coadyuvar en desarrollar un Ambiente ético y de valores a nivel Institucional desarrollado							
Actividad 2.10.1: PEI 2.3.6 Diseñar una estrategia de comunicación y divulgación de los valores institucionales. Tarea 2.3.6.2 (Definición de plan de actividades para la divulgación del código (CIVET) , Misión, visión, Principios éticos y Valores del IMAS)	N/A	100%	Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia	Plan de Trabajo de la CIVET	CIVET	5.000.000	Insuficiencia de recursos presupuestarios para la implementación de la política

2.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€
Efecto PAC 2 : Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora, oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucionalización dirigida a la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto PAC 2.1 Promueve y fortalece la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos participativos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones a la atención de población en condición de pobreza									
Actividad PAC 2.1.1 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.1 Divulgación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento y su plan de implementación)	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo			10%					
Actividad PAC 2.1.2 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.2 Desarrollo de competencias para la implementación de la estrategia de investigación y la gestión de conocimiento	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo					15%			
Actividad PAC 2.1.3 PEI 3.1.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional (Tarea 3.1.3.3 Implementación del modelo estratégico de investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional)	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo					10%		15%	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Actividad PAC 2.1.4 PEI 3.2.2 Diseño de una estrategia de innovación social con enfoque de territorialidad, en el marco de la atención integral.	Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia					100%			15.000.000
Actividad PAC 2.1.5 PEI 3.2.3 Implementación de la estrategia de innovación social con enfoque de territorialidad 2021-2022	Porcentaje de implementación de la estrategia							25%	
Actividad PAC 2.1.6 PEI 3.2.4 Seguimiento a la implementación de los cambios generados a partir de la estrategia de innovación social	Cantidad de seguimientos ejecutados							1	
Actividad PAC 2.1.7 PEI 3.3.1 Estudio del contexto nacional e internacional para impulsar mecanismos en materia de responsabilidad social empresarial	Cantidad de estudios realizados			1					
Actividad PAC 2.1.8 PEI 3.3.2 Diseño de una estrategia para identificación, negociación y canalización de recursos de cooperación nacional e internacional	Porcentaje de diseño de la estrategia	100%							
Actividad PAC 2.1.9 PEI 3.3.4 Seguimiento y Evaluación de la estrategia.	Cantidad de seguimientos y evaluación realizados					1			
Actividad PAC 2.1.10 PEI 3.4.4 Implementación un plan de acción para ajustar la oferta programática conforme a los resultados de la evaluación	Porcentaje de implementación del Plan de acción					50%			

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Actividad PAC 2.1.11 PEI 3.4.5 Seguimiento a la implementación del plan para ajustar la oferta programática	Cantidad de seguimientos anuales							1	
Actividad PAC 2.1.12 PEI 3.5.2 Implementación de la Estrategia para identificación, negociación y canalización de recursos de cooperación nacional e internacional	Porcentaje de implementación de la estrategia	50%							
Actividad PAC 2.1.1 3 PEI 3.6.2 Desarrollo de competencias de personal en las diferentes etapas asociadas a la gestión de proyectos	Porcentaje de implementación del proceso de capacitación	50%							
Actividad PAC 2.1.14 PEI 3.6.3 Creación de la normativa e instrumentos en el tema de proyectos.	Porcentaje de avance en la creación de la normativa e instrumentos	50%							
Actividad PAC 2.1.15 PEI 3.6.5 Seguimiento y evaluación de proceso para la implementación del modelo de gestión de proyectos	Cantidad de seguimientos y evaluaciones			1			-		
Actividad PAC 2.1.16 PEI 1.1.11 Seguimiento para el control de los resultados de la aplicación del modelo (de intervención) y su evaluación en coordinación con el eje de Gestión de Conocimiento. 2021	Cantidad de seguimientos realizados	3					-		
Actividad PAC 2.1.17 PEI 3.5.1 Diseño de una estrategia con enfoque territorial para fortalecer la participación sostenible de la población objetivo en los procesos de planificación 2022	Cantidad de estrategias diseñadas	1					-		
Actividad PAC 2.1.18 PEI 3.5.3 Seguimiento y Evaluación de	Cantidad de	1					-		

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
proceso de implementación de la estrategia 2021-2022	seguimientos y evaluación realizada								

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Efecto PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.2 Procesos financieros, presupuestarios y tecnológicos mejorados que permiten que el quehacer institucional sea más eficiente.									
Actividad PAC 2.2.1 Contratación de la Auditoría Externa cuyos entregables sean: 1-Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2-Carta de la Gerencia IMAS, 3-Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 4-Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa	0	0	4	40,000,000	0	0	0	
Actividad PAC 2.2.2 Plan de mejora institucional, según las recomendaciones derivadas del los Informes de la Auditoría Externa.	Porcentaje de avance en la ejecución del plan de mejora sobre las recomendaciones de la Auditoría Externa	10%	0	25%	0	50%	0	100%	0

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Efectos PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto PAC 2.3: Cumplimiento de los objetivos institucionales bajo una gestión de capital humano competente y suficiente									

Actividad PAC 2.3.1: PEI 2.3.1 Implementación de un plan de capacitación trianual para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias	Porcentaje de implementación del Plan de Capacitación	0	0	0	0	53%	50.000.000	66%	110.000.000
Actividad PAC 2.3.2: Fortalecer las competencias del personal de la institución por medio de capacitación presencial	Número de personas con competencias fortalecidas	0	0	150	0	300	0	500	0
Actividad PAC 2.3.3: Fomentar la capacitación a las personas trabajadoras de la institución por medio de la modalidad virtual	Número de personas participando en cursos de capacitación virtual	0	0	50	0	150	0	300	0
Actividad PAC 2.3.4: Aprovechar los recursos adquiridos con la plataforma virtual, para construir cursos de capacitación bajo la modalidad virtual	Número de cursos diseñados bajo la modalidad virtual durante el 2020.	0	0	1	0	2	0	3	0
Actividad PAC 2.3.5: PEI 2.2.2 Desarrollo de un estudio de cargas de trabajo a nivel institucional que brinde insumos en función al modelo de intervención institucional.	Porcentaje Estudio de Cargas de Trabajo desarrollado	50%	21.000.000	0%	31 000 000	0%	37 000 000	100%	48.000.000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Efectos PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto PAC 2.4: Gestión oportuna de la demanda y el uso de bienes y servicios institucionales									
Actividad PAC 2.4.1: Salvaguardar los intereses institucionales por medio de la gestión del proceso de aseguramiento del recurso humano y de los bienes institucionales.	Porcentaje de activos asegurados			100%	109 119 000			100%	150 694 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Efectos PAC 2: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto PAC 2.5: Eficiente desarrollo de los proyectos de infraestructura institucional									
Actividad PAC 2.5.1: Finalización de las obras del Plantel de Transportes y Archivo	Porcentaje de ejecución del proyecto	10%		19%		31%	188.521.000	58%	377.042.000
Actividad PAC 2.5.2: Finalización de mejoras de evacuación de aguas residuales	Porcentaje de ejecución del proyecto	14%		38%		77%	60.330 .780	100%	100.551.300
Producto PAC 2.6: Servicios administrativos brindados oportunamente que contribuyen a la operación institucional									
Actividad 2.6.1: Prestación de los servicios administrativos de Seguridad y vigilancia	Cantidad de contratos de seguridad ejecutados de forma continua	3	312.145.534	3	624.291.068	3	936 .436.602	3	1 248 582 136

Actividad 2.6.2: Prestación de los servicios administrativos de Limpieza	Cantidad de contratos de limpieza ejecutados de forma continua	2	149.912.875	2	299.825.750	2	449.73.625	2	599.651.500
---	--	---	-------------	---	-------------	---	------------	---	-------------

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€
Efecto PAC 2: Contribuir a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la Gestión de Captación de Recursos.									
Producto PAC 2.7: Estrategias desarrolladas para la generación de recursos.									
Actividad 2.7.1: PEI 4.3.2 Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión: tributaria. (Tarea: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronal Privado).	Monto de recursos recaudados	7.256.064.148	0	14.532.572.646	0	21.990.400.879	0	29.500.000.000	0
Actividad 2.7.2: PEI 4.3.2 Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión: tributaria.(Tarea: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronal Público).	Monto de recursos recaudados	1.643.228.143	0	2.640.393.107	0	3.637.558.070	0	4.650.000.000	0
Actividad 2.7.3: PEI 4.3.2 Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión: tributaria. (Tarea: Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles).	Monto de recursos recaudados	117.993.918	0	235.987.836	0	389.379.929	0	543.000.000	0

Actividad 2.7.4: PEI 4.3.2 Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión tributaria.(Tarea: Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses).	Monto de recursos recaudados	53.703.560	0	107.407.120	0	161.110.680	0	215.000.000	0
Actividad 2.7.5 PEI 4.3.2 Desarrollar estrategias que permitan incrementar la generación de recursos por medio de la gestión: tributaria.(Tarea: Desarrollo de estrategias cobratorias con apoyo de contrataciones para generar los ingresos proyectados).	cantidad de estrategias desarrolladas	3	21.750.000	3	43.500.000	3	65.25.000	3	8.000.000
Producto 2.8: Proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión implementados.									
Actividad 2.8.1: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Administración Tributaria. (Tares:Mejoras y depuración a la herramienta SIAT) (1.08.08 Mant. y Rep. Equipo Cómputo y Sistemas Informáticos 20.000.000)	Cantidad de proyectos implementados	0	0	0	0	0	0	1	20.000.000
Actividad 2.8.2: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Administración Tributaria. (Tarea: Implementación de pagos bancarios de tributos en línea).	Cantidad de proyectos implementados	0	0	0	0	0	0	1	0

Actividad 2.8.3: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Administración Tributaria. (Tarea: Implementación de la herramienta de geolocalización). (1.04.05 Servicios de Desarrollo Sistemas Informáticos)	Cantidad de proyectos implementados	0	0	33%	0	66%	0	100%	1.000.000
Actividad 2.8.4: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Administración Tributaria. (Tarea: Automatización de formularios en línea de AT).	Cantidad de proyectos implementados	0	0	0	0	0	0	3	0

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Efecto PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora, oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucionalización dirigida a la población en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto 2.9: Proyectos de automatización tecnológica implementados para la modernización de la gestión.									
Actividad 2.9.1: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de Donaciones. (Tarea: Implementación de herramienta tecnológica para la gestión de donaciones). (5.99.03 Intangibles 18.500.000)	Cantidad de Herramientas implementadas	0	4.500 .000	0	9.000.000	0	13.500.000	1	18.500.000
Actividad 2.9.2: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Donaciones. (Tarea: Automatización de formularios en línea donaciones). (5.99.03 Intangibles 1.500.000)	Cantidad de Formularios Automatizados	0	0	1	500.000	2	1.000.000	3	1.500.000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€
Efecto PAC 2: Gestión administrativa, financiera, tecnológica y asesora oportuna para coadyuvar en la ejecución de la oferta programática institucional dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema									
Producto PAC 2.10: Coadyuvar en desarrollar un Ambiente ético y de valores a nivel Institucional desarrollado									
Actividad 2.10.1: PEI 2.3.6 Diseñar una estrategia de comunicación y divulgación de los valores institucionales. Tarea 2.3.6.2 (Definición de plan de actividades para la divulgación del código (CIVET) , Misión, visión, Principios éticos y Valores del IMAS)	Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia	100%	5.000.000						

2.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PEC 3: Generar utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, para el financiamiento de la oferta programática institucionales dirigidos a la personas, familias y grupos en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto PEC 3.1 : Capacidades de Empresas Comerciales potenciadas para la maximización de su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo que integre sus características de dinamicidad.							
Actividad 3.1.1 PEI 4.1.1 Elaboración de Plan Plurianual para optimizar la operación actual de la gestión comercial. (planes individuales)	No aplica	Un plan plurianual	% de ejecución plan plurianual	El plan diseñado e implementado	Adm. General	0	
Actividad 3.1.2: PEI 4.1.2 Determinación e implementación del modelo de gestión de Tiendas Libres (Tarea: Exploración y recomendación sobre el modelo de gestión de Tiendas Libres) (Partida 1.04.04)	No aplica	1	% de implementación del modelo de gestión	El Modelo Implementado	Adm. General	20 000 000	Cambios necesarios de la gestión comercial que surjan de los estudios a realizar para la gestión comercial no se puedan implementar por falta de apoyo político o limitantes.
Actividad 3.1.3: PEI 4.1.4 Identificación de nuevas oportunidades de negocios e implementación de aquellas que resulten viables, según cronograma propuesto, tendiente al incremento continuo de los ingresos para inversión social. (Tarea: Atención de personas pasajeras en Terminal Privada del AIJS)	No aplica	1	% de implementación de las oportunidades de negocio identificadas como viables	Estados Financieros	Adm. General		Actuales condiciones económicas y de seguridad ciudadana podrían afectar los ingresos y cantidad de visitantes

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad 3.1.4: PEI 4.1.4 Identificación de nuevas oportunidades de negocios e implementación de aquellas que resulten viables, según cronograma propuesto, tendiente al incremento continuo de los ingresos para inversión social. (Tarea: Gestionar la aprobación para operar 24/7 en el AIDOQ)	No aplica	1	% de implementación de las oportunidades de negocio identificadas como viables	Propuesta aprobada por la STAP	Adm. General		Actuales condiciones económicas y de seguridad ciudadana podrían afectar los ingresos y cantidad de visitantes
Actividad 3.1.5: PEI 4.1.5 Diseño y Ejecución de la estrategia para la sostenibilidad de la tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito	33%	100%	% de Estrategia Ejecutada	Informe de ejecución	Adm. General		Bajo crecimiento económico en el país, desempleo o no crecimiento en la oferta laboral y de adquisición de bienes no indispensables pueden ocasionar bajas en los ingresos de la institución producto de la actividad económica.
Actividad 3.1.6: PEI 4.2.1 Alineamiento de la normativa aplicable a las Tiendas del IMAS en función del modelo de gestión que se determine	No aplica	1	% de alineamiento de la normativa	La Normativa aplicada	Adm. General		
Actividad 3.1.7: Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales (Partida 2.05.02)	18.726.435.980	15.773.387.754	Ventas realizadas	Estados financieros al 31 de dic 2021	Adm. General	9.706.610.361	Estrategias de gestión de cobro y de gestión de ventas que no sean efectivas ocasionando que no se incrementen los recursos propios para los programas sociales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad 3.1.8.: Generación de utilidades destinadas a Inversión Social)	3.370.010,917	1.598.400.000	Utilidades trasladadas para inversión social	Estados Financieros al 31 de diciembre 2021	Adm. General	0	Ausencia de políticas claras específicas para EC generen fallas en la eficiencia del negocio
Producto PEC 3.2: Estrategias integrales de mercadeo implementadas, para el incremento de las ventas y las utilidades, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.							
Actividad 3.2.1: PEI 4.1.3 Alineación de la oferta de productos a los requerimientos de la demanda de mercado altamente competitivos en que se desarrolla la actividad comercial. (Tarea: Administración por Categorías) (Partida 1.04.04)	No aplica	90%	% de alineamiento a la demanda	Informes recibidos y aprobados	Jefatura UMV	42.000.000	Retrasos en las compras que afectan la continuidad del negocio por excesos de requisitos establecidos en la normativa
Actividad 3.2.2: PEI 4.1.6 Elaboración e implementación de estrategia para el posicionamiento del carácter social de las Tiendas del IMAS en cuanto al destino de sus beneficios. (Tarea: Ejecución de estrategia de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO) (Partida 1.03.02)	No aplica	3	Total Campañas realizadas de	Informe de campañas	Jefatura UMV	15.000.000	Campaña de comunicación IMAS-Duty Free Social Program, no alcance los resultados esperados por bajo impacto ante un presupuesto limitado
Actividad 3.2.3: PEI 4.1.6 Elaboración e implementación de estrategia para el posicionamiento del carácter social de las Tiendas del IMAS en cuanto al destino de sus beneficios. (Tarea: Creación de un plan de visibilidad tanto en los aeropuertos como en zonas exteriores, durante todo el año y en particular para fechas especiales) (Partida 1.03.02)	No aplica	100%	Total Campañas realizadas de	Ejecución del plan de visibilidad	Jefatura UMV	95.400.000	Campaña de comunicación IMAS-Duty Free Social Program, no alcance los resultados esperados por bajo impacto ante un presupuesto limitado

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad 3.2.4: Implementación de un programa de Cliente Frecuente (Partida 1.03.02)	No aplica	50%	Un programa realizado	Programa de Cliente Frecuente	Jefatura UMV	6.000.000	Se genere una disminución en la eficiencia de los procesos de EC ante una estructura organizativa que no se ajusta a la dinámica del negocio para el desarrollo de las tareas gerenciales
Actividad 3.2.5: Generación de capacitaciones necesarias para brindar un servicio al cliente y productividad de ventas óptimos (Partida 1.07.01)	24	24	Cantidad de capacitaciones recibidas	Informe con capacitaciones recibidas sobre productos y técnicas de ventas y servicio al cliente	Jefatura UMV	18.000.000	Fuga de personal competente por sobre carga de trabajo y falta de políticas internas de promoción competitivas en relación al mercado laboral
Producto 3.3: Abastecimiento de mercancías en las tiendas garantizado, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.							
Actividad 3.3.1: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Tiendas Libres (Tarea: Operar un sistema de reservas en línea y por medio de las redes sociales) (Partida 1.04.05)	No aplica	1	Proyectos implementados	El sistema realizado	Jefatura ULI	48 000 000,00	Actos indebidos en el personal que afectan la ética en la gestión con los proveedores dado que el proceso es sensible
Actividad 3.3.2: Maximización de oportunidades de importación directa de productos para la venta	No aplica	0,20%	Cantidad total de importaciones	Registro de compras	Jefatura ULI		fallas en el manejo de inventario o estrategia de compra por falta de Integración con mercadeo y logística que afectan calculo de lote y manejo de inventario

Objetivos / Resultados	Línea Base (2019)	Meta programada 2021	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad 3.3.3: Implementación de un modelo de compras en consignación	No aplica	1	Un modelo de compras	Modelo aprobado	Jefatura ULI		
Producto 3.4: Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.							
Actividad 3.4.1: Emisión de los Estados Financieros, Balance General y Flujo de Caja, en los primeros 7 días hábiles de cada mes	12	12	Informes emitidos	Informes mensuales	Jefatura UCA	0	
Actividad 3.4.2: Cálculo del estado de Resultados por centro de costos, para fines informativos y toma de decisiones.	No aplica	108	Informes emitidos	Informes mensuales	Jefatura UCA	0	
Actividad 3.4.3: Contratación y atención de información ágil y oportuna a la Auditoría Interna y Externa (Partida 1.04.04)	100%	100%	% Auditoría informe recibida Externa	Informe final de Auditoría Externa	Jefatura UCA	12 000 000,00	La variedad y complejidad de los reportes no se generan con periodicidad podría provocar que la información que se suministre a la Auditoría Externa no sea en tiempo y forma de acuerdo a la solicitud

2.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€
Efecto PEC 3: Generar utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, para el financiamiento de la oferta programática institucionales dirigidos a la personas, familias y grupos en situación de pobreza extrema y pobreza.									
Producto PEC 3.1 : Capacidades de Empresas Comerciales potenciadas para la maximización de su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo que integre sus características de dinamicidad.									
Actividad 3.1.1 PEI 4.1.1 Elaboración de Plan Plurianual para optimizar la operación actual de la gestión comercial. (planes individuales)	% de ejecución plan plurianual					40%			
Actividad 3.1.2: PEI 4.1.2 Determinación e implementación del modelo de gestión de Tiendas Libres (Tarea: Exploración y recomendación sobre el modelo de gestión de Tiendas Libres) (Partida 1.04.04)	% de implementación del modelo de gestión	0%		50%	10.000.000	75%	15.000.000	100%	20.000.000
Actividad 3.1.3: PEI 4.1.4 Identificación de nuevas oportunidades de negocios e implementación de aquellas que resulten viables, según cronograma propuesto, tendiente al incremento continuo de los ingresos para inversión social .(Tarea: Atención de personas pasajeras en Terminal Privada del AIJS)	% de implementación de las oportunidades de negocio identificadas como viables	0		0		0		1	

Actividad 3.1.4: PEI 4.1.4 Identificación de nuevas oportunidades de negocios e implementación de aquellas que resulten viables, según cronograma propuesto, tendiente al incremento continuo de los ingresos para inversión social. (Tarea: Gestionar la aprobación para operar 24/7 en el AIDOQ)	% de implementación de las oportunidades de negocio identificadas como viables	0		0		0		1	
Actividad 3.1.5: PEI 4.1.5 Diseño y Ejecución de la estrategia para la sostenibilidad de la tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito	% de Estrategia Ejecutada	70%		75%		85%		100%	
Actividad 3.1.6: PEI 4.2.1 Alineamiento de la normativa aplicable a las Tiendas del IMAS en función del modelo de gestión que se determine	% de alineamiento de la normativa	0		0		0		1	
Actividad 3.1.7: Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales (Partida 2.05.02)	Ventas realizadas	3.154.677.550	1.941.322.072	6.309.355.101	3.882.644.144	11.041.371.427	6.794.627.252	15.773.387.754	9.706.610.361
Actividad 3.1.8.: Generación de utilidades destinadas a Inversión Social)	Utilidades trasladadas a inversión social	319.680.000		639.360.000		1.118.880.000		1.598.400.000	
Producto PEC 3.2: Estrategias integrales de mercadeo implementadas, para el incremento de las ventas y las utilidades, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.									

Actividad 3.2.1: PEI 4.1.3 Alineación de la oferta de productos a los requerimientos de la demanda de mercado altamente competitivos en que se desarrolla la actividad comercial. (Tarea: Administración por Categorías) (Partida 1.04.04)	% de alineamiento a la demanda	90%	10.500.000	90%	21.000.000	90%	31.500.000	90%	
Actividad 3.2.2: PEI 4.1.6 Elaboración e implementación de estrategia para el posicionamiento del carácter social de las Tiendas del IMAS en cuanto al destino de sus beneficios. (Tarea: Ejecución de estrategia de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO) (Partida 1.03.02)	Total de Campañas realizadas	0		1	4.000.000	2	8.000.000	3	15.000.000
Actividad 3.2.3: PEI 4.1.6 Elaboración e implementación de estrategia para el posicionamiento del carácter social de las Tiendas del IMAS en cuanto al destino de sus beneficios. (Tarea: Creación de un plan de visibilidad tanto en los aeropuertos como en zonas exteriores, durante todo el año y en particular para fechas especiales) (Partida 1.03.02)	Un plan elaborado Total de Campañas realizadas	0%		30%	28.620.000	60%	57.240.000	100%	95.400.000
Actividad 3.2.4: Implementación de un programa de Cliente Frecuente (Partida 1.03.02)	Un programa realizada	0%		23%	2.000.000	35%	4.000.000	50%	6.000.000

Actividad 3.2.5: Generación de capacitaciones necesarias para brindar un servicio al cliente y productividad de ventas óptimos (Partida 1.07.01)	Cantidad de capacitaciones recibidas	6	4.500.000	12	9.000.000	18	13.500.000	24	18.000.000
Producto 3.3: Abastecimiento de mercancías en las tiendas garantizado, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.									
Actividad 3.3.1: PEI 4.3.1 Implementación de proyectos de automatización tecnológica para la modernización de la gestión de Tiendas Libres (Tarea: Operar un sistema de reservas en línea y por medio de las redes sociales) (Partida 1.04.05)	Proyectos implementados	0		0	15.000.000	0	30.000.000	1	48.000.000
Actividad 3.3.2: Maximización de oportunidades de importación directa de productos para la venta	Cantidad total de importaciones	0.02%		0.05%		0,10%		0.20%	
Actividad 3.3.3: Implementación de un modelo de compras en consignación	Un modelo de compras	0		0		0		1	
Producto 3.4: Información oportuna, confiable y pertinente para la toma de decisiones asegurada, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.									
Actividad 3.4.1: Emisión de los Estados Financieros, Balance General y Flujo de Caja, en los primeros 7 días hábiles de cada mes	Informes emitidos	3		6		9		12	
Actividad 3.4.2: Cálculo del estado de Resultados por centro de costos, para fines informativos y toma de decisiones.	Informes emitidos	27		54		81		108	

Actividad 3.4.3: Contratación y atención de información ágil y oportuna a la Auditoría Interna y Externa	% informe Auditoría Externa recibido			100%	12.000.000	0			
--	--------------------------------------	--	--	------	------------	---	--	--	--

3. Anexos

3.1 Anexo 1: Listado de Organizaciones y Proyectos POI 2021

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Cantidad de Proyectos	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
1	Asociación de Productores Agropecuarios del Distrito de Sabanilla (APROASA)	1	3-002-692598	Noreste	18 000 000	Elaboración de estudio de factibilidad del proyecto Planta Agroindustrial generadora de valor agregado a la producción citrícola del distrito de Sabanillas mediante el beneficio de Gastos de Implementación
2	Asociación para el Desarrollo Empresarial de las Mujeres de Acosta (ASODEMA)	1	3-002-394133	Noreste	28 427 910	Construcción de muro de contención y aceras
3	Asociación de Desarrollo Integral de la Legua de Aserri	1	3-002-051890	Noreste	100 000 000	Construcción del nuevo puesto de visita periódica de La Legua de Aserri
4	Asociación Cruz Roja Costarricense	1	3-002-045433	Noreste	200 000 000	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades
Subtotal Noreste		4			346 427 910	
5	Asociación de Acueducto Rural de Bijagual	1	3-002-201681	Suroeste	90 000 000	Sustitución y mejoras a la red de distribución de agua potable, así como sus respectivas obras complementarias del acueducto rural de Bijagual
Subtotal Suroeste		1			90 000 000	
6	Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto	1	3-002-071543	Alajuela	68 250 000	Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto
Subtotal Alajuela		1			68 250 000	
7	Asociación de Desarrollo Integral El Socorro	1	3-002-253252	Chorotega	90 000 000	Construcción de un centro de formación integral, recreativo, social, cultural y educativo de El Socorro
Subtotal Chorotega		1			90 000 000	

8	Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento de Medio de Santa Rosa de Guacimal	1	3-002-056122	Puntarenas	121 597 561	Construcción de un consultorio médico de visita periódica para la atención de la salud de la comunidad de Santa Rosa de Guacimal y comunidades aledañas
Subtotal Puntarenas		1			121 597 561	
9	Asociación Productores Agropecuarios de El Águila de Pejibaye	1	3-002-174188	Brunca	190 450 000	Construcción de planta agroindustrial para generar valor agregado a los cultivos de maíz y frijol
	Asociación Productores Agropecuarios de El Águila de Pejibaye	1	3-002-174188	Brunca	55 713 500	Equipamiento e Planta Agroindustrial para generar valor agregado a los cultivos de maíz y frijol
10	Asociación de Desarrollo Integral de La Bonga de Chánguena de Potrero Grande de Buenos Aires	1	3-002-099577	Brunca	95 000 000	Construcción de la Casa de Salud de Santa Lucía de Chánguena
11	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas	1	3-002-342595	Brunca	73 370 711	Construcción de Casa de Salud
12	Asociación Damas Empresarias de La Libertad	1	3-002-616148	Brunca	82 000 000	Construcción de una planta procesadora de hongos comestibles (hongos ostra) que facilite la inocuidad y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito
13	Asociación de Mujeres del Corredor Biológico Alexander Scoth	1	3-002-683704	Brunca	22 000 000	Construcción de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados
	Asociación de Mujeres del Corredor Biológico Alexander Scoth	1	3-002-683704	Brunca	37 000 000	Equipamiento del centro de acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados
14	Asociación de Productores de Guagará	1	3-002-187443	Brunca	85 200 000	Mejorar la infraestructura del centro de acopio de granos básicos (maíz y frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejorar calidad

	Asociación de Productores de Guagaral	1	3-002-187443	Brunca	3 000 000	Compra de Equipo para producción de bioinsumos y materia para que los asociados produzcan granos básicos (maíz y frijol principalmente) a menor costo y de manera amigable con el ambiente
15	Unión de Trabajadores Agrícolas y Ganaderos del Sur	1	3-001-221370	Brunca	19 500 000	Equipamiento de la Sala de Capacitaciones de UTAGASUR, con equipo de cómputo y proyección en la Campaña de Corredores
	Subtotal Brunca	10			663 234 211	
16	Asociación de mujeres indígenas Katsatko	1	3-002-663551	Huetar Caribe	15 000 000	Construcción de área de trabajo para el proceso de plátano.
	Asociación de mujeres indígenas Katsatko	1	3-002-663551	Huetar Caribe	12 797 000	Equipamiento del área de trabajo para el proceso de pelado de plátano.
	Subtotal Huetar Caribe	2			27 797 000	
17	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol San Carlos Alajuela	1	3-002-051218	Huetar Norte	100 000 000	Fomentar el desarrollo económico y social de las familias del Distrito Pocosol Cutris y del Cantón de Los Chiles mediante la construcción del Centro de Formación Articulado Integral
18	Asociación Administradora de Acueducto La Virgen y el Coroso	1	3-002-382495	Huetar Norte	98 648 076	Construcción de un ramal del Acueducto La Virgen y El Coroso
19	Asociación Administradora del Acueducto Rural de Los Santos de Upala	1	3-002-316985	Huetar Norte	115 000 000	Construcción de un tanque de almacenamiento de agua de 500 m3 para mejorar el servicio de agua potable de Caño Negro y La Chompipera
20	Asociación Pro-Ayuda al Adulto Mayor de Upala	1	3-002-188039	Huetar Norte	82 095 300	Construcción de una sala de terapia física, una planta de tratamiento de aguas negras y servidas y una batería de servicios completa en el Hogar de Ancianos de Bijagua de Upala
	Subtotal Huetar Norte	4			395 743 376	
20	Total General	24	-	-	1 803 050 058	

3.2 Anexo 2: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación POI/Presupuesto 2021

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	
ACTA N°:	65-09-2020
ARTÍCULO:	QUINTO
FECHA DE COMUNICACIÓN:	22 DE SETIEMBRE DE 2020
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: “PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021” DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Activa debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada período; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
2. Que, en acatamiento a lo que disponen las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.3, la cual establece que: *“El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el Acto Administrativo establecido para el efecto por el jerarca...”*
3. Que, la Norma 4.2.14 establece cual es la información que debe acompañar al Presupuesto Ordinario del cada período **“Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales”**, específicamente el inciso c) indica, **“Información institucional importante”** y el subinciso i) *“El plan anual de la institución...”*
4. Que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación –Decreto N° 37735- PLAN- define la participación ciudadana como un “conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas”. En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para con la ciudadanía y específicamente la población objetivo y beneficiaria del IMAS, se incorporaron los resultados del proceso de rendición de cuentas del Programa de Protección y Promoción Social.

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	65-09-2020	ACUERDO N° 388-09-2020
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 21 DE SETIEMBRE DE 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN:		22 DE SETIEMBRE DE 2020
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: “PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021” DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

5. Que, los Lineamientos Internos, emitidos por el Área de Administración Financiera/Presupuesto, conforme lo establecen las Normas Técnicas Presupuestarias para el Proceso de Formulación Presupuestaria de cada periodo; establecen que las distintas Unidades Ejecutoras deben definir sus necesidades, mismas que deben ser incorporadas en el gasto del respectivo según Programa Presupuestario.
6. Que mediante el oficio **IMAS-SGSA-AAF-157-2020**, el Área de Administración Financiera y la Subgerencia de Soporte Administrativo, remitieron el documento denominado: **“Presupuesto Ordinario 2021”**, a la Gerencia General.
7. Que de conformidad con lo indicado en el oficio **IMAS-GG-2132-2020**, el documento mencionado en el punto anterior, previo a ser sometido al análisis por parte de las señoras Directoras y señores Directores del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Subgerencia Soporte Administrativo y la Gerencia General.
8. Que mediante el Oficio **IMAS-PE-PI-0229-2020** el Área de Planificación Institucional, remitió el documento denominado: **“Propuesta de Plan Operativo Institucional 2021”**, al Consejo Directivo para su conocimiento, análisis y posterior autorización.

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	65-09-2020	ACUERDO N° 388-09-2020
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 21 DE SETIEMBRE DE 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN:		22 DE SETIEMBRE DE 2020
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: “PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021” DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

POR TANTO:

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Aprobar el documento denominado **“Presupuesto Ordinario 2021”**, del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyos Ingresos ascienden a la suma de **¢263,498,115.58 miles (Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho millones ciento quince mil quinientos ochenta colones con 00/100)** y por ende los Egresos serán equivalentes a dicho monto; Según cuadro de **“Origen y aplicación de los Recursos”** que a continuación se detalla:

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA Nº:	65-09-2020	ACUERDO Nº 388-09-2020
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 21 DE SETIEMBRE DE 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN:	22 DE SETIEMBRE DE 2020	
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

(En miles de colones)													
ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES CRECEMOS	PROGRAMA PROT		ECION Y PRO	MOCION SOCIAL		PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES	
						RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS FODESAF CRECEMOS	GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNO CENTRAL CRECEMOS			
TOTAL INGRESOS	203,076,431.80		TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL			5,320,000.00	78,410,265.24	15,140,801.50	75,817,481.37	32,320,172.00		207,008,720.12	
RECURSOS PROPIOS	1,320,000.00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			220,000.00			1,130,000.00			1,350,000.00	
RECURSOS AVANCEMOS	47,302,519.91	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1,060,000.00	77,242,265.24	15,140,801.50	72,087,481.37	31,820,172.00		197,350,720.12	
RECURSOS (Avancemos MEP)	19,600,000.00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			40,000.00	368,000.00					408,000.00	
RECURSOS (CRECE-MEP)	35,317,883.68		TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT PLANIFICADO			4,000,000.00	800,000.00		2,600,000.00	500,000.00		7,900,000.00	
RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA	6,784,961.47		Superávit Recursos Propios			4,000,000.00						4,000,000.00	
RECURSOS FODESAF	52,597,713.24	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2,196,949.94						2,196,949.94	
RECURSOS FODE-CRECE	15,140,801.50	6.02.99	Otras transferencias a personas			2,196,949.94						2,196,949.94	
RECURSOS RED DE CUIDO	25,012,552.00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1,803,050.06						1,803,050.06	
		7.03.01	A Asociaciones			1,803,050.06						1,803,050.06	
TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT	7,900,000.00		Superávit Recursos Específicos				800,000.00		2,600,000.00	500,000.00		3,900,000.00	
Superávit Recursos Propios	4,000,000.00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				800,000.00		1,600,000.00	500,000.00		2,900,000.00	

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	65-09-2020	ACUERDO N° 388-09-2020
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 21 DE SETIEMBRE DE 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN:		22 DE SETIEMBRE DE 2020
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

RECURSOS Libres 2020	4,000,000.00	6.02.99	Otras transferencias a personas x Ley				300,000.00		1,600,000.00			1,900,000.00
Superávit Recursos Específicos 2020	3,900,000.00	6.02.99	Crecemos				500,000.00			500,000.00		1,000,000.00
RECURSOS FODESAF por Ley	800,000.00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						1,000,000.00			1,000,000.00
Gobierno Central	3,100,000.00	7.02.01	A personas (Emergencias)						1,000,000.00			1,000,000.00
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL	210,976,431.80		TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL			5,320,000.00	78,410,265.24	15,140,801.50	75,817,481.37	32,320,172.00		207,008,720.12
RECURSOS PROPIOS	35,705,976.75	0	GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS									
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES TL	15,990,046.53	1	REMUNERACIONES	5,566,637.42	344,705.86	15,086,075.81				1,264,180.19	1,262,503.49	23,524,102.77
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES DL- GOLFITO	452,439.72	2	SERVICIOS	3,018,551.21	34,500.00	8,113,608.67		470,000.00		1,709,700.00	3,104,948.98	16,451,308.86
Devolución Intereses Cuentas Corrientes	73,220.78	3	MATERIALES Y SUMINISTROS	278,003.64	25,000.00	348,878.59				55,125.63	9,581,078.78	10,288,086.64
Avancemos		5	INTERESES	20,000.00	0.00	25,000.00				2,000.00	390,000.00	437,000.00
		6	BIENES DURADEROS	1,498,420.92	0.00	745,478.90				5,000.00	6,050.00	2,254,949.82
Superávit Recursos Específicos 2020 PEC	300,000.00		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	855,321.60	21,500.00	150,000.00			73,220.78	36,000.00	2,097,905.00	3,233,947.38
RECURSOS PEC	300,000.00	2.05.02	Superávit Recursos Específicos 2020 PEC								300,000.00	300,000.00
			Productos terminados								300,000.00	300,000.00
	52,521,683.79		TOTAL GASTO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	11,236,934.79	425,705.86	24,469,041.97			543,220.78	3,072,005.82	16,742,486.25	56,489,395.47
TOTAL INGRESOS	263,498,115.58		TOTAL GASTOS	11,236,934.79	425,705.86	29,789,041.97	78,410,265.24	15,140,801.50	76,360,702.15	35,392,177.82	16,742,486.25	263,498,115.58

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	65-09-2020	ACUERDO N° 388-09-2020
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 21 DE SETIEMBRE DE 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN:		22 DE SETIEMBRE DE 2020
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

- Además, para atender las regulaciones establecidas en las Normas Técnica Sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.14, inciso c) subinciso i), el POI debe ser remitido con el Presupuesto Ordinario 2021 como complemento, se aprueba el documento denominado **"Plan Operativo Institucional 2021"**.
- Dar por conocida la propuesta de Plurianualidad para los periodos comprendidos entre el 2021 al 2024, lo cuales incluye ingresos y gastos.
- Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, para que, en coordinación con el Área de Administración Financiera y Planificación Institucional, procedan a remitir dichos documentos a los entes y órganos externos de fiscalización superior.
- Instruir a Planificación Institucional y la Unidad de Presupuesto, para que comunique ampliamente en la comunidad institucional el documento denominado Plan Operativo Institucional 2021 y el Presupuesto Institucional 2021.

ACUERDO FIRME.

COMUNÍQUESE.

JUAN LUIS
BERMUDEZ
MADRIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JUAN LUIS BERMUDEZ
MADRIZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.22
08:15:02 -06'00'

Juan Luis Bermúdez Madriz
PRESIDENTE

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORÍA INTERNA, SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO.

3.3 Anexo 3: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)



08 de junio de 2020
MTSS-DMT-OF-658-2020

Señor
Juan Luis Bermúdez Madrid
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Referencia: IMAS-PE-0599-2020

Asunto: Aval de vinculación *Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)*

Estimado señor:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 y en respuesta a oficio **IMAS-PE-0599-2020**, se ha procedido al análisis de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2021 de su institución.

Al respecto, una vez analizada la MAPP 2021 y de acuerdo con el criterio de concordancia extendido por el Ministerio de Planificación y Política Económica mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0632-2020 se concluye que cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público.

Por tanto, se le da aval de vinculación a la programación 2021 con el PNDIP 2019-2022 del Bicentenario, en lo que corresponde al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Saludos cordiales.

CARMEN
GEANNINA
DINARTE ROMERO
(FIRMA)
Geannina Dinarte Romero

Firmado digitalmente por
CARMEN GEANNINA
DINARTE ROMERO (FIRMA)
Fecha: 2020.06.10 14:35:42
+05'00'

MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CC. Kenneth Araya Andrade, Planificación, IMAS
Victoria Mena González, Directora General de Planificación del Trabajo
Vanessa Soto Arias, Secretaria Sectorial, STDHIS

3.4 Anexo 4: MAPP

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		
			DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	USUARIO (A)	CANTIDAD				T	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
						HOMBRES	MUJERES				t	t+1	t+2			t+3
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica , personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencia monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	50000	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	47 715	50000	50000			30847	FODES AF/IMAS/GOBIERNO CENTRAL	
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica , personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencia monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	17159	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en la Región Central	19 508	17159	17159			10488	FODES AF/IMAS/GOBIERNO CENTRAL	
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica ,	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencia monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer	6153	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en la Región Chorotega	3 677	6153	6153			3702	FODES AF/IMAS/GOBIERNO CENTRAL	

personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad			necesidades básicas												
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica , personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencia monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	5609	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en Pacífico Central	4 895	5609	5609			3393	FODES AF/IMA S/GOBI ERNO CENTR AL
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica , personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencia monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	5315	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en Huetar Caribe	3 208	5315	5315			3393	FODES AF/IMA S/GOBI ERNO CENTR AL
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica , personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencia monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	7428	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en Región Brunca	7 755	7428	7428			4627	FODES AF/IMA S/GOBI ERNO CENTR AL
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica , personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencia monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	8336	Hogares			Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE en Huetar Norte	8 673	8336	8336			5244	FODES AF/IMA S/GOBI ERNO CENTR AL

Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica , personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencia monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	14516	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	46 867	14516	18900			36090	FODES AF/IMAS/GOBIERNO CENTRAL
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica , personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencia monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	3720	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" en Región Central	12 012	3720	4843			9383	FODES AF/IMAS/GOBIERNO CENTRAL
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica , personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencia monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	1730	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" en Región Chorotega	5 586	1730	2253			4331	FODES AF/IMAS/GOBIERNO CENTRAL

Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica , personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencia monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	1747	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" en Pacífico Central	5 640	1747	2275			4331	FODES AF/IMAS/GOBIERNO CENTRAL
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica , personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencia monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	2156	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" en Huetar Caribe	6 960	2156	2807			5414	FODES AF/IMAS/GOBIERNO CENTRAL
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica , personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	2629	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" en Región Brunca	8 487	2629	3423			6496	FODES AF/IMAS/GOBIERNO CENTRAL

Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica , personas con discapacidad , pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	2534	Hogares			Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" Huetar Norte	8 182	2534	3299			6135	FODES AF/IMAS/GOBIERNO CENTRAL
Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	184000	Personas estudiantes	83932	100068	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	180 282	184000	184000			71046	GOBIERNO CENTRAL, IMAS
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	82065	Personas estudiantes	37709	44356	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Región Central	80 041	82065	82065			31970,7	GOBIERNO CENTRAL, IMAS
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	19823	Personas estudiantes	8841	10982	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Región Chorotega	19 343	19823	19823			7815,06	GOBIERNO CENTRAL, IMAS

	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	14857	Personas estudiantes	6656	8201	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Pacífico Central	14 498	14857	14857			5683,68	GOBIERNO CENTRAL, IMAS
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	19255	Personas estudiantes	8568	10687	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Huetar Caribe	18 828	19255	19255			7104,6	GOBIERNO CENTRAL, IMAS
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	26616	Personas estudiantes	12443	14173	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Región Branca	26 705	26616	26616			9946,44	GOBIERNO CENTRAL, IMAS
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	21384	Personas estudiantes	9715	11669	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE en Huetar Norte	20 867	21384	21384			8525,52	GOBIERNO CENTRAL, IMAS

	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	79%	Personas estudiantes	ND	ND	Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE	ND	79%	80%				
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	31744	Niños y Niñas	16467	15275	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	24 244	31744	34244			33130	Fodessa f/IMAS/
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	19923	Niños y Niñas	10330	9591	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Central	15 198	19923	21498			20872	Fodessa f/IMAS/
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	3778	Niños y Niñas	1974	1804	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Chorotega	2 878	3778	4078			3976	Fodessa f/IMAS/
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1889	Niños y Niñas	945	944	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Brunca	1 439	1889	2039			1988	Fodessa f/IMAS/

situación de discapacidad y pueblos indígenas															
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2483	Niños y Niñas	1321	1162	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Pacífico Central	1 883	2483	2683			2319	Fodesa f/IMAS/
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1334	Niños y Niñas	711	623	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Huetar Caribe	1 034	1334	1434			1657	Fodesa f/IMAS/
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2337	Niños y Niñas	1185	1152	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Huetar Norte	1 812	2337	2512			2319	Fodesa f/IMAS/
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	9440	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	9440	14881			12573	FODES AF/ IMAS

Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	4720	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Central	0	4720	7441			6287	FODES AF/ IMAS
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	944	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Chorotega	0	944	1488			1257	FODES AF/ IMAS
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	944	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Región Brunca	0	944	1488			1257	FODES AF/ IMAS
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	944	Niños y Niñas			Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Pacífico Central	0	944	1488			1257	FODES AF/ IMAS

Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	944	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Huetar Caribe	0	944	1488			1257	FODES AF/ IMAS
Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	944	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE en Huetar Norte	0	944	1488			1257	FODES AF/ IMAS
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	10500	Personas adultas mayores	4196	6304	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	10 137	10500	10500			3500	FODES AF/ IMAS
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	3603	Personas adultas mayores	1188	2415	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a Región Central	ND	3603	3603			1190	FODES AF, IMAS
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1292	Personas adultas mayores	487	805	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE Región Chorotega	ND	1292	1292			420	FODES AF, IMAS
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en	Protección y Promoción	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que	1560	Personas adultas mayores	710	850	Número de personas adultas mayores (PAM)	ND	1560	1560			525	FODES AF, IMAS

situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Social 12000000		reciben transferencia monetaria					atendidas según el registro de SINIRUBE en Región Brunca							
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferen cia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1178	Personas adultas mayores	489	689	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE en Pacífico Central	ND	1178	1178			385	FODES AF, IMAS
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferen cia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1116	Personas adultas mayores	471	645	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE en Huetar Caribe	ND	1116	1116			385	FODES AF, IMAS
Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferen cia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1751	Personas adultas mayores	851	900	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE en Huetar Norte	ND	1751	1751			595	FODES AF, IMAS
Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos	Protección y Promoción Social 12000000	Transferen cia monetaria	Cantidad de organizaciones con transferencia Monetaria	4	Organiza ciones			Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	0	4	4			60	IMAS

Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de organizaciones con transferencia Monetaria	6	Organizaciones			Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	ND	6	6			480	IMAS
--	---	-------------------------	--	---	----------------	--	--	--	----	---	---	--	--	-----	------

3.5 Anexo 5: Evaluaciones Incorporadas en la Agenda Nacional de Evaluación



Instituto Costarricense de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado Postal 6213-1000

San José, Costa Rica

03 de setiembre, 2019

IMAS-PE-0823-2019

Señora

Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Envío de requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2020 solicitados mediante STAP-Circular-1351-2019

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a los apartados 11 y 12 de la Circular-1351-2019, se remite la siguiente respuesta:

Apartado 11: Cuando corresponda, las instituciones del sector social, deberán informar si están utilizando el índice de Pobreza Multidimensional (IPM), como una herramienta oficial de medición, de información, de asignación de recursos, de seguimiento y evaluación de los programas sociales. De acuerdo con el artículo 1° de la Directriz N° 045-MP y el artículo 14 del Decreto N° 41617-H, sobre las Directrices Generales de la Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2020, publicado en el Alcance 71 a La Gaceta N° 62 del 28 de marzo de 2019.

Respecto a este punto se señala que el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, hace referencia al IPM como uno de los métodos de medición de la pobreza, dicho reglamento señala lo siguiente:

Métodos de Medición de la pobreza: Son los mecanismos, o formas de proporcionar información que se utiliza en la calificación de las personas, hogares o familias en estratos o grupos, según parámetros establecidos. Los métodos utilizados por el IMAS son:

- a) El método de la Línea de Pobreza (LP), mediante el cual se clasifican las personas, hogares o familias en pobreza extrema, pobreza básica y no pobre.
- b) El método de Puntaje, que se obtiene mediante la ponderación de múltiples variables más relevantes para medir pobreza, que resume en un indicador la situación socioeconómica de las familias.
- c) El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). El IPM es una herramienta de medición de la pobreza, adoptada en Costa Rica en octubre del 2015, mediante la cual se hace una medición amplia de la pobreza. Incorpora dimensiones como

Toda persona debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que beneficien a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS en la siguiente dirección:

http://www.imas.gub.cr/formulas_investigacion/indicadores/pobres.html



educación, salud, vivienda, trabajo y protección social. Se asocia a las políticas sociales existentes y permite orientar la asignación de los recursos proporcionalmente con las necesidades de las personas o familias identificadas; y favorece además, el seguimiento y evaluación de los programas sociales. Además se ajusta a los requerimientos que establece el SINIRUBE, con el fin de unificar la información en el Sector Social.

- d) *Línea de pobreza por discapacidad: Es la medición mediante la cual se clasifican, personas, hogares, familias que no cuentan con los recursos propios para subsidiar sus gastos contenidos en la canasta básica normativa, en la canasta básica derivada de la discapacidad y los costos de asistencia personal humana.*

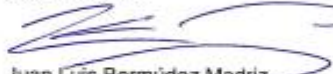
Aunado a lo anterior, el IPM es uno de los elementos considerados para la asignación y distribución de recursos en las Áreas regionales de Desarrollo Social según se establece en el Procedimiento para distribución y asignación de metas y recursos de inversión social entre las Áreas Regionales de Desarrollo Social, Versión 2, el cual fue elaborado en la institución.

Apartado 12: Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario, recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), cuando corresponda, según el artículo 15 de Decreto N° 41617-H citado en el numeral que antecede.

Sobre este punto, el IMAS no cuenta con evaluaciones programadas para el año 2020 que formen parte de la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP).

Los restantes puntos solicitados mediante la STAP-CIRCULAR 1351-2019, asociados al Plan Operativo Institucional, formaran parte del documento final que será remitido a la Contraloría General de la República para su correspondiente aprobación.

Cordialmente,


Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo del IMAS



JLBM / PI

C: Sra. Marlene Oviedo Alfaro, Planificación Institucional (copias informativa)
Archivo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web de IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_innovacion/institucional/otros_servicios.html

3.6 Anexo 6: Aval del Ministro Rector para incorporar en el presupuesto ordinario 2021 los proyectos de infraestructura



10 de setiembre de 2020
MTSS-DMT-OF-1109-2020

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: Registro de Proyecto de Inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplan).

Referencia: IMAS-PE-0920-2020

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud correspondiente a la incorporación de dos proyectos en el Banco de Inversión Pública del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN); al respecto, me permito dar el aval de los proyectos que detallo:

- Finalización de las obras del Plantel de Transportes y Archivo
- Finalización de mejoras de evacuación de aguas residuales

Para efectos de proceder con la incorporación correspondiente, se solicita seguir el procedimiento que establecen las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública Costa Rica”

Atentamente,

CARMEN
GEANNINA
DINARTE
ROMERO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CARMEN
GEANNINA DINARTE
ROMERO (FIRMA)
Fecha: 2020.09.10
13:15:49 -06'00'

Geannina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

3.7 Anexo 7: Certificación sobre proyectos incorporados en el Banco de Proyectos



CERTIFICACIÓN AINV-UIP-016-19

Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, CERTIFICA: Que el Instituto Mixto de Ayudad Social (IMAS) no tiene proyectos de inversión pública inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

Se extiende la presente certificación a solicitud del Instituto Mixto de Ayudad Social (IMAS), en la ciudad de San José, del diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

JOHANNA
VANESSA
SALAS JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOHANNA
VANESSA SALAS
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.06.17
13:00:05 -06'00'

Johanna Salas Jiménez

Jefe Unidad de Inversiones Públicas

3.8 Anexo 8: Guía Interna para la verificación de requisitos que establece la Contraloría General de la República

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del Jерarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jерarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jерarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente "sistemas de información" al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos afines a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.
- Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jерarca respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional	X			
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	X			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
1.1.5.6. Valores	X			
1.1.5.7. Mercado meta	X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto¹:				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Objeto del gasto	X			
1.2.7. Total de presupuesto por meta.	X			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	X			
1.2.9. El plan - presupuesto considera la información plurianual que cubran al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
2. Se cumple, cuando corresponda, con:				
2.1 Información referente a proyectos de inversión pública. (NTPP 4.2.14)			X	Los proyectos incorporados son de un monto bajo que no se encuentran dentro del monto definido por la Gerencia de la DFOE, por lo que no se debe brindar información.

¹ Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver Norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

2.2 Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N.° 9635 ² , sobre la presentación de proyectos de inversión.			X	En relación con el punto anterior el IMAS no cuenta con proyectos de inversión según la escala de monto definida por la CGR, aunado a lo anterior no se cuenta con proyectos inscritos en el Banco de Proyectos
3. Se cumple, cuando corresponda, con:				
3.1 Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ³	X			
3.2 Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública ⁴ .	X			
3.3 Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes ⁵ .	X			
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	X			
1.2. Se consideró las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del plan anual.	X			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.° 8292.	X			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	X			Existen metas de atención integral a familias, en las cuales se requiere la participación de diferentes actores para ello existen protocolos diseñados y aprobados que facilitan la articulación entre las instituciones

² Decreto Ejecutivo 41641, publicada en el Alcance N.° 90 de la Gaceta N.° 76 del 25 de abril de 2019.

³ Decreto Ejecutivo 33446-H publicado en la Gaceta N.° 232 del 04 de diciembre de 2006.

⁴ Decreto Ejecutivo N.° 35374-PLAN, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.° 139 del 20 de julio del 2009).

⁵ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2021.

2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:				
2.1. Las funciones institucionales.	X			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
2.3. Un organigrama actualizado.	X			

Esta guía interna se emitió a las 11:30 horas del 11 de setiembre de 2020.

Nombre: Keneth Araya Andrade

Firma: KENETH
GUILLERMO ARAYA
ANDRADE (FIRMA)

Firmado digitalmente por
KENETH GUILLERMO ARAYA
ANDRADE (FIRMA)
Fecha: 2020.09.11 11:34:51
+05'00'

Puesto: Jefe a.i. de Planificación Institucional

3.9 Anexo 9: Oferta Programática Institucional

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020						TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	MEP	MEP - CRECEMOS	Red Cuido	
Protección Social	46 812 713 242,09	613 800 000,00	6 784 961 465,38	-	-	25 012 552 000,00	79 224 026 707,47
Atención a Familias	40 968 144 242,09	214 400 000,00	-	-	-	-	41 182 544 242,09
Atención a Familias (Seguridad Alimentaria)	-	-	6 784 961 465,38	-	-	-	6 784 961 465,38
Emergencias	1 000 000 000,00	50 000 000,00	-	-	-	-	1 050 000 000,00
Veda	810 000 000,00	50 000 000,00	-	-	-	-	860 000 000,00
Atención de Situaciones de Violencia	540 000 000,00	49 400 000,00	-	-	-	-	589 400 000,00
Asignación Familiar (Inciso H)	1 563 284 500,00	-	-	-	-	-	1 563 284 500,00
Prestación Alimentaria (Inciso K)	1 563 284 500,00	-	-	-	-	-	1 563 284 500,00
Cuidado y Desarrollo Infantil	-	200 000 000,00	-	-	-	25 012 552 000,00	25 212 552 000,00
Gastos de Implementación para Titulación	-	10 000 000,00	-	-	-	-	10 000 000,00
Mejoramiento de Vivienda	368 000 000,00	40 000 000,00	-	-	-	-	408 000 000,00
Promoción Social	20 925 801 502,90	486 200 000,00	47 375 740 685,04	18 000 000 000,00	31 820 172 000,00	-	118 607 914 187,94
Avancemos	-	30 000 000,00	47 302 519 906,19	18 000 000 000,00	-	-	65 332 519 906,19
Intereses Avancemos	-	-	73 220 778,85	-	-	-	73 220 778,85
Crecemos	15 140 801 502,90	30 000 000,00	-	-	31 820 172 000,00	-	46 990 973 502,90
Persona trabajadora Menor de Edad	390 000 000,00	15 600 000,00	-	-	-	-	405 600 000,00
Procesos Formativos	2 870 000 000,00	30 000 000,00	-	-	-	-	2 900 000 000,00
Empredimiento Productivo Individual	1 200 000 000,00	15 000 000,00	-	-	-	-	1 215 000 000,00
Capacitación	975 000 000,00	15 600 000,00	-	-	-	-	990 600 000,00

Transferencia al FIDEICOMISO	350 000 000,00	350 000 000,00	-	-	-	-	700 000 000,00
TOTAL SUPERAVIT PROYECTADO 2020	800 000 000,00	4 000 000 000,00	2 000 000 000,00	600 000 000,00	500 000 000,00	-	7 900 000 000,00
Atención a Familias	300 000 000,00	896 949 942,00	-	-	-	-	1 196 949 942,00
Emergencias	-	1 000 000 000,00	-	-	-	-	1 000 000 000,00
Avancemos			1 000 000 000,00	600 000 000,00	-		1 600 000 000,00
Crecemos	500 000 000,00	-	-	-	500 000 000,00	-	1 000 000 000,00
Cuidado y Desarrollo Infantil	-	300 000 000,00	-	-	-	-	300 000 000,00
Infraestructura Comunal y Socioproductivos grupal	-	1 803 050 058,00	-	-	-	-	1 803 050 058,00
Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias	-	-	1 000 000 000,00	-	-	-	1 000 000 000,00
CONTRATACIONES	-	220 000 000,00	-	1 130 000 000,00	-	-	1 350 000 000,00
Implementos Escolares (Cuadernos)	-	-	-	572 000 000,00	-	-	572 000 000,00
Implementos Escolares (Salveques y Cartucheras)	-	-	-	558 000 000,00	-	-	558 000 000,00
Implementos Escolares (Lapiceros, borradores etc.)	-	220 000 000,00	-	-	-	-	220 000 000,00
Total Recursos Inversión Social	68 538 514 744,99	5 320 000 000,00	56 160 702 150,42	19 730 000 000,00	32 320 172 000,00	25 012 552 000,00	207 081 940 895,41
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO		24 469 041 357,67		470 000 000,00	2 848 652 315,83		27 787 693 673,50
Total Gasto Administrativo Operativo	-	24 469 041 357,67	-	470 000 000,00	2 848 652 315,83	-	27 787 693 673,50
TOTALES	68 538 514 744,99	29 789 041 357,67	56 160 702 150,42	20 200 000 000,00	35 168 824 315,83	25 012 552 000,00	234 869 634 568,91

3.10 Anexo 10: Fichas de Indicadores Programa Protección y Promoción Social

Sigla: PPS 1.1.1	Nombre del indicador: Cantidad de familias con atención integral que reciben algún beneficio de la oferta programática institucional
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área de Atención Integral
Meta	33,416 familias con atención integral que reciben beneficios de la oferta programática otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Familias
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de familias con atención integral que reciben algún beneficio de la oferta programática trimestralmente/ Cantidad de familias con atención integral que reciben algún beneficio de la oferta programática programadas
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de familias beneficiadas y con plan elaborado, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el reporte Modelo de Intervención se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (sí), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como familia beneficiaria a la familia que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de familias y personas en situación de pobreza que reciben el beneficio Atención a Familias, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la familia o persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Modelo de intervención: Estrategia de atención integral que le permita abordar las causas generadoras de la pobreza y sus efectos se constituye en el proceso sustantivo institucional, por medio del cual se alcanzan los servicios y beneficios otorgados y la satisfacción de las personas usuarias como la manera correcta de realizarlo.

	Atención Integral: “La atención integral se considera como aquella intervención dirigida a una persona, familia o comunidad en situación de pobreza, mediante el establecimiento de un plan familiar o comunal, en la cual se abordan diferentes dimensiones, no sólo la económica, como salud, educación, capacitación, vivienda, acceso a servicios básicos, trabajo, protección social, entre otras cosas, que permita definir una ruta de desarrollo incidir sobre la situación de pobreza”. Se establece esta Atención integral bajo el actual modelo de intervención institucional se sustenta en la formulación de planes familiares y comunales, en primera instancia con la oferta programática interna.
Línea Base	NA
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Bajo la metodología de atención propuesta en el modelo de intervención no es posible indicar línea base.

Sigla: PPPS 1.1.2	Nombre del indicador: Cantidad de familias que reciben el beneficio de atención a familias.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	57,951 familias beneficiadas con el beneficio de Atención a Familias otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Familias
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias trimestralmente/ Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias programadas
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de familias beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como familia beneficiaria a la familia que al menos haya recibido un mes el beneficio.

Definición del indicador	Se refiere al número de familias y personas en situación de pobreza que reciben el beneficio Atención a Familias, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la familia o persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Modelo de intervención: Estrategia de atención integral que le permita abordar las causas generadoras de la pobreza y sus efectos se constituye en el proceso sustantivo institucional, por medio del cual se alcanzan los servicios y beneficios otorgados y la satisfacción de las personas usuarias como la manera correcta de realizarlo. Atención Integral: “La atención integral se considera como aquella intervención dirigida a una persona, familia o comunidad en situación de pobreza, mediante el establecimiento de un plan familiar o comunal, en la cual se abordan diferentes dimensiones, no sólo la económica, como salud, educación, capacitación, vivienda, acceso a servicios básicos, trabajo, protección social, entre otras cosas, que permita definir una ruta de desarrollo incidir sobre la situación de pobreza”.
Línea Base	123.281
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	

Sigla: PPPS 1.1.3	Nombre del indicador: Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	1.401 personas que reciben el beneficio de Asignación Familiar-Inciso H otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Personas
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.

Fórmula de cálculo	Cantidad de personas con discapacidad beneficiadas trimestralmente/ Cantidad de personas con discapacidad programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de personas con discapacidad que reciben el beneficio Asignación Familiar-Inciso H, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Discapacidad: concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas. Personas con discapacidad: incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En el caso de las personas menores de edad, en la medida en que esta ley les sea aplicable, se procurará siempre perseguir su interés superior. Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.
Línea Base	2.447 personas
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión
Comentarios Generales	Se indica la palabra persona dado que así es como lo establece el Decreto No. 38202-MTSS-MBSF

Sigla: PPPS 1.1.4	Nombre del indicador: Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio de prestación alimentaria- Inciso K.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	200 personas que reciben el beneficio de Prestación Alimentaria-Inciso K otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Personas
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas beneficiadas trimestralmente/ Cantidad de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.

Definición del indicador	Se refiere al número de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas de subsistencia y educación continua al recibir el beneficio Prestación Alimentaria-Inciso K, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.
Línea Base	250 personas
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Se indica la palabra persona dado que así es como lo establece el Decreto No. 38202-MTSS-MBSF.

Sigla: PPPS 1.1.5	Nombre del indicador: Cantidad de niños y niñas con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	24.498 niños y niñas que reciben el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Niños y niñas
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de niños y niñas con acceso a los centros de cuidado de la niñez trimestralmente/ Cantidad de niños y niñas con acceso a los centros de cuidado de la niñez programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de niños y niñas beneficiados y beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de niños y niñas con acceso a los centros de cuidado de la niñez que reciben el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la persona menor de edad que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Niñas y niños beneficiarios: Toda aquella persona desde su concepción hasta los doce años de edad (13 años no cumplidos), a las que se les brinda servicios en las diferentes modalidades de alternativas de atención para su cuidado y desarrollo infantil; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Cuidado y desarrollo infantil: Es el conjunto de servicios otorgados a los niños y las niñas durante una cierta cantidad de horas al día, basados en el cuidado y la estimulación temprana, en un ambiente seguro, que contribuya a desarrollar sus capacidades de manera integral, actuando como complemento del ambiente familiar y del sistema educativo, considerando además del cuidado componentes nutricionales, de cuidado de la salud y de actividades de estimulación cognitiva y desarrollo emocional, teniendo como población objetivo a niños niñas del nacimiento a 12 años, y pudiendo ser ofrecidos en lugares públicos o privados.

	Alternativas de atención: Refiere a las “alternativas de atención, que son entidades que ofrecen cuidado y desarrollo infantil a la población objetivo de la Ley N° 9220, en diferentes modalidades y que cuentan con la habilitación del Consejo de Atención Integral (CAI) del Ministerio de Salud, en concordancia con la Ley General de Centros de Atención Integral, Ley N° 8017”
Línea Base	28.725 niños y niñas
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Los recursos específicos provienen de al menos el 4% de los ingresos de Fodesaf según lo indica la Ley 9220, sin embargo, se utilizan varias fuentes de financiamiento para cubrir la totalidad de la población.

Sigla: PPPS 1.1.6	Nombre del indicador: Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia.
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	familias que se les otorga el beneficio de Atención a Situaciones de Violencia otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Familias
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de familias con beneficio aprobado trimestralmente.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de familias beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como familia beneficiaria a la familia que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia que reciben el beneficio Atención a situaciones de violencia, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la familia que ha recibido la

transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año.

Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)

Violencia: Según el Procedimiento para la atención de casos de Violencia contra las Mujeres, violencia refiere a “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1994, Artículo 1):

Violencia física: Acción u omisión que arriesga o daña la integridad corporal de una persona. (Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica” Artículo 2, inciso c).

Violencia intrafamiliar o violencia doméstica: Acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá aún cuando haya finalizado la relación que lo originó. (Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica, Artículo 2, inciso a).

Violencia patrimonial: Acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos y recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de alguna de las personas mencionadas en el Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica, Artículo 2, inciso e).

Violencia psicológica: Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un prejuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. (Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica, Artículo 2, inciso b).

Violencia por identidad de género: La violencia ocurre cuando una persona expresa su identidad de género, diferente a lo que la sociedad dicta, según el sexo asignado al nacer. El separarse del mandato social de la relación sexo-género, se interpreta por otras personas que se adjudican poder como una trasgresión y le castiga con discriminación y manifestaciones violentas, por el acto rebelde ante la sociedad de adoptar el género opuesto a su sexo o expresiones no convencionales de la identidad de género, como: bigénero, es decir mezclan elementos de los géneros masculino y femenino, personas que se ven a sí mismas como sin género (ni femenino ni masculino) y de género fluido que puede rotar entre femenino y masculino. (IMAS, 2017. p. 91).

Violencia por orientación sexual: Hace referencia sobre aquellas personas que son discriminadas o que viven violencia (sexual, patrimonial, psicológica o física) porque su escogencia de pareja romántico-afectivo, se expresa en una orientación sexual diferente al mandato social, es decir, la heterosexualidad. Este tipo de violencia suele manifestarse en más de un tipo de violencia y la viven las personas homosexuales, bisexuales, asexuales y pansexuales (IMAS, 2017. p. 90).

Violencia sexual: Acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales, mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará violencia sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. (Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica, Artículo 2, inciso d).

	Violencia simbólica: La violencia simbólica no se entiende como “otro tipo de violencia” como la física, psicológica o económica, sino como un continuo de actitudes, gestos, patrones de conducta y creencias, cuya visibilización permite comprender la existencia de la opresión y subordinación, en este caso particular, de género. Esta violencia, inmersa e imperceptible dentro la cultura machista, es el resorte que sostiene el maltrato y lo perpetúa y está presente en todas las demás formas de violencia garantizando que sean efectivas e incuestionables. Es el broche que amarra en el orden de lo simbólico todas las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres (Varela, citada en INAMU, 2017, p.78). Protección: “Protección social: Es un sistema intersectorial, que promueve la satisfacción de las necesidades más básicas de las familias como lo son alimentación, cuidado infantil, acceso a servicios básicos, salud, dinámica familiar y vivienda y habitabilidad, que garantiza el ejercicio de derechos”. Femicidio: “toda muerte derivada de la subordinación de las mujeres, que abarca tanto los homicidios como los suicidios originados en la violencia o las condiciones de discriminación, así como las acciones u omisiones que teniendo ese mismo origen terminan provocando la muerte de alguna mujer o niña” (CEFEMINA, 2010, p.4-5).
Línea Base	419 familias
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Por lo impredecible de la ejecución de este beneficio se recomienda no se asignar meta a este beneficio ya que se atiende según demanda

Sigla: PPPS 1.1.7	Nombre del indicador: Cantidad de personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio de veda
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	1.631 personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio por veda otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Personas y sus ayudantes
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas pescadoras que logran satisfacer sus necesidades básicas/ Cantidad de personas pescadoras que logran satisfacer sus necesidades básicas, programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución,

	Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de personas pescadoras que logran satisfacer sus necesidades básicas que reciben el beneficio Veda, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicable. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Veda: Es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie. Pescador: Cualquier persona física o jurídica que realice actos de pesca, autorizados por INCOPESCA en los términos indicados en la Ley 8436. Ayudante: cualquier persona física o jurídica que apoye al pescador durante el desarrollo de la actividad. Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.
Línea Base	1.289 personas
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura de Área Técnica
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Se otorga el subsidio al amparo de lo indicado en el Decreto No. 36043-MAG-SP-MS, "Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas".

Sigla: PPPS 1.1.9	Nombre del Indicador: Cantidad de familias que reciben una transferencia económica no reembolsable para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	102 familias
Unidad de Medida	Cantidad de Familias
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de familias que reciben el beneficio de Mejoramiento de Vivienda / Cantidad de familias programadas para recibir el beneficio de Mejoramiento de Vivienda

Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes del ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos ADSPC.
Definición Conceptual	Se refiere al número de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Accesibilidad: Grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Habitabilidad: Capacidad de una vivienda, edificio, sector o lugar de ser habitable, de acuerdo con ciertas condiciones básicas y con arreglo a las normas legales vigentes. Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Mejoramiento de Vivienda: Consiste en el otorgamiento de recursos económicos, a personas, hogares o familias debidamente calificadas por el IMAS, destinados a mejoras, ampliaciones, reparaciones, mantenimiento, terminaciones y otros, en viviendas propias o viviendas en terrenos con constancia de adjudicación de INDER, INVU o autorización del CONAI o la respectiva Asociación de Desarrollo Integral en el caso de reservas indígenas, concesión municipal en las Zonas Marítimo-Terrestres o limítrofes.
Interpretación	Cantidad de familias programadas de forma anual en el POI 2021 que recibirán una transferencia económica no reembolsable para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.
Línea Base	111 familias
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: ____

Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social Temática: • Familias
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Mejoramiento de Vivienda y de la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS 1.1.10	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva para la construcción o mejora de la infraestructura comunitaria y de emprendimientos productivos.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	19 Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva / Cantidad de proyectos de sujetos públicos y privados programados para ser financiados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva.
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes técnicos elaborados por el ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social, Informes Técnicos ADSPC.
Definición Conceptual	Se refiere al número de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva para la construcción o mejora de la infraestructura comunitaria y la necesaria para el desarrollo de actividades productivas, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Actividad Productiva: Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades. Infraestructura: Conjunto de instalaciones y servicios necesarios para el desarrollo

	de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado. Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva para la construcción o mejora de la infraestructura comunitaria o de la necesaria para el desarrollo de actividades productivas de acuerdo con la programación del POI 2021.
Línea Base	22 proyectos
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Fundaciones • Asociaciones • Juntas de Educación • Asociaciones de otros tipos • Cooperativas • Municipalidades
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS: 1.1 12	Nombre del Indicador: Cantidad de familias a las que se les otorga una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.

Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	25 familias
Unidad de Medida	Cantidad de Familias
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de familias que reciben el beneficio de Gastos de Implementación para Titulación/ Cantidad de familias programadas para recibir el beneficio de Gastos de Implementación para Titulación
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social y Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y en los registros de la Unidad de Titulación ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social. Registros Unidad de Titulación ADSPC.
Definición Conceptual	Se refiere al número de familias que reciben el beneficio de Gastos de Implementación para Titulación para cubrir los servicios profesionales relacionados a la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS para ser adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan. Gastos de Implementación para Titulación: Brinda oportunidades a familias para que sean propietarias de bienes inmuebles mediante un aporte económico para cubrir servicios profesionales relacionados con confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS, para ser adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.
Interpretación	Cantidad de familias programadas de forma anual en el POI 2021 que recibirán que una transferencia económica no reembolsable para cubrir los servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.
Línea Base	50 familias
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Familias
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Titulación a Terceros y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS 1.1. 13	Nombre del Indicador: Porcentaje de atención multicanal brindada por el SACI
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Sistemas de Información Social
Meta	90% atención multicanal brindado por el SACI en el año 2021.
Unidad de Medida	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas
Periodicidad	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador constante para cada periodo, además, este es acumulado durante el año.
Fórmula de Cálculo	$\text{Número de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria} / \text{Número de atenciones multicanal registradas a la población usuaria} \times 100$
Fuente	Tipo de fuente: Secundaria. Informes mensuales de gestión del SACI y reportes en SAP.
Medio de verificación	Se parte de los datos de los informes de gestión sobre las atenciones multicanales reflejadas en el contrato vigente del periodo 2019LN-000001-0005300001 "Contratación de servicios de un centro de contacto para brindar el soporte y configuración para brindar el soporte y configuración del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI).
Definición Conceptual	Se entiende como atención multicanal, a los medios por los cuales las personas usuarias reciben una atención por parte del IMAS, entre ellos se encuentran: los canales telefónicos, chat, IVR, Chat bot, Facebook, correo electrónico, mensajes de texto para la asignación de citas, convocatorias, campañas y orientaciones de los casos e información
Interpretación	Informes mensuales entregados por la empresa contratada al Área de Sistemas de Información Social del IMAS y reportes de SAP de pago de facturas
Línea Base	Funcionando del 85% del SACI en el horario de atención establecido durante el año 2020.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Esteban Llaguno Thomas Cargo: Fiscalizador del contrato, Área de Sistemas de Información Social.

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Sería todas las ARDS y ULDS Temática: los datos se presentan de forma acumulada y trimestral en cada informe del Programa de Protección Social.

Sigla: PPS 1.1.14	Nombre del Indicador: Prestación de servicio de trámites virtualizados para la ciudadanía en las Unidades Locales de Desarrollo Social a través de kioscos digitales (terminales de autoservicio)
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Sistemas de Información Social
Meta	100% de las llamadas que ingresan al SACI pagadas por el IMAS en el año 2021
Unidad de Medida	Número de kioscos digitales operando con trámites virtualizados para la ciudadanía
Periodicidad	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador constante para cada trimestre, además, este es acumulado durante el año.
Fórmula de Cálculo	Número de kioscos digitales instalados y en funcionamiento / Número de kioscos digitales requeridos en la contratación
Fuente	Tipo de fuente: Secundaria. Informes trimestrales de los kioscos ya instalados.
Medio de verificación	Informes de contratación y verificación en sitio.
Definición Conceptual	Kioscos digitales o terminales de autoservicio que sirven para la atención de tramites virtualizados para la ciudadanía en las Unidades Locales de Desarrollo Social.
Interpretación	Informes mensuales entregados por la empresa contratada al Área de Sistemas de Información Social del IMAS y reportes de SAP de pago de facturas
Línea Base	Instalación de los kioscos de acuerdo con la meta trimestral establecida.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Esteban Llaguno Thomas Cargo: Fiscalizador del contrato, Área de Sistemas de Información Social.
Comentarios Generales	

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Sería todas las ULDS
	Temática: los datos se presentan de forma acumulada y trimestral en cada informe del Programa de Protección Social.
Comentarios Generales	

Sigla: PPPS 1.1.15:	Nombre del Indicador: Número de fichas aplicadas y actualizadas en el SIPO.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Sistemas de Información Social
Meta	53,895 (según proyección, debido a que la contratación para el 2021 será por demanda)
Unidad de Medida	Número de Fichas de Información Social (FIS) y Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Sin Domicilio Fijo (FISI) aplicadas y actualizadas
Periodicidad	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador acumulado para cada periodo.
Fórmula de Cálculo	Número de FIS/FISI aplicadas y actualizadas / Número solicitudes de FIS/FISI registradas en la plataforma.
Fuente	Reporte del SIPO-BO. Tipo de fuente: Primaria
Medio de verificación	Informe del SIPO (Herramienta de BO: SAP Business Objects) e informes del seguimiento a las metas de la actualización de FIS/FISI.
Definición Conceptual	Las fichas de información social actualizadas por la empresa contratada, se refiere a las FIS y FISI que aplican y actualizan las personas previamente indicadas por la empresa contratada al IMAS a través de una contratación administrativa.
Interpretación	Las fichas de información social son el insumo que las personas funcionarias del IMAS verifican para conocer la condición de pobreza de la persona, familia, hogar, para ello, es necesario que estos instrumentos estén en constante actualización que le permita a la persona funcionaria tomar una decisión a partir de información vigente según vigencia definida por el Consejo Directivo del IMAS
Línea Base	53.895 fichas aplicadas y registradas en el SIPO
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Lisseth Rodríguez Garita Cargo: Área de Sistemas de Información Social
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: La información se brinda a nivel de cada Área Regional de Desarrollo Social del IMAS, según cantones, distritos, barrios y caseríos que tiene a su alcance.
	Temática: la información se brinda según los tipos de visitas realizadas, con o sin visita domiciliar.
Comentarios Generales	

Sigla: PPPS 1.1.16	Nombre del Indicador: Prestación de servicio de trámites virtualizados para la ciudadanía en las Unidades Locales de Desarrollo Social a través de kioscos digitales (terminales de autoservicio)
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Sistemas de Información Social
Meta	37 kioscos digitales operando con trámites virtualizados para la ciudadanía

Unidad de Medida	Número de kioscos digitales operando con trámites virtualizados para la ciudadanía
Periodicidad	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador constante para cada trimestre, además, este es acumulado durante el año.
Fórmula de Cálculo	Número de kioscos digitales instalados y en funcionamiento / Número de kioscos digitales requeridos en la contratación
Fuente	Tipo de fuente: Secundaria. Informes trimestrales de los kioscos ya instalados.
Medio de verificación	Informes de contratación y verificación en sitio.
Definición Conceptual	Kioscos digitales o terminales de autoservicio que sirven para la atención de tramites virtualizados para la ciudadanía en las Unidades Locales de Desarrollo Social.
Interpretación	Informes mensuales entregados por la empresa contratada al Área de Sistemas de Información Social del IMAS y reportes de SAP de pago de facturas
Línea Base	Instalación de los kioscos de acuerdo con la meta trimestral establecida.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Esteban Llaguno Thomas Cargo: Fiscalizador del contrato, Área de Sistemas de Información Social.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Sería todas las ULDS Temática: los datos se presentan de forma acumulada y trimestral en cada informe del Programa de Protección Social.
Comentarios Generales	

Sigla: PPS 1. 1.17	Nombre del Indicador: Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	3000 Centros Educativos
Unidad de Medida	Cantidad de Centros Educativos

Periodicidad	Anual. Semestral (los paquetes escolares se distribuyen en los centros educativos durante el primer semestre del año)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes beneficiados / Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes programados.
Fuente	Área de Desarrollo Socioeducativo. Informes de avance e informe final del proceso de distribución de paquetes escolares. Estos informes los emite la empresa que distribuye los paquetes escolares en los cuales se indicarán los centros educativos visitados en los que se realizó la entrega efectiva de paquetes. La entrega de paquetes escolares se registra por medio de la boleta "Declaración Jurada" que se completa en el centro educativo por parte del representante de la empresa Correos de Costa Rica y la persona directora o persona docente del centro educativo.
Medio de verificación	Informes parciales e informe final de proyecto de la entrega emitidos por parte de la empresa que realiza la distribución de los paquetes escolares y declaraciones juradas firmadas y selladas por la persona directora o persona docente autorizada del centro educativo al recibir los paquetes escolares.
Definición Conceptual	Escuelas de Atención Prioritaria: Centros educativos que se encuentran geográficamente ubicados en comunidades de menor desarrollo social o humano. Escuelas Indígenas: Centros educativos que se encuentran geográficamente ubicadas en territorio indígena. Escuelas Unidocentes: Centros educativos que están dirigidas en su parte administrativa y docente por una sola persona profesional, quién atiende todos los niveles educativos a la vez. Se caracterizan por tener escasa matrícula debido a la zona y ubicación geográfica. PROMECUM: Programa de mejoramiento de la calidad de la Educación y vida en comunidades urbano- marginales, dirigido por el Ministerio de Educación Pública. Paquete Escolar: Conjunto de artículos necesarios para actividades escolares los cuales son requeridos por las personas estudiantes para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso educativo.
Interpretación	Cantidad de centros educativos programados de forma anual en el POI 2021 que realizarán la entrega de paquetes escolares a las personas estudiantes.
Línea Base	3000
Responsable de la recopilación información	Nombre: Irvin Adrián Fernández Rojas Cargo: Jefatura de Área Técnica de Socio Educativo
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social

	Temática: Centros Educativos
Comentarios Generales	El programa Cuadernos e Implementos Escolares es ejecutado con presupuesto MEP e IMAS, las acciones de seguimiento son realizadas en su mayoría, por el Área de Desarrollo Socioeducativo.

Sigla: PPPS 1.2.1	Nombre del Indicador: Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) CRECEMOS en primera infancia, primaria y secundaria (con motivo transitorio).
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	206.200 personas estudiantes
Unidad de Medida	Cantidad de personas estudiantes
Periodicidad	Trimestral, semestral y anual. Acumulado
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) CRECEMOS en primera infancia, primaria y secundaria (con motivo transitorio) beneficiadas / Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) CRECEMOS en primera infancia y primaria y secundaria (con motivo transitorio) programadas.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reportes personalizables extraídos del SABEN. Informes oficiales trimestrales y anual emitidos por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.
Definición Conceptual	Número de personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria (con motivo transitorio) pertenecientes a familias en condición de pobreza que reciben la TMC Crecemos, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el año 2021. Persona beneficiaria: Persona estudiante de primera infancia, primaria y secundaria (con motivo transitorio) que ha recibido la transferencia al menos una vez en el año y un máximo de 12 periodos al año, para la inclusión, la reinserción, la asistencia y la permanencia en el sistema educativo formal. Transferencia Monetaria Condicionada: Otorgamiento de recursos monetarios sujeto al cumplimiento de ciertas condicionalidades en determinada temporalidad según la valoración social, el cual está dirigido a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Persona Estudiante: persona que está vinculada al sistema educativo en cualquiera de las modalidades avaladas por el MEP y que su condición puede ser corroborada. Primera infancia: Proceso educativo para el aprendizaje y el desarrollo integral

	del niño y la niña desde el nacimiento hasta los 6 años.Fuente: Departamento Educación de la Primera Infancia (MEP) Primaria:Primero y segundo ciclo de la Educación General Básica del Sistema Educativo Costarricense.Fuente: Departamento de Primero y Segundo Ciclo (MEP). Secundaria:Tercer ciclo y Educación diversificada del Sistema Educativo Costarricense. Fuente: Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada (MEP).
Interpretación	Cantidad de personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria (con motivo transitorio) programadas en el POI 2021 como beneficiarias del Programa CRECEMOS.
Línea Base	200.000 Acumulado
Responsable de la recopilación información	Nombre: Irvin Adrián Fernández Rojas Cargo: Jefatura de Área Técnica de Socio Educativo
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social • Región MIDEPLAN
	Temática: • Sexo • Etnia • Discapacidad • Grupos de edad • Nivel Educativo • Nacionalidad • Modalidad educativa • Parentesco de la persona beneficiaria con el núcleo familiar. • Línea de pobreza
Comentarios Generales	La cantidad de personas estudiantes beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada que asisten y permanecen, según la modalidad, en el sistema educativo como condición para recibir el beneficio; esto se controla mediante la verificación educativa realizada en coordinación con el MEP, específicamente por parte de personas funcionarias de los centros educativos que conforman el CIPCRE.

Sigla: PPS 1.2.2	Nombre del Indicador: Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) AVANCEMOS en educación secundaria.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.

Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social.
Meta	181.439 personas estudiantes.
Unidad de Medida	Cantidad de personas estudiantes.
Periodicidad	Trimestral, semestral y anual. Acumulado
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) AVANCEMOS en secundaria beneficiadas / Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) AVANCEMOS en secundaria programadas.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reportes personalizables extraídos del SABEN. Informes oficiales trimestrales y anual emitidos por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.
Definición Conceptual	Número de personas estudiantes de secundaria pertenecientes a familias en situación de pobreza que reciben la TMC Avancemos, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el año 2021. Persona beneficiaria: toda aquella persona estudiante mayor de 11 años en educación secundaria que ha recibido la transferencia al menos una vez en el año y un máximo de 12 periodos al año, para la inclusión, la reinserción, la asistencia y la permanencia en el sistema educativo formal. Transferencia Monetaria Condicionada: Otorgamiento de recursos monetarios sujeto al cumplimiento de ciertas condicionalidades en determinada temporalidad según la valoración social, el cual está dirigido a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente. Persona Estudiante: persona que está vinculada al sistema educativo en cualquiera de las modalidades avaladas por el MEP y que su condición puede ser corroborada. Secundaria: Tercer ciclo y Educación diversificada del Sistema Educativo Costarricense. Fuente: Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada (MEP).
Interpretación	Cantidad de personas estudiantes de secundaria programadas en el POI 2021 como beneficiarias del Programa AVANCEMOS.
Línea Base	184.200 Acumulado
Responsable de la recopilación de información	Nombre: Irvin Adrián Fernández Rojas Cargo: Jefatura Área Técnica de Socio Educativo

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social • Región MIDEPLAN Temática: • Sexo • Etnia • Discapacidad • Grupos de edad • Nivel Educativo • Nacionalidad • Modalidad educativa • Parentesco de la persona beneficiaria con el núcleo familiar. • Línea de pobreza
Comentarios Generales	La cantidad de personas estudiantes beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada que asisten y permanecen, según la modalidad, en el sistema educativo como condición para recibir el beneficio; esto se controla mediante la verificación educativa realizada en coordinación con el MEP, específicamente por parte de personas funcionarias de los centros educativos que conforman el CIPA.

Sigla: PPPS 1.2.3	Nombre del Indicador: Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	563 personas estudiantes
Unidad de Medida	Cantidad de personas estudiantes
Periodicidad	Trimestral, semestral y anual. Acumulado
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) beneficiadas / Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) programadas.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reportes personalizables extraídos del SABEN. Informes oficiales trimestrales y anual emitidos por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.

Definición Conceptual	Número de personas trabajadoras menores de edad pertenecientes a familias en situación de pobreza que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC), según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el 2021. Persona Beneficiaria: persona trabajadora menor de edad hasta los 25 años (en caso calificado y siempre que haya ingresado al beneficio antes de los 18 años) incorporadas en el sistema educativo, cuyo objetivo es la asistencia y permanencia en el sistema educativo formal. Transferencia Monetaria Condicionada: Otorgamiento de recursos monetarios sujeto al cumplimiento de ciertas condicionalidades en determinada temporalidad según la valoración social, el cual está dirigido a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente. Persona Menor Trabajadora: Persona entre 0 y 18 años que lleva a cabo una actividad ocupacional remunerada o no.
Interpretación	Cantidad de personas estudiantes programadas en el POI 2021 como beneficiarias del Programa personas trabajadoras menores de edad .
Línea Base	424 Acumulado
Responsable de la recopilación información	Nombre: Irvin Adrián Fernández Rojas Cargo: Jefatura de Área Técnica de Socio Educativo
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social • Región MIDEPLAN
	Temática: • Sexo • Grupos de edad
Comentarios Generales	La cantidad de personas beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada debe incorporarse o mantenerse asistiendo al sistema educativo como condición para recibir el beneficio. El seguimiento de la asistencia y permanencia se realiza mediante la verificación de la condicionalidad educativa, realizada en coordinación con el MEP en centros educativos.
Sigla: PPS 1.2.4:	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben el beneficio de procesos formativos.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.

Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	11.000 personas que reciben procesos formativos
Unidad de Medida	Cantidad de personas incorporadas en procesos formativos
Periodicidad	Trimestral, semestral y anual Acumulado
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas que reciben procesos formativos beneficiadas / Cantidad de personas que reciben procesos formativos programadas.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reportes personalizables extraídos del SABEN, Informes oficiales trimestrales y anual emitidos por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.
Definición Conceptual	Número de personas que reciben procesos formativos pertenecientes a familias en situación de pobreza, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el POI 2021.
	Para este indicador se cuenta como beneficiario a la persona incorporada a Procesos Formativos, que ha recibido la transferencia por un periodo determinado. El beneficio Procesos Formativos incorpora lo establecido en las leyes 7769 Atención a Mujeres en Condición de Pobreza y ley 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras.
	Transferencia Monetaria: Otorgamiento de recursos monetarios condicionados en determinada temporalidad según la valoración social, dirigidos a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional.
	Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. La transferencia monetaria no forma parte del acervo patrimonial de ninguna sucesión, ni de ningún otro tipo de juicio universal. Además, no se transmite de ninguna forma, ni bajo ningún título, ya que tiene un carácter personalísimo y por lo tanto se extingue con la persona o cuando el motivo que lo originó perece. A excepción de los títulos de propiedad, que sí se puede suceder o transmitir de alguna forma establecida en el ordenamiento jurídico. Además, la entrega de la transferencia monetaria no genera ningún tipo de obligación ni relación laboral entre la persona beneficiaria y la Institución.
	Formación Humana: Responde al cumplimiento de la Ley 7769, la cual prioriza la atención de mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza, y a aquellas vinculadas a un proceso de atención integral. Esta formación es coordinada con el INAMU, entidad que desarrolla el programa mediante las personas facilitadoras que asignan para dicho fin. Adicionalmente, se podrá atender otras poblaciones de acuerdo con tipologías establecidas en la normativa vigente, tales como 77 bis de la Ley 8204, Ley de protección a la madre adolescente (7735). El Área Regional

	de Desarrollo Social seleccionará las comunidades donde se desarrollarán los procesos. Otros procesos formativos: Capacitaciones que se orientan al fortalecimiento de la dimensión humana y el desarrollo de capacidades de las personas que integran los hogares o familias. El tema, la población meta, la persona u organización facilitadora, el lugar, la frecuencia y número de sesiones del proceso formativo se establecerá de acuerdo con las necesidades que se quieran cubrir, las cuales serán definidas por las Áreas Regionales. Estos procesos pueden ser impartidos tanto con entes públicos como privados. La información deberá ser remitida al Área de Desarrollo Socioeducativo, con la finalidad de que se avale el contenido, el presupuesto de inversión, el cronograma y la metodología de trabajo presentada por el Área Regional de Desarrollo Social.
Interpretación	Cantidad de personas programadas en el POI 2021 como beneficiarias de Procesos Formativos.
Línea Base	12.000 Acumulado
Responsable de la recopilación información	Nombre: Irvin Adrián Fernández Rojas Cargo: Jefatura de Área Técnica de Socio Educativo
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social • Región MIDEPLAN
	Temática: • Sexo • Grupos de edad • Motivos del beneficio
Comentarios Generales	La cantidad de personas beneficiarias de Procesos Formativos deben incorporarse y mantenerse asistiendo hasta completar el proceso, esto se controla mediante el Módulo Planes de vida, proyectos de los procesos y listas de asistencia.

Sigla: PPPS 1.2.5	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben una transferencia económica no reembolsable para cubrir los costos de asociados a formación técnica o microempresarial y pasantías.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	2.540 personas
Unidad de Medida	Cantidad de personas
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas que reciben el beneficio de Capacitación/ Cantidad de personas programadas para recibir el beneficio de Capacitación
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social.
Definición Conceptual	Se refiere al número de personas en situación de pobreza extrema y no extrema que reciben el beneficio de Capacitación para el mejoramiento de competencias que les facilite la incorporación al mercado laboral y el emprendedurismo, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Pasantías: Son prácticas que realiza una persona para poner en práctica sus conocimientos y facultades con la intención de obtener experiencia de campo en el área en que se desea desarrollar. Capacitación microempresarial: Cursos estructurados que contribuyen con el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para administrar y desarrollar una idea o un emprendimiento productivo que contribuya con la generación de ingresos individuales y familiares, para población no indígena e indígena. Capacitación Técnica: Cursos estructurados que contribuyen con el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para desempeñar un oficio determinado que contribuya con la generación de ingresos individuales y familiares. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Población Beneficiaria: Son aquellos hogares, personas, familias, grupos, sujetos de derechos público o privado, a quienes se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Emprendedurismo: Proceso en el que una persona lleva una idea a convertirse en un proyecto concreto, sea esta con fines de lucro o beneficencia social generando innovación y empleo.

Interpretación	Cantidad de personas programadas de forma anual en el POI 2021 que recibirán una transferencia económica no reembolsable para cubrir los costos de formación técnica o microempresarial y pasantías.
Línea Base	3500 personas
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Personas
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Capacitación y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS 1.2.6	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos para la implementación o fortalecimiento de sus actividades productivas.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	810 Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos / Cantidad de proyectos de sujetos privados programados para ser financiados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos.

Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de informes del ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social. Informes de ADSPC.
Definición Conceptual	Se refiere al número de proyectos financiados a los sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos para la implementación y fortalecimiento de actividades productivas grupales, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Actividad Productiva: Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades. Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con el beneficio de Proyectos Socio Productivos para la implementación o fortalecimiento de sus actividades productivas de acuerdo con la programación del POI 2021.
Línea Base	5 proyectos
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Fundaciones • Asociaciones • Juntas de Educación • Asociaciones de otros tipos

	• Cooperativas
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Proyectos Socio Productivos y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS 1.2 7	Nombre del Indicador: Cantidad de personas con actividades productivas creadas o fortalecidas para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	4 personas
Unidad de Medida	Cantidad de personas
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas que reciben el beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales/ Cantidad de personas programadas para recibir el beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales.
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social.
Definición Conceptual	Se refiere al número de personas en situación de pobreza extrema y no extrema que reciben el beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales para la creación o fortalecimiento de actividades productivas como fuente de generación de ingresos, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Actividad Productiva: Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades. Emprendimiento Productivo Individual: Es el financiamiento no reembolsable para facilitar la creación y el fortalecimiento de actividades productivas lícitas de acuerdo con los siguientes motivos: producción agropecuaria, comercio, artesanía, vestuario y calzado, productos alimenticios, agroindustrial e industrial, entre otros; con el fin de mejorar la situación socioeconómica de las personas, familias y hogares. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en

	una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.
Interpretación	Cantidad de personas programadas de forma anual en el POI 2021 que recibirán que una transferencia económica no reembolsable para implementar o fortalecer un emprendimiento productivo.
Línea Base	2000 personas
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Personas
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS 1.2.8	Nombre del Indicador: Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Equipamiento Básico para la implementación o el fortalecimiento de los servicios en su área de atención.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Subgerencia de Desarrollo Social
Meta	1Proyectos
Unidad de Medida	Cantidad de proyectos

Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Equipamiento Básico / Cantidad de proyectos de sujetos públicos y privados programados para ser financiados con el beneficio de Equipamiento básico.
Fuente	Área Sistemas de Investigación e Información Social, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes de ADSPC.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución elaborado por el Área Sistemas de Investigación e Información Social e informes ADSPC.
Definición Conceptual	Se refiere al número de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio de Equipamiento Básico para la implementación o fortalecimiento de servicios en su área de atención. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales, con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Dotación de Equipamiento Básico: es la adquisición de mobiliario y equipo para todas las áreas de atención; los cuales deberán ser nuevos, de buena calidad, de tipo industrial o semi-industrial, según sea el caso, de una durabilidad razonable, considerando las dimensiones según las características de la edificación donde opera el proyecto y demás características que se adecuen a las necesidades de la población atendida por la organización. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Interpretación	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de Equipamiento Básico para el fortalecimiento o desarrollo de servicios en su área de atención de acuerdo con la programación del POI 2021
Línea Base	8 proyectos
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____

Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Fundaciones • Asociaciones • Juntas de Educación • Asociaciones de otros tipos • Cooperativas • Municipalidades
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Equipamiento Básico y la disponibilidad presupuestaria. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS 1.2.9:	Nombre del Indicador: Cantidad de personas o grupos con garantías otorgadas mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Unidad Ejecutora FIDEIMAS
Meta	130 personas o grupos organizados con garantías
Unidad de Medida	Personas o grupos organizados con garantías otorgadas
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)
Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas / Cantidad de personas o grupos organizados con garantías programadas, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.
Fuente	FIDEIMAS. Los datos estarán disponibles en las bases de datos de FIDEIMAS Y SABEN.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución FIDEIMAS.
Definición Conceptual	Se refiere al número de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas. FIDEIMAS: Fideicomiso planteado para facilitar el acceso al sistema financiero convencional a las mujeres o las familias en condición de pobreza, que no cuenta con activos reales o líquidos como garantía para el crédito y presentan deficiencias organizativas, técnicas y tecnológicas, con el fin de desarrollar y consolidar las actividades productivas de las personas o grupos sujetos de atención del

	Fideicomiso. Fideicomisario Garantizado: Corresponde a la entidad crediticia que otorga los préstamos a favor de la población objetivo, y que de previo suscribieron un Convenio con el IMAS. Garantía: Garantías de pago emitidas a favor de los fideicomisarios garantizados, para respaldar operaciones de créditos formalizadas por la población objetivo. La garantía de pago se materializa únicamente por incumplimiento de los deudores de los créditos.
Interpretación	Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.
Línea Base	158 personas o grupos organizados con garantías otorgadas
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social • Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Personas • Grupos
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de FIDEIMAS. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPPS 1.2.10	Nombre del Indicador: Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Unidad Ejecutora FIDEIMAS
Meta	600 personas y grupos
Unidad de Medida	Personas y grupos
Periodicidad	Trimestral (Acumulado)

Fórmula de Cálculo	Cantidad de personas y grupos que reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento mediante FIDEIMAS / Cantidad de personas o grupos programados para recibir capacitación, asistencia técnica y seguimiento mediante FIDEIMAS
Fuente	FIDEIMAS. Los datos estarán disponibles en las bases de datos de FIDEIMAS.
Medio de verificación	Reporte Trimestral de Ejecución FIDEIMAS.
Definición Conceptual	Se refiere al número de personas o grupos que reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Capacitación: Se entiende como un proceso en el que una persona desarrolla sus habilidades y adquiere conocimientos, para transformarse a sí misma con el propósito de que sea capaz de mejorar sus condiciones sociales, económicas y su entorno produciendo bienes, servicios o bien empleándose para generar los recursos económicos necesarios para el mantenimiento y crecimiento familiar. Asistencia técnica: Toda acción tendiente a brindar apoyo en las aplicaciones prácticas, tanto conceptual como operativo; la cual podrá ser en diversas formas, pre-ejecución, la ejecución y terminación del producto final; o servicio como orientación, enseñanza-aprendizaje y evaluación correctiva. Servicios de Apoyo: Corresponde a todas las acciones de capacitación, asistencia técnica en mejoramiento de capacidades, empresarial, y de seguimiento en beneficio de las actividades productivas que desarrollan las personas o grupos organizados. Considera también el pago del diferencial de tasa de interés de los créditos préstamos en beneficio de las personas o grupos. Emprendedurismo: Proceso en el que una persona lleva a su idea a convertirse en un proyecto concreto, sea esta con fines de lucro o beneficencia social generando innovación y empleo. FIDEIMAS: Fideicomiso planteado para facilitar el acceso al sistema financiero convencional a las mujeres o las familias en condición de pobreza, que no cuenta con activos reales o líquidos como garantía para el crédito y presentan deficiencias organizativas, técnicas y tecnológicas, con el fin de desarrollar y consolidar las actividades productivas de las personas o grupos sujetos de atención del Fideicomiso.
Interpretación	Cantidad de personas o grupos que reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo.
Línea Base	500 personas o grupos
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al	Geográfica: • Provincia, cantón, distrito. • Áreas Regionales de Desarrollo Social

Programa Protección y Promoción Social)	• Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: • Personas • Grupos
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de FIDEIMAS. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

3.11 Anexo 11: Fichas de Indicadores Programa Actividades Centrales

Sigla: PAC 2.1.4	Nombre del indicador: Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia
Programa institucional:	Actividades Centrales.
Órgano administrativo:	Planificación Institucional
Meta	100% de la estrategia de innovación social diseñada
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral
Fórmula de cálculo	Porcentaje de diseño alcanzado / Porcentaje de diseño programado
Fuente	Planificación Institucional
Medio de verificación	Informes de avance del diseño de la estrategia
Definición conceptual	Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia. Este se refiere al porcentaje en que se ha avanzado en las diferentes etapas del proceso de diseño de la estrategia de innovación social, manteniendo un enfoque territorial e integrando cada una de las etapas de desarrollo de este proyecto.
Interpretación	Este indicador nos permite medir las actividades conforme las mismas van avanzando y se van desarrollando los procesos relacionadas con la construcción del diseño de la estrategia de innovación social, la cual va a permitir integrar cada una de las etapas de este proyecto en función de las necesidades de la población meta. Esto se logra tomando como base el diseño alcanzado contra el diseño programado
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Keneth Araya Andrade. Jefe de Planificación Institucional.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No Aplica

Comentarios Generales	No Aplica
-----------------------	-----------

Sigla: PAC 2.2.1	Nombre del indicador: Cantidad de entregables recibidos
Programa institucional:	Actividades Centrales
Órgano administrativo:	Gerencia General
Meta	4 entregables
Unidad de medida	Cantidad de entregables
Periodicidad	Anual
Fórmula de cálculo	Sumatoria de cada 1 de los entregables
Fuente	Gerencia General
Medio de verificación	Informes entregados al IMAS y el acuerdo del Consejo Directivo
Definición conceptual	Se refiere al número de entregables contratados a la Auditoría Externa, que debe entregar como producto de la contratación.
Interpretación	Se trata de 4 entregables, cuyo producto son los siguientes: 1. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2-Carta de la Gerencia IMAS, 3-Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 4-Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información
Línea Base	4
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Maricruz Sancho Cargo: Asistente Gerencia General
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	La encargada de recopilar la información para Planificación Institucional es Maricruz Sancho con los insumos que aporta Marcela Mora, Asistente de la Gerencia General

Sigla: PAC 2.3.1	Nombre del indicador: Porcentaje de implementación del Plan de Capacitación
Programa institucional:	Actividades Centrales.
Órgano administrativo:	Desarrollo Humano
Meta	Ejecutar en un 66% el plan de capacitación durante el 2021
Unidad de medida	Actividades Centrales.
Periodicidad	Se realizará de forma trimestral para determinar la situación de las capacitaciones que fueron programadas para el periodo correspondiente y el nivel de avance que poseen para su ejecución.

	Los dos primeros trimestres serán de programación para la ejecución de las capacitaciones en los dos últimos trimestres del año.
Fórmula de cálculo	(Número de capacitaciones impartidas / número de capacitaciones programadas) * 66%
Fuente	Fuente: Plan de capacitación trianual IMAS 2019-2021 Tipo de fuente: Primaria
Medio de verificación	Informes de capacitación impartidas de Desarrollo Humano, listados de asistencia
Definición conceptual	Se debe entender como capacitación programadas a aquella capacitación que se encuentra incluida dentro del Plan de Capacitación para el 2021. Por su parte, toda aquella capacitación que haya sido ejecutada y que se cuente con un informe realizado por la empresa contratada, independientemente de la cantidad de asistentes; se entenderá como capacitaciones impartidas. El avance en la ejecución del Plan de Capacitación se realizará comparando las capacitaciones que han sido impartidas con las capacitaciones programadas, de forma trimestralmente, para incluirla dentro de los informes remitidos a la Gerencia General.
Interpretación	El cumplimiento de la meta se realizará tomando como base la cantidad de capacitaciones programadas en el Plan Trianual de Capacitación, y que a su vez fueron datos obtenidos en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación; se realizará una comparación con la cantidad de capacitaciones que han sido impartidas y que al final será el porcentaje de ejecución del Plan Anual de Capacitación.
Línea Base	100% de ejecución del Plan de Capacitación del 2018
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Guiselle Mora Alvarado Cargo: Profesional en Desarrollo Humano 2
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto (X) Efecto () Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

Sigla: PAC 2.3.5	Nombre del indicador: Porcentaje de avance del estudio de cargas de trabajo
Programa institucional:	Actividades Centrales.
Órgano administrativo:	Desarrollo Humano
Meta	85% del estudio de cargas de trabajo de las áreas seleccionadas
Unidad de medida	Productos del estudio de cargas de trabajo
Periodicidad	Se realizará de forma trimestral para determinar el avance y complemento del estudio de cargas de trabajo, teniendo como base el 35% del estudio concluido en el 2020.
Fórmula de cálculo	(Número de productos del estudio entregados / Total de productos del estudio programados) * 85%
Fuente	Fuente: Informes de avance del Estudio de Cargas de trabajo Tipo de fuente: Primaria

Medio de verificación	Productos entregados, contrato firmado por medio de contratación administrativa
Definición conceptual	Se tiene establecido siete productos relacionados al estudio de cargas de trabajo que se deben de entregar para el 2020. Cada producto integra un número de unidades organizativas a la cual se les aplicará el estudio en mención. Se debe de entender como productos del estudio entregados, al producto presentado y que posea el aval de Desarrollo Humano. Por su parte, el producto programado es el establecido para la entrega por parte de un contratista que conforma la segunda parte del Estudio de cargas esperado. El porcentaje de avance se medirá de acuerdo con la presentación de los productos que tengan el aval de Desarrollo Humano, hasta culminar con la totalidad de estos que representaran el 100% del Estudio de Cargas de trabajo a nivel institucional.
Interpretación	Se realizará tomando como base los productos por entregar establecidos en los términos de referencia de la contratación y el cumplimiento de las entregas de estos para el año programado. Se realizará una comparación entre los productos que han sido entregados y que al final será el porcentaje de ejecución del Estudio de Cargas.
Línea Base	35% del Estudio de Cargas de trabajo realizado en el 2020.
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Karina Sanabria Ramírez Cargo: Profesional en Desarrollo Humano 3
Clasificación	Selecione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto (X) Efecto () Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

Sigla: PAC 2.4.1	Nombre del indicador: Porcentaje de activos asegurados
Programa institucional:	Actividades Centrales
Órgano administrativo:	Área de Proveeduría Institucional
Meta	100% de activos asegurados
Unidad de medida	Activo institucional
Periodicidad	Semestral y anual
Fórmula de cálculo	$(\text{Cantidad de activos institucionales} / \text{Cantidad de activos institucionales con pólizas activas}) * 100$
Fuente	Fuente: Informe de aseguramiento de activos Tipo de fuente: Primaria
Medio de verificación	1. Informes de aseguramiento. 2. Comprobantes de pago de las pólizas.
Definición conceptual	Se debe entender como activo asegurado, aquel activo que tenga un contrato entre un asegurado y una compañía de seguros, en el cual se establece los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con el seguro contratado.
Interpretación	Se debe tomar en cuenta el listado de activos institucionales que posean pólizas de aseguramiento, así como su fecha de vencimiento; con la finalidad de determinar cuando tienen que ser renovadas, para mantener todos los activos institucionales y

	las coberturas de riesgos debidamente actualizados. Por otra parte, se deberá de tener el listado de todos aquellos nuevos activos institucionales que requieren de algún tipo de aseguramiento, para que se gestione su inclusión dentro de una póliza.
Línea Base	100%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Stephanie Meneses Cambroner Cargo: Técnico en Proveeduría
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
Comentarios Generales	

Sigla: PAC 2.5.1	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Programa institucional:	Actividades Centrales.
Órgano administrativo:	Servicios Generales
Meta	58% de avance en la ejecución del proyecto Plantel de Transportes y Archivo
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera acumulada la ejecución del proyecto
Fórmula de cálculo	Porcentaje Ejecutado del Proyecto/ Porcentaje Programado x 100
Fuente	Cronograma del Proyecto que maneja la Unidad de Servicios Generales
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto y acta de recepción del proyecto
Definición conceptual	El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables: porcentaje ejecutado del proyecto: se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, este porcentaje se obtiene al actualizar el cronograma del proyecto realizado en microsoft Project. Porcentaje programado del Proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido. Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio
Interpretación	El indicador pretende medir el nivel de avance de la ejecución del proyecto que se obtiene al ejecutar cada una de las actividades las cuales están definidas dentro de un cronograma con una duración establecida y un peso definido por el programa microsoft project, si cada actividad se ejecuta en el tiempo programado el proyecto se ejecutara en un 100%, de lo contrario tendrá desviaciones.
Línea Base	0%

Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Teodoro Hodgson Bustamante Cargo: Encargado Infraestructura Institucional
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, dicacidad etc
Comentarios Generales	Se espera un 58% de avance del proyecto que se refiere a la etapa final del mismo, dado que el proyecto ya posee un porcentaje de avance, los resultados esperados para el año son los siguiente según la programación trimestral que refleja lo establecido en el cronograma del proyecto. Primer Trimestre: Se espera cargar solicitudes en SAP y SICOP y realizar el Proceso de contratación administrativo para una ejecución del 10% de lo esperado para el año. Segundo Trimestre: Se programa la adjudicación y gestión del contrato y actualización de permisos de construcción para una ejecución del 19% de lo esperado para el año. Tercer Trimestre: Se inicia la etapa constructiva para una ejecución del 31%. Cuarto Trimestre: Finalización de la construcción y recepción de la obra para el 58% de ejecución

Sigla: PAC 2.5.2	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Programa institucional:	Actividades Centrales.
Órgano administrativo:	Servicios Generales
Meta	100% de avance en la ejecución del proyecto de mejoras de evacuación de aguas residuales
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera acumulada la ejecución del proyecto
Fórmula de cálculo	Porcentaje Ejecutado del Proyecto/ Porcentaje Programado x 100
Fuente	Cronograma del Proyecto que maneja la Unidad de Servicios Generales
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto y acta de recepción del proyecto
Definición conceptual	El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables: Porcentaje ejecutado del Proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, este porcentaje se obtiene al actualizar el cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project Porcentaje programado del Proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio

Interpretación	El indicador pretende medir el nivel de avance de la ejecución del proyecto que se obtiene al ejecutar cada una de las actividades las cuales están definidas dentro de un cronograma con una duración establecida y un peso definido por el programa microsoft project, si cada actividad se ejecuta en el tiempo programado el proyecto se ejecutara en un 100%, de lo contrario tendrá desviaciones.
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Teodoro Hodgson Bustamante Cargo: Infraestructura Institucional
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro:
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Si el proyecto actual no se logra ejecutar en el año 2020, Se deberá crear una nueva contratación en el año 2021 la cual debe partir de cero por lo que se conceptualiza como un nuevo proyecto que debe ser finalizado en el año 2021, se presenta a continuación la programación trimestral que corresponde a lo programado en el cronograma del proyecto Primer Trimestre: Se espera la elaboración de solicitud de contratación, proceso de contratación administrativa, para una ejecución del 14% de lo esperado para el año Segundo Trimestre: Se programan los estudios técnicos, adjudicación y Gestión de contrato y actualización de permiso de construcción para una ejecución del 38% de lo esperado para el año Tercer Trimestre: Se da inicio a la etapa constructiva e inspección de la obra para una ejecución del 77% Cuarto Trimestre: Finalización de la construcción, inspección y recepción de la obra para el 100% de ejecución del proyecto.

Sigla: PAC 2.6.1	Nombre del indicador: Cantidad de contratos de seguridad ejecutados de forma continua
Programa institucional:	Actividades Centrales.
Órgano administrativo:	Servicios Generales
Meta	3 Contratos de seguridad ejecutados de forma continua
Unidad de medida	Cantidad
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera constante todos los trimestres deben estar los contratos vigentes
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los contratos vigentes
Fuente	Expediente electrónico SICOP
Medio de verificación	Registros de SICOP, Control de pagos de los contratos
Definición conceptual	Cantidad de contratos en ejecutados en forma continua: Se refiere al número de contratos generados por un procedimiento de contratación administrativa que se están ejecutando por parte del adjudicatario de forma ininterrumpida durante todo el año o según los términos del contrato, de manera tal que el servicio no se pierda en ningún momento.

Interpretación	El indicador pretende medir que los contratos de seguridad que se tiene para el año 2021 se cumplan según lo programado para que el servicio de seguridad se presente de manera continua en todas las instalaciones del IMAS que lo requieren.
Línea Base	6
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Jimmy Castillo Cargo: Encargado de Servicios Administrativos
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información por ejemplo: sexo, grupos de edad, dicacidad etc
Comentarios Generales	Se espera que los 3 contratos mantengan la vigencia todo el año

Sigla: PAC 2.6.2	Nombre del indicador: Cantidad de contratos de limpieza ejecutados de forma continua
Programa institucional:	Actividades Centrales.
Órgano administrativo:	Servicios Generales
Meta	2 Contratos de limpieza ejecutados de forma continua
Unidad de medida	Cantidad
Periodicidad	Trimestral, se medirá de manera constante todos los trimestres deben estar los contratos vigentes
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los contratos vigentes
Fuente	Expediente electrónico SICOP
Medio de verificación	Registros de SICOP, Control de pagos de los contratos
Definición conceptual	Cantidad de contratos en ejecutados en forma continua: Se refiere al número de contratos generados por un procedimiento de contratación administrativa que se están ejecutando por parte del adjudicatario de forma ininterrumpida durante todo el año o según los términos del contrato, de manera tal que el servicio no se pierda en ningún momento.
Interpretación	El indicador pretende medir que los contratos de seguridad que se tiene para el año 2021 se cumplan según lo programado para que el servicio de seguridad se presente de manera continua en todas las instalaciones del IMAS que lo requieren.
Línea Base	2
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Jimmy Castillo Cargo: Encargado de Servicios Administrativos
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc

Protección y Promoción Social)	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información por ejemplo: sexo, grupos de edad, dicacidad etc
Comentarios Generales	Se espera que los 2 contratos mantengan la vigencia todo el año

Sigla: PAC 2.7.5	Nombre del indicador: Cantidad de estrategias desarrolladas
Programa institucional:	Actividades Centrales.
Órgano administrativo:	Unidad de Administración Tributaria
Meta	3 Proyectos
Unidad de medida	Cantidad de Proyectos
Periodicidad	Trimestral
Fórmula de cálculo	Sumatoria de cada 1 de los proyectos en ejecución
Fuente	Unidad de Administración Tributaria
Medio de verificación	Informes trimestrales al superior jerárquico
Definición conceptual	Se refiere al número de proyectos en ejecución contratados por la Unidad de Administración Tributaria para la gestión cobratoria.
Interpretación	Son tres proyectos fundamentales para la recaudación de tributos, los cuales son: 1.contratación de una empresa para la notificación de cobro administrativo, 2.contratación de un centro de llamadas para el cobro de montos adeudados al IMAS y 3.contratación de abogados externos para presentar demandas para el cobro en la vía judicial de montos adeudados.
Línea Base	La línea base es 1 (2019) y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Anthony Díaz Echavarría Cargo: Profesional Tributario
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
Comentarios Generales	El indicador esta compuesto por tres proyectos: 1. Llamadas - Contratación de Call Center para cobro de montos adeudados al IMAS 2.Notificaciones - Cobros administrativos realizado a patronos morosos y sujetos pasivos morosos. 3. Demandas - Demandas Judiciales presentadas para el cobro judicial.

Sigla: PAC 2.8.1	Nombre del indicador: Cantidad de proyectos implementados
Programa institucional:	Actividades Centrales.

Órgano administrativo:	Unidad de Administración Tributaria
Meta	1 Sistema Implementado
Unidad de medida	Sistema Implementado
Periodicidad	Trimestral / Acumulativa
Fórmula de cálculo	No requiere de fórmula ya que la naturaleza del proyecto indica que no es necesario de fórmulas para su cálculo.
Fuente	Unidad de Administración Tributaria
Medio de verificación	Avances del proyecto o proyecto terminado
Definición conceptual	Es el conjunto de fases o etapas que incluye: la investigación, el desarrollo e implementación del proyecto tecnológico SIAT utilizado en la gestión cobratoria.
Interpretación	Implementación de un sistema para el control de la Gestión cobratoria de la recaudación de los impuestos que administra el IMAS.
Línea Base	La línea base es 1 (2019) y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Anthony Díaz Echavarría Cargo: Profesional Tributario
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
Comentarios Generales	La implementación del sistema SIAT involucra a la Unidad de Tecnologías de información, Unidad de Administración Tributaria y de la empresa PWC. Esta se encuentra asociada a la actividad 3.1 del POGE 2021.

Sigla: PAC 2.8.3	Nombre del indicador: Cantidad de proyectos implementados
Programa institucional:	Actividades Centrales.
Órgano administrativo:	Unidad de Administración Tributaria
Meta	Implementación al 100% herramienta de Geolocalización de acuerdo al plan piloto.
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral
Fórmula de cálculo	$(\text{Cantidad de negocios Geolocalizados} / \text{Cantidad de negocios establecidos en el plan piloto}) * 100$
Fuente	Unidad de Administración Tributaria
Medio de verificación	Programa de Geolocalización, Informes de negocios Geolocalizados
Definición conceptual	Se refiere al porcentaje de negocios geolocalizados establecidos en el plan piloto.

Interpretación	Implementación de la herramienta de geolocalización para la ubicación de sujetos pasivos (según plan piloto).
Línea Base	La línea base es 0 y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Julio Brenes Perez Cargo: Profesional Tributario
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
Comentarios Generales	La implementación de la herramienta de Geolocalización será utilizada para la ubicación de sujetos pasivos, y se establecerá una meta para el plan piloto.

Sigla: PAC 2.9.1	Nombre del indicador: Cantidad de herramientas implementadas
Programa institucional:	Actividades Centrales
Órgano administrativo:	Unidad de Donaciones
Meta	Una herramienta tecnológica para gestión de donaciones
Unidad de medida	Unidad
Periodicidad	Anual
Fórmula de cálculo	No requiere fórmula
Fuente	Unidad de Donaciones
Medio de verificación	Informes trimestrales
Definición conceptual	Es el conjunto de fases o etapas que incluye la investigación, el desarrollo e implementación del proyecto tecnológico utilizado en la gestión de Donaciones
Interpretación	Implementación de un sistema para la gestión de donaciones que recibe y entrega la institución.
Línea Base	Cero (es una actividad nueva)
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Olman García Mendoza Cargo: Jefe Unidad de Donaciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc

Comentarios Generales	Los desarrolladores darán un producto para su revisión y luego de las observaciones o modificaciones al producto, implementar la herramienta.
-----------------------	---

Sigla: PAC 2.9.2	Nombre del indicador: Cantidad de formularios automatizados
Programa institucional:	Actividades Centrales
Órgano administrativo:	Unidad de Donaciones
Meta	3 formularios automatizados
Unidad de medida	Unidad
Periodicidad	Anual
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los instrumentos o formularios sujetos a ser automatizados
Fuente	Unidad de Donaciones
Medio de verificación	Informes trimestrales
Definición conceptual	Se refiere al número de formularios utilizados por la Unidad de Donaciones en su gestión de recepción y asignación de bienes donados.
Interpretación	Son los tres formularios automatizados e implementados en la gestión de Donaciones.
Línea Base	Cero (es una actividad nueva)
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Olman García Mendoza Cargo: Jefe Unidad de Donaciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Se darán los insumos y el conocimiento necesarios a quienes intervengan para que realicen las tareas de automatización

Sigla: PAC 2.10.1	Nombre del indicador: Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia
Programa institucional:	Actividades Centrales.
Órgano administrativo:	Presidencia Ejecutiva
Meta	1 entregable
Unidad de medida	Cantidad de entregables
Periodicidad	Anual
Fórmula de cálculo	Sumatoria de cada 1 de los entregables

Fuente	CIVET
Medio de verificación	Material promocional entregado
Definición conceptual	Se refiere al material promocional entregado para la divulgación del código de ética y conducta del IMAS debe entregar como producto de la contratación.
Interpretación	Se trata de 1 entregable: material para la promoción de los valores del código de ética y conducta del IMAS.
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Nombre de la funcionaria: Guadalupe Sandoval Sandoval Cargo: Coordinadora CIVET
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Para la meta programada, corresponde definir los materiales de promoción que se utilizaran en el 2021, para la divulgación del código de ética

3.12 Anexo 12: Fichas de Indicadores Programa Empresas Comerciales

Sigla: PEC 3.1.2	Nombre del indicador: Porcentaje de implementación del modelo de gestión
Programa institucional:	Empresas comerciales
Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	Un modelo definido
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual y es constante ya que es un solo modelo lo que se requiere
Fórmula de cálculo	(Modelo implementado/ Modelo determinado)*100
Fuente	Informe anual, Administrador General de AEC
Medio de verificación	El modelo Implementado, además en la herramienta DELPHOS.
Definición conceptual	El indicador se refiere al estudio que identifica la secuencia de fases relacionadas al estudio, diseño, programación y ejecución de modelo que más se adecúe para operar en las tiendas libres
Interpretación	El modelo más eficiente puesto en operación logra mejor rentabilidad y con ello utilidades que serán destinadas para inversión social y contribuir con la población objetivo
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la	Nombre del funcionario: Melchor Marcos Hurtado

recopilación información	Cargo: Administrador General de Empresas Comerciales
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

Sigla: PEC 3.1.7	Nombre del indicador: Ventas realizadas
Programa institucional:	Empresas comerciales
Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	Generar ₡15 773 387 754,00
Unidad de medida	Cantidad de ventas realizadas
Periodicidad	Informe trimestral, es acumulado
Fórmula de cálculo	Sumatoria total de las ventas realizadas en los 4 trimestres.
Fuente	Estados de resultados al 31 de diciembre 2020
Medio de verificación	Estados de resultados al 31 de diciembre 2021, avances registrados en DELPHOS.
Definición conceptual	Es la sumatoria de los resultados de la implementación de estrategias que incrementen las ventas como promociones, descuentos, publicidad y del inventario idóneo que permita obtener las ventas
Interpretación	Se busca llegar a la meta de ventas y de ser posible superarla, para buscar un mayor aporte a los programas sociales del IMAS que es el objetivo principal
Línea Base	₡18 726 435 980,73
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Melchor Marcos Hurtado Cargo: Administrador General de Empresas Comerciales
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

Sigla: PEC 3.2.1	Nombre del indicador: Porcentaje de alineamiento a la demanda
Programa institucional:	Empresas comerciales
Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	90% de la distribución del espacio de exhibición de mercancías basado en el modelo de Administración por Categorías APC
Unidad de medida	Porcentajes
Periodicidad	Reporte Trimestral y es acumulado
Fórmula de cálculo	(Total del espacio para exhibición distribuido / Total del espacio identificado) *100
Fuente	Informe de resultados, Estudios Administración por Categorías APC, esto lo genera la Unidad de Mercadeo y Ventas
Medio de verificación	Informe de resultados, Estudios Administración por Categorías APC, además en la herramienta DELPHOS.
Definición conceptual	Es la cantidad de espacio asignado al mix de productos en función del perfil del clientes y de la Administración por Categorías
Interpretación	Porcentaje de espacio para exhibición de los productos categorizados A y B.
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefe de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

Sigla: PEC 3.2.2	Nombre del indicador: Total de Campañas realizadas
Programa institucional:	Empresas comerciales
Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	3 campañas de comunicación
Unidad de medida	Cantidad
Periodicidad	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo, es acumulado
Fórmula de cálculo	Sumatoria total de las campañas ejecutadas al 4 trimestre

Fuente	Cronograma de la estrategia de comunicación, Unidad de Mercadeo y Ventas
Medio de verificación	Cronograma de la estrategia de comunicación
Definición conceptual	Ejecución de estrategia de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO
Interpretación	Cantidad de campañas estratégicas de publicidad con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefe de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

Sigla: PEC 3.2.3	Nombre del indicador: Total de campañas realizadas
Programa institucional:	Empresas comerciales
Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	100 % de la estrategia plan de visibilidad
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo
Fórmula de cálculo	(Estrategia implementada/Estrategia elaborada) *100
Fuente	Cronograma del plan de comunicación, Unidad de Mercadeo y Ventas
Medio de verificación	El plan de visibilidad, además en la herramienta DELPHOS.
Definición conceptual	Indica el avance porcentual del plan de visibilidad tanto en los aeropuertos como en zonas exteriores, durante todo el año y en particular para fechas especiales
Interpretación	Plan de visibilidad con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefe de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto

	(X)Producto o Gestión ()Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

Sigla: PEC 3.2.4	Nombre del indicador: Un programa realizado
Programa institucional:	Empresas comerciales
Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	50% de la implementación del programa de cliente frecuente
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Avances trimestrales, acumulado
Fórmula de cálculo	(Porcentaje de avance de la implementación del programa/ Total de implementación programado)/100
Fuente	Cronograma del programa
Medio de verificación	Cronograma del programa, Avances registrados en la Herramienta DELPHOS.
Definición conceptual	Es el programa de estímulo para los clientes que frecuentemente compran productos en las Tiendas libres, ya sea mediante promociones especiales, descuentos, regalías o bien un medio por el cual se motiven para seguir comprando
Interpretación	Se tiene como un objetivo meta a los clientes frecuentes de los aeropuertos y motivarlos a comprar más productos que permita verse reflejados en las ventas totales y con ello una mayor utilidad, para el objetivo primordial de destinar las mismas a inversión social
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

Sigla: PEC 3.2.5	Nombre del indicador: Cantidad de capacitaciones recibidas
Programa institucional:	Empresas comerciales

Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	24 Capacitaciones en el año 2021
Unidad de medida	Número
Periodicidad	Informe trimestral, acumulado
Fórmula de cálculo	Suma Total de capacitaciones ejecutadas al 4 trimestre
Fuente	Plan de capacitaciones para el año 2021, Jefatura de Mercadeo y Ventas
Medio de verificación	Cronograma del plan de capacitaciones, avances registrados en la Herramienta DELPHOS
Definición conceptual	Generación de capacitaciones necesarias para brindar un servicio al cliente y productividad de ventas óptimos
Interpretación	La ejecución de las capacitaciones programas para el año 2021 que permitan desarrollar un buen servicio al cliente y productividad de las ventas
Línea Base	24 Capacitaciones
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

Sigla: PEC 3.3.1	Nombre del indicador: Proyectos implementados
Programa institucional:	Empresas comerciales
Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	1 Proyecto de reservas en línea implementado
Unidad de medida	Cantidad
Periodicidad	Informe trimestral y es acumulado
Fórmula de cálculo	No aplica fórmula de cálculo ya que la naturaleza del indicador muestra que hace referencia a un producto particular el cual no requiere ninguna fórmula para su cálculo.
Fuente	Plan de adquisición anual, Administrador General de AEC
Medio de verificación	Plan de adquisición anual, además en la herramienta DELPHOS.
Definición conceptual	Es el sistema o programa que utiliza la red de internet para que una persona puede reservar los productos y retirar posteriormente.

Interpretación	El programa logra atraer e incrementar la cartera de clientes en las tiendas, y con ello se espera maximizar las ventas, mayores utilidades que serán destinadas a inversión social.
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Melchor Marcos Hurtado Cargo: Administrador General de Empresas Comerciales y las Unidades de Logística y Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

Sigla: PEC 3.4.3	Nombre del indicador: Porcentaje informe Auditoría Externa recibido
Programa institucional:	Empresas comerciales
Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	100% del proceso de ejecución de la Auditoría externa realizado
Unidad de medida	Porcentajes
Periodicidad	Informe semestral, acumulado
Fórmula de cálculo	(% de avance en la ejecución del proceso de auditoría externa / Total de informes recibidos) / 100
Fuente	Avances y documento final presentados por el auditor externo, Jefatura de Coordinación Administrativa
Medio de verificación	Avances y documento final presentados por el auditor externo, avances registrados en la Herramienta DELPHOS
Definición conceptual	Es el cumplimiento de la atención de los informes de auditoría externa efectuado a esta instancia.
Interpretación	Contar con Estados Financieros del año 2021 Auditados para garantizar una adecuada distribución de utilidades, para eso se debe concluir satisfactoriamente el proceso de Auditoría Externa.
Línea Base	100%
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Mauricio Enrique Pana Solano Cargo: Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc

Protección y Promoción Social)	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador